

LISTA DE ANEJOS

1. Desglose de Reuniones/Actividades celebradas en el Año 2013-2014
2. Informe Anual del Comité de Asuntos Académicos
3. Informe Anual del Comité de Asuntos Claustrales
4. Informe Anual del Comité de Asuntos Estudiantiles
5. Informe Anual del Comité de Reglamento y Ley Universitaria
6. Informe Anual del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas
7. Comités, Representantes y Enlaces en la Secretaría del Senado, Año 2013-2014
8. Informe Anual del Comité Especial sobre Efectividad Institucional
9. Informe Anual del Comité Especial que estudia la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto
10. Informe Anual del Comité Especial de Diálogo y Mediación
11. Informe Final del Comité Especial para atender la situación de las Escuelas Laboratorio de la Facultad de Educación
12. Informe del Comité Institucional para revisar la Ley de la Universidad de Puerto Rico
13. Informe del Comité Ad hoc para evaluar las estadísticas de las admisiones y de las fluctuaciones del Índice General de Admisión (IGS) de los últimos seis años
14. Minutas de reuniones llevadas a cabo para considerar el programa para la admisión al Recinto de estudiantes de escuelas públicas que no cumplen con el criterio del IGS
15. Informe del Comité Ad hoc para organizar una actividad especial de reflexión sobre las Residencias de la Facultad
16. Informe Final del Comité Conjunto para estudiar el tema del pago de cuotas en las Escuelas Laboratorio de la Facultad de Educación
17. Informe Final del Comité Especial para evaluar la Propuesta de Cédula de Radio Universidad
18. Informe del Comité Especial para Asesorar al Presidente de la UPR en el Nombramiento del Rector o Rectora del Recinto de Río Piedras

19. Informe Anual de la representante ante la Junta del Sistema de Retiro de la UPR
20. Informe Anual de los representantes ante la Junta de Reconocimiento de Organizaciones Estudiantiles
21. Informe Anual del representante ante el Comité de Propiedad Intelectual
22. Informe Anual de la representante ante el Comité Directivo de Radio Universidad
23. Organigrama de la Secretaría del Senado Académico, al 30 de junio de 2014
24. Composición del Senado Académico, al 4 de noviembre de 2013 (Certificación Núm. 50, Año 2013-2014)
25. Asistencia a reuniones del Senado Académico: 1er Semestre 2013-2014
26. Asistencia a reuniones del Senado Académico: 2do Semestre 2013-2014
27. Certificaciones del Senado Académico, por Tema/Asunto, para el Año 2013-2014
28. Actividades de Mejoramiento Profesional, durante el Año 2013-2014



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

Reuniones/Actividades Celebradas
Año Académico 2013-2014

Núm. Convocatoria	Fecha	Tipo	Tema/Comentarios
1	13/agosto/13	Extraordinaria	Constitución del Comité Consulta para Presidente y MSCHE
2	27/agosto/13	Ordinaria	(agosto - 1ra sesión)
2	29/agosto/13	Continuación Ordinaria	(agosto - 2da sesión)
-----	12/septiembre/13	FORO	Bienvenida a nuevos senadores, información sobre el Senado Académico y proceso parlamentario
3	19/septiembre/13	Extraordinaria	Reglamento de Estudiantes RRP (1)
4	19/septiembre/13	Continuación Ordinaria	(agosto - 3ra sesión)
5 y 5-E	26/septiembre/13	Ordinaria	(septiembre - 1ra sesión)
6	17/octubre/13	Continuación Ordinaria	(septiembre - 2da sesión)
7	24/octubre/13	Ordinaria	(octubre)
-----	31/octubre/13	FORO	Tecnologías educativas en el salón de clases
8	7/noviembre/13	Extraordinaria	Informe Final del Comité de Consulta para Presidente
9	14/noviembre/13	Extraordinaria (cont.)	Reglamento de Estudiantes RRP (2)
10	21/noviembre/13	Ordinaria	(noviembre)
11	5/diciembre/13	Ordinaria	(diciembre – 1ra sesión)

Núm. Convocatoria	Fecha	Tipo	Tema/Comentarios
12	23/enero/2014	Extraordinaria (cont.)	Reglamento de Estudiantes RRP (3)
13	28/enero/2014	Ordinaria	(enero – 1ra sesión)
14	11/febrero/2014	Continuación Ordinaria	(enero – 2da sesión)
15	20/febrero/2014	Ordinaria	(febrero)
16	27/febrero/2014	Extraordinaria (cont.)	Reglamento de Estudiantes RRP (4)
-----	6/marzo/14	FORO	Residencias de la Facultad
17	13/marzo/2014	Extraordinaria	Informe de Criterios del Comité de Consulta para Rector
18	27/marzo/2014	Ordinaria	(marzo)
19	10/abril/2014	Extraordinaria	Proceso de Consulta para Rector
20	24/abril/2014	Ordinaria	(abril – 1ra sesión)
-----	29/abril/14	FORO	Acceso a la educación pública
20 y Cert. #131	6/mayo/2014	Continuación Ordinaria	(abril – 2da sesión)
21	8/mayo/2014	Extraordinaria	Informe Preliminar del Comité de Consulta para Rector
Cert. #135	8/mayo/2014	Continuación Ordinaria	(abril – 3ra sesión)
22	14/mayo/2014	Ordinaria	(mayo)
23	27/mayo/2014	Extraordinaria	Votación sobre las Normas de Admisión e Informe Final del Comité Institucional de Reforma Universitaria

Leyenda: E=Enmendada; Cert.=Certificación
vvr / 23 de junio de 2014

**Comité de Asuntos Académicos
Informe Anual 2013-2014 (enmendado)**

14 JUN 12 P3:49

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



*Senado Académico
Secretaría*

1. Composición del Comité (directiva):

Presidenta	Sen. Loida Martínez Ramos
Vicepresidenta	Sen. Maritza Stanchich
Secretaria	Sen. Iris D. Rodríguez Falcón
Total de miembros	24
Enlace en Secretaría	Iris Vargas Mojica

2. Reuniones celebradas: 7

3. Informes presentados al Senado Académico (SA): 8

4. Títulos/fechas de presentación de informes y acción tomada por el Senado Académico (certificaciones)

- a) Informe sobre la composición de la directiva del Comité y estatus de los trabajos de los subcomités y asuntos pendientes
Presentado en la reunión ordinaria del SA el 17 de octubre de 2013
- b) Informe sobre la **Propuesta de Revisión del Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Economía** de la Facultad de Administración de Empresas
Presentado en la reunión ordinaria del SA 21 de noviembre de 2013
(Aprobado en la Certificación Núm. 56, 2013-2014 del SA)
- c) Informe de progreso sobre los trabajos realizados – noviembre
Presentado en la reunión ordinaria del SA el 21 de noviembre de 2013
- d) Informe sobre la **Propuesta de Creación de una Concentración Menor en Práctica Integrada en Arquitectura y la Ingeniería de la Construcción** de la Escuela de Arquitectura
Presentado en la reunión ordinaria del SA 5 de diciembre de 2013
(Aprobado en la Certificación Núm. 69, 2013-2014 del SA)
- e) Informe sobre la **Propuesta de Creación de una Concentración Menor de Estudios Hispánicos: Lingüística Hispánica** de la Facultad de Humanidades
Presentado en la reunión ordinaria del SA 5 de diciembre de 2013
(Aprobado en la Certificación Núm. 70, 2013-2014 del SA)

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

- f) Informe sobre la **Propuesta de la Facultad de Administración de Empresas para ratificar el cambio de nombre de los departamentos de Comunicación Empresarial (COEM) e Inglés Comercial (INCO)**, departamentos que han sido fusionados en un solo departamento, a Departamento de Comunicación Empresarial
Presentado en la reunión ordinaria del SA 5 de diciembre de 2013
(Aprobado en la Certificación Núm. 73, 2013-2014 del SA)
- g) Informe de progreso sobre los trabajos realizados y **presentación de la situación presupuestaria del Sistema de Bibliotecas**
Presentado en reunión ordinaria del SA 27 de marzo de 2014
(Aprobado en la Certificación Núm. 114, 2013-2014 del SA)
- h) Informe de progreso sobre los trabajos realizados y sobre la **consideración de revisiones curriculares de programas conjuntos**
Presentado en la reunión ordinaria del SA 24 de abril de 2014
(Aprobado en la Certificación Núm. 127, 2013-2014 del SA)
- i) Informe sobre la **encomienda de la Junta Universitaria para agilizar los procesos de creación, codificación uniforme y registro de cursos en la Universidad de Puerto Rico**
Presentado en la reunión ordinaria del SA 6 de mayo de 2014
(Aprobado en la Certificación Núm. 133, 2013-2014 del SA)
- j) Informe sobre la **encomienda del Senado Académico establecida en la Certificación Núm. 61, 2013-2014 en la que se solicita que el Comité recopile y armonice las políticas y normas de admisión, readmisión, traslados y transferencias**
Presentado en la reunión extraordinaria del SA 27 de mayo de 2014
(Aprobado en la Certificación Núm. 150, 2013-2014 del SA)
- k) Informe sobre la **Propuesta para el Establecimiento de un Programa de Maestría en Contabilidad** de la Facultad de Administración de Empresas
Presentado en la reunión ordinaria del SA 14 de mayo de 2014
(Aprobado en la Certificación Núm. 140, 2013-2014 del SA)
- l) Informe sobre la **encomienda del Senado Académico para la clarificación de términos prontuario, sílabo, temario**
Pendiente de consideración del pleno en la reunión extraordinaria para la discusión de la Propuesta de Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras

- m) Informe sobre el **estudio del cupo en las secciones de clase**
(Certificación Núm. 33, 2012-2013 del SA)
Pendiente de consideración del pleno en la reunión ordinaria de mayo
- n) Informe sobre la **encomienda del Senado Académico para diseñar el sistema que atenderá el incumplimiento en el proceso de baja parciales**
(Certificación Núm. 27, 2006-2007, enmendada, del Senado Académico)
Pendiente de consideración del pleno en la reunión ordinaria de mayo
- o) Informe sobre la consideración de la **evaluación quinquenal del Programa de Honor**
Presentado en la reunión ordinaria del SA 14 de mayo de 2014
(Aprobado en la Certificación Núm. 139, 2013-2014 del SA)

5. Asuntos pendientes

- a. Evaluación de la *Propuesta de Revisión Curricular para los Programas puestos en pausa de la Escuela de Ecología Familiar* de la Facultad de Educación
- b. Evaluación de la *Establishment of a Masters and Doctoral Program in Urban Studies at the College of General Studies and the School of Architecture* de la Facultad de Estudios Generales y la Escuela de Arquitectura
- c. Evaluación de la *Propuesta para considerar Cambios Académicos al Programa Doctoral con especialidad en Psicología Clínica* de la Facultad de Ciencias Sociales
- d. Informe sobre la recopilación de trabajos comunitarios en las facultades o escuelas.

6. Resumen de asistencia (Véase Anejo 1).

Sometido por:



Loida M. Martínez Ramos
Presidenta

12 de junio de 2014

Comité de Asuntos Académicos
Primer Semestre 2013-2014
Informe de Asistencias

Nombre	3/sep/13	10/oct/13	12/nov13
1. Daniel R. Altschuler	P	A	A
2. Silvia Álvarez Curbelo	P	P	P
3. Carlos Colón de Armas	P	A	P
4. Clarisa Cruz Lugo	E	P	P
5. Jaime Del Valle Caballero	A	P	P
6. Isabel Feliciano Giboyeaux	P		
7. Ada M. Felicié Soto	P	P	P
8. Antonio Gaztambide Géigel	P	E	A
9. Roberto Gutiérrez Laboy	P	P	E
10. Aníbal Y. López Correa	P	P	
11. Loida Martínez Ramos	P	P	P
12. Juan Meléndez Alicea	P	P	P
13. Criseida Navarro Díaz	P	P	E
14. Vivian I. Neptune Rivera	P	P	E
15. Carlos Pagán			A
16. Fernando Picó	P	P	P
17. Ana E. Quijano Cabrera	E	P	P
18. Beatriz Rivera Cruz	P	P	P
19. Juana Rodríguez Colón	P	P	P
20. Iris D. Rodríguez Falcón	E	P	P
21. Gabriela Saker Jiménez	P	E	A
22. José A. Sánchez Lugo	P	E	P
23. Maritza Stanchich	P	A	P
24. Bobby Vázquez Maestre	P	A	A
25. Charisa Yaluk Castillo		P	E

P=Presente

A=Ausente

E=Excusado(a)

 =No pertenece al Comité

Comité de Asuntos Académicos
Segundo Semestre 2013-2014
Informe de Asistencias

Nombre	4/feb/14	11/mar/14	1/abr/14	22/abr/14
1. Daniel R. Altschuler	A	A	A	A
2. Silvia Álvarez Curbelo	P	P	E	P
3. Carlos Colón de Armas	P	P	A	E
4. Clarisa Cruz Lugo	P	P	P	P
5. Jaime Del Valle Caballero	E	P	A	P
6. Ada M. Felicié Soto	A	P	P	E
7. Leticia M. Fernández Morales	P	P	A	P
8. Tania García Ramos	P	P	A	P
9. Antonio Gaztambide Géigel	P	P	P	P
10. Andrea R. Iguina Pérez		A	A	P
11. Aurora Lauzardo		P	A	P
12. Loida Martínez Ramos	P	P	P	P
13. Juan Meléndez Alicea	P	P	P	E
14. Criseida Navarro Díaz	A	P	A	P
15. Vivian I. Neptune Rivera	P	P	P	E
16. Carlos Pagán	A	A	A	A
17. Fernando Picó	P	P	E	E
18. Ana E. Quijano Cabrera	P	E	P	P
19. Juana Rodríguez Colón	P	P	P	P
20. Iris D. Rodríguez Falcón	P	P	P	P
21. Gabriela Saker Jiménez	P	E	P	A
22. José A. Sánchez Lugo	P	P	P	P
23. Maritza Stanchich	P	P	P	P
24. Bobby Vázquez Maestre	A			
25. Lizette M. Vicéns Meliá	P	P	P	P
26. Charisa Yaluk Castillo	A			

P=Presente

A=Ausente

E=Excusado(a)

=No pertenece al Comité

COMITÉ DE ASUNTOS CLAUSTRALES

14 JUN 19 A11:55

INFORME ANUAL 2013-2014

ENMENDADO JUNIO 2014

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

Al Comité de Asuntos Claustrales le corresponde estudiar y formular recomendaciones sobre asuntos relativos al personal docente y sobre toda actividad que incida sobre la enseñanza y la investigación.

1. Comité de Asuntos Claustrales:

Presidenta:	Sen. Alicia M. Ríos Figueroa
Secretaria:	Sen. María Teresa Jiménez Plá
Total de miembros:	14
Enlace en Secretaría:	Sra. Rosa E. Montañez

2. Reuniones convocadas: 18

3. Reuniones celebradas: 18

4. Resumen de asistencia de los miembros a las reuniones del Comité: Ver Anejo

5. Informes mensuales rendidos al Senado Académico: 6

6. Informes rendidos al Senado Académico referentes a tareas encomendadas:

- a. El Comité de Asuntos Claustrales presentó al Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2013, el documento *Guías para Nombramientos Conjuntos* en cumplimiento con la Certificación Núm. 41, Año 2013-2014. **Fue aprobada con una enmienda y quedó consignada en la Certificación Núm. 74, Año 2013-2014.**
- b. El Comité de Asuntos Claustrales presentó al Senado Académico, en la continuación de la reunión ordinaria del 24 de abril de 2014 efectuada el 6 de mayo de 2014, la revisión del documento que originalmente se presentara por primera vez en la reunión ordinaria del 27 de marzo de 2014 (Certificación Núm. 117, SA, Año 2013-2014): *Guías para Intercambios Interdepartamentales e Interfacultativos para Docentes en Plaza*. **Fue aprobado con varias enmiendas propuestas por el Comité de Asuntos Claustrales, y quedó consignado en la Certificación Núm. 134, Año 2013-2014.**

- c. El Comité de Asuntos Claustrales presentó al Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2014, y fue acogida unánimemente por el Senado Académico la moción a los efectos de:

“Elevar a la Junta de Gobierno la petición para que se proceda a contar los años y los méritos acumulados para el próximo ascenso de los docentes en los Registros 1, 2, 3, y subsiguientes, a partir de la fecha en la cual fueron recomendados por la Junta Administrativa y no desde el momento en que se hiciera efectivo la asignación de fondos recurrentes para este propósito. De esta forma se respondería en justicia a estos docentes tras haber sido reconocidos sus méritos por sus pares y las Juntas Administrativas de los respectivos recintos”.

Esta moción quedó consignada en la Certificación Núm. 90, Año 2013-2014.

- d. El Comité de Asuntos Claustrales presentó al Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2014, y fue acogida unánimemente por el Senado Académico la resolución para que:
1. Exhortar a los Decanatos, las Facultades y las Escuelas para que hagan los arreglos necesarios, de forma que los docentes con asignación de senador(a) académico(a) electo(a) cuenten con el espacio necesario los martes y jueves, a partir de la 1:00p.m., para asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, además de otras reuniones de comités a los que pertenezcan.
 2. Exhortar a los supervisores de los(as) senadores(as) claustrales electos(as) que responden a un horario administrativo, a realizar los arreglos para que cuenten con 9i horas para cumplir con las responsabilidades inherentes a su posición en el Senado y que se hagan los arreglos necesarios de forma que los servicios no se vean afectados.
 3. Encomendar al Comité de Reglamento y Ley Universitaria que someta las recomendaciones pertinentes, a bien de que el Reglamento del Senado Académico especifique la equivalencia en tiempo que les corresponde a los Investigadores y los Docentes de la Consejería (Consejeros, Psicólogos y Trabajadores Sociales) para realizar las tareas del Senado Académico.

Esta resolución quedó consignada en la Certificación Núm. 116, Año 2013-2014.

7. Asuntos Pendientes o Bajo Estudio:

- a. Presentar al Senado Académico el calendario de trabajo concerniente a las actividades a realizar para el Año 2014-2015 sobre la reconsideración de la Propuesta de Revisión de la Certificación Núm. 60 (1989-1990) del Senado Académico a la luz de las nuevas encomiendas consignadas en la Certificación Núm. 73, SA, Año 2012-2013.
- b. Presentar el Informe del Comité Conjunto (Comité de Asuntos Claustrales y el Comité de Reglamento y Ley Universitaria), según consignado en la Certificación Núm. 44, SA Año 2010-2011 para trabajar las disposiciones de la Certificación Núm. 51, SA Año 2008-2009, concerniente a la Resolución para la adopción de la Carta de Derechos Tecnológicos del Recinto de Río Piedras. Los senadores María Teresa Jiménez Plá y Luis E. Rodríguez Rivera indicaron que podrán tener un informe al respecto para el próximo año académico 2014-2015.
- c. Presentar el Informe sobre la posibilidad de que el tiempo en licencia extraordinaria con sueldo se considere como tiempo en servicio y evaluar la pertinencia de otorgar licencias sabáticas al personal docente para realizar estudios doctorales (**Certificación Núm. 88, Año 2006-2007**).

8. Asuntos/Temas trabajados en Comités Conjuntos:

- a. Por recomendación al Senado Académico y según consignado en la **Certificación Núm. 44, Año 2010-2011**, se creó un Comité Conjunto para que el Comité de Asuntos Claustrales trabaje con el Comité de Reglamento y Ley Universitaria las disposiciones de la **Certificación Núm. 51, Año 2008-2009**, del Senado Académico en torno a la Carta de Derechos Tecnológicos del Claustro del Recinto de Río Piedras. Se asignaron nuevos integrantes a este Comité Conjunto en el año 2013-2014. Se presentará el Informe el próximo semestre académico 2014-2015, según informaron los senadores María Teresa Jiménez Plá (Comité Asuntos Claustrales) y Luis E. Rodríguez Rivera (Comité de Reglamento y Ley Universitaria).
- b. Se constituyó un Comité Conjunto (Asuntos Académicos, Asuntos Claustrales, y Reglamento y Ley Universitaria), el cual preside la Sen. Eneida Vázquez, quien a su vez, es integrante del Comité de Asuntos Claustrales y Presidenta del Comité de Reglamento y Ley Universitaria. El propósito era que dicho Comité estudiara la reglamentación vigente de los procesos de reclutamiento, nombramiento y evaluación del personal docente, según se consignó en la Certificación Núm. 6, Año 2012-2013, del Senado Académico. Los nuevos integrantes de este Comité asignados en febrero de 2014 y en reunión en abril de 2014 determinaron informar al Senado Académico de que se entiende que dicho Comité debe rescindir su encomienda y referirla como corresponde al Comité Permanente de Asuntos Claustrales para que cumpla con la misma luego de finalizar la revisión de la Certificación Núm. 60, SA, Año 1989-1990.

9. Seguimiento de asuntos elevados a foros superiores

- a. Se continuó el seguimiento a la Certificación Núm. 88, SA, Año 2010-2011. La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria del 22 de abril de 2014, y habiendo considerado las recomendaciones de su Comité de Apelaciones y Ley y Reglamento, y con el endoso del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, acordó:

“Proponer enmendar el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico para añadirle una nueva Sección 63.4 – Personal docente de la consejería, el trabajo social y psicología de la Universidad de Puerto Rico. De conformidad con dicho propósito, la nueva Sección 63.4 deberá leer: **Sección 63.4 – Personal de la consejería, trabajo social y psicología.**”

Información concreta sobre este asunto quedó consignada en la **Certificación Núm. 101 de la Junta de Gobierno, Año 2013-2014.**

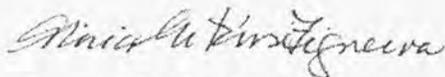
10. Comentarios/recomendaciones:

Se hace exhortación a los senadores y senadoras que deseen colaborar con el Comité de Asuntos Claustrales para que consideren moverse a este Comité ya que los trabajos pendientes (especialmente las encomiendas de la Certificación Núm. 73, SA, Año 2012-2013) requieren la participación de un mayor número de senadores.

La participación fructífera de los Decanos y Decanas Interinos en este Comité para el Año 2013-2014 ha resultado en discusiones de altura y mayores logros para el Comité Permanente de Asuntos Claustrales dentro de una atmósfera de respeto, camaradería y sentido de compromiso.

Se reconoce y aprecia la aportación intelectual y vivencial de todos los miembros hacia el logro de las encomiendas asignadas al Comité de Asuntos Claustrales.

Sometido por:



Sen. Alicia M. Ríos Figueroa
Presidenta
Comité de Asuntos Claustrales
18 de junio de 2014

Anejo

**LISTA DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL
COMITÉ DE ASUNTOS CLAUSTRALES
DURANTE EL AÑO 2013-2014**

Nombre	20/ago/2013	3/sep/2013	17/sep/2013	10/oct/2013	29/oct/2013	5/nov/2013	12/nov/2013	10/dic/2013	4/feb/2014	13/feb/2014	4/mar/2014	18/mar/2014	1/abr/2014	15/abr/2014	22/abr/2014	20/mayo/2014	29/mayo/2014	5/junio/2014
1. Rafael Arce Quintero	E	P	P	P	P	P	P	E	P	P	P	P	P	P	E	P	P	P
2. María de los Ángeles Castro Arroyo	P ¹	P ²	P ³	P ⁴	P	P	P	P	P	E	P ⁵	P	E	P ⁶	E	P	P	P
3. Víctor R. Castro Gómez	P	E	P	P	P	P	P	P	P	E	P	P	P	E	P	E	E	E
4. Raúl L. Cotto Serrano								A	P	A	P	A	E	A	E	E	P	P
5. Isabel Feliciano Giboyeaux				P	P	P	P	E	P	E	P	P	E	E	E	P	P	P
6. Ivonne Figueroa Hernández	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	E	P	P	E	P	E
7. Almaluces Figueroa Ortiz	P	P	P	P	P	P	A	P	P	A	P	A	P	A	E	E	E	E
8. Heeralal Janwa	P	E	P	P	P	P	P	E	P	P	E	E	P	P	E	E	P	E
9. María I. Jiménez Chafey	P	E	P	E	P	E	E	E	P	E	E	E	P	E	E	P	E	A
10. María T. Jiménez Plá	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	E	P
11. Paul R. Latortue	E	P	E	Renunció														
12. Jorge L. Lizardi Pollock	P	E	P	P	A	P	E	A	A	E	Renunció al Comité							
13. Marta Medina Santos									P	P	P	P	P	P	P	E	P	P
14. Europa Piñero González	P	P	E	P	E	P	P	P	Renunció al Senado									
15. Alicia M. Ríos Figueroa	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
16. Carmelo Santana Mojica										P	P	P	E	P	P	E	E	E
17. Eneida Vázquez Colón	P	P	P	P	P	E	E	A	E	E	E	E	E	E	E	E	A	E

P = Presente E = Excusado A = Ausente Sometido por: Alicia M. Ríos Figueroa, Presidenta Comité de Asuntos Claustrales

¹ Representada por la Dra. Astrid Cubano, Facultad de Humanidades

² Representada por la Dra. Astrid Cubano, Facultad de Humanidades

³ Representada por la Dra. Astrid Cubano, Facultad de Humanidades

⁴ Representada por la Dra. Astrid Cubano, Facultad de Humanidades

⁵ Representada por la Dra. Astrid Cubano, Facultad de Humanidades

⁶ Representada por la Dra. Astrid Cubano, Facultad de Humanidades



Informe Anual 2013-2014

- I. Composición del Comité
 - II. Reuniones convocadas y celebradas
 - III. Informes presentados al Senado Académico
 - IV. Asuntos trabajados durante el Año Académico 2012-2013
 - V. Asuntos Pendientes
 - VI. Recomendaciones
- Anejo: Récord de Asistencia

Comité de Asuntos Estudiantiles

Senado Académico

Recinto de Río Piedras

Universidad de Puerto Rico

Enmendado al 14 de mayo de 2014

Informe Anual Comité de Asuntos Estudiantiles Año Académico 2013-2014

I. Composición del Comité

Directiva

Presidenta: Sen. Francheska N. Calderón García

Vice presidenta: Sen. Andrea R. Iguina Pérez

Secretario: Sen. Israel O. Dilán Pantojas

Miembros

1. Josua O. Aponte Serrano
2. Claribel Cabán Sosa
3. Francheska N. Calderón García
4. Mayra B. Chárriez Cordero
5. Israel O. Dilán Pantojas
6. Jorge L. Falcón Garrido
7. Carmen Figueroa Jiménez
8. Miguel Hernández Delgado
9. Arleen Hernández Díaz
10. Andrea R. Iguina Pérez
11. Aurora Lauzardo
12. Gabriel Ramos Cortés
13. Christian X. Rivera Batiz
14. Francisco J. Rodríguez Suárez
15. Rafael Texidor Torres
16. Gustavo J. Vega Soto

Miembros inactivos

(primer semestre)

1. Edgardo L. Agosto Pagán
2. Carmen Espina Martí

Total de Miembros = 16

Enlaces en Secretaría

Sra. Valerie Vázquez Rivera

Sra. Iris M. Vargas Mojica

II. Reuniones convocadas y celebradas: (8 reuniones ordinarias en total)

- a) 22 de agosto de 2013
- b) 10 de septiembre de 2013
- c) 15 de octubre de 2013

- d) 12 de noviembre de 2013
- e) 3 de diciembre de 2013
- f) 4 de febrero de 2014
- g) 4 de marzo de 2014
- h) 1 de abril de 2014
- i) 2 de mayo 2014

III. Informes presentados al Senado Académico:

Mensuales:

- a) Reunión Ordinaria convocada para 26 de septiembre de 2013
- b) Reunión Ordinaria convocada para 17 de octubre de 2013
- c) Reunión Ordinaria convocada para 21 de noviembre de 2013
- d) Reunión Ordinaria convocada para 28 de enero de 2014
- e) Reunión Ordinaria convocada para 20 de febrero de 2014
- f) Reunión Ordinaria convocada para 27 de marzo de 2014
- g) Reunión Ordinaria convocada para 24 de abril de 2014
- h) Reunión Ordinaria convocada para 14 de mayo de 2014

Especiales:

- a) Reunión Extraordinaria / 19 de septiembre de 2013 – Propuesta de nuevo Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras
- b) Reunión Ordinaria / 20 de febrero de 2014 – Elección de estudiante graduado para participar en el proceso eleccionario a la Junta de Gobierno
- c) Reunión Ordinaria / 14 de mayo de 2014 – Informe Anual del Comité

IV. Asuntos trabajados durante el Año Académico 2013-2014

- 1. Reglamento de Estudiantes:** La primera tarea que tuvo el Comité fue recapitular de manera breve la discusión que se había tenido referente a la propuesta del Nuevo Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras. El Comité concluyó que ya se habían realizado los trabajos necesarios para mejorar el documento y que lo que restaba en ese proceso era el que dicho documento fuera discutido en el Pleno del Senado Académico. De modo que se descarga esta tarea. El Senado Académico se reunió en cuatro ocasiones para tratar este asunto (Reuniones Extraordinarias: 19 de septiembre y 14 de noviembre de 2013, y 23 de enero y 27 de febrero de 2014).

- 2. Promoción a los Candidatos a ser Estudiantes de Nuevo Ingreso:** La discusión de la posible falta de promoción a los candidatos a nuevo ingreso con el fin de aumentar nuestra matrícula es uno que año tras año se trae a discusión por distintos grupos y miembros de la comunidad universitaria. En esta ocasión se comentaba que no se estaban realizando esfuerzos suficientes para lograr este propósito. Por esa razón, el Comité de Asuntos Estudiantiles acogió dicha preocupación y decidió ponerse en contacto con el Decanato de Estudiantes para coordinar un informe de la Decana de Estudiantes, Dra. Mayra Chárriez. Luego de que se ofreciera dicho informe, el cual incluso contenía el calendario de trabajo y de actividades del Decanato para trabajar este asunto, el Comité se comprometió a dar apoyo en las actividades de orientación a los estudiantes de las distintas escuelas superiores y a las orientadoras de dichas escuelas, quienes sirven de enlace en ese proceso de reclutamiento. Se le estuvo dando seguimiento a este tema hasta el mes de diciembre de 2013.
- 3. Bibliotecas:** Al igual que el tema anterior, la falta de fondos para el manejo de bibliotecas y los horarios de servicios de éstas durante el semestre, aunque en especial durante el periodo de exámenes finales, es un tema de mucho interés y atención para los estudiantes. Por esa razón, durante el mes de octubre de 2013 se trajo la posibilidad de realizar un estudio y encuestas a los estudiantes referentes a las necesidades de los servicios bibliotecarios. También, en una de nuestras reuniones recibimos la visita de la Dra. Myra Torres de la Biblioteca General José M. Lázaro, quien nos instruyó sobre los distintos métodos de recopilar la información del Sistema de Bibliotecas por parte del estudiantado, profesores y visitantes. Durante este proceso se discutió la posibilidad de abrir las bibliotecas en horario extendido desde al menos una semana antes del comienzo del periodo de exámenes finales, considerando que desde esa semana muchos profesores comienzan a ofrecer tareas finales más repasos para los exámenes finales, concluyendo así que los estudiantes necesitan estos servicios en horarios extendidos no sólo en el periodo de exámenes finales como se acostumbra. Es así como llega a nosotros uno de los problemas principales en el Recinto y es la falta de Bibliotecarios a causa de los retiros (jubilaciones) y la congelación de plazas, teniendo esto un efecto directo en los horarios de ofrecimiento de estos servicios.
- 4. Certificación Núm. 11, Año 2013-1014, de la Junta Universitaria:** La Certificación Núm. 11 fue una encomienda enviada al Comité de Asuntos Académicos por parte de la Junta Universitaria para que se emitiera una recomendación sobre la participación de profesores y estudiantes en estructuras

universitarias. En ese momento el Comité estuvo de acuerdo en que el tiempo con que contábamos para emitir dicha recomendación era muy corto y que este tema debía de discutirse en el Pleno del Senado. Nuestra recomendación fue que se identificaran todas las corporaciones y que se evaluaran las razones por las cuales se crearon. Esto entonces nos podría ayudar a ver cómo funcionan, si es que aún están activas y de que efecto tendría lo que propone dicha Certificación. En la reunión ordinaria de 21 de noviembre de 2013, el Senado Académico remitió este asunto a un Comité Ad Hoc (Certificación Núm. 62, Año 2013-2014).

- 5. Consideración de la encomienda de la Junta Universitaria para evaluar el proceso para seleccionar un estudiante graduado como representante estudiantil ante la Junta de Gobierno (Certificación Núm. 28, Año 2013-2014, JU):** Durante el mes de febrero de 2014, la Junta de Gobierno encomendó al Senado Académico que emitiera una recomendación de cómo sería el proceso de elegir al estudiante graduado que participará del proceso de elección al Representante Estudiantil Graduado que formará parte de la Junta de Gobierno. El Comité envió como recomendación al Senado Académico la siguiente enmienda al Reglamento General Estudiante:

Añadir un (1) inciso (i) al Artículo 14 (Capítulo II) del Reglamento General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras el cual leerá así:

- Designar a un (1) estudiante graduado para que participe del proceso eleccionario del representante estudiantil ante la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico según la normativa aplicable.

Con esta recomendación, aprobada por unanimidad, el Comité descargó dicha encomienda. En la Reunión Ordinaria de 20 de febrero de 2014, el Pleno acogió esta recomendación (Certificación Núm. 93, Año 2013-2014).

6. Procurador Estudiantil:

La Certificación Núm. 32 (2005-2006) de la Junta de Síndicos es un documento que no toma en consideración el proceso de nombramiento del Procurador Estudiantil, por lo que la Ex-Rectora, Dra. Ana R. Guadalupe, le solicitó al Comité de Asuntos Estudiantiles que se creara un proceso de nombramiento y evaluación del puesto. Durante los inicios de este año académico se comenzaron los trabajos de esta encomienda.

Los trabajos realizados y completados respecto a la posición del Procurador Estudiantil son las siguientes:

- **Descripción del Puesto:** Este fue el documento de partida. El propósito del mismo es establecer los deberes y responsabilidades que tendrá la persona que realice la labor de Procurador. Además, se establecen también los requisitos del puesto (destrezas, conocimientos necesarios, habilidades y disponibilidad necesaria para cumplir con las labores establecidas por la descripción de puesto). Por último, se presentaron también las cualificaciones mínimas.
- **Proceso de Reclutamiento y designación:**
Como parte de esta tarea, se crea una tabla que identificamos como *Criterios de Evaluación de Candidatos/as al Puesto de Procurador/a Estudiantil de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras*. En este documento se establece la preparación académica recomendada, la experiencia requerida, etc. También permite evaluar el nivel de compromiso que tiene con el Recinto y la disponibilidad a trabajar con cualquier persona de la comunidad universitaria y actuar de manera neutral, entre muchas otras.
- **Evaluación del Procurador Estudiantil por parte de los Estudiantes:** Este documento será utilizado por los estudiantes para evaluar los servicios que recibieron de la Procuraduría. El propósito principal del mismo es que la Autoridad Nominadora cuente con una fuente de información para evaluar al incumbente en su ejecutoría. Por eso se Además de Este instrumento de mejorar los servicios provistos por la oficina. Este instrumento fue evaluado por los distintos Decanos de Estudiantes de las Escuelas y Facultades, junto a la Decana de Estudiantes del Recinto de Río Piedras.
- **Evaluación de los servicios por parte de la Autoridad Nominadora:** Este instrumento permitirá que la Autoridad Nominadora se mantenga al tanto de cuan beneficioso son estos servicios para las personas que los utilizan. El manejo de confidencialidad, la neutralidad y a accesibilidad a los servicios son algunas de las aseveraciones utilizadas para confirmar si se cumple con los estándares establecidos en la Certificación 32 (2005-2006) de la Junta de Síndicos y la International Ombudsman Association. La misma deberá de ser realizada periódicamente.

7. **Evaluaciones Estudiantiles a los Profesores:** La encomienda de revisar los documentos existentes que utilizan algunas facultades para que los estudiantes evalúen a los profesores y el peso que las facultades le otorgan a éstas en el proceso de nombramientos, distinciones académicas, entre otras, fue otorgada a este Comité durante el año académico 2011-2012. Durante el pasado año, se

realizó parte de la recopilación de datos. Al iniciar este año académico, el Comité completó la tarea de recopilar los instrumentos de evaluación de las distintas facultades y el peso que le otorgan a las mismas al evaluar a los profesores. A base de esta información, se crea una rúbrica, la cual podrá de ser utilizada en todas las Escuelas y Facultades al crear o ajustar sus propios instrumentos de evaluación a los profesores. De modo que podrán alterar la rúbrica añadiendo requisitos, pero no podrán eliminar requisitos ya provistos en dicha rúbrica.

En la Reunión Ordinaria de 14 de mayo de 2014, el Comité presentó al Pleno el instrumento de evaluación a los profesores por parte de los estudiantes, el cual fue considerado y aprobado con varias enmiendas, según consta en la Certificación Núm. 141, Año 2013-2014.

8. Encomienda de la Certificación Núm. 79, Año 2013-2014: Discutir y emitir una recomendación final al Senado Académico sobre el proceso de bajas:

Durante la discusión del Nuevo Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras, surge una duda referente a la diferencia entre lo que es un Prontuario y un Sílabo y qué alternativas tiene los estudiantes cuando se entrega fuera del periodo reglamentario. Por esa razón, el Senado encomienda al Comité que estudie y emita una recomendación referente a la Certificación Núm. 79. Para cumplir con esta encomienda, se convocaron a funcionarios administrativos para que nos ayudaran a entender a profundidad el problema, y así entonces poder emitir una recomendación informada. Como resultado de esta consulta, se aprueba una moción para recomendar que el Artículo 1.15 del Nuevo Reglamento de Estudiantes lea:

“El Prontuario deberá ser entregado y discutido el primer día del curso. El estudiante retendrá el derecho a darse de baja durante los primeros 7 días a partir del inicio oficial de clases, sin que esta baja sea anotada en su expediente académico y recibir el 100% de reembolso.”

Junto a esto, se aprueba también una moción para añadir un nuevo inciso en dicho Artículo, el cual leería *“En caso de que el profesor no entregue y discuta el prontuario en los primeros 7 días del curso tendrá (se expondrá a) las siguientes consecuencias.”* Luego de esto, el Comité descarga dicha encomienda a ser discutida en el Pleno del Senado cuando se convoque nuevamente a continuar con este asunto. Como parte de las recomendaciones, también entendemos necesario que el Comité de Asuntos Claustrales establezca un protocolo para la implantación de dichas medidas.

- 9. Creación de un protocolo para el proceso de elección y nombramiento de los representantes estudiantiles ante el Senado Académico cuando la facultad no llega a quórum durante el proceso de elección de los representantes estudiantiles (Certificación Núm. 81, Año 2012-2013):** Como parte de la preparación, el Comité discutió a profundidad el Artículo 5.1 del Reglamento de Estudiantes de la UPR, el Artículo 13.6 del Reglamento del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, y los Artículos 50 a 57 del Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras vigente. Luego de completar la discusión, concluimos que existía la necesidad de crear un protocolo a seguir por las Facultades y Escuelas para completar el proceso de selección del Representante Estudiantil ante el Senado Académico, en el caso de que no haya candidatos para dicha posición luego de haberse completado el proceso de elección de los Representantes Estudiantiles. También, se recomienda que sea la Decana de Estudiantes del Recinto, junto con la ayuda de los Decanos de Estudiantes de las Distintas Facultades quienes desarrollen un documento formal el cuál será utilizado por todas las Facultades en caso de que sea necesario cumplir con el procedimiento propuesto.

Esta encomienda fue dada a un comité conjunto compuesto por los Comités de Asuntos Estudiantiles y de Reglamento y Ley Universitaria. En la Reunión Ordinaria de 14 de mayo de 2014, se presentó al Pleno una propuesta de Protocolo aprobado por el Comité. Dicho Protocolo fue considerado y referido, con varias enmiendas, al Comité de Reglamento y Ley Universitaria para que estudie el Artículo 13.6 del Reglamento del Senado Académico referente a este asunto, según consta en la Certificación Núm. 141, Año 2013-2014.

V. Asuntos en proceso:

- **Evaluaciones:** Dar seguimiento a la creación del informe final de los trabajos realizados.

VI. Recomendaciones y asuntos pendientes para el próximo año académico:

1. Discusiones sobre el horario de las bibliotecas y centros de cómputos durante el periodo de exámenes finales: Este asunto fue discutido a mediados del primer semestre del año académico 2013-2014 para buscar soluciones que les beneficiaran a los estudiantes al recibir los servicios de bibliotecas y centros de cómputos. Estos servicios no sólo son necesarios para el periodo de exámenes

finales sino que también son necesarios durante todo el semestre. Es necesario dar seguimiento a esto pues la realidad es que el número de bibliotecarios que se retiran va en aumento y la congelación de dichas plazas afecta directamente estos servicios.

El Comité recomienda que esto debe de ser un tema discutido recurrentemente todos los primeros semestres de todos los años académicos para asegurarnos de que se ofrezca un apoyo incondicional al Decanato.

2. Considerando que este Comité atiende asuntos que afectan a los estudiantes, es muy importante que se esfuerce por mantener comunicación con diversas organizaciones estudiantiles. En ocasiones estas necesitan el apoyo de este Comité para lograr sus metas y objetivos. Así que ofrecerle el espacio para que presenten sus preocupaciones y posibles soluciones a este Comité, puede ser muy beneficioso para la comunidad universitaria y a nuestro Recinto.
3. Miembros del Comité expresaron su preocupación referente a los mecanismos que se están utilizando para la matrícula de los estudiantes y sobre su eficiencia. Se trajo la petición por uno de los miembros del comité que se atendiera el asunto de “Power Campus”. Dicho asunto estaba calendarizado para una reunión del Senado pero por falta de tiempo no se pudo atender. El comité recomienda que se le dé seguimiento a este tema.

Sometido por



Francheska N. Calderón García
Presidenta
Comité de Asuntos Estudiantiles

15 de mayo de 2014

Anejo

ANEJO

Comité de Asuntos Estudiantiles

ASISTENCIA 2013-2014

Nombre	22/agosto/2013	10/septiembre/2013	15/octubre/2013	12/noviembre/2013	3/diciembre/2013	4/febrero/2014	4/marzo/2014	1/abril/2014	2/mayo/2014
1. Josua O. Aponte Serrano	P	A	A	A	A	A	A	A	A
2. Claribel Cabán Sosa	P	E	P	P	P	P	P	P	P
3. Francheska Calderón García	P	P	P	P	R	P	P	P	P
4. Mayra B. Chárriez Cordero	R	R	R	P	R	R	P	R	R
5. Israel O. Dilán Pantojas		P	P	P	P	P	P	P	P
6. Jorge L. Falcón Garrido							P	P	P
7. Carmen A. Figueroa Jiménez	P	P	P	E	P	E	E	E	P
8. Miguel Hernández Delgado	P	E	P	E	E	P	P	E	E
9. Arleen Hernández Díaz				P	P	P	P	P	P
10. Andrea R. Iguina Pérez	P	P	P	P	P	P	P	P	P
11. Aurora Lauzardo	R	P	R	R	P	R	E	P	R
12. Gabriel Ramos Cortés	P	P	P	P	P	P	P	P	P
13. Christian X. Rivera Batiz			P	E	E	P	E	P	E
14. Francisco J. Rodríguez Suárez	A	A	P	A	A	A	A	A	P
15. Rafael Texidor Torres (Proc. Est.)	E	P	P	P	P	P	P	E	E
16. Gustavo J. Vega Soto	E	P	A	E	A	A	P	A	P
INACTIVOS									
1. Edgardo L. Agosto Pagán	P	P	P	A					
2. Carmen Espina Martí	P	P							

Legenda: P=Presente, E=Excusado, A=Ausente

14 JUN 26 11:56

COMITÉ DE REGLAMENTO Y LEY UNIVERSITARIA INFORME ANUAL AÑO ACADÉMICO 2013-2014

El Comité de Reglamento y Ley Universitaria es uno de los comités permanentes del Senado Académico. Según lo dispone el Artículo 14.6 del Reglamento del Senado Académico, el Comité de Reglamento y Ley Universitaria estudiará y propondrá enmiendas al Reglamento del Senado, a los Reglamentos de las Facultades, a los Reglamentos de Estudiantes, al Reglamento General de la Universidad y a la Ley Universitaria. A tenor con dicha disposición, el Comité estudia y orienta al Senado Académico sobre las disposiciones reglamentarias y legales que afectan a la comunidad universitaria, así como sobre aquellos asuntos que inciden en la reglamentación vigente o que requieren enmiendas a la misma.

I. DIRECTIVA DEL COMITÉ DE REGLAMENTO Y LEY UNIVERSITARIA:

Durante el Año Académico 2013-2014, el cuerpo directivo del Comité lo integraron los siguientes senadores y senadoras académicos:

- Presidenta - Senadora Eneida Vázquez Colón
- Vicepresidente - Senador Edgard Resto Rodríguez
- Secretario - Senador Miguel Rivera Álvarez
- Sub Secretario - Senador Christian Arvelo Forteza

II. ENLACE EN SECRETARÍA - La Sra. Yahaira Ramírez Silva sirve de enlace en la Secretaría del Senado.

III. Durante el Año Académico 2013-2014, el Comité de Reglamento y Ley Universitaria lo integraron los siguientes senadores y senadoras:

- Christian Arvelo Forteza
- Héctor Berdecía Hernández
- Carlos J. Corrada Bravo
- Raúl L. Cotto Serrano
- Miguel Hernández Delgado
- Aníbal Y. López Correa
- Jorge Lizardi Pollock
- Roberto A. Morales Román
- Blanca Ortiz Torres
- Carlos A. Pagán Cuevas
- Melanie Pérez Ortiz
- Edgard Resto Rodríguez
- Miguel Á. Rivera Álvarez
- Luis E. Rodríguez Rivera
- Raquel Rodríguez Rivera
- Magda Sagardía Ruiz
- Eneida Vázquez Colón

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académica
Secretaría

PO Box 21322
San Juan PR. 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

IV. REUNIONES CELEBRADAS

El Comité de Reglamento y Ley Universitaria celebró catorce (14) reuniones durante el Año Académico 2013-2014. No obstante, durante el Año Académico se convocaron 22 reuniones y en ocho (8) no se logró el quórum.

V. ASUNTOS CONSIDERADOS POR EL SENADO ACADÉMICO

Durante el Año Académico el Comité celebró catorce reuniones, en las que, entre otros asuntos, se consideraron los siguientes que, posteriormente, se sometieron a la consideración del Senado Académico:

1. Ofrecimiento de tutorías no autorizadas en la Facultad de Ciencias Naturales

En la Reunión Ordinaria del Senado Académico celebrada el 21 de noviembre de 2013, el Comité de Reglamento y Ley Universitaria presentó ante el Pleno del Senado un informe sobre la situación que se estaba dando en la Facultad de Ciencias Naturales del cobro por concepto de tutorías a los estudiantes, ofrecidas por personas ajenas al Recinto, realizadas dentro de las instalaciones universitarias y que, por lo general, coincidían con las fechas en que se ofrecen exámenes en determinadas materias. El Decano de la Facultad, Dr. Rafael Arce Quintero, informó que se estaba investigando este asunto que considera puede poner en riesgo la seguridad del estudiantado, profesorado y, en general, del personal que labora en la Facultad de Ciencias Naturales. **(Certificación Núm. 26, Año 2012-2013 del Senado Académico)**. Se acuerda que este asunto se seguirá trabajando desde la Oficina de la Rectora junto a la Facultad de Ciencias Naturales.

2. Proceso de Revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico vigente: Redacción de la Propuesta de Protocolo para la Revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico vigente

Sin duda, uno de los dos asuntos más importantes que consideró y trabajó el Comité de Reglamento y Ley Universitaria fue el de producir los documentos que regirían el proceso de revisión de la Ley Universitaria vigente en el Recinto de Río Piedras. Según se dispone en la Certificación Núm. 76, Año 2012-2013 del Senado Académico, al Comité de Reglamento y Ley Universitaria se le encomendó la tarea de elaborar y someter a la consideración de este organismo, una propuesta de procedimiento o protocolo, en la que se consignaran las acciones y procesos necesarios, dirigidos a

la consideración de posibles enmiendas a la Ley de la Universidad de Puerto Rico vigente. A esos efectos, el Comité de Reglamento y Ley Universitaria aprobó una propuesta de protocolo que sometió a la consideración del Senado Académico:

a) Protocolo que regiría el proceso de consulta a la comunidad universitaria:

En la Reunión Ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2013, y cumpliendo con la encomienda que se consigna en la Certificación Núm. 54, Año 2012-2013 de la Junta Universitaria, el Senado Académico consideró y aprobó, según enmendada, la propuesta de Protocolo que sometió a su consideración el Comité de Reglamento y Ley Universitaria. Dicho Protocolo regiría el proceso de consulta a la comunidad universitaria del Recinto sobre la revisión a la Ley de la Universidad de Puerto Rico. Posterior a la aprobación del Protocolo, se crea el Comité Especial para la Revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico. Se acuerda que, a tenor con el criterio de paridad, el Comité Institucional lo integrarían 18 miembros: seis docentes, seis estudiantes y seis no docentes.

Representantes Claustrales

- Prof. Eneida Vázquez Colón, Presidenta del Comité de Reglamento y Ley Universitaria

Los siguientes senadores claustrales que representan los Comités Permanentes del Senado Académico del Recinto:

- Prof. Carlos J. Corrada Bravo - Comité de Reglamento y Ley Universitaria y Vicepresidente del Comité Institucional
- Prof. Antonio Gaztambide Géigel - Comité de Asuntos Académicos (Sustituyó al Senador Carlos Colón de Armas)
- Prof. Gabriel Ramos Cortés - Comité de Asuntos Estudiantiles (Sustituyó a la Senadora Carmen Espina Martí)
- Prof. Heeralal Janwa - Comité de Asuntos Claustrales

Representantes Estudiantiles

- Senadores Estudiantiles - Gabriela Saker Jiménez
Gustavo Vega Soto
- Consejo General de Estudiantes*- Luis Núñez Cox
Erica Morales Avilés
Manuela Cortés Mulero

*(Hubo varias renuncias y cambios de los representantes del sector estudiantil).

Representantes de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes

- Sra. Christie Capetta Suro
- Sra. Dominga Morales Pedraza

Representantes del Sindicato de Trabajadores UPR

- Sr. David Muñoz Hernández
- Sr. Jaime Donato

Representante de la Asociación de Supervisores y Gerenciales de la Universidad de Puerto Rico

- Sra. Ileana Lacot Martínez

Representante de la Unión Bonafide de Oficiales de Seguridad del Recinto de Río Piedras

- Sr. Félix Falero

Representante de la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU)

- Prof. Nellie Zambrana Ortiz

El Comité de Reglamento y Ley Universitaria también adoptó y presentó al Senado Académico un documento titulado **"Planteamientos Generales sobre el Proceso de Consulta a la Comunidad del Recinto de Río Piedras para la Revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico Vigente"** que se sometió al Comité Especial. (Certificación Núm. 27, Año Académico 2013-14). En dicho documento se consignan una serie de planteamientos e interrogantes que son imprescindibles tomar en cuenta en el proceso de revisión de la Ley Universitaria que se adoptó en 1966 y que estamos revisando en el 2014.

b) Constitución del Comité Institucional

El Comité Institucional del Recinto de Río Piedras para la Revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico vigente, se constituyó en reunión celebrada el 1 de octubre de 2013, y eligió el siguiente cuerpo directivo:

- Presidenta - Senadora Eneida Vázquez Colón
- Vicepresidente - Senador Carlos J. Corrada Bravo
- Secretaria – Senadora Gabriela Sáker Jiménez
- Sub Secretarías: Ileana Lacot Martínez, Dominga Morales Pedraza y Nellie Zambrana Ortiz

En el descargue de su encomienda, el Comité Institucional celebró 24 reuniones. Lamentablemente, el grupo de trabajo se fue reduciendo y, en la etapa final, se limitó a los siguientes seis miembros del Comité: Ileana Lacot Martínez, Gabriel Ramos Cortés, Gustavo Vega Soto, Dominga Morales Pedraza, Nellie Zambrana Ortiz y Eneida Vázquez Colón.

El Comité Institucional celebró las siguientes actividades públicas:

- El primer foro se celebró el 21 de noviembre de 2013, en la Facultad de Educación y los deponentes fueron el Dr. José Arsenio Torres, la Dra. Dolores Miranda y el Dr. Eduardo Aponte.
- El segundo foro se celebró el 6 de febrero de 2014, en la Sala de Reuniones del Senado Académico. En el Foro se dialogó sobre el tema de la gobernanza y la autonomía universitaria. Participaron como deponentes, el Lcdo. René Vargas, el ex Rector, Dr. Juan Fernández, el Sr. José Torres, Presidente de la Hermandad y el Sr. Javier Vélez, estudiante.
- De otra parte, los días jueves 20 y viernes 21 de abril de 2014, los y las representantes de nueve de las trece unidades del Recinto presentaron informes sobre los aspectos más importantes del trabajo de revisión de la Ley universitaria vigente en sus respectivas unidades.

El Comité Institucional sometió su informe preliminar al Senado Académico y a la Junta Universitaria, en la reunión extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2014. El **Anejo 1** incluye copia de dicho informe que se consignó en la Certificación Núm. 151, Año Académico 2013-14. El 29 de mayo de 2014, el Senado elevó el Informe a la Junta Universitaria.

3. Incorporación del Caucus Claustal al Reglamento del Senado Académico

Otro asunto de gran importancia que consideró el Comité de Reglamento y Ley Universitaria fue la de trabajar la propuesta de enmienda al Capítulo XI, Artículo 11.3 del Reglamento del Senado

Académico, para incorporar un inciso (e) sobre el Caucus de Senadores(as) Claustrales. La enmienda lee como sigue:

"Los(as) senadores(as) claustrales electos podrán organizarse en caucus independientemente para sus discusiones internas oficiales y para coordinar sus actividades y trabajos. Para ello podrán adoptar su propia reglamentación."

Este asunto se consideró y aprobó en la Reunión Ordinaria del Senado Académico celebrada el 24 de abril de 2014, según se consigna en la **Certificación Núm. 124, 2013-2014**. Con la aprobación de esta enmienda al Reglamento del Senado Académico, que consigna la incorporación reglamentaria de la figura del caucus claustral, confiamos en que se agilicen las reuniones del Organismo y que el sector claustral vaya más adecuadamente preparado a las reuniones del Senado. Finalmente, debemos señalar que con la incorporación reglamentaria del caucus claustral, se subsana un problema de trato desigual al sector claustral.

4. **Resolución del Senado Académico rechazando el Proyecto de la Cámara de Representantes de Puerto Rico Núm. 1132, relacionado a una solicitud de asignación presupuestaria al Instituto de Relaciones del Trabajo del Recinto de Río Piedras**

El Comité de Reglamento y Ley Universitaria se opuso a este proyecto por considerarlo un asunto de gran importancia pues el Instituto de Relaciones del Trabajo, al margen de los organismos universitarios institucionales, acudió directamente a la Asamblea Legislativa a solicitar que se le asignaran fondos. El Senado Académico consideró este asunto y expresó su rechazo al Proyecto de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Núm. 1132, relacionado a la asignación presupuestaria al Instituto de Relaciones del Trabajo y a esta gestión del Instituto. **(Certificación Núm. 30, Año 2013-2014 del Senado Académico)**

5. El Comité de Reglamento y Ley Universitaria apoyó el reclamo del sector estudiantil relacionado a que se diera acceso a los estacionamientos estudiantiles a partir de las 4:00pm y durante el horario nocturno de la Biblioteca General. **(Certificación Núm. 29, Año 2013-2014 del Senado Académico)**

VI. LISTA DE ASUNTOS PENDIENTES, EN PROCESO O BAJO ESTUDIO

Entre los asuntos pendientes o bajo estudio para el Año Académico 2014-2015 se encuentran las siguientes encomiendas:

a) Estudiar la posibilidad de someter enmiendas al Artículo 40.7 del Reglamento General, para que la reunión donde se consideren los informes de los Comités de Consulta sea pública y se permita la entrada a toda persona interesada en el tema. El Comité resolvió nombrar un subcomité para que, junto a la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho, se estudie la enmienda propuesta y sus implicaciones, sus costos financieros y la base legal.

b) Propuesta de enmienda al Artículo 3.5 del Reglamento Interno del Senado Académico para que lea:

"Los(as) estudiantes estarán representados por el (la) Presidente(a) del Consejo General de Estudiantes (ex officio), el (la) Representante estudiantil ante la Junta Administrativa (ex officio) y el (la) Representante estudiantil ante la Junta Universitaria (ex officio) y un(a) representante electo(a) por cada facultad o escuela autónoma y por el Programa de Educación Continua para Adultos. En aquellas facultades o escuelas autónomas que tengan programas graduados y subgraduados, habrá un(a) representante electo(a) por y entre los estudiantes subgraduados y un(a) representante electo(a) por y entre los estudiantes graduados."

c) El Comité de Reglamento y Ley Universitaria estudiará el Artículo 13.6 del Reglamento Interno del Senado Académico, sobre el proceso de elección de los representantes estudiantiles. A esos fines estudiará la Propuesta del Comité de Asuntos Estudiantiles presentada al Senado Académico en el informe correspondiente al mes de mayo.

d) El Comité de Reglamento y Ley Universitaria trabajará la Propuesta Preliminar del Reglamento de Seguridad y Monitoreo Electrónico del Recinto de Río Piedras en coordinación con la Junta Coordinadora de Seguridad para el análisis correspondiente.

e) El Senado Académico acordó encomendarle al Comité de Reglamento y Ley Universitaria que elabore un protocolo o unas guías específicas con el fin de determinar un tiempo explícito y razonable para cumplir con la intención de los artículos del

Reglamento del Senado Académico relacionados a los acuerdos del Cuerpo (números 5.2, 5.3 y 7.1 h e i). **(Certificación Núm. 48, Año 2012-2013 del Senado Académico)**

- f) Referir al Comité de Reglamento y Ley Universitaria del Senado Académico el Informe, fechado 21 de febrero de 2013, y presentado por las representantes claustrales ante la Junta Administrativa, para que el Comité evalúe la redacción, estilo y contenido del mismo. **(Certificación Núm. 61, Año 2012-2013 del Senado Académico)**
- g) Informe sobre la Propuesta de Revisión de la Certificación Núm. 60, Año Académico 1989-1990, del Senado Académico. "...que los comités permanentes del Senado Académico estudien la Propuesta de Revisión de dicha Certificación y envíen sus recomendaciones al CAC". **(Certificación Núm. 73, Año 2012-2013 del Senado Académico)**
- h) El Comité de Reglamento y Ley Universitaria tiene la encomienda de someter las recomendaciones pertinentes, a bien de que el Reglamento del Senado Académico especifique la equivalencia en tiempo que les corresponde a los Investigadores Docentes, los Bibliotecarios Profesionales y los Docentes de la Consejería (Consejeros, Psicólogos, y Trabajadores Sociales) para realizar las tareas del Senado Académico. **(Certificación Núm. 116, Año 2013-2014 del Senado Académico)**
- i) El Comité de Reglamento y Ley Universitaria (CRLU) tiene la encomienda de estudiar las recomendaciones presentadas en la Certificación Núm. 58, Año 2009-2010, del Senado Académico (Parte XIII - Recomendaciones al Senado Académico) relacionadas a la composición de los Comités de Búsqueda y Consulta; a saber:
1. La Sección 19.2.2 del Reglamento General dispone que, el Comité de Consulta estará compuesto por siete (7) miembros: seis (6) senadores académicos electos y un (1) senador estudiantil." El CRLU estudiará el asunto de la representación estudiantil en dicha Sección, a los fines de someter a la consideración del pleno del Senado Académico las enmiendas que correspondan. De ser aprobadas, éstas se someterán a los organismos universitarios correspondientes. El CRLU tomará en consideración el Artículo 15.3 del Reglamento del Senado Académico (Edición 2006, según enmendada) - Composición de los Comités de Consulta.

2. El CRLU estudiará la propuesta de que "para futuras consultas, el Senado Académico tenga la potestad de establecer la composición del Comité de Búsqueda y Consulta". (Certificación Núm. 86, Año 2013-2014 del Senado Académico)

VII. ENCOMIENDAS COMPARTIDAS CON OTROS COMITÉS:

Las siguientes, son otras encomiendas pendientes que el Comité de Reglamento y Ley Universitaria tiene en su agenda de trabajo, que son responsabilidades compartidas con otros comités:

1. **Certificación Núm. 11, Año 2007-2008.** Retomar el tema de estudiar la posibilidad de que haya representación alterna para los(as) senadores(as) claustrales y estudiantiles electos(as). En dicha Certificación se establecía crear un Comité Conjunto, con representación de los Comités de Asuntos Estudiantiles, Asuntos Claustrales y Reglamento y Ley Universitaria, para estudiar ese tema. El Comité llama la atención de que hubo un informe preliminar sin que el Senado Académico se expresara al respecto.
2. **Certificación Núm. 44, Año 2010-2011.** Comité Conjunto, entre los Comités de Asuntos Claustrales y Reglamento y Ley Universitaria, para trabajar en la revisión de las disposiciones de la Certificación Núm. 51, Año 2008-2009, en torno a la *Carta de Derechos Tecnológicos del Claustro del Recinto de Río Piedras*.
3. **Certificación Núm. 6, Año 2012-2013.** Comité Conjunto para Evaluar la Reglamentación Vigente de los Procesos de Reclutamiento, Nombramiento y Evaluación del Personal Docente (compuesto por miembros de los Comités de Asuntos Académicos, Asuntos Claustrales, y Reglamento y Ley Universitaria). Este Asunto desea referirse al Comité de Asuntos Claustrales para que lo trabaje, pero es necesaria la aprobación del Senado.

VIII. REGISTRO DE ASISTENCIA ANUAL (Ver anejo 2)

Sometido por:



Senadora Eneida Vázquez Colón

Presidenta

Comité de Reglamento y Ley Universitaria

25 de junio de 2014

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

ANEJO 2

LISTA DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL COMITÉ DE REGLAMENTO Y LEY UNIVERSITARIA
AÑO ACADEMICO 2013-2014

SENADORES(AS)	20-ago-2013	03-sep-13	10-sep-13	17-sep-13	24-sep-13	10-oct-13	22-oct-13	31-oct-13	05-nov-13	03-dic-13	21-ene-14	13-feb-14	25-feb-14	06-mar-14	11-mar-14	18-mar-14	25-mar-14	01-abr-14	03-abr-14	10-abr-14	22-abr-14	29-abr-14
Christian Arvelo Forteza	P	P	P	P	P	P	A	P	P	P	P	E	P	P	E	R ¹	P	P			P	
Héctor J. Berdecía Hernández										A	A	P	P	A	E	P	P	P	C	C	P	C
Carlos J. Corrada Bravo		P	P	P	P	P	A	E	P	P	P	E	E	E	P	P	E	A	C	C	A	C
Raúl L. Cotto Serrano	A	P	P	P	A	E	P	P	P										A	A		A
Miguel Hernández Delgado	P	E	E	P	P	P	E	P	P	P	P	E	E	E	E	E	A	P	A	A	P	A
Jorge Lizardí Pollock													E	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Aníbal Y. López Correa									P	P	P	A	P	E	A	A	P	P	C	C	P	C
Roberto A. Morales Román	P	P	A	P	P	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	C	C	A	C
Blanca Ortiz Torres	E	E	A	P	P	P	E	E	E	P	P	P	E	P	FRRP	E	E	A	E	E	E	E
Carlos A. Pagán Cuebas	P	A	E	A	A	A	A	A											A	A		A
Melanie Pérez Ortiz	A	E	P	P	P	E	A	P	A	P	P	A	P	P	E	P	P	A	L	L	A	L
Edgard Resto Rodríguez	P	P	P	P	P	P	E	P	P	P	P	E	P	E	P	P	E	P	A	A	A	A
Miguel A. Rivera Álvarez	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	E	P	P	P	P	A	A	P	A
Luis E. Rodríguez Rivera	P	P	P	P	A	P	P	P	P	P	P	P	A	P	A	P	E	P	D	D	P	D
Raquel Rodríguez Rivera	A	P	P	E	A	A	A	E	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Magda Sagardía Ruiz	P	A	E	A	E	P	A	A	P	P	A	A	A	E	A	P	A	A	A	A	A	A
Eneida Vázquez Colón	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	A	A	P	A

P= Presente A= Ausente E = Excusado FRRP = Fuera de Puerto Rico en gestión oficial R=Representado

R¹ Representado por: Cristian González

14 MAY -6 011:16

Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas Informe Anual 2013-2014

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



1. Miembros del Comité (Certificación Núm. 7, Año 2013-2014):

Dra. Ethel Ríos Orlandi, Presidenta
Sen. Víctor R. Castro Gómez, claustral
Sen. Miguel Hernández Delgado, estudiante
Sen. Miguel A. Rivera Álvarez, claustral
Sen. Magda Sagardía Ruiz, claustral

2. Enlace en la Secretaría del Senado Académico:

Dra. Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado

3. Reuniones:

Convocadas: 3 Celebradas: 3

4. Distinciones recomendadas/otorgadas:

El Comité sometió al Senado Académico tres Informes con varias recomendaciones de distinciones académicas, las cuales fueron aprobadas por el Cuerpo y sometidas a la Junta de Gobierno para la evaluación correspondiente. A la fecha de suscribir este Informe, la Junta de Gobierno ya había aprobado dos de las distinciones enviadas a dicho organismo.

Los Informes sobre las distinciones evaluadas y aprobadas por el Comité fueron considerados por el Senado Académico en las siguientes reuniones:

- Reunión Ordinaria de 27 de marzo de 2014
 - * **Profesora Emérita a la Dra. Mercedes López-Baralt**
(Certificación Núm. 110, Año 2013-2014, Senado Académico)
(Certificación Núm. 83, Año 2013-2014, Junta de Gobierno)
 - * **Profesora Emérita a la Dra. Amparo Morales Seguí**
(Certificación Núm. 111, Año 2013-2014, Senado Académico)
(Certificación Núm. 87, Año 2013-2014, Junta de Gobierno)
 - * **Designación del Anfiteatro Núm. 3 de la Facultad de Educación con el nombre de Profesora Emérita Nilda García Santiago**
(Certificación Núm. 112, Año 2013-2014, Senado Académico)

Senado Académico
Secretaría

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

- Reunión Ordinaria de 24 de abril de 2014

- * **Profesora Emérita a la Dra. Raquel M. Seda Rodríguez**
(Certificación Núm. 122, Año 2013-2014, Senado Académico)

5. **Lista de asuntos pendientes, en proceso o bajo estudio:**

Está pendiente preparar una *Lista de Cotejo* que permita al Comité verificar el cumplimiento de los casos sometidos con los criterios para otorgar distinciones académicas, según dispone la Certificación Núm. 107, Enmendada, Año 2002-2003, del Senado Académico.

Sometido por,



Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.

Rectora Interina y Presidenta del Comité

2 de mayo de 2014



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

Comités, Representantes y Enlaces en la Secretaría
Año Académico 2013-2014
(actualizado al 16 de junio de 2014)

Comités Permanentes	Presidente(a)	Enlace
Agenda	Ethel Ríos Orlandi (Rectora Interina)	Claribel Cabán (Secretaria del Senado)
Distinciones Académicas y Honoríficas		
Asuntos Académicos	Loida Martínez	Iris M. Vargas
Asuntos Estudiantiles	Francheska Calderón	Valerie Vázquez
Asuntos Claustrales	Alicia M. Ríos	Rosa E. Montañez
Reglamento y Ley Universitaria	Eneida Vázquez	Yahaira Ramírez

Comités Especiales (CC=Conjunto; CA=Ad Hoc; CI=Institucional))	Certificación de Creación	Coordinador(a)	Enlace
Caucus de Senadores Estudiantiles	Cert. Núm. 5, 1990-91	Gabriela Saker	Valerie Vázquez
Calidad del Ambiente y la Planificación Física (Certificación original: Núm. 116, 1999-00)	Cert. Núm. 16, 2004-05	Edgard Resto	Yahaira Ramírez
Efectividad Institucional (Certificación original: Núm. 44, 2002-03)	Cert. Núm. 12, 2004-05	Loida Martínez	Iris M. Vargas
Diálogo y Mediación (situaciones huelgarias)	Cert. Núm. 49, 2010-11	Ana E. Quijano	Iris M. Vargas
Estudiar la situación del Instituto de Estudios Hostosianos	Cert. Núm. 90, 2011-12	-----	Iris M. Vargas
Estudiar la reglamentación de los procesos de reclutamiento, nombramiento y evaluación de permanencia de los docentes (CC)	Cert. Núm. 6, 2012-13	Eneida Vázquez	Valerie Vázquez
Estudiar ampliamente la situación de las Escuelas Laboratorio	Cert. Núm. 24, 2013-14	José Sánchez	Rosa E. Montañez
Auscultar alternativas de cómo la UPR puede colaborar con la situación económica que afecta al País	Cert. Núm. 98 2013-14	Carlos Colón	Claribel Cabán
Revisión de la Ley Universitaria (CI)	Cert. Núm. 27 2013-14	Eneida Vázquez	Iris M. Vargas

Comités Especiales que concluyeron con su encomienda	Certificación Reunión	Coordinador	Enlace	Comentario
Estudiar el tema de las cuotas en las escuelas laboratorios (Creación: Cert. Núm. 65, 2011-12, enmendada por Cert. Núm. 86, 2011-12)	Cert. Núm. 23, 2013-14 Reunión Ordinaria 29 de agosto de 2013	Melanie Pérez	Rosa Montañez	<i>En la Reunión Ordinaria de 29 de agosto de 2013, el Cuerpo decidió no considerar la recomendación del Informe Final de este Comité y crear un nuevo Comité Especial que estudiará ampliamente las Escuelas (Cert. #24, 2013-14).</i>
Evaluar estadísticas de admisiones y de las fluctuaciones en el Índice General de Solicitud de los últimos seis años (CA) (Cert. Núm. 105, 2012-13)	Cert. Núm. 42, 2013-14 Reunión Ordinaria 17 de octubre de 2013	Aníbal López	Iris M. Vargas	
Comité para Desarrollar el Parque del Centenario (Carta Circular de la Oficina de la Rectora, 9 de julio de 2004; Cert. Núm. 140, 2000-01, SA-Dedicación del Parque del Centenario)	Cert. Núm. 44, 2013-14 Reunión Ordinaria 24 de octubre de 2013	Claribel Cabán	Yahaira Ramírez	<i>En la Reunión Ordinaria de 24 de octubre de 2013, el Cuerpo decidió integrar las tareas de este Comité al Comité para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto.</i>
Comité de Consulta para el Nombramiento del Presidente de la UPR (Cert. Núm. 3, 2013-14)	Cert. Núm. 52, 2013-14 Reunión Extraordinaria 7 de noviembre de 2013	Carlos Pagán	Claribel Cabán Valerie Vázquez	
Recopilar reacciones de las facultades a la encomienda de la JU-estructuras universitarias (Cert. Núm. 62, 2013-14)	Reunión Ordinaria 11 de febrero de 2014	Ethel Ríos	Claribel Cabán	<i>En la Reunión Ordinaria de 11 de febrero de 2014, la señora Rectora Interina informó al respecto de esta encomienda.</i>
Búsqueda y Consulta para el Nombramiento del Rector o Rectora del RRP (Cert. Núm. 83, 2013-14)	Cert. Núm. 136, 2013-14 Reunión Extraordinaria 8 de mayo de 2014	Carlos Corrada	Valerie Vázquez	<i>En la Reunión Ordinaria de 14 de mayo de 2014, el Cuerpo decidió crear un Comité Especial para asesorar al Presidente de la UPR respecto al nombramiento del Rector o Rectora del RRP</i>
Evaluar la Propuesta de la Cédula para Radio Universidad (Certs. Núms. 17 y 39, 2013-14)	Cert. Núm. 137, 2013-14 Reunión Ordinaria 8 de mayo de 2014	Gabriela Saker	Yahaira Ramírez	
Organizar actividad especial de reflexión sobre las Residencias de la Facultad (Cert. Núm. 103, 2012-13)	Cert. Núm. 146, 2013-14 Reunión Ordinaria 14 de mayo de 2014	Jorge Lizardi	Rosa Montañez	

Comités Especiales Pendientes	Certificación de Creación	Comentario
Re-evaluar la <i>Política de No-Confrontación</i> y el <i>Protocolo de Cierre</i> (Encomiendas: Cert. Núm. 26, 2005-06)	Cert. Núm. 9, 2005-06	<i>En la reunión ordinaria de 24 de mayo de 2011, la Prof. María G. Rosado (ex-Coordinadora) presentó la primera parte del Informe Final de este Comité. Desde el Año 2011-12 está pendiente la entrega de la segunda parte, para entonces considerar el Informe Final en su totalidad (Cert. Núm. 99, Año 2010-11).</i>

Juntas del Sistema	Representante(s)	Enlace
Gobierno	Ana Matanzo (UPR-Río Piedras) y Yolanda Molina (UPR-Utuado) Christopher Torres y Hannah Ortiz (sindicatos estudiantiles)	Valerie Vázquez Iris M. Vargas
Universitaria	Edgard Resto y Eneida Vázquez (alterna)	
Administrativa	Ana E. Quijano, Jaime del Valle y Víctor Castro (alterno)	
Retiro	Yvonne L. Huertas	

Comités y Juntas del Recinto	Representante(s)	Enlace
Comité de Propiedad Intelectual	Carmelo Santana Mojica	Valerie Vázquez Iris M. Vargas
Comité de Residencias de la Facultad	Jorge Lizardi Pollock	
Consejo de Estudios Graduados e Investigación (CEGI)	Antonio Gaztambide y Criseida Navarro (alterna)	
Junta de Disciplina	Magda Sagardía Ruiz y Juan Meléndez Alicea	
Junta de Reconocimiento de Organizaciones Estudiantiles	Clarisa Cruz Lugo y Miguel Rivera Alvarez	
Comité Directivo de Radio Universidad	Ana E. Quijano Cabrera y José Sánchez Lugo	



SECRETARÍA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

RECIBIDO
SENADO ACADÉMICO
RECINTO RÍO PIEDRAS UPR

14 MAY 13 8:20

COMITE ESPECIAL DE EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
Informe Anual 2013-2014
Reunión Ordinaria
14 de mayo de 2014

1. Miembros:

- Silvia Álvarez Curbelo
- Ivonne Figueroa Hernández
- Tania García Ramos
- Aníbal Y. López Correa
- Loida Martínez Ramos
- Juan Meléndez Alicea

Invitadas:

- Agnes M. Bosch Irizarry
- Maritza Stanchich (coordinadora sustituyendo a Loida Martínez Ramos)

2. Certificación que lo crea: Núm. 12, Año 2004-2005

3. Certificación de la encomienda actual del Comité: Núm. 55, Año 2012-2013

4. Enlace en Secretaría: Sra. Iris Vargas Mojica

5. Tarea realizada:

El Comité continuó la encomienda para determinar el procedimiento y las acciones que sean necesarias dirigidas a la consideración del asunto en torno el aumento de la matrícula de las universidades privadas versus la disminución en la Universidad de Puerto Rico, acorde a la Certificación Núm. 49, Año 2012-2013.

1. Este semestre se recibió la información que se había determinado necesario obtener en reuniones previas a este semestre. Se empezó el proceso de analizar de manera amplia los datos que se hicieron disponibles por la Decana de Asuntos Académicos, Dra. Tania García, y la Decana Asociada de Asuntos Académicos, Dra. Agnes M. Bosch Irizarry.
 - a. Algunos de los datos incluyen:
 - i. Información histórica de solicitantes, admitidos y matriculados por año, facultad o escuela, programa (10 años)
 - ii. IGS y cupos históricos por programa (10 años)
 - iii. Matrícula histórica de facultades y departamentos (10 años)
 - iv. Retención histórica
 - v. Cantidad de miembros de Facultad a tiempo completo por programa
2. También se pudo apreciar un estudio de 93 páginas realizado en marzo de 2012 por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, la División de Investigación y Documentación y el Centro de Estudios y Documentación sobre la Educación Superior Puertorriqueña (CEDESP) titulado: "Estrategias de Admisión y Factores Institucionales Relacionados al Éxito Académico". Este estudio incluye la mayoría de instituciones

públicas y privadas de educación superior en el país y establece de manera cuantitativa y comparatista los parámetros amplios que se deben tomar en consideración.

3. En las reuniones que se lograron este semestre, luego de examinar los datos obtenidos, las conversaciones se relacionaron en torno a los siguientes asuntos:

a. Requisitos de admisión a facultades, principalmente el IGS y el College Board, pero también varios requisitos de algunas facultades e instituciones privadas del país, incluyendo entrevista, ensayo, portafolio, audición, cartas de recomendación.

i. Se consideró la facilidad y las implicaciones de bajar el IGS y aumentar el Cupo como parte de una estrategia de aceptar más de los que solicitan y son denegados por la institución.

b. Estrategias de reclutamiento

i. Queda por profundizar esta discusión. El informe menciona casas abiertas, ferias de orientación, relaciones públicas (periódicos, anuncios radiales, páginas electrónicas de la institución y las facultades, las redes sociales).

ii. Miembros del Comité aludieron a visitas escolares de parte de miembros de la facultad tanto como de estudiantes, y comunicación con los consejeros de las escuelas públicas y privadas.

c. Políticas de retención

i. Se aludió a sistemas de intervención temprana o asistencia académica para estudiantes en riesgo de deserción, estrategias para identificar estudiantes en riesgo, servicios de consejería (a nivel de departamento y facultad), servicios para apoyar estudiantes desventajados (socioeconómicamente o de primera generación), cursos de tutorías o talleres para apoyar su vida universitaria (de pares o de facultad).

ii. Se habló de las necesidades de ofrecer más cursos en horarios nocturnos y en días sábados.

iii. El informe menciona que entre las instituciones que tienen tal proyectos, los fondos asignados son federales. También se menciona adiestramiento a facultad de nuevo ingreso, adquisición de tecnología, investigaciones y encuestas a estudiantes en probatoria académica.

iv. El informe destaca que en su mayoría, las instituciones no ofrecen bachilleratos a distancia (80%), bachilleratos acelerados (71%), cursos intensivos (60%) o cursos a distancia (54%).

4. Acuerdos

a. En la próxima reunión el semestre que viene se discutirán los datos de referencia para determinar: 1) ¿qué preguntas específicas se pueden contestar con esos datos; 2) cómo se puede organizar; y 3) qué se debe recomendar en torno a acción concreta?

Sometido por:

Maritza Stanchich
13 de mayo de 2014



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Senado Académico
Recinto de Río Piedras



**Comité Especial del Senado Académico para la
Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto**

INFORME ANUAL

Comité Especial del Senado Académico

Año Académico 2013-2014

I. Miembros del Comité:

Miembros Nombrado por el Senado Académico		Invitados especiales y Voluntarios
Senadores:	Claustales (No-Senadores):	
Sen. Edgard Resto Rodríguez ¹ , Coordinador	Dra. Elvia J. Meléndez Ackerman,	Agro. Wilfredo Febres Sra. Lymari Orellana y luego Daphne Domínguez (OPASO)
Sen. Daniel R. Altschuler		Arq. Luis F. Irizarry, Rep.
Sen. Claribel Cabán ¹ .	Dr. Rafael A. Ríos Dávila	Rectoría
Sen. Víctor R. Castro Gómez ³ , Secretario de actas		Belkis Fábregas García, Oficina Planificación y Desarrollo Físico
Sen. Manuel García Fonteboa	Dr. Rafael Irizarry Oldum ¹	
Sen. Luis E. Rodríguez Rivera		
Sen. Criseida Navarro Diaz		
Sen. Edgardo L. Agosto Pagán ² , sustituido por Sen. Andrea R. Iguina		Vacante, Representante por el Sindicato ⁴
Representantes Estudiantiles		
Sen. Raquel Rodríguez Rivera ³ , Decana Interina de Admin.		Dr. Carlos J. Guilbe ⁵ (ExSenador) Dra. Elvira Cuevas, Facultad de Ciencias Naturales) Estudiantes: Tanya Gladkikh y Jorge R. Gutiérrez Berrios

Membrecía: Los requisitos para integrar este comité esta descrito en las Certificaciones Núm. 17 y 52 del Año Académico 2004-2005. Los miembros oficiales del comité están listados en la **Certificación Núm. 100, 2013-2014** del Senado Académico. Nos gustaría resaltar algunas credenciales, experiencia en área ambiental y compromiso de varios de los representantes del Comité, en especial de los profesores no senadores académicos:

- Dra. Elvia J. Meléndez-Ackerman, Subdirectora del Centro de Ecología Tropical Aplicada y Conservación (CATEC) e investigadora del Departamento de Ciencias Ambientales
- J Dr. Rafael A. Ríos Dávila, Director del Departamento de Ciencias Ambientales, Facultad de Ciencias Naturales

¹ Senador(a) que también eran miembros del Comité Institucional para el Desarrollo del Parque del Centenario, ahora con responsabilidad directa del Comité de Asuntos Ambientales.

² El senador estudiantil participo desde el 1er semestre 2012-13

³ Decana Interina nombrado para sustituir vacante del Decano de Administracion en propiedad.

⁴ Nunca asistió, su turno de trabajo termina previo a la hora tradicional de las reuniones del comité.

⁵ Actualmente hay claustrales adicionales que también son Senadores Académicos. Culmino sus responsabilidad en el Senado Académico

- Lcdo. Luis E. Rodríguez Rivera, Catedrático Asociado de la Escuela de Derecho y senador claustral. Ex-Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y Ex-Director de la Administración de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico.
- Dr. Rafael Irizarry Oldum, Planificador, profesional ambiental y expresidente del Comité de Asuntos Ambientales del Recinto y del proyecto de Desarrollo del Parque del Centenario
- Sra. Lymarys Orellana, M.S. y Daphne Domínguez, Directoras Interinas de la Oficina de Protección Ambiental y Salud Ocupacional (OPASO) y profesionales ambientales.
- Sr. Wilfredo Febres, Agrónomo del Recinto de Río Piedras
- Sen. Criseida Navarro Díaz, Planificadora y profesional ambiental con peritaje en desarrollo eco-urbano
- Sen. Claribel Cabán, Arbolista Certificada (SO0959)
- Sen. Edgard Resto, Especialista Ambiental Certificado (#73385) con peritaje en química ambiental.

Es importante resaltar que durante el próximo año académico será necesario nombrar las vacantes que surgen al culminar varios de los senadores que han participado en el comité su periodo en el Senadores Académicos ahora al finalizar este año académico 2013-14. Además, el Representante de la Rectoría y el Representante de la Oficina de Planificación de Desarrollo tienen que ser ratificado o nombrado por el nuevo Rector en propiedad.

Directiva: Este comité lo preside el Senador Resto Rodríguez y el Secretario es el Senador Víctor R. Castro Gómez. Ver la Certificación del Senado Académico (CSA) No. 100, 2013-14.

II. Encomienda o Certificación

Continua vigente sin enmienda:

Certificación Núm. 16, Año Académico 2004-2005, 9 de septiembre de 2004: Esta Certificación establece la encomienda del Comité y deroga la certificación original de 1999 (Certificación Núm.116, Año Académico 1999-2000). Las encomiendas principales son:

- Fiscalizar y proponer alternativas para la implantación de la Política Ambiental de la Universidad de Puerto Rico en el Recinto de Río Piedras.
- Fiscalizar y proponer alternativas para la implantación de la Política Ambiental del Recinto de Río Piedras.
- Asegurar que el currículo y la investigación en el Recinto de Río Piedras provean el espacio necesario para el trabajo disciplinario e interdisciplinario sobre el tema ambiental, incluyendo el intercambio entre distintas Facultades o Escuelas, y velar porque esta oferta sea accesible a los estudiantes de todas las disciplinas en el Recinto.
- Asegurar que el tema ambiental sea integrado en los currículos de las diversas disciplinas y que sea estudiado desde múltiples ángulos disciplinarios.
- Intervenir, en la medida de sus posibilidades, en toda situación ambiental que se entienda incida sobre la calidad de la actividad académica en el Recinto.

Certificación Núm. 41, Año Académico 2012-2013, 15 de noviembre de 2013: el Senado Académico, acordó de forma unánime la siguiente moción:

- Referir al Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto la propuesta de desarrollar un cruce peatonal para cerrar el tramo de la Avenida Universidad entre la Residencia Universitaria Torre Norte y Plaza Universitaria. De esa manera se podría mover el semáforo hacia el cruce de la salida principal del Recinto por la Avenida Ponce de León, disminuyendo el peligro de accidentes a estudiantes y la comunidad en general.

Certificaciones Nuevas de este periodo:

Certificación Núm. 44, Año Académico 2013-2014, 24 de octubre de 2014: el Senado Académico, acordó de forma unánime la siguiente moción:

- El Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto será el Comité encargado de continuar el trabajo de los asuntos relacionados al Parque del Centenario.

Certificación Núm. 45, Año Académico 2013-2014, 24 de octubre de 2014: el Senado Académico, acordó la siguiente moción:

- Que el Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto estudie la viabilidad de que se clasifique como elemento de conservación de recurso el área del Parque del Centenario, excluyendo la zona de la charca, el teatro al aire libre y el laboratorio vivo.

Certificación Núm. 46, Año Académico 2013-2014, 24 de octubre de 2014: Esta Certificación avala las recomendaciones presentadas en el Informe del Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto al Senado Académico, donde establece unos objetivos y encomiendas específicas, que leen:

1. Dar cumplimiento al Acuerdo para el desarrollo del Parque del Centenario de 2004, con énfasis en la conservación y en la veda a construcciones en áreas verdes, no impactadas.
2. Implantar las ideas de uso del Parque presentadas por la comunidad Universitaria en la Segunda Reflexión Ambiental auspiciada por el Senado Académico, celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2004.
 - a. incluir un área de Arboretum o Bosque Urbano y área de laboratorio vivo. El Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto evaluará la viabilidad de que se clasifique como elemento de conservación de recurso el área de bosque dentro del Parque, excluyendo la zona de la charca, el teatro al aire libre y el laboratorio vivo
 - b. Entradas, veredas y acceso al parque que incluya acceso a personas con diversidad funcional,
 - c. Áreas de interacción y de reunión,
 - d. Área para las artes (teatro al aire libre, museo, paseos escultóricos),
 - e. Área para Charca
 - f. Estaciones de acopio de materiales reciclables y de desperdicios sólido
3. Detener la construcción de la acera central en cemento (ver detalle descrito abajo en este informe) y llevar el suelo a su estado inicial.
4. Encomendar al Comité Ambiental que junto a la Junta de Diseño y a la Oficina de Planificación y Desarrollo Físico del Recinto evalúen los materiales de construcción para el desarrollo de veredas ecológicas que permitan el acceso al Parque del Centenario
5. Desarrollar los planos de construcción en coordinación con la Escuela de Arquitectura para posteriormente solicitar fondos para la implantación del Proyecto de Desarrollo del Parque del Centenario. Se tomará en consideración las enmiendas al diseño presentadas por estudiantes de la Escuela de Arquitectura.

Certificación Núm. 72, Año Académico 2013-2014, 5 de diciembre de 2014: el Senado Académico, acordó de forma unánime la siguiente moción:

- Que el Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto elabore una política dirigida a reducir la disposición de plástico en el Recinto de Río Piedras y desarrolle un plan para eliminar el uso de las botellas plásticas.
- El Grupo Sociedad EcoAmbiental (SEA) formará parte integral en la elaboración de dicho plan.

III. Reuniones convocadas de comité 8

El pleno del Comité Especial del Senado Académico para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto ha celebrado siete (7) reuniones del pleno durante este año académico 2013-14. Tres subcomités del mismo se han reunido en más de 16 ocasiones adicionales especialmente participando en actividades relacionadas al Parque del Centenario y otras reuniones para el Desarrollo Sustentable del Recinto, Desarrollo de Áreas Peatonales, Política de Reciclajes para el Recinto y Política de Plástico o inicialmente para controlar el uso de agua embotellada en el Recinto.

De las ocho (8) reuniones convocadas se constituyeron siete (7) con quorum apropiado en las siguientes fechas:

- 24 de junio de 2013 (Oficina de la Rectoría)
- 6 de agosto de 2013
- 27 de agosto de 2013
- 5 de septiembre de 2013
- 25 de septiembre de 2013 (Audiencia pública en el Senado Académico relacionada al proyecto de desarrollo del parque del centenario).
- 30 de octubre 2013
- 12 de noviembre de 2013
- 3 de abril de 2014

Además los siguientes subcomités de trabajos y proyectos especiales realizaron más de dieciséis (16) reuniones adicionales según convocadas y constituidas:

- Subcomité Política de Reciclaje: organizado para la preparación de propuesta de una Política de Reciclaje institucional para ser presentado al Senado Académico. Al 31 de marzo de 2014 este había realizado cinco (5) reuniones de trabajo. Este subcomité es coordinado por la estudiante Tatiana Gladkikh.
- Subcomité Política de No más Plástico: organizado para la preparación de propuesta de una Política ambiental dirigida a la reducción del uso de botellas de plástico, inicialmente dirigido de forma especialmente para reducir el consumo de las botellas de agua. Esta política será presentado al Senado Académico durante el inicio del año académico 2014-15. Al 25 de marzo de 2014 este subcomité había realizado seis (6) reuniones de trabajo. Este subcomité es coordinado por la Senadora Estudiantil Andrea R. Iguina.
- Desarrollo del Parque del Centenario: ver resumen de certificaciones descrita arriba y sección adicional en este informe. Este comité realizó al menos cinco (5) reuniones de trabajo.

IV. Resumen de Actividades Relevantes celebradas

1. Desarrollo de “Política de Manejo y Acceso a Botellas de Agua en el Recinto de Río Piedras”.

El Comité ha atendido la propuesta de “no más botellas en el Recinto de Río Piedras”. Esta propuesta es trabajada por la Sociedad Ecoambiental y propone reducir la distribución y venta de agua embotellada en el Recinto. Los estudiantes fueron atendidos por la Rectora Interina, luego el Comité Ambiental les dio audiencia en la Sala del Senado, abierta a los miembros del Senado y a aquellos miembros del Consejo General de Estudiantes que quisieran asistir y por último, se les invitó a presentar ante el pleno del Senado, en la reunión celebrada el 5 de diciembre de 2013.

En dicha reunión el Senado Académico acordó que el comité prepara el borrador de la política de manejo y acceso de botellas de agua Certificación Núm. 72, 2013-14. La misma está en proceso y progreso. El primer borrador ya circulo para evaluación del Comité de Asuntos Ambientales en pleno y se someterá al Senado Académico durante el año académico 2014-15.

2. Resumen del Acciones para el Desarrollo de Proyecto del Parque del Centenario

El Comité Especial del Senado Académico para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto, tiene entre sus encomiendas el velar por la implantación de la Política Ambiental del Recinto de Río Piedras. El proyecto del Parque del Centenario es el proyecto de la comunidad universitaria. Es posiblemente de los pocos proyectos que desde un inicio recabó la participación de estudiantes, profesores, no docentes y la comunidad externa, en un diálogo abierto de cómo debía desarrollarse el área designada para el Parque.

Junio 2013-Mayo 2014 Parque del Centenario

Los trabajos de desarrollar una acera principal, bancos y alumbrado para el Parque de Centenario comenzaron a finales de abril del 2013, acorde con la propuesta presentada en noviembre del 2012 en el Senado Académico y descrito con detalle en una carta circular de

la Oficina de Rectoría del 15 de febrero del 2013. Al terminar el año académico 2012-13 tuvimos que trabajar en una controversia surgida en relación a los trabajos de preparar la acera central descrita en los trabajos aprobados por el Senado Académico. Tan pronto se recibió una petición de reunión, el 21 de junio de 2013, del Dr. Rafael Joglar, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, el doctor Resto, coordinador del Comité Ambiental se reunió con éste y con estudiantes que le acompañaron. La reunión era para detener la construcción de una acera que daría acceso peatonal a estudiantes y empleados con discapacidad funcional. El grupo que solicitó la reunión entendía que esto tenía un efecto negativo sobre la biodiversidad del Recinto. El doctor Resto se comprometió a comunicarse con la rectora interina detener inmediatamente la construcción de la acera propuesta por el Senado Académico y evaluar la situación del posible impacto. Esta acera era producto de una petición de los senadores estudiantiles que deseaban dar acceso a estudiantes con discapacidad funcional. En esa primera reunión se acordó una Reunión en la Oficina de la Rectora Interina.

La reunión en la Oficina de Rectoría se celebró el 24 de junio de 2013, para intentar llegar a acuerdos y estrategias entre el CAA-PF, rectoría y los estudiantes y el profesor de FCN. En esta reunión el Dr. Rafael Joglar declaró que sometió una querrela al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) con registro # QSJ-300-2013 en junio del 2013. De forma unilateral se pretende incorporar el concepto de "Bosque Urbano" al área designada como Parque del Centenario del Recinto de Río Piedras de forma inconsistente a la Ley de PR⁶. Esta reunión, tanto la representante de la Rectora interina, como los miembros del Comité, reiteraron una vez más que se desistía de la construcción de la acera en cemento y que se llevaría el suelo a su estado original y la posible preparación de veredas acorde con los diseños presentados.

De todas maneras meses después el doctor Joglar solicita audiencia ante el Senado. El asunto es referido, como en el caso anterior al Comité Especial, quién les dio audiencia en la Sala del Senado, abierta a los miembros del Senado y del Consejo General de Estudiantes que quisieran asistir. La misma fue celebrada el 25 de septiembre de 2013. Luego de un intercambio de aproximadamente dos horas, entre el doctor Joglar y estudiantes, con los miembros del Comité, se llegaron a los siguientes acuerdos:

- a. Dar cumplimiento al Acuerdo para e/ desarrollo del Parque del Centenario de 2004, con énfasis en la conservación y en la veda a construcciones en áreas verdes, no impactadas.
- b. Implantar las ideas de uso del Parque presentadas por la comunidad Universitaria en la Segunda Reflexión Ambiental auspiciada por el Senado Académico, celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2004.
 - incluir un área de Arboretum o Bosque Urbano y área de laboratorio vivo. Entradas, veredas y acceso al parque que incluya acceso a personas con diversidad funcional,
 - Áreas de interacción y de reunión,
 - Área para las artes (teatro al aire libre, museo, paseos escultóricos),
 - Área para Charca
- c. Detener la construcción de la acera central en cemento (ver detalle descrito abajo en este informe) y llevar el suelo a su estado inicial.
- d. Encomendar al Comité Ambiental que junto a la Junta de Diseño y a la Oficina de Planificación y Desarrollo Físico del Recinto evalúen los materiales de construcción para el desarrollo de veredas ecológicas que permitan el acceso al Parque del Centenario.
- e. Desarrollar los planos de construcción en coordinación con la Escuela de Arquitectura para posteriormente solicitar fondos para la implantación del Proyecto de Desarrollo del Parque del Centenario. Se tomará en consideración las enmiendas al diseño presentadas por estudiantes de la Escuela de Arquitectura.

⁶ Bosque Urbano.- Comunidad biológica dominada por árboles, incluyendo la fauna asociada, que se encuentran dentro de la zona urbana de una ciudad o pueblo, incluyendo las áreas de transición urbana-rural. Los bosques urbanos son de diversas escalas y tamaños tales como, pero sin limitarse al, lineal, periferal y de parcho (Arboles sembrados de forma continua en un área no menor de quinientos (500) metros cuadrados). La titularidad de los terrenos que conforman los bosques urbanos, no tiene que ser primordialmente del Estado para el uso forestal según establecido en la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico" sino que puede ser privado o municipal.- Ley 213 del 5 de agosto de 1999.

En reunión del Senado Académico (24 de octubre de 2014), en la que el Comité iba a presentar estos acuerdos, el doctor Joglar y el grupo de estudiantes llega al Senado en una protesta pasiva. El Senado les atiende y les da voz en la reunión.

- Luego de cerca de dos horas de discusión de este asunto, en el que se permitió participar de la discusión a los manifestantes, el caucus de senadores estudiantiles presenta una moción a los fines de que el Senado Académico acoja las recomendaciones del Comité Ambiental del Senado con la enmienda de que se hagan las gestiones pertinentes para que el área de bosque dentro del Parque se recalifique como área de conservación de recurso.
- La estudiante Andrea Iguina, estudiante graduada de la Escuela de Planificación y quien gesta esta enmienda ante el Senado Académico, hizo las gestiones pertinentes a través de los profesores de la Escuela de Planificación y nos informó que por lo reducida del área física del Parque esta recalificación no era posible.

El día 16 de abril de 2014 los doctores Edgard Resto y Rafael Irizarry se reunieron con el Dr. Ariel Lugo, Director de la Oficina del Servicio Forestal. En esta reunión se describió las propuestas de desarrollo del Parque del Centenario. El Dr. Lugo especificó que podíamos contar con su oficina y apoyo a estas gestiones dirigidas a promover la calidad ambiental y potencial a la Recinto como un modelo de desarrollo sustentable.

El peor daño al área se le ha hecho en el último año, al mantenerlo en estado descuidado, sin mantenimiento y con los montículos de terreno extraído sin la protección apropiada. Es indispensable y recomendable que se restituya el terreno removido de su área original acorde con la Certificación Núm. 46, Año 2013-14, sección 3 y se continúe con las directrices establecidas en dicha certificación.

Trasfondo

El Parque del Centenario fue designado como área verde, mediante la Certificación Núm. 149, 2000-2001, del Senado Académico del 19 de abril de 2001 y en el 2004 se constituye el Proyecto para el Desarrollo del Parque del Centenario facilitado por el Comité de Asuntos Ambientales del Senado Académico. A los miembros del Comité, nos preocupó la controversia surgida en mayo de 2004, en torno a la ubicación de la escultura Plaza del Diálogo Cósmico del reconocido artista, Satoru Sato. Existían varias posiciones opuestas respecto al futuro de la Escultura. Por un lado, la administración deseaba instalar la misma en los predios del futuro **Parque del Centenario**, y por otro lado, la posición de un grupo de estudiantes y docentes que deseaban se detuviera la instalación hasta que se evaluaran varias propuestas relacionadas con planes de desarrollo para el futuro Parque. Otros por su parte se oponían a la instalación de cualquier edificación o estructura construida, pues entienden que este predio debía dedicarse como área verde exclusivamente.



Después de ponderar las posiciones respecto a la instalación de la escultura, la definición de la misión y función del área dedicada como Parque del Centenario y los planteamientos de la entonces Rectora, Dra. Gladys Escalona y el Comité concluyó que “la instalación de la escultura era una oportunidad crítica para concertar iniciativas y esfuerzos con el apoyo de la Rectoría para emprender el desarrollo a corto plazo del Parque del Centenario, con lo cual la Rectora se comprometió formalmente en carta dirigida al Comité y fechada el 10 de junio de 2004. El valor estético de la escultura en esta ubicación y el reconocimiento y prestigio mundial del autor de la obra constituirá un hito de las artes de proyección mundial que ampliará y fortalecerá las oportunidades para el desarrollo del área como parque de conservación ecológica.”

El Comité acordó asumir un papel de intermediario y negociador entre las múltiples visiones de diversos sectores de la comunidad universitaria concernidos con los usos y desarrollo del Parque del Centenario. El Comité discutió extensamente una propuesta con los estudiantes del grupo ambiental Conciencia Verde, (grupo que inicialmente protestó por el área seleccionada para colocar la escultura), los estudiantes del Laboratorio de Ecourbanismo, estudiantes del Simposio de Esculturas y miembros de los Consejos de Estudiantes de la

- 21 de Noviembre de 2014: presentación de la Sen. Claribel Cabán de un Informe relacionado a describir y resumir los trabajos de manejo y mantenimiento de los árboles en el Recinto acorde con la Certificación de Manejo de Áreas verdes de la institución, desarrolladas por el Comité y aprobadas por el Senado Académico.
- 5 de diciembre de 2014: presentación de propuesta preliminar de reducción en uso de botellas de agua, presentado por El Grupo Sociedad EcoAmbiental (SEA) en coordinación con el Comité de Asuntos Ambientales. Ver Certificación Núm. 72, Año Académico 2013-2014.

VI. Logros y Acciones del Comité

- Desde el verano 2012, miembros de este comité continuamos trabajando en asuntos que dejó pendiente el inactivado Comité Ad hoc Institucional para un *Recinto Sustentable*. El objetivo es alcanzar un de las metas ambientales establecida en el Plan Estratégico 2016, así como otros objetivos y metas ya establecidos por el Comité de Asuntos Ambientales y Planificación Física (CAA-PF). Entre ellas, están las estrategias de conservación energética, conservación de áreas verdes y manejo de árboles, estrategia para el Recinto en asuntos de reciclaje, manejo de aguas de escorrentía, recobro de áreas verdes y mejores acceso y rutas para el peatón.
- 
- Actividades para el Desarrollo del Parque del Centenario: Se incorporaron las responsabilidades del Comité institucional para el Desarrollo del Parque directamente a nuestro Comité (Ver CSA 44, 2013-14) desde donde se estaban continuando las responsabilidades realmente. Continuaremos como en años anteriores, dando seguimiento a los acuerdos firmados entre el comité CAA-PF y la Oficina de Rectoría en el 2004, especialmente los concernientes a la recuperación de áreas vehiculares y de estacionamiento como áreas de uso público.
 - Se tiene el compromiso de la Oficina de Planificación Física del Recinto y de nuestra Escuela de Arquitectura de adelantar el proyecto de desarrollo del Parque con recursos internos del Recinto
 - Continuamos como en años anteriores, verificando el cumplimiento con la política de áreas verdes formulada por el comité y aprobadas por el Senado Académico en el 2008-09.
 - El borrador preliminar de la política dirigida a reducir la disposición de plástico en el Recinto de Río Piedras para eliminar el uso de las botellas plásticas, acorde con la CSA 72, 2013-14 está preparado y en revisión del comité. La misma se presentará al Pleno del Senado Académico el próximo año académico.
 - Se comenzó a trabajar en una propuesta preliminar para establecer una Política de Reciclaje y Manejo de Residuos Sólidos para el Recinto. Estos trabajos se están realizando con la participación activa de representantes de OPASO.
 - Se comenzó preliminarmente en evaluar el consumo de energía y las necesidades energéticas del Recinto en colaboración con el Dr. José J. Rigau, con el propósito de establecer las prioridades para implantar una Política de Conservación de Energía y uso de Combustibles Renovables para el Recinto. Estos trabajos se están realizando con la participación activa con profesores de economía, gerencia y científicos ambientales
 - Se colaboró como especialista ambiental con la oficina de Rectoría de RRP y la Oficina de Presidencia en los asuntos relacionado a la Emergencia de Asbesto en el Edificio Domingo Marrero Navedo, decretada por la Junta de Calidad Ambiental (JCA). Recomendaciones al plan de evaluación y remediación del Recinto, así como participación en reuniones en la JCA demostraron que hubo un exceso en los requisitos de cierre y ordenes de muestreo para asbesto realizado por la JCA a la institución. Se debe trabar en revisar y actualizar un plan de mantenimiento preventivo para el manejo de asbesto en el Recinto.

3. Promover e impulsar al concepto de alianzas y colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria y el gobierno, comerciantes y la sociedad civil.
4. Se deben establecer y aplicar indicadores de desarrollo sostenible para facilitar y apoyar la toma de decisiones y, para la monitoria periódica del progreso alcanzado en los diferentes objetivos.

- está preparado y en revisión del comité. La misma se presentará al Pleno del Senado Académico el próximo año académico.

en conjunto con Grupo Sociedad EcoAmbiental (SEA) formará parte integral en la elaboración de dicho plan

- Completar y presentar al Senado Académico la propuesta final de Política dirigida a reducir la disposición de plástico en el Recinto de Río Piedras para eliminar el uso de las botellas plásticas, acorde con la CSA 72, 2013-14
- Preparar y diseminar activamente un informe detallado de las iniciativas y proyectos ambientales actualmente en progreso en el Recinto promovidas por el CAA-PF, el Comité Institucional para un Recinto Sustentable.

*Como siempre, nuestro más profundo agradecimiento a los estudiantes, profesores, empleados y otros miembros de la comunidad universitaria que, dando de su tiempo libre tienen, con compromiso genuino y sin ningún interés personal, han trabajar junto al Comité para convertir a nuestra universidad en **un Recinto Peatonal, Habitable y Sustentable.***



Presentado por,

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'E. Resto'.

Sen. Edgard Resto, PhD
Coordinador



SECRETARÍA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

RECIBIDO
SENADO ACADÉMICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS UPR

14 MAY -9 P205

**Informe del Comité Especial de Diálogo y Mediación
del Senado Académico**
Reunión ordinaria - 14 de mayo de 2014

Durante el conflicto huelgario del año 2010, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2010, constituyó el Comité Especial de Diálogo y Mediación, para buscar consenso entre las partes (Certificación Núm. 49, Año Académico 2010-2011). Desde que fue constituido, hasta el mes de mayo de 2011, el Comité realizó un arduo trabajo que fue informado a este cuerpo en la última reunión ordinaria del año académico 2010-2011, celebrada el 24 de mayo de 2011. En esa misma reunión se acordó que el Comité se mantuviera constituido, independientemente de la existencia de conflictos en el Recinto. A tales efectos, en la reunión ordinaria correspondiente del mes de agosto de 2011, y celebrada el 6 de septiembre, se procedió a cubrir los puestos vacantes, surgidos al finalizar el año académico 2010-2011 (Certificación Núm. 21, Año Académico 2011-2012).

Afortunadamente, durante los años académicos 2011-2012 y 2012-2013, no hubo necesidad de activar el Comité. Sin embargo, para el inicio del año académico 2012-2013, esta servidora formó parte del Comité de Seguridad que se constituyó para organizar la logística de la actividad *Voto Universitaria 2012*. También participó en la misma, cuando se celebró el día 2 de octubre de 2012, en el Teatro del Recinto. No hubo participación de otros miembros del Comité, debido a que había cuatro vacantes, surgidas al finalizar el año académico 2011-2012, y los otros miembros tenían compromisos previos que le impidieron colaborar. Los puestos vacantes se cubrieron en la reunión ordinaria del Senado, celebrada el 5 de octubre de 2012 (Certificación Núm. 21, Año Académico 2012-2013).

Durante el presente año académico 2013-2014, el Comité está constituido por los/as siguientes senadores/as (Certificación Núm. 97, 2013-2014):

- Ana E. Quijano Cabrera – claustral
- Maritza Stanchich – claustral
- Fernando Picó – claustral
- Christian Arvelo Forteza – estudiantil
- Roberto A. Morales Román - estudiantil
- Gustavo J. Vega Soto – estudiantil
- Juana Rodríguez Colón – ex officio
- Francisco J. Rodríguez Suárez – ex officio

En este año académico, tampoco ha habido necesidad de activar el Comité. No obstante reconocemos, que es nuestra responsabilidad estar alertas y dispuestos(as) para desarrollar e implantar, tanto mecanismos de mediación de surgir algún conflicto, como de prevención del uso de la violencia por cualquiera de las partes envueltas en el mismo. Es nuestra esperanza que el clima que ha imperado en los últimos años en nuestra institución continúe y, por lo tanto, no haya necesidad de activar el Comité.

Sometido por:

Ana E. Quijano Cabrera
Senadora Claustal – Representante del Comité

PO Box 21322
San Juan PR 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I
Web: <http://senado.uprrp.edu> • E-mail: senadoac@uprrp.edu

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
Senado Académico
Comité Especial para atender la situación de las
Escuelas Laboratorio de la Facultad de Educación

Informe del Comité para el año 2013-2014
30 de abril de 2014
(ENMENDADO A JUNIO 2014)

1. El Senado Académico designó un Comité Especial para atender la situación de las Escuelas Laboratorios, el pasado 29 de agosto de 2014. Ver Certificación Núm. 24 del Año Académico 2013-2014.

El Comité tuvo la encomienda de:

- a. Recoger el insumo de la facultad, de los estudiantes, los padres y madres de las Escuelas Laboratorio así como de la comunidad universitaria y la comunidad ríopedrense sobre la situación y el fin de las mismas.
- b. Indagar sobre posibles formas de financiamiento.
- c. Evaluar los mecanismos de admisión y emitir recomendaciones con el fin de tener una población estudiantil representativa de que los estudiantes de la Facultad de Educación enfrentarían en las escuelas públicas y privadas del país.
- d. Buscar formas de establecer controles y mecanismos de rendición de cuentas ante la admisión de interés institucional.
- e. Investigar la situación de la planta física; las condiciones de estudio para la comunidad de las Escuelas Laboratorio, y las condiciones de trabajo para el personal docente y no docente.

2. El Comité se reunió en once ocasiones: 24 de septiembre, 2, 11, 21, 30 de octubre y 13 de noviembre de 2013; 6, 20, 24 de febrero, 11 de marzo y 2 de mayo de 2014.
3. El Comité recogió y discutió documentos de variadas fuentes relacionados con las Escuelas Laboratorio.
4. Los representantes estudiantiles del comité celebraron una tertulia con los estudiantes de la UHS el 27 de septiembre de 2013.
5. Se elaboró un documento de trabajo con preguntas guías generadas por las inquietudes expresadas en diversos informes de la facultad de Educación, del Senado Académico, de la agencia acreditadora, la Opinión del Secretario de

14 JUN 24 PA 2

RECIBIDO
SENADO ACADÉMICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS SUP



Justicia Número 1986-35 y de las deliberaciones del propio Comité. La intención era que el documento se discutiera en una reunión extraordinaria de la Facultad de Educación, el 21 de octubre de 2013. Se repartió el documento en dicha reunión, pero no se discutió.

6. Se convocaron vistas públicas para recibir impresiones de la comunidad del Recinto y de la comunidad asociada a las escuelas laboratorio. Las mismas se llevaron a cabo el 19 y 25 de febrero de 2014. Trece personas presentaron sus ponencias, de las cuales el comité recibió 5 escritas.
7. Por iniciativa del Comité, se entrevistaron los directores de las escuelas laboratorio (20 de marzo, 7 de abril) dos docentes de la Facultad de Educación (31 de marzo, 2 de abril), al director de práctica docente de la FE (8 de abril) y a la Decana de la Facultad de Educación (29 de abril).
8. Se hicieron gestiones para coordinar una reunión con la Junta Comunitaria pero no se logró concretar la misma.
9. Como resultado de estas gestiones y acopio de información el comité destaca los siguientes elementos:

➤ Excelencia académica y calidad de los egresados:

Comenzamos por afirmar que no hay duda entre los miembros de este comité, ni en el Senado Académico y nunca se consideró cuestionar la calidad de las experiencias educativas que reciben los alumnos en ambos niveles de las escuelas laboratorio. Tampoco fue elemento de consideración en el comité el cerrar las mismas. Reconocemos la importancia de estas escuelas. Este reconocimiento se extiende de igual forma de parte de la Facultad de Educación según consignado por docentes y administradores entrevistados y aquellos que participaron en las vistas públicas.

➤ Admisión y representatividad de las escuelas:

En la escuela elemental se admiten inicialmente 18 niños y niñas. De estos, 6 son dependientes del personal del recinto de Río Piedras y 6 de la comunidad externa, en ambos casos seleccionados mediante tómbola, y los 6 restantes por interés institucional. De estos tres sectores, el que suele aumentar desproporcionadamente es el último, por las admisiones que se hacen para primero, segundo y tercer grado debido a acciones del o la incumbente en Rectoría. Aunque existe un Reglamento que consigna la necesidad de un comité que atienda estas peticiones y tome decisiones, la práctica de muchos rectores y rectoras ha sido conceder admisiones que exceden el cupo y que luego las escuelas tienen que manejar. Se destaca también que este año, la Rectora

Interina respetó el reglamento y constituyó un comité que tomó dichas decisiones.

De otra parte se levanta el elemento de la composición socioeconómica del estudiantado de las escuelas, sobre todo la secundaria. Los datos provistos por la Decana de la facultad indican que el 49% de las familias reciben un ingreso superior a los \$50,000.00 anuales según reportados voluntariamente y el 77% recibe ingresos sobre \$30,000.00. Esto dista de la realidad de las escuelas públicas de Puerto Rico donde sobre el 60% se encuentra bajo el nivel de pobreza. Esto representa un elemento adicional que hace a las escuelas laboratorio diferentes a las demás escuelas del sector público.

➤ Financiamiento:

Las escuelas tienen serias dificultades presupuestarias producto de varios factores, entre estos la incapacidad que tiene el Recinto de atender a plenitud sus necesidades. Para agravar esta situación, cuando fue asignado un presupuesto para mejoras permanentes, el comité recibió información de que un suplidor al que se le pagó una suma cercana al millón de dolares no completó el trabajo requerido dejando a la escuela secundaria sin las mejoras en su planta física para las cuales se habían asignado fondos desde la Administración Central. Las mismas son necesarias para la acreditación. El comité recibió el nombre del contratista.

➤ Misión de las escuelas laboratorio:

Las escuelas están definidas como escuelas laboratorio y escuelas modelo. Esta definición dual intenta hacer de estos planteles escenario vivo para el ensayo de estrategias innovadoras de enseñanza que puedan ser difundidas posteriormente a través de prácticas, colaboraciones e investigaciones con la comunidad educativa del país. Además, se ha argumentado por algunos sectores que la misión de estas escuelas debe ser prioritariamente proveer el principal espacio de práctica docente para los maestros en formación de la Facultad de Educación, sin embargo la realidad es que esta representa una escuela mas en el inventario de centros de práctica del Programa de Practica Docente de la facultad. Esto debido a que las escuelas no pueden absorber la cantidad de estudiantes de práctica que se cifran en alrededor de 300 estudiantes anuales. De acuerdo con los datos provistos la cantidad de practicantes durante el año 2012-2013 en la escuela secundaria correspondió a un 27% del total de practicantes. Además, reciben otros estudiantes que hacen trabajo de campo que no son los de la práctica docente.

Otro aspecto a considerara es el del ambiente escolar. El currículo de la escuela secundaria y las prácticas pedagógicas no se ciñen a los esquemas curriculares

del Departamento de Educación. Esto, unido al clima escolar que presenta la escuela secundaria, hace que la mayoría de los estudiantes practicantes prefieran una escuela que esté más cerca del escenario real que van a encontrar en buena parte de las escuelas públicas del país en las que trabajarán una vez se gradúen.

10. Al considerar la encomienda del Senado al comité y luego de discutir los resultados de la gestión realizada se refieren las siguientes recomendaciones:

➤ Financiamiento:

- a. Se recomienda la autorización para que la escuela secundaria abra una cuenta rotatoria que permita las donaciones directas de distinta procedencia. De esto no ser posible se recomienda que se abra una cuenta de donativos. Estos mecanismos permitirían que las escuelas desarrollen actividades para allegar fondos propios.
- b. Que se continúe el proceso de creación del Fideicomiso de manera que este aporte al financiamiento de las escuelas laboratorio.
- c. considerar para la escuela secundaria una certificación, similar a la Certificación 55 que ya existe en la elemental, para establecer una cuota voluntaria y que se exima de esta cuota a todo aquel estudiante cuyos ingresos lo ubiquen bajo el nivel de pobreza. Tal cuota no sería utilizada para pagar salarios del personal de las escuelas laboratorio.
- d. que la escuela secundaria promueva la participación de los exalumnos en actividades que recauden y aporten fondos para la conservación de la escuela. Por ejemplo, además de las donaciones que cada exalumno pueda hacer en su carácter personal, cada clase graduanda se puede comprometer con una aportación cada vez que la misma se reúna.
- e. El hecho de que las escuelas consuman un porcentaje alto del presupuesto de la Facultad, debido al número de profesores en su plantilla, no es razón para que estas se separen de la Facultad de Educación.
- f. Explorar la posibilidad de considerar el número de estudiantes en las escuelas al momento de asignar el presupuesto a la Facultad de Educación.

➤ Admisiones:

- a. Es preciso tomar decisiones sobre la identidad de las escuelas, en particular la secundaria. Si va a ser una escuela de estudiantes talentosos debe definirse como tal y ajustar los criterios de admisión a esa realidad. Si por el contrario, se quiere mantener su definición como escuela

laboratorio es necesaria la modificación del proceso de admisión de forma tal que el mismo provea la diversidad necesaria para que las innovaciones y ensayos tengan una mayor oportunidad de ser transferidos a otros contextos educativos. Además esto proveería atención al planteamiento de que la escuela no es representativa de la diversidad presente en la población estudiantil del país. Insistimos en la necesidad de que se mantenga un diálogo continuo entre la Facultad de Educación y las escuelas respecto al funcionamiento de estas, en especial hacia los problemas señalados.

Este diálogo quizás pueda reiniciarse a través de nuevas estrategias o mediante mesas de trabajo para definir la misión e identidad de las escuelas. El proceso podría iniciarlo la decana con los directores para identificar los puntos de fricción y los puntos de acuerdo. Otra alternativa podría ser buscar un mediador que inicie y facilite el diálogo

- b. El Comité sugiere que se deben contemplar estrategias como una tómbola segmentada, admisión por destrezas, y unos criterios claros que guíen el proceso de toma de decisiones de admisión según se determine la misión y visión de las escuelas. El proceso de admisión además, debe ser precedido por una amplia promoción en los medios universitarios y del país.
- c. En este proceso se recomienda trabajar el diseño de dicho sistema con el insumo de la Junta Comunitaria de Río Piedras de forma tal que se consideren las recomendaciones y pareceres de la comunidad circundante.

➤ Interés institucional:

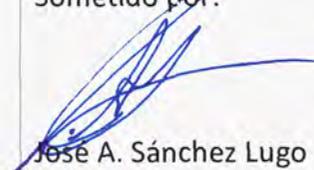
- a. Se reitera la necesidad de que se informe anualmente al Senado, como parte de uno de los informes del Rector(a) las cantidades de estudiantes admitidos por interés institucional y qué porcentaje representa de los estudiantes admitidos en las escuelas. Esta gestión debe partir de la premisa que el reglamento existente será rigurosamente aplicado y que se respetará la determinación del comité que se designe para trabajar en este proceso.
- b. Considerara la eliminación de la admisión por vía del interés institucional.
- c. Reglamentar las admisiones por esta vía con la participación de las facultades de las escuelas laboratorio.

➤ Requerimiento de grado doctoral de los docentes de las escuelas laboratorio:

- a. El comité sugiere el estudio de la deseabilidad de mantener la exigencia del grado doctoral a los maestros de la sala de clase en las escuelas laboratorio. Si bien el recinto incentiva el estudio continuo hasta el grado máximo en la disciplina del docente, en el caso de las escuelas laboratorio el contexto permitiría no exigir los mismos criterios que se requieren a docentes que trabajan con poblaciones universitarias. Las escuelas son ante todo escuelas y la misión de estas tiene que ser velar por proveer la mejor formación posible para los estudiantes. Esa labor implica para los maestros que en sus prioridades tiene que considerar la atención a estudiantes y sus familias. Esta atención establece un contexto o escenario distinto al del recinto. En tal sentido el comité sugiere que se estudien los mecanismos de evaluación y recompensa de estos colegas para que se atemperen a la realidad escolar. Naturalmente, cualquier cambio en las condiciones de trabajo de los docentes de las escuelas laboratorio deben discutirse y negociarse con estos y serán de carácter prospectivo.

Además de estas recomendaciones, algunas de ellas surgidas de la discusión en el Senado se sugiere buscar ejemplos de otras escuelas similares. Para esto se debe contactar al Director de la Escuela Secundaria quien puede proveer una lista de escuelas pertenecientes a la asociación de escuelas laboratorio de Estados Unidos. De igual forma, se acordó que el Comité debe continuar funcionando para proveer al Senado acciones específicas de implantación de las recomendaciones y sugerencias incluyendo las métricas, modelos y estrategias.

Sometido por:



José A. Sánchez Lugo
Coordinador del Comité
24 de junio de 2014

**Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Senado Académico**

**INFORME SOBRE LA
REVISIÓN DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

**Aprobado en la Reunión Extraordinaria - 27 de mayo de 2014
(Certificación Núm. 151, 2013-2014)**

Comité Institucional de Consulta para la Revisión de la
Ley de la Universidad de Puerto Rico

Informe Final para la Reunión Extraordinaria – 27 de mayo de 2014

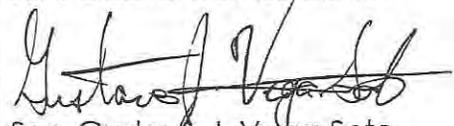
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

MIEMBROS




Señ. Eneida Vazquez Colon
Presidenta


Sen. Gabriel Ramos Cortés


Sen. Gustavo J. Vega Soto

Sen. Gabriela Saker Jiménez

Sen. Carlos Corrada Bravo
Vicepresidente

Sen. Heeralal Janwa

Sen. Antonio Gaztambide Géigel

Sr. Felix Falero

Sa. Manuela Cortés Mulero


Sa. Ileana Lacot Martínez


Sa. Dominga Morales Pedraza

Sr. Jaime Donato

Prof. Nellie Zambrana Ortiz

Sa. Christie Capeta Suro

Sr. David Muñoz Hernández

Sr. Luis Núñez Cox

Sa. Erica Morales Pedraza

Senado Académico
Secretaría

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONSULTA PARA LA REVISIÓN DE LA
LEY DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
(Ley Núm. 1-20 de enero de 1966, según enmendada)**

**INFORME AL SENADO ACADÉMICO
REUNIÓN EXTRAORDINARIA - 27 DE MAYO DE 2014
Primera Parte**

I. Introducción

El 20 de enero de 1966, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley de la Universidad de Puerto Rico vigente (*Anejo núm. 1*). A partir de esa fecha, el País y la Universidad misma han sufrido grandes transformaciones. No obstante, la Ley ha incorporado muy pocos cambios fundamentales al estatuto. De otra parte, en muchas naciones, las universidades han implantado cambios fundamentales, a tenor con los desarrollos en la tecnología, en la informática y en la producción de nuevo conocimiento, entre otros aspectos. Por ello, al revisarla Ley Universitaria, es necesario repensar y actualizar su propósito, su misión y su estructura de gobierno.

Durante varias décadas, las diversas unidades que integran el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, han destacado la necesidad de revisar y actualizar la ley universitaria, incorporando aquellas enmiendas que actualicen su misión, reclamando un espacio privilegiado para la producción de conocimiento, la implantación de una genuina autonomía, una mayor democratización de los procesos participativos de la comunidad y el reconocimiento de la misma como un sistema complejo y esencial para el desarrollo de Puerto Rico.

A lo largo de los años, se efectuaron enmiendas importantes a la Ley, como la inclusión del sector estudiantil en los senados académicos y en los diversos organismos universitarios. No obstante, en el ámbito de la gobernanza, se mantiene la jerarquía piramidal de la estructura universitaria (*Anejo Núm. 2*). A los fines de desarrollar un amplio proceso de revisión de la Ley Universitaria durante el Año Académico 2013-2014, en el Recinto de Río Piedras se promueve y estructura un amplio proceso de revisión de la Ley que tiene como punto de partida, un análisis sobre dónde está el País y hacia dónde debe dirigirse en el Siglo XXI. A tenor con las transformaciones

sociales y económicas, los propósitos de la Universidad de Puerto Rico y de la educación superior pública deben alinearse con las necesidades y oportunidades que enfrentará el País, partiendo de la premisa fundamental de que la Universidad tiene como función primaria, la educación, el servicio institucional, la creación artística y la investigación para la creación de conocimiento.

Debemos agradecer a los y las que nos precedieron en los esfuerzos y procesos de revisar la Ley Universitaria, a los fines de que la UPR le sirva más eficazmente al País. A esos efectos, deseamos reconocer el trabajo y las gestiones de las siguientes distinguidas claustrales: la Dra. Margarita Ostolaza, quien desde el Senado de Puerto Rico, impulsó la revisión de la Ley y elaboró un proyecto a esos fines, la Dra. Dolores Miranda, quien junto a un grupo de universitarios trabajó varios documentos fundamentales para la revisión de la Ley vigente y a la Dra. Madeleine Román por los excelentes documentos que sometió a la consideración del Comité Institucional. De igual manera, reconocemos el trabajo realizado por el Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras, cuyas aportaciones se consignan en nuestra propuesta de revisión de la Ley. Reconocemos y agradecemos a nuestros colegas del Recinto Universitario de Mayagüez por su iniciativa de celebrar un Simposio de tres días en que se dialogó sobre este tema.

II. Inicio del proceso en el Recinto de Río Piedras

En el Recinto de Río Piedras, el proceso se inició en el Comité de Reglamento y Ley Universitaria del Senado Académico con la presentación y consideración de dos propuestas de documentos sometidas por la Presidenta del Comité. El Comité consideró ambos documentos y los adoptó, incorporándole algunas enmiendas y los sometió a la consideración del Senado Académico. En la reunión celebrada el 19 de septiembre de 2013, el Senado Académico consideró y aprobó ambos documentos, los cuales fueron el punto de partida de la importante y difícil gestión que el Comité Institucional ha desarrollado durante el año académico 2013-2014:

- Procedimiento para la Consulta a la Comunidad Universitaria sobre la Ley de la Universidad de Puerto Rico
(Anejo Núm.3)
- Planteamientos Generales sobre el Proceso de Consulta a la Comunidad Universitaria del Recinto de Río Piedras para la Revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico
(Anejo Núm. 4)

III. Base Reglamentaria del Proceso de Revisión de la Ley Universitaria

El 15 de noviembre de 2012, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras, aprobó la **Certificación Núm. 42, 2012-2013** que, entre otras disposiciones, establece que:

“Para que la Universidad de Puerto Rico pueda cumplir cabalmente con su misión para lo cual resulta imperativo desarrollar los pasos de restaurar y fortalecer la autonomía universitaria, como requisito indispensable para la generación de conocimiento y de la formulación de las soluciones a los problemas que aquejan el País”.

“Toda medida legislativa o proyecto dirigido a una reforma universitaria debe partir de la iniciativa y responder al consenso de la propia comunidad universitaria”.

“Se eleve esta Resolución a las autoridades universitarias pertinentes, tales como la Junta Universitaria y a la Junta de Síndicos, a las autoridades legislativas, a la Oficina del Gobernador Electo y a la prensa del País, para informar y ratificar nuestra solicitud de que no se tome acción alguna en cuanto a posibles cambios o modificaciones a la Ley o al Reglamento de la Universidad de Puerto Rico hasta tanto culmine un amplio proceso de

diálogo y consenso entre la comunidad universitaria". (*Anejo Núm. 5*)

El 24 de abril de 2013, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras, aprobó la **Certificación Núm. 76, Año Académico 2012-2013**, que dispone:

"Referir al Comité de Reglamento y Ley Universitaria que determine el procedimiento y las acciones que sean necesarias y que vayan dirigidas a la consideración del tema en torno a evaluar y analizar posibles enmiendas a la Ley de la Universidad de Puerto Rico acorde con la Certificación Núm. 42, Año 2012-2013 del Senado". (*Anejo Núm. 6*)

El 2 de julio de 2013, la Junta Universitaria aprobó la **Certificación Núm. 54, Año 2012-2013**, que dispone:

"Solicitar a los Senados Académicos de la Universidad de Puerto Rico que inicien el proceso para elaborar una propuesta de Reforma Universitaria. La misma será remitida a la Junta Universitaria en un plazo de nueve (9) meses". (*Anejo Núm. 7*)

Además, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras aprobó otras certificaciones que rigen el proceso de revisión de la Ley universitaria, a saber:

- La **Certificación Núm. 76, Año Académico 2012-2013**, aprobada por el Senado Académico del Recinto de Río Piedras el 23 de abril de 2013, acuerda:

"Referir al Comité de Reglamento y Ley Universitaria que determine el procedimiento y las acciones que sean necesarias y que vayan dirigidas

a la consideración del tema en torno a evaluar y analizar posibles enmiendas a la Ley de la Universidad de Puerto Rico acorde con la Certificación Núm. 42, Año Académico 2012-2013, del Senado Académico " (*Anejo Núm. 6*)

En cumplimiento con dicha disposición, el Comité de Reglamento y Ley Universitaria considera y aprueba la propuesta de **Protocolo**, o el **Procedimiento que dirigirá el proceso de consulta a la Comunidad del Recinto de Río Piedras para la revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico vigente**. Además, el Comité de Reglamento y Ley, aprobó el documento **Planteamientos Generales Sobre el Proceso de Consulta a la Comunidad del Recinto de Río Piedras para la Revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico**, que consigna las directrices generales sobre el proceso de consulta a la Comunidad del Recinto de Río Piedras (*Anejo Núm. 4*)

De otra parte, la Junta Universitaria aprobó las siguientes certificaciones que reglamentan el proceso para la revisión de la Ley vigente:

- **Certificación Núm. 54, Año 2012-2013 de la Junta Universitaria**, en la que solicitan a los Senados Académicos que inicien el proceso para elaborar una Propuesta de Reforma Universitaria que será remitida a dicho organismo en un plazo de nueve meses (*Anejo Núm. 7*).
- **Certificación Núm. 7, Año 2013-2014**, en la que la Junta Universitaria solicita a los Senados Académicos que constituyan un Comité Institucional con composición igualitaria de todos los sectores de la Comunidad Universitaria, entiéndase docentes, estudiantes y no docentes, para que revisen la Ley de la Universidad y propongan cambios a la misma. En el mes de marzo de 2014, los Senados deberán

referir a la Junta Universitaria, sus propuestas de cambios a la Ley de la UPR (**Anejo Núm. 8**).

- **Certificación Núm. 9, Año 2013-2014**, aprobada por la Junta Universitaria el 4 de septiembre de 2013, en la que dispone que:

“En la próxima reunión de la Junta Universitaria, un representante claustral presente un informe de progreso, sobre los trabajos realizados por los Comités que están elaborando la Propuesta de Reforma Universitaria en las Unidades” (**Anejo Núm. 9**).

- **Certificación Núm. 39, Año 2013-2014**, para enmendar el Primer Por Tanto de la **Certificación Núm. 7, 2013-2014 de la Junta Universitaria**, a los fines de que lea:

Los senados académicos tienen hasta el 30 de mayo de 2014 para referir sus propuestas de cambios a la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966 de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada (**Anejo Núm. 10**).

IV. Constitución del Comité Institucional

Según lo dispuesto en la Certificación Núm. 54, Año 2012-2013 de la Junta Universitaria y en la Certificación Núm. 27, Año 2013-2014 del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, el Comité Institucional del Recinto de Río Piedras que coordinó el proceso de revisar la Ley de la Universidad de Puerto Rico vigente, se constituyó en la reunión celebrada el **martes, 1ro. de octubre de 2013**.

El Comité lo componen los diecisiete (17) representantes de los siguientes sectores: claustrales, estudiantes y no docentes que integran la comunidad universitaria:

- **Representantes Claustrales**

Prof. Eneida Vázquez Colón, Presidenta del Comité de Reglamento y Ley Universitaria

Los siguientes **senadores claustrales** que representan los Comités Permanentes del Senado Académico del Recinto:

Prof. Carlos J. Corrada Bravo - Comité de Reglamento y Ley y Vicepresidente del Comité Institucional

Prof. Antonio Gaztambide Géigel - Comité de Asuntos Académicos (Sustituyó al Senador Carlos Colón de Armas)

Prof. Gabriel Ramos Cortés - Comité de Asuntos Estudiantiles (Sustituyó a la Senadora Carmen Espina Martí)

Prof. Heeralal Janwa - Comité de Asuntos Claustrales

- **Representantes Estudiantiles**

Senadores Estudiantiles- Gabriela Saker Jiménez
Gustavo Vega Soto

Consejo General de Estudiantes*- Luis Núñez Cox
Erica Morales Avilés
Manuela Cortés Mulero

*(Hubo varias renunciaciones y cambios de los representantes del sector estudiantil).

- **Representantes de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes**

Sra. Christie Capetta Suro
Sra. Dominga Morales Pedraza

- **Representantes del Sindicato de Trabajadores UPR**

Sr. David Muñoz Hernández
Sr. Jaime Donato

- **Representante de la Asociación de Supervisores y Gerenciales de la Universidad de Puerto Rico**

Sra. Ileana Lacot Martínez

- **Representante de la Unión Bonafide de Oficiales de Seguridad del Recinto de Río Piedras**

Sr. Félix Falero

- **Representante de la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU)**

Prof. Nellie Zambrana Ortiz

En esta reunión, el Comité Institucional consideró una propuesta de calendario preliminar de trabajo y se crearon los siguientes comités:

- Comité de Relaciones Públicas y Divulgación
- Comité de Vistas Públicas
- Comité de Análisis de la Ley Universitaria Vigente
- Comité Coordinador y de Seguimiento de las Asambleas de las facultades, escuelas y demás instancias universitarias
- Comité de Enlace con otros recintos y unidades del Sistema Universitario

Se estableció que, según lo dispuesto en la Certificación Núm. 42, Año 2013-2014, el Comité de Reglamento y Ley Universitaria, trabajaría en estrecha coordinación con el Comité Institucional. La base reglamentaria que sustentó el proceso de revisión fue la siguiente:

- Procedimiento para la Consulta a la Comunidad Universitaria sobre la Ley de la Universidad de Puerto Rico Vigente

- Planteamientos Generales sobre el Proceso de Consulta a la Comunidad Universitaria del Recinto de Río Piedras para la Revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico Vigente

A los fines de dar seguimiento al trabajo de revisión de la Ley vigente que corresponde a las facultades y demás unidades del Recinto, se enviaron diversas comunicaciones (*Anejo Núm. 12*).

Durante el Año Académico 2013-2014, además de las asambleas de las facultades y escuelas para considerar propuestas para la revisión de la Ley Universitaria vigente, se celebraron actividades públicas sobre el tema. El 14 de febrero de 2014, la Facultad de Estudios Generales celebró una Jornada de un día que giró sobre la interrogante de si Queremos una Nueva Ley Universitaria. En la actividad, entre otros claustrales, presentaron ponencias los siguientes deponentes:

Prof. Margarita Ostolaza- "Una nueva ley universitaria: autonomía y gobernanza"

Prof. Waldemiro Vélez- "Las Reformas a la Ley Universitaria"

Sr. Jorge Rodríguez Echegaray- "Apuntes y observaciones sobre la Ley Universitaria"

Prof. Manuel Maldonado Rivera- "Preguntas y comentarios sobre la Reforma a la Ley Universitaria".

Además, presentaron ponencias la Prof. Mabel Rodríguez Centeno, el estudiante graduado Jaime Géliga, la Prof. María García Padilla y el Prof. Francisco Ramos. Se llevaron a cabo actividades similares en varias facultades, pero la información no fue sometida oficialmente al Comité Institucional.

V. Foros públicos

El 21 de noviembre de 2013, el Comité Institucional celebró el primer Foro Público en la Facultad de Educación en el cual participaron:

Prof. José Arsenio Torres- expuso sobre del contexto histórico en que se desarrolló el proceso de revisión de la Ley Universitaria de 1940 que culminó en 1966 con la aprobación por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de la Ley de la Universidad de Puerto Rico vigente y otros procesos de revisión de la Ley que se han desarrollado en el Recinto.

Prof. Dolores Miranda- describió el proceso de revisión que un grupo de universitarios trabajó a finales de la década de 1990 y comienzos de la década del 2000.

Prof. Eduardo Aponte- presentó los nuevos desarrollos y acercamientos a la función de la institución universitaria en el siglo XXI.

El jueves, 6 de febrero de 2014, el Comité Institucional celebró un Segundo Foro Público en la Sala de Reuniones del Senado Académico sobre el tema de la Gobernanza y la Autonomía Universitaria. En éste participaron el Dr. Juan Fernández, ex Rector del Recinto de Río Piedras, el Lcdo. René Vargas, Ex Presidente del Consejo General de Estudiantes, el Sr. José Torres, Presidente de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes y el estudiante, Sr. Javier Vélez.

VI. Actividades realizadas por el Comité Institucional

En las primeras etapas, los sub comités realizaron un trabajo productivo que se refleja en las propuestas que recibimos de las facultades y de otras unidades del Recinto. A

tenor con el plan de trabajo establecido, se coordinaron las siguientes actividades que sirvieron de apoyo al Comité para la revisión de la ley vigente:

- Recopilación y distribución de materiales educativos sobre información relacionada colocados en la página electrónica del Senado Académico
- Constitución de comités por facultades y unidades
- Presentaciones públicas de las propuestas desarrolladas por las facultades y unidades académicas
- Análisis de las propuestas sometidas por las facultades y unidades académicas
- Revisión de la ley vigente para incorporar los puntos de vista de consenso y recomendaciones del Comité Institucional

VII. Constitución de los Comités por Facultades, Escuelas y otras Unidades Académicas

En la reunión constitutiva del Comité, se acordó el calendario de trabajo, tomando en cuenta que el 31 de marzo de 2014 era la fecha límite establecida para que las diversas unidades del Sistema Universitario sometieran sus recomendaciones a la Junta Universitaria. A esos fines, solicitamos a los Decanos y Directores de las diversas facultades, programas y unidades que integran el Recinto de Río Piedras que, con carácter de urgencia, convocaran una Asamblea Multisectorial de sus respectivas unidades. La fecha límite establecida para que cada unidad celebrara la Asamblea Multisectorial fue el 22 de octubre de 2013 y el 28 de octubre de 2013 era la fecha final para que en las facultades, escuelas, Sistema de Bibliotecas y demás unidades del

Recinto, se constituyera el comité de trabajo para la revisión de la Ley Universitaria vigente. Se solicitó a las unidades del Recinto que informaran al Comité Institucional la composición de su comité de trabajo.

Debido a las limitaciones de tiempo impuestas por el calendario de trabajo, la Junta Universitaria aprobó la Certificación Núm. 39, 2013-2014, en la cual se extendió la fecha de entrega de la entrega de los informes de los recintos hasta el 30 de mayo de 2014. Con el propósito de asegurar la participación y que comunidad universitaria estuviese informada sobre el proceso, se circularon los siguientes documentos:

- Calendario de Trabajo del Comité Institucional
- Procedimiento de Consulta a la Comunidad Universitaria
- Planteamientos Generales Sobre el Proceso de Consulta a la Comunidad del Recinto de Río Piedras Para la Revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico vigente

Durante el proceso, el Comité efectuó gestiones de seguimiento a los trabajos que las facultades y unidades del Recinto debían realizar respecto a la revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico. Entre otras, se destacan las comunicaciones enviadas el 10 de septiembre y el 1ro. de octubre de 2013 y el 21 de febrero, el 24 de febrero, el 11 de marzo y el 17 de marzo de 2014:

1. Procedimiento (también llamado Protocolo) para la Consulta a la Comunidad Universitaria sobre la Ley de la Universidad de Puerto Rico vigente. El Senado Académico adoptó este documento, incorporándole algunas enmiendas. También adoptó el calendario preliminar de trabajo a nivel institucional.
2. Planteamientos Generales sobre el Proceso de Consulta a la Comunidad Universitaria del Recinto de Río Piedras para la Revisión de la Ley de la Universidad de Puerto Rico

3. Propuesta del Calendario de trabajo del Comité Institucional

VIII. Procedimiento de Análisis de la Ley Universitaria vigente

Se acordó que el análisis de la Ley vigente corresponde a todos los miembros del Comité Institucional. Estos evaluaron la Ley vigente, y los siguientes trabajos relacionados que estuvieron disponibles:

- Propuesta del Consejo General de Estudiantes a través de su Comité de Reforma Universitaria (CRU)–2010
- Documento de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND) – 1995
- Documento de los representantes claustrales ante la Junta Universitaria
- Documento de la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU) y otras organizaciones docentes del Sistema, junto a representantes estudiantiles y de la Hermandad – 2001
- Documentos que trabajaron las facultades y demás unidades del Recinto de Río Piedras, así como los informes de los demás recintos del Sistema UPR, en reacción al documento titulado Cambio de Rumbo
- Comité Coordinador y de Seguimiento de las Asambleas de las facultades, escuelas y demás instancias universitarias

- Informe de la Senadora Margarita Ostolaza Bey, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, titulado *La Transformación de la Educación Superior en Puerto Rico* - 1ro. de noviembre de 2001.

El Comité Institucional promovió que en cada instancia del Recinto, facultades, escuelas, institutos, Sistema de Bibliotecas, Consejo General de Estudiantes, Consejeros, Asociación de Profesores Universitarios (APPU), la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes y la Organización de Supervisores y Gerenciales, entre otras instancias y organismos del Recinto que, según lo dispone el Protocolo que adoptó el Senado Académico, celebren asambleas con la participación de los tres sectores que integran la comunidad universitaria del Recinto, en aquellas instancias en que proceda, a los efectos de elegir un comité coordinador en esa unidad, para trabajar dicha revisión, dialogar y someter propuestas a otra asamblea de esa unidad y, referirlas al Comité Institucional, que recogería y armonizaría la información, con el propósito de integrarlas a las recomendaciones a presentar al Senado Académico posteriormente.

Presentaciones públicas de las propuestas desarrolladas por las facultades y unidades académicas

El jueves, 20 y el viernes 21 de marzo de 2014, el Comité Institucional celebró una actividad pública en la Sala de Reuniones del Senado Académico de 1:00 a 6:00 pm, titulada: Diálogo Sobre la Revisión de la Ley Universitaria. En dicha actividad, los representantes de los diversos comités de las facultades y otras unidades del Recinto, dialogaron con los miembros del Comité Institucional y con el público presente sobre las recomendaciones de enmiendas a la Ley que sometieron, aclarar dudas y escuchar las diferentes posiciones.

En las presentaciones participaron diez (10) de las trece (13) unidades académicas del Recinto. Este diálogo interfacultativo produjo diversas aportaciones sobre el tema:

jueves 20 de marzo

Facultad de Educación - Prof. Isabel Ramos

Facultad de Ciencias Sociales - Prof. Madeline Román

Facultad de Estudios Generales – Prof. Johanna Emanuelli

Facultad de Ciencias Naturales – Prof. Lizette Vicéns

Sistema de Bibliotecas - Prof. Natanya Reyes y Prof. Ada Myriam Felicié

Decanato de Estudiantes y DCODE – Prof. José Serra

Prof. Maritza Pérez

viernes 21 de marzo

Facultad de Administración de Empresas - Prof. Sylvia López Palau

Escuela de Arquitectura - Prof. Jorge Lizardi

Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información -

Facultad de Humanidades - Prof. James Conlan

Un aspecto importante de este proceso, imprescindible en el desarrollo del trabajo del Comité, fue el diálogo iniciado entre los Recintos que integran el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, en las siguientes actividades institucionales:

1. El **Caucus de Senadores y Senadoras Claustrales del Sistema UPR**, con los representantes claustrales de los demás recintos sobre el proceso de revisión de la Ley Universitaria vigente y las propuestas de enmiendas a la Ley que están considerando.
2. El **Simposio de Reforma para la Universidad de Puerto Rico**, organizado por el Recinto Universitario de Mayagüez.

IX. Revisión de la ley vigente para incorporar los puntos de vista de consenso y recomendaciones del Comité Institucional

Del análisis de las propuestas sometidas por las unidades académicas y de los miembros del Comité Institucional se identifican los siguientes puntos de consenso incorporados en el documento de revisión la Ley:

Generales:

1. El proceso de revisión de la Ley Universitaria en los recintos debe ser uno continuo y progresivo.
2. Destacar la pertinencia de la educación universitaria pública
3. Revisar y actualizar la visión y misión de la Universidad
4. Garantizar la participación de la comunidad universitaria en la estructura organizativa
5. Garantizar el derecho a la negociación colectiva
6. Fomentar una cultura institucional donde se destaquen los procesos de avalúo y de rendimiento de cuentas
7. Fortalecer la autonomía universitaria
8. Fortalecer la autonomía fiscal
9. Revisar y reducir la concentración de las funciones de la Junta Universitaria y de la Junta de Gobierno
10. Ampliar la participación de la comunidad universitaria en los foros decisionales
11. Integrar la participación del personal no docente en cada una de las juntas
12. Incorporar el proceso revocatorio de funcionarios universitarios en todos los niveles

Específicos:

1. Democratización de los procesos en la toma de decisiones

2. El conocimiento como un bien común de la humanidad
3. Destacar la función académica de la Universidad
4. Los procesos de avalúo y de rendimiento de cuentas son fundamentales para el cumplimiento de la función administrativa y docente
5. Promover la formación de un ciudadano integral
6. Garantizar la participación activas de los miembros de la comunidad universitaria en los procesos decisionales
7. Crear los mecanismos para la implantación de un sistema de revocación aplicable a todos los niveles organizacionales
8. Incorporar una Exposición de Motivos
9. Reconocer y destacar la importancia de los recursos bibliográficos como elemento esencial para la generación de conocimiento
10. Incorporar el derecho a la negociación colectiva del personal docente
11. Incorporar la Política de No Confrontación
12. Incorporar el acceso al conocimiento como un derecho constitucional
13. Establecer corporaciones sin fines de lucro para generar fondos adicionales para la operación institucional
14. Definir la autonomía universitaria y elevarla a rango constitucional
15. Incorporar un mecanismo para garantizar la conservación y mercadeo de patentes de los descubrimientos producto de la investigación
16. Incorporar el principio de la representación en función de los programas académicos de cada Recinto y de la población estudiantil a la cual sirven
17. Descentralización de los procesos deliberativos y administrativos
18. Incorporación del principio del mérito en todos los procesos de personal
19. Promover el intercambio de recursos entre Recintos
20. Promover el intercambio y la internacionalización de estudiantes y del personal docente

X. Limitaciones que enfrentó el Comité Institucional

Desde el inicio de los trabajos se observó la dificultad operacional para cumplir con la fecha establecida para cumplir efectivamente con la encomienda. A pesar de que se hizo un gran esfuerzo por cumplir con todas las actividades e itinerario incorporados en el plan de trabajo del Comité, muchas de las unidades académicas no completaron su trabajo dentro del término establecido. Esto, provocó un retraso significativo en los trabajos del Comité Institucional, fundamentalmente en lo relacionado con las propuestas.

Por otra parte, debido a lo adelantado del semestre académico y a las exigencias y responsabilidades correspondientes, muchos de los miembros del Comité Institucional limitaron su participación en las reuniones de trabajo calendarizadas. Esto dificultó la recopilación de información relacionada y el análisis de las propuestas de las unidades académicas.

Cabe destacar que desde el inicio, el Comité estuvo consciente de la compleja tarea encomienda y de las condiciones limitantes para cumplir con la misma. Sin embargo, reconociendo la importancia y trascendencia del asunto se aceptó el reto y se cumplió con el calendario establecido.

Segunda Parte

**INFORME PRELIMINAR
DE LA REVISIÓN DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

ÍNDICE

Exposición de Motivos.....	3
Artículo 1. Declaración de Propósito de la Ley	3
Artículo 2. Objetivos	3
Artículo 3. Automía	4
Artículo 4. Estructura y organización de la Universidad	5
Artículo 5. De la Junta de Gobierno.....	5
Artículo 6. Del Presidente.....	9
Artículo 7 De la Junta Universitaria	11
Artículo 8 De los Rectores	12
Artículo 9. De las Juntas Administrativas	14
Artículo 10. Del Claustro	15
Artículo 11. De los Estudiantes	15
Artículo 12. De los Senados Académicos	16
Artículo 13. Del Personal Docente	18
Artículo 14 Del Personal No Docente	18
Artículo 15. Facultades Corporativas de la Universidad	18
Artículo 16. De los Bienes y Recursos de la Universidad de Puerto Rico.....	19
Artículo 17. Del Régimen de Administración de Personal	21
Artículo 18. Definiciones	22
Artículo 19 Disposiciones Generales y Transitoria.....	23
Artículo 20 Cláusula derogatoria	24
Artículo 21. Título corto.....	24
Artículo 22. Vigencia	24

REVISIÓN A LA LEY DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
LEY Núm. 1 del 20 de enero de 1966, edición del 30 de abril de 2013

Exposición de Motivos

Esta propuesta tiene la intención de atemperar la ley vigente a la realidad organizacional actual y atender los asuntos que la comunidad universitaria enfrenta hoy día. Esto exige la transformación de la sociedad del conocimiento, promover la real autonomía universitaria y la democratización de los procesos. Los cambios propuestos tienen el objetivo de mejorar las actividades académicas y administrativas, fomentar un clima institucional que propicie una mayor productividad, aumentar la competitividad de la Universidad en el plano académico internacional y reafirmar el maximizar el potencial de la Institución como uno de los ejes centrales del desarrollo económico y social del país.

Artículo 1 Declaración de Propósitos de la Ley

Esta revisión actualiza el sistema universitario público para atender la singularidad de la universidad como espacio privilegiado de producción y divulgación de conocimiento, la resignificación de la autonomía, una mayor democratización y el reconocimiento de la Universidad como sistema complejo. Constituye una reafirmación del pacto social del gobierno con la educación universitaria y su compromiso con una educación accesible. Contempla igualmente su compromiso con una educación sensible a la diversidad.

Artículo 2 Objetivos

- (a) La Universidad, como órgano de la educación superior, por su obligación de servicio al pueblo de Puerto Rico y por su debida fidelidad a los ideales de una sociedad integralmente democrática, tiene como misión esencial alcanzar los siguientes objetivos, con los cuales es consustancial la más amplia libertad de cátedra, de investigación **y de creación**:
- (1) **Producir**, transmitir e incrementar el saber desde la defensa del conocimiento como bien común de la humanidad.
 - (2) Contribuir al cultivo y disfrute de los valores éticos, morales y estéticos de la cultura, especialmente la **puertorriqueña**.
- (b) En el cumplimiento de su misión, la Universidad se comprometerá:
- (1) Cultivar el amor al conocimiento como vía de libertad y en actitud de respeto al diálogo creador.
 - (2) Conservar, enriquecer y difundir los valores culturales del pueblo puertorriqueño y fortalecer la conciencia de su unidad en la común empresa de resolver democráticamente sus problemas.
 - (3) Procurar la formación plena del estudiante, **conforme** a su responsabilidad social como integrante de la comunidad.
 - (4) **Elevar el acervo cultural e intelectual del país al tiempo que promueve potenciar las capacidades reflexivas singulares y colectivas de la sociedad desde una mirada**

cosmopolita, reconociendo que vivimos en un contexto caracterizado por la mundialización de los problemas y las profundas imbricaciones entre lo local y lo global.

- (5) Colaborar con otros organismos, dentro de las esferas de acción que le son propias, en el estudio de los problemas de Puerto Rico, la región y el mundo en un contexto global/internacional.**
- (6) Tener presente que por su carácter de Universidad y por su identificación con los ideales de vida de Puerto Rico, ella está esencialmente vinculada a los valores e intereses de la comunidad democrática.**
- (7) La Universidad, como principal productora de conocimiento y uno de los ejes centrales del desarrollo del país, servirá como fuerza vinculante entre Puerto Rico y el resto del mundo.**

Artículo 3 Autonomía

La autonomía universitaria es un concepto organizacional que permite a la Universidad del Estado tomar decisiones administrativas y académicas, y la capacidad de administrar sus finanzas sin que las decisiones político partidistas del país o de cualquier instancia externa tengan injerencia sobre las mismas. Provee para que el gobierno central, como la fuente principal de los recursos financieros que recibe la Universidad, fiscalice que el dinero del pueblo se utilice para la producción de conocimiento, la creación artística, la investigación y la formación de los y las profesionales que el país necesita.

- a) La Universidad de Puerto Rico se constituirá como una entidad autónoma que se regirá por sus propias prácticas.**
- b) El funcionamiento de la Universidad se llevará a cabo libre de presiones indebidas e influencias respecto a los sectores políticos, respetando el principio de mérito y las diferencias de criterio.**
- c) La autonomía supone diálogo, cumplimiento de las responsabilidades de trabajo a cada nivel, coordinación y el reconocimiento de cada instancia superior, cuya función principal en relación con las otras instancias universitarias es facilitar, coordinar y apoyar los proyectos académicos y otros esfuerzos.**
- d) Las decisiones académicas y administrativas fundamentales de los recintos deberán estar en manos de los organismos administrativos que los componen y los recursos de la Universidad se distribuirán conforme a las necesidades de los programas académicos de las unidades institucionales.**
- e) La autonomía de todas sus unidades, incluye la fiscal, acorde con la naturaleza de su gestión.**
- f) La autonomía decisional y fiscal de la Universidad prevalece en el marco de la asignación presupuestario del fondo general del gobierno central.**

Artículo 4 Estructura y organización de la Universidad

- a) La Universidad de Puerto Rico es un sistema orgánico de educación superior, integrado por las unidades institucionales, descritas más adelante y las que en el futuro se crearen, las que tienen autonomía académica y administrativa dentro de las normas que dispone esta Ley y el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico o resoluciones de la Junta de Gobierno, creada mediante la Ley Núm. 17 del 16 de junio de 1993.
- b) Las operaciones de la Universidad como sistema complejo se caracterizarán por la amplia democratización y la descentralización de los procesos. La estructura que regirá la Universidad de Puerto Rico responderá a los principios de democratización, descentralización y participación plena de todos los sectores que integran el sistema universitario. La Universidad de Puerto Rico conformará un sistema constituido por unidades institucionales autónomas diferenciadas, organizadas en forma descentralizada; y articuladas orgánica y complementariamente.
- 1) La estructura de puestos responderá al principio rector de democratización.
 - 2) Deberá haber representación proporcional en los procesos decisionales entre los diversos sectores que integran la comunidad universitaria.
 - 3) Las posiciones de las autoridades universitarias tendrán términos fijos de cinco años y se podrán extender a dos términos adicionales de tres años (presidente, rectores, decanos/as, directores departamentales). Los términos adicionales serán aprobados mediante la evaluación, por parte de comités compuestos por representantes de la comunidad universitaria designados para esos fines.
- c) Los nombramientos de los rectores, decanos/as de facultad, decanos sin facultad y directores de departamentos se harán mediante consultas efectuadas por comités creados para esos fines en los cuerpos correspondientes. Los mismos estarán constituidos por personal docente, no docente y estudiantes, acorde a la reglamentación vigente. Los Comités de Consulta presentarán, como mínimo una terna a la autoridad nominadora que corresponda. En el caso de los/as rectores/as, el Senado Académico tendrá la responsabilidad de someter la terna a la presidencia luego de recibir las recomendaciones que le someta el Comité de Consulta constituido para esos efectos.

Artículo 5 De la Junta de Gobierno

- (a) La Universidad de Puerto Rico será gobernada por una Junta de Gobierno, que se denominará Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico. **Será el organismo responsable de viabilizar la política pública de la Universidad y garantizar su funcionamiento conforme a la Ley.**

Funciones de la Junta de Gobierno:

- Asegurar que la Universidad de Puerto Rico tenga los recursos fiscales necesarios para llevar a cabo su misión, incluyendo la búsqueda de fondos.

- **Defender a la institución de influencias ajenas a su deber académico incluyendo evitar que las decisiones se tomen con criterios partidistas.**
- **Salvaguardar el uso de los fondos públicos.**
- **Representar el interés público en la Universidad.**
- **Velar por el cumplimiento de planes estratégicos y el cumplimiento de la ley.**

(b) Composición

La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico estará integrada por trece (13) miembros, de los cuales uno (1) será estudiante regular de bachillerato; uno (1) será estudiante regular de alguno de los programas graduados; **tres (3)** serán profesores o profesoras con nombramiento permanente en el sistema universitario; **uno (1) será un miembro del personal no docente**; uno (1) será el Secretario de Educación, con carácter *ex officio*. **El Gobernador designará con el consejo y consentimiento del Senado, cinco (5) miembros**, de los cuales uno (1) será un profesional con amplio conocimiento y experiencia en el campo de las finanzas **y economía**; uno (1) será un residente de Puerto Rico que haya participado con distinción en el liderato social y comunitario; **tres (3) serán residentes de Puerto Rico destacados en artes, ciencias y tecnología. Al menos dos (2) de estos serán egresados de la UPR**; y uno (1) será un ciudadano, residente en Puerto Rico, vinculado a las comunidades puertorriqueñas en el exterior.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno desempeñarán sus cargos hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión y serán mayores de dieciocho (18) años de edad, residentes en Puerto Rico y cumplirán con las disposiciones de la Ley 1-2012, conocida como la “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2012”.

Ningún miembro de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ni persona alguna que ocupe un cargo o empleo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en cualquier instrumentalidad o corporación pública que no sea la Universidad de Puerto Rico podrá ser nombrado miembro de la Junta de Gobierno, excepto el Secretario de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por su carácter *ex officio*. Tampoco podrá ser nombrado un empleado, funcionario, profesor, oficial, director, accionista, miembro, asesor, contratista o socio alguno de una institución privada de educación superior en Puerto Rico.

Sin que se entienda como una limitación a las facultades inherente a su cargo, el Gobernador podrá designar un Comité para identificar, evaluar y recomendar candidatos a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

(c) Elección de los estudiantes, profesores **y personal no docente**

El estudiante de bachillerato y los **tres (3)** profesores que habrán de servir como miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos por ellos y entre ellos, respectivamente, mediante voto secreto de los estudiantes y profesores que actualmente sirven como representantes del estudiantado y del personal docente en la Junta Universitaria. Los representantes del personal docente no podrán ser de la misma unidad institucional. **El estudiante graduado** será seleccionado por sus pares de los Recintos de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas. **El o la representante del personal no docente será elegido mediante el voto secreto de los cuatro sectores que lo componen.**

(d) Término de **los** nombramientos

Los representantes estudiantiles debidamente certificados por la Secretaría de la Junta Universitaria servirán en la Junta de Gobierno por el término de un (1) año y podrán ser reelectos a un término adicional de un (1) año. No obstante, tendrán que cesar como miembros de la Junta de Gobierno si se desligan de la Universidad durante dicho término.

Los representantes del personal docente y no docentes debidamente certificados por la Secretaría de la Junta Universitaria servirán en la Junta de Gobierno por el término de un (1) año y podrán ser reelectos en dos ocasiones adicionales por el término de un (1) año, en cada ocasión. No obstante, tendrán que cesar como miembros de la Junta de Gobierno si se desligan de la Universidad durante dicho término.

El o la profesional con amplio conocimiento y experiencia en el campo de las finanzas y **economía, artes, ciencias y tecnología servirán por un término de cinco (5) años. El o la residente de Puerto Rico que provenga del liderato social y comunitario;** y el ciudadano, residente en Puerto Rico, que esté vinculado a las comunidades puertorriqueñas en el exterior, **servirán por un término de tres (3) años. Podrán ser reelectos por un término adicional equivalente.**

Los miembros de la Junta de Gobierno podrán ser destituidos tras determinación de justa causa por propia Junta y por el incumplimiento de los deberes fiduciarios y administrativos, previa formulación de cargos. Toda vacante en la Junta de Gobierno se cubrirá en la misma forma establecida en este Artículo y sólo se extenderá por el resto del tiempo para el cual fue designado su antecesor.

(e) Primera reunión y elección de oficiales

Una vez constituida, la Junta de Gobierno será convocada por el Secretario de Educación para su reunión inaugural, y en ella se elegirá de entre sus miembros a un Presidente y aquellos otros oficiales que se consideren necesarios para llevar a cabo su encomienda. La Junta de Gobierno fijará por reglamento el término de estos oficiales.

(f) Quórum y sesiones

El quórum de la Junta de Gobierno será de siete (7) miembros. La Junta se reunirá en sesiones ordinarias de acuerdo con el calendario anual que aprobará y publicará oportunamente. La Junta podrá celebrar reuniones extraordinarias o reuniones de comités, previa convocatoria por su Presidente, motu proprio o a petición de siete (7) de sus miembros. Los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría del quórum de los miembros presentes, salvo que la Junta de Gobierno, mediante reglamento, requiera una mayoría especial para alguna decisión.

(g) Facultades y deberes de la Junta de Gobierno

En consulta con la Junta universitaria, formulará las directrices que regirán la orientación y el desarrollo de la Universidad, examinará y aprobará las normas generales de funcionamiento propuesta por los organismos legislativos y administrativos de ésta, de conformidad con la presente Ley, y supervisará el funcionamiento de la institución. La Junta representará el interés público en la Universidad, velando siempre por la protección de la

Universidad contra intereses político partidistas, o cualquier otro interés, que menoscabe su autonomía contra tendencias anti intelectuales que se manifiesten en contra de la libertad académica, la promoción de la conciencia crítica y el desarrollo pleno de las virtudes del estudiantado.

La Junta de Gobierno deberá consultar a la Comunidad universitaria con el propósito de someter a la Asamblea Legislativa aquellas enmiendas a la Ley Universitaria que entiendan necesarias para promover los mejores intereses institucionales y determinar cuándo es necesario revisarla.

(h) Los deberes y atribuciones de la Junta de Gobierno serán los siguientes:

- (1) **Considerar y** aprobar el plan de desarrollo integral de la Universidad **sometido por la Junta Universitaria** y revisarlo anualmente.
- (2) Resolver las apelaciones que se interpusieren contra las decisiones del Presidente, de la Junta Universitaria y de la Junta de Apelaciones del personal técnico administrativo en el sistema universitario.
- (3) Ratificar el nombramiento del presidente o presidenta, previa designación por la Junta Universitaria. La Junta de Gobierno deberá evaluar la labor **de dicho** funcionario en cada término no menor de dos (2) años, ni mayor de cuatro (4) años de la incumbencia. La referida evaluación será por escrito, discutida con **el o la** incumbente y formará parte del archivo correspondiente de la Junta de Gobierno.
- (4) Ratificar el nombramiento del Director de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, sometido por el Presidente.
- (5) Considerar y aprobar el proyecto de presupuesto **anual** del sistema universitario **sometido por la Junta Universitaria** y mantener un sistema uniforme de contabilidad y auditoría para el uso de los fondos de la universidad conforme a la ley y los reglamentos. Cuando a la terminación de un año económico no se hubiese aprobado el presupuesto de la Universidad correspondiente al año siguiente en la forma dispuesta en la Ley de la Universidad de Puerto Rico, regirá el presupuesto que estuviere en vigor **al finalizar** el año anterior.
- (6) Rendir anualmente al Gobernador y a la Asamblea Legislativa un informe acerca de sus gestiones y del estado y finanzas de la Universidad.
- (7) **En consulta con los sectores concernidos**, adoptar normas respecto a los derechos y deberes del personal universitario.
- (8) **Fijar sueldos y emolumentos a los funcionarios de la Universidad nombrados por la propia Junta de Gobierno.**
- (9) Adoptar un reglamento interno.
- (10) Mantener un plan de seguro médico para todo el personal universitario.

- (11) Mantener un sistema de pensiones para todo el personal universitario, el cual incluirá un plan de préstamos sin interponerse a los poderes de la Junta de Retiro.
 - (12) Organizar su oficina, nombrar su personal y contratar los servicios de los peritos, asesores y técnicos necesarios para ejercer las facultades establecidas en esta Ley y hacer las asignaciones necesarias a tales fines.
 - (13) Autorizar la creación de corporaciones subsidiarias o afiliadas para ofrecer servicios a la comunidad universitaria y al pueblo de Puerto Rico.
 - (14) **En coordinación con la Junta Universitaria, atender** los requerimientos de las entidades acreditadoras, las regionales y las propias, entre ellas, El consejo de Educación de Puerto Rico, la “Middle States Commission on Higher Education”, y las que ofrecen acreditaciones profesionales particulares.
 - (15) **Identificar las fuentes y** los requerimientos de entidades que puedan otorgar fondos a la Universidad y colaborar en gestionar dichos fondos.
 - (16) Apoyar y contribuir a una mayor **internacionalización de la UPR**, para que sirva de fuerza vinculante entre nuestro País y el resto del mundo.
 - (17) **Propiciar y fortalecer el vínculo de los egresados de la Universidad con su Alma Mater, procurando recabar su participación activa y apoyo económico para la Institución.**
 - (18) **Garantizar** los recursos fiscales para el mantenimiento de las infraestructuras universitarias, tanto las estructurales como tecnológicas, prestando particular atención al patrimonio arquitectónico del cual es depositaria.
 - (19) Apoyar el establecimiento y desarrollo **de relaciones con universidades y centros de cultura de Puerto Rico y del exterior.**
- (i) Vigencia de reglamentación y certificaciones de la Junta de Gobierno

Toda la reglamentación, así como todas las certificaciones aprobadas por la anterior Junta de Síndicos que estén en vigencia al momento de aprobarse esta Ley, continuarán vigentes hasta que la Junta de Gobierno que aquí se crea, las modifique o revoque. Los acuerdos laborales permanecerán inalterados hasta que las partes acuerden lo contrario.

Artículo 6 Del Presidente o Presidenta

- (a) La Junta de Gobierno, **en consulta y coordinación con la Junta Universitaria**, nombrará al Presidente o a la Presidenta de la Universidad **y establecerá un proceso de búsqueda y consulta con la comunidad universitaria para dicho nombramiento. La selección se hará entre los primeros tres (3) candidatos recomendados.**
- (b) El Presidente o la Presidenta nombrará a los rectores o las rectoras de los recintos universitarios y de cualquiera otra unidad autónoma que se cree dentro del sistema universitario y que por su condición la Junta de Gobierno determine que debe ser dirigida por un Rector. Tales funcionarios ocuparán sus cargos a voluntad de la Junta.

- (c) El Presidente **o la Presidenta dirigirá** el Sistema Universitario. En tal capacidad, actuará en representación de la Junta de Gobierno, y en consulta a la Junta Universitaria, coordinará y supervisará las labores universitarias. Le corresponderá también armonizar las iniciativas de dichos organismos y funcionarios, y tomar sus propias iniciativas para promover el desarrollo de la Universidad.
- (d) En el cumplimiento de las funciones **antes descritas**, el Presidente tendrá los siguientes deberes y atribuciones:
- (1) Hacer cumplir los objetivos, normas, reglamentos y planes presupuestarios y de desarrollo de la Universidad.
 - (2) Representar oficialmente **a la institución**
 - (3) Presidir la Junta Universitaria
 - (4) Formular con el asesoramiento de la Junta Universitaria y someter a la consideración de la Junta de Gobierno, el plan de desarrollo integral de la Universidad y sus revisiones anuales, a base de los proyectos y recomendaciones originados en los recintos, colegios universitarios y demás unidades instituciones autónomas.
 - (5) Someter a la Junta de Gobierno los reglamentos de aplicación general y todos aquellos acuerdos de la Junta Universitaria que requieran su aprobación.
 - (6) Formular el presupuesto integrado para todo el Sistema universitario basado en los proyectos de presupuesto que le sometan los respectivos rectores, una vez aprobados por las Juntas Administrativas de los recintos y colegios universitarios, y someter el mismo con las recomendaciones de la Junta Universitaria para la consideración y aprobación de la Junta de Gobierno **y asegurar el mejor uso de los fondos públicos.**
 - (7) Someter a la Junta de Gobierno, para su consideración, los nombramientos de los rectores o rectoras de las unidades institucionales autónomas, **en consulta con los Senados Académicos**, del Director de Finanzas y de aquellos otros funcionarios que requieran la confirmación de este organismo. **El nombramiento del rector o rectora de cada unidad institucional tendrá que contar con el aval de la comunidad universitaria y se seleccionará de una terna propuesta por el Senado Académico.**
 - (8) Nombrar o contratar el personal técnico y administrativo de su oficina, y el personal de dependencias universitarias que no estén bajo la jurisdicción administrativa de ningún recinto o colegio. Con relación a estos nombramientos y contratos, corresponderá al Presidente la autoridad concedida al Rector de la Universidad en virtud de la Ley Núm. 100 de 27 de junio de 1956.

(9) Resolver las apelaciones que se interpusieren en contra de las decisiones de los rectores.

(10) Rendir un informe anual a la Junta de Gobierno sobre todos los aspectos de la vida universitaria.

(e) El Presidente será miembro *ex officio* de los Claustros, Senados Académicos y Juntas Administrativas del sistema universitario.

Artículo 7 De la Junta Universitaria

(a) Habrá una Junta Universitaria **integrada** por: el Presidente de la Universidad, quien la presidirá; los rectores **y las rectoras** de los recintos; **por las (los) representantes electos por cada Senado Académico de entre sus miembros que no sean *ex officio*. Los recintos con programas graduados tendrán la representación de dos (2) senadores claustrales y los recintos con programas de bachillerato, tendrán la representación de un (1) senador claustral. Estará integrada además por un representante estudiantil de cada unidad institucional elegido anualmente entre ellos; y, un representante del personal no docente electo entre los miembros que componen dicho sector laboral.**

(b) Las reuniones de la Junta serán convocadas por su Presidente **o Presidenta** motu proprio o a petición de una mayoría de los miembros que la integran. Una mayoría de los miembros de la Junta constituirá quórum. No obstante, en cualquier asunto en que sea necesaria la aprobación de la Junta y cuando alguno de sus miembros así lo solicite, la votación se hará mediante el voto directo y secreto de la mayoría de sus miembros presente. A los fines de este Artículo, el término mayoría significará la mitad más uno de los miembros presentes.

(c) La Junta tendrá como función esencial mantener integrado el Sistema Universitario, respecto a su planificación de conjunto y asesorará al Presidente en la coordinación de la marcha de las diferentes unidades institucionales en sus aspectos académicos, administrativos y financieros. En el cumplimiento de esta función, la Junta **tomará** todas las iniciativas de desarrollo y coordinación que las circunstancias **ameriten**, sin menoscabo de las facultades conferidas a las unidades institucionales en reconocimiento de su autonomía.

(d) Corresponderá especialmente a la Junta **Universitaria**:

a) **Revisar** el Reglamento General de la Universidad que, sometido al examen de los Senados Académicos, y habida consideración de los informes que éstos **emitirán**, se someterá al Presidente para su aprobación.

b) **Promover la revisión periódica** del Reglamento General de los Estudiante y someterlo a la consideración final **de los senados académicos previo a su consideración y aprobación por la Junta Universitaria.**

c) Considerar el plan de desarrollo de la Universidad que le someta el Presidente, y formular las recomendaciones que juzgue pertinentes sobre el mismo, para la consideración por la Junta de Gobierno.

- d) Considerar el proyecto de presupuesto integrado para el Sistema Universitario según haya sido formulado por el Presidente de la universidad para ser sometido a la Junta de Gobierno, y formular las recomendaciones que juzgue pertinentes.
- e) Resolver las apelaciones que se interpusieren contra las decisiones de las Juntas Administrativas y de los Senados Académicos de cada recinto o colegio universitario.
- f) Autorizar la creación, modificación y reorganización de recintos, centros y otras unidades institucionales universitarias; de colegios, escuelas, facultades, departamentos y dependencias de la Universidad, pero no podrá privatizar enajenar ni abolir las unidades institucionales autónomas existentes al momento de aprobarse esta ley, sin previa autorización de Ley y **en coordinación con la Junta Universitaria**.
- g) Disponer sobre la creación y la eliminación de cargos de funcionarios auxiliares del Presidente de la Universidad, **en diálogo con el Presidente o Presidenta**.
- h) **Considerar** la creación y eliminación de cargos de decanos que no presidan facultades.
- i) Aprobar o enmendar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento General de Estudiantes, el Reglamento de Estudiantes de cada Recinto, el Reglamento del Sistema de Retiro y cualquier otro reglamento de aplicación general, sujeto a las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.
- j) Crear y otorgar distinciones académicas por su propia iniciativa o a propuestas de los senados académicos.
- k) Establecer el procedimiento para la sustitución temporal de funcionarios universitarios.
- l) Establecer normas generales para la concesión de becas y cualquier otra ayuda económica en el sistema universitario público.
- m) Elaborar mecanismos que conduzcan a la mejor transición entre los programas de las escuelas superiores del país, especialmente las públicas y los programas de la Universidad, de manera que los alumnos y las alumnas del país se formen en un ambiente conducente a la formación universitaria.

Artículo 8 De los Rectores **o Rectoras**

- (a) **Cada Recinto estará dirigido por un Rector o Rectora.**
- (b) El Rector **o Rectora** ejercerá la autoridad administrativa y académica dentro del ámbito de su respectiva unidad institucional, conforme a lo dispuesto en esta Ley y a las normas y reglamentos universitarios.
- (c) **El Presidente o Presidenta, nombrará al rector o rectora de una terna, que le someterá el Senado Académico correspondiente previa consulta con la comunidad universitaria.**

(d) Deberes y atribuciones de los rectores en sus respectivas unidades institucionales:

- (1) **Dirigir junto al personal bajo su supervisión, las actividades docentes, no docentes, técnicas, de investigación y administrativas.**
- (2) **Promover y apoyar la creación artística.**
- (3) Formular el proyecto de presupuesto a base de las recomendaciones de los departamentos, facultades y otras dependencias, el cual, luego de ser aprobado por la Junta Administrativa, será sometido para los fines correspondientes, según antes se dispone, al Presidente y a la Junta Universitaria.
- (4) Representar a su unidad institucional en actos, ceremonias y funciones académicas.
- (5) Presidir el Senado Académico, la Junta Administrativa y las reuniones del Claustro.
- (6) Nombrar a los Decanos previa consulta a la Facultad correspondiente, con simultánea notificación al Presidente y a la Junta de Gobierno. Estos nombramientos serán efectivos transcurrido un límite de tiempo que se determinará por reglamento, que no excederá de sesenta (60) días laborables desde la fecha de la notificación. La Junta de Gobierno citará y escuchará a los rectores y al Presidente para evaluar dichos nombramientos y le comunicará su decisión aprobando o desaprobando las mismas dentro de ese límite de tiempo. Los Decanos permanecerán en sus cargos a voluntad del Rector correspondiente. Los nombramientos de otros funcionarios que, sin presidir facultades tengan el título de decano, los harán en consulta con el Senado Académico. El Rector del Recinto de Mayagüez, con la aprobación de la Junta de Gobierno, nombrará a los directores de la Estación Experimental Agrícola y del Servicio de Extensión Agrícola, previa consulta con el personal docente de estas dependencias, y, a propuesta de los directores, personal de las mismas.
- (7) **Ratificar los nombramientos** de los directores de departamentos y de otras dependencias adscritas a alguna facultad, recomendados por sus respectivos decanos, previa consulta de éstos al departamento o dependencia correspondiente.
- (8) **Ratificar los nombramientos** y las contrataciones del personal de su unidad institucional. Los decanos propondrán el nombramiento o contratación del personal docente a recomendación del director del departamento **y del Comité de Personal** de la dependencia correspondiente, previa consulta de éste a los miembros de dicho departamento o dependencia.
- (9) **Nombrar al personal de confianza.**
- (10) Nombrar a los conferenciantes visitantes y, con la aprobación del Presidente, toda otra clase de personal visitante
- (11) Resolver las apelaciones que se interpusieren en contra de las decisiones de los decanos.

- (12) **Al concluir cada año académico informar y rendir cuentas sobre su gestión a la comunidad universitaria.**
- (13) Rendir un informe anual de las actividades de su unidad institucional al Presidente y a la Junta de Gobierno.
- (14) Convocar una vez al semestre a una reunión del Claustro.
- (15) Ejercer la autoridad concedida al Rector de la universidad en virtud de la Ley Núm. 100 de 27 de junio de 1956 en lo que concierne a su unidad institucional.
- (16) Establecer los mecanismos que sean necesarios para que los distintos organismos que componen el sistema universitario, tales como las juntas administrativas, el Claustro, los consejos de estudiantes y los senados académicos lleven a cabo su toma de decisiones de acuerdo a lo dispuesto por esta Ley.
- (17) **Propiciar y fortalecer el vínculo de los egresados de la Universidad con su Alma Mater, procurando recabar su participación activa y apoyo económico para la Institución.**

(Enmendado por la Ley Núm. 186 del 7 de agosto de 1998 y por la Ley Núm. 128 del 11 de agosto de 2010)

Artículo 9 De las Juntas Administrativas

- (a) En cada **una de las unidades institucionales** habrá una Junta Administrativa integrada por el Rector **o Rectora, quien la presidirá**, los decanos de asuntos académicos, de estudiantes y de administración, los decanos de facultad, dos (2) senadores claustrales elegidos entre los miembros del Senado Académico, un (1) estudiante elegido anualmente por sus pares **y un (1) representante del sector no docente elegido entre los miembros que integran este sector**. En la Junta Administrativa del Recinto de Mayagüez estarán representados por sus directores respectivos la Estación Experimental Agrícola y el Servicio de Extensión Agrícola. La Junta de Gobierno podrá eliminar o modificar la estructura de la Junta Administrativa **de cualquier unidad institucional según las circunstancias especiales que surjan**.
- (b) El Reglamento General de la Universidad determinará la constitución y organización de la respectiva Junta Administrativa en otras unidades institucionales autónomas que se crearen en lo futuro.
- (c) Las funciones de las Juntas Administrativas serán las siguientes:
 - (1) Asesorar al rector en el ejercicio de sus funciones.
 - (2) Elaborar los proyectos y planes de desarrollo de la unidad institucional.
 - (3) Considerar el proyecto de presupuesto de la unidad institucional respectiva sometido por el rector.
 - (4) Conceder, a propuesta del rector **o rectora**, las licencias, los rangos académicos, la permanencia y los ascensos del personal docente y técnico de la unidad institucional, de conformidad con el Reglamento General de la Universidad.

- (e) Cualquier asunto en que sea necesaria la aprobación de la Junta y cuando alguno de sus miembros así lo solicite, la votación se hará mediante el voto directo y secreto de la mayoría de sus miembros presentes. A los fines de este Artículo, el término mayoría significará la mitad más uno de los miembros presentes.

(Enmendado por la Ley Núm. 186 del 7 de agosto de 1998 y por la Ley Núm. 128 del 11 de agosto de 2010)

Artículo 10 Del Claustro

El Claustro será el organismo deliberativo del personal docente sobre los asuntos académicos que corresponden a cada unidad institucional. Tendrá capacidad deliberativa y decisional sobre los asuntos académicos, estudiantiles y administrativos que incidan con la labor académica y afecten el funcionamiento del Recinto correspondiente. Podrá tomar decisiones que serán informadas directamente a los foros administrativos superiores.

- (a) El Claustro de cada unidad institucional estará compuesto por el Rector o la Rectora, quien lo presidirá, por los decanos **y decanas**, y por los miembros del personal docente. Estará estructurado en escuelas o facultades, según la organización que apruebe la Junta Universitaria. **Cada semestre el Claustro se reunirá una asamblea para considerar asuntos que conciernen a la UPR, al Recinto y, en general, al país. Además, podrá reunirse en asamblea extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran.**
- (b) El Reglamento General de La Universidad determinará lo relativo al ejercicio de las funciones, atribuciones y prerrogativas del Claustro, así como los deberes y derechos de cada claustral, y contendrá aquellas disposiciones, en cuanto al ejercicio de tales derechos y el cumplimiento de tales deberes, así como su contribución de ideas e iniciativas para garantizar y propiciar – en todo momento – un ambiente propicio para el aprovechamiento académico en la Universidad. No obstante, cualquier decisión que requiera la aprobación del Claustro y cuando alguno de sus miembros así lo solicite, la votación se hará mediante el voto directo y secreto de la mayoría de sus miembros presentes. A los fines de este Artículo, el término mayoría significará la mitad más uno de los miembros presentes. (Enmendado por la Ley Núm. 128 del 11 de agosto de 2010)
- (c) El personal docente de cada **escuela, facultad, o unidad académica del Recinto** constituirá un organismo para laborar por el mejoramiento académico y el progreso cultural de la Universidad. Sus funciones, atribuciones y prerrogativas serán determinadas por el Reglamento General de la Universidad.

(Enmendado por la Ley Núm. 186 del 7 de agosto de 1998)

Artículo 11 De los Estudiantes

- (a) Como educando y en cuanto a colaboradores en la misión de cultura y servicio de la Universidad, los estudiantes son miembros de la comunidad académica. Gozarán, por tanto, del derecho a participar efectivamente en la vida de su comunidad y tendrán todos los deberes de responsabilidad moral e intelectual a que ella por su naturaleza obliga.
- (b) **El Reglamento General de Estudiantes** será aprobado por la Junta de Gobierno, a propuesta de la Junta Universitaria; señalará los derechos y deberes de los estudiantes, contendrá aquellas

disposiciones que aseguren el orden, la seguridad y normalidad de las tareas institucionales y garantizará la participación y expresión plena, directa, libre y democrática de todos los estudiantes.

- (c) **El Reglamento General de Estudiantes** proveerá para el establecimiento de un Consejo General de Estudiantes en cada recinto, un consejo de Estudiantes en cada facultad y de comités de estudiantes que asesorarán a los organismos encargados de servicios y ayuda al estudiante. El Consejo General de Estudiantes **lo integrarán** miembros de las directivas de los Consejos de Estudiantes de cada facultad, a fin de recoger la opinión en torno a los problemas con que se confrontan los estudiantes y canalizar su contribución de ideas e iniciativas para garantizar y propiciar – en todo momento- un ambiente propicio para el aprovechamiento académico en la Universidad. Estos consejos serán los únicos reconocidos por las entidades universitarias como la única representación oficial de los estudiantes, de manera que se canalice la participación democrática, amplia, libre y **plena de la mayoría de los estudiantes que participen en las consultas. La elección de sus miembros será únicamente mediante el voto electrónico individual de todo los estudiantes.**⁹ El reglamento fijará las atribuciones de estos cuerpos y la constitución del consejo de estudiantes de cada facultad. No obstante, cualquier determinación, decisión, acuerdo, expresión o similar de cualquiera de los consejos, que afecte directa o indirectamente a los estudiantes, requerirá la aprobación de la mayoría del total de todos los estudiantes que participen en las consultas, que se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en este apartado. Sólo las determinaciones, decisiones, acuerdos, expresiones, o similares que se tomen por los estudiantes, conforme a lo dispuesto en este apartado podrán ser reconocidos como tales por las autoridades universitarias.
- (d) El Decano o la Decana de Estudiantes de la respectiva unidad institucional, elaborará un proyecto de Reglamento de Estudiantes del recinto o colegio universitario correspondiente con la colaboración de un comité de estudiantes, compuesto por un representante de cada facultad, que se remitirá al Senado Académico para su consideración y luego pasará a la Junta Universitaria para su aprobación final.
- (e) La Junta de Gobierno podrá, a su discreción, adoptar, modificar, enmendar o derogar reglamentación concediendo participación estudiantil con voz y con voz y voto en todos o algunos de los, colegios universitarios u otras unidades institucionales de la Universidad, en las reuniones de Departamentos y de Facultad, en los Senados Académicos y en las Juntas Administrativas, así como en la Junta Universitaria, en las fechas, forma, manera y extensión que la Junta de Gobierno creyere más conveniente. Igualmente podrá la Junta de Gobierno conceder tal participación estudiantil en comités a nivel de Facultades, Departamentos, Divisiones, así como en Comités Especiales sobre disciplina y otras actividades universitaria.

Artículo 12 De los Senados Académicos

- a) Habrá un Senado Académico en cada uno de los recintos. Al dictar las pautas para el establecimiento de los Senados Académicos de cada recinto, la Junta Universitaria tomará en consideración las circunstancias especiales de éstos.
- b) Los Senados Académicos de cada unidad institucional estarán conformados por:
- (1) El Rector **o Rectora**, quien será su Presidente
 - (2) Los Decanos **y las Decanas**

- (3) El Director de la Biblioteca
 - (4) Representantes electos por el claustro correspondiente de entre sus miembros que tengan permanencia quienes serán miembros *ex officio*. El Reglamento General de la Universidad determinará el número, la forma de elección y duración del mandato de estos senadores, sin más limitación que la de proveer para que el número de los sea por lo menos el doble que el de los senadores *ex officio*.
 - (5) Un representante estudiantil por facultad y el presidente del Consejo General de Estudiantes.
 - (6) Los representantes a la Junta Administrativa y de la Junta Universitaria quienes serán miembros *ex officio*.
- c) Los Senados constituirán el foro oficial de la comunidad académica para la discusión de los problemas generales que interesen a la marcha de la Universidad y para los asuntos en que tiene jurisdicción.

Cualquier unidad afectada por sus decisiones podrá ventilarlo según los mecanismos apelativos que provee la ley. En caso de discrepancia con los acuerdos del Senado, la unidad afectada deberá expresarlo a los fines de que el Senado Académico adopte las medidas que crea pertinentes. La unidad afectada podrá apelar según los mecanismos apelativos que provee la Ley.

Cualquier asunto en que sea necesaria la aprobación del Senado Académico y cuando alguno de sus miembros así lo solicite, la votación se hará mediante el voto directo y secreto de la mayoría de sus miembros presentes. A los fines de este Artículo, el término mayoría significará la mitad más uno de los miembros presentes.

- d) Corresponderá especialmente a los Senados Académicos:
- (1) Determinar la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en la unidad institucional, coordinando las iniciativas de las facultades y departamentos correspondientes.
 - (2) Establecer para su inclusión en el Reglamento General de la Universidad las normas generales de ingreso, permanencia, promoción de rango y licencias de los miembros del claustro.
 - (3) Establecer los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los estudiantes.
 - (4) Entender en las consultas relativas a los nombramientos de los rectores y los decanos que no presidan facultades, conforme a lo dispuesto en esta Ley.
 - (5) Elegir sus representantes en la Junta Universitaria y en la Junta Administrativa.

- (6) Hacer recomendaciones a la Junta de Gobierno y a la Junta Universitaria sobre la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias.
- (7) Hacer recomendaciones a la Junta Universitaria sobre el proyecto de Reglamento General de la Universidad que ésta le proponga.
- (8) Someter a la Junta Universitaria, con sus recomendaciones, el proyecto de Reglamento de los Estudiantes
- (9) Hacer recomendaciones a la Junta de Gobierno para la creación y otorgamiento de distinciones académicas.
- (10) Rendir anualmente un informe de su labor a los claustros correspondientes.
- (11) Establecer normas generales sobre todos aquellos asuntos de los recintos o unidad institucional no enumerados en este Artículo, pero que envuelvan responsabilidades institucionales en común.

Artículo 13 Del Personal Docente

- a) **La función del personal docente se regirá por el principio de la libertad de cátedra. Esta consiste en el derecho de todo miembro del personal docente a enseñar con objetividad y honradez la materia que profesa, sin otras restricciones que las que imponen la responsabilidad intelectual y moral de cubrir todos los elementos esenciales del curso, según aprobadas por la autoridad correspondiente, el respeto al criterio discrepante y el deber de impartir sus conocimientos mediante procedimientos pedagógicas identificados con la ética de la enseñanza, de la actividad de creación e investigación y la búsqueda de la verdad. (Reglamento General de la UPR, Art. 11, Sección 11.1 – Libertad de Cátedra, pág. 46)**
- b) **Se reconoce el derecho a la negociación colectiva al personal docente.**
- c) **Se desarrollará un mecanismo para atender los asuntos laborales y condiciones de trabajo del personal docente que parta de un análisis de la singularidad del proceso de la apropiación del trabajo de los profesores/as.**

Artículo 14 Del Personal No Docente

- a) **El personal no docente tendrá derecho a negociar colectivamente con la administración universitaria y tendrá un representante en la Junta Administrativa.**

Art. 15 Facultades Corporativas de la Universidad

- 1) **La defensa del conocimiento como un bien común de la humanidad será el principio rector sobre el que descasen las facultades corporativas de la Universidad.**
- 2) **La Universidad de Puerto Rico tendrá todas las atribuciones, prerrogativas, responsabilidades y funciones propias de una entidad corporativa encargada de la**

educación superior, las cuales ejercerá a través de la Junta de Gobierno. Tendrá autoridad para demandar y ser demandada, adquirir y poseer bienes inmuebles, hipotecar, vender o en cualquier forma enajenar los mismos; contraer deudas; celebrar contratos; invertir sus fondos en forma compatible con los fines y propósitos de esta ley; adoptar y usar un sello oficial; aceptar y administrar donaciones, herencias y legados. Tendrá la custodia, el gobierno y la administración de todos sus bienes de cualquier clase y de todos sus fondos, según lo establecido en el Artículo 3, Sección (h) – Deberes y Atribuciones, en el sub inciso (2).

Artículo 16 De los Bienes y Recursos de la Universidad de Puerto Rico

- a) **La Universidad tendrá un registro de sus propiedades y lo actualizará al precio del mercado.**
- b) La Universidad retendrá como de su propiedad y disfrutará de todos los bienes de cualquier naturaleza, derechos, privilegios y prerrogativas adquiridos con anterioridad de esta Ley y que en la actualidad posee, uso o disfruta y de los que en el futuro adquiera de la manera que en esta Ley se determina o en cualquier otra forma.
- c) La Universidad podrá aprobar, imponer, revisar de tiempo en tiempo y cobrar derecho, tarifas, rentas y otros cargos sobre el derecho al uso u ocupaciones de cualesquiera facilidades, propiedad o de administradas por la Universidad o por cualquier servicio, derecho o privilegio provisto por cualesquiera de dichas facilidades o por la Universidad, incluyendo, pero sin que se entienda esto como una limitación, derechos de matrícula, derechos de estudiantes y otros derechos. Rentas, cargos, derechos de laboratorio, de rotura, libros, suministros, dormitorios, casas y otras facilidades de vivienda, restaurantes y sus facilidades, aparcamiento para vehículos, facilidades provistas por centros de estudiantes, eventos y actividades, y otros servicios. No obstante, se eximirá de todos los derechos y cargos antes mencionados a los hijos e hijas de soldados puertorriqueños fallecidos en combate, desaparecidos en acción o prisioneros de guerra que se matriculen en cualesquiera de las instituciones del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. Para ser acreedores a dicho beneficio, los estudiantes deberán presentar la certificación correspondiente del “status”[sic] militar emitida por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.¹⁰
- d) La Universidad queda autorizada a retener como su propiedad, usar, destinar, desembolsar, disponer de, pignorar en garantía de cualesquiera bonos, pagarés u otras obligaciones emitidas de tiempo en tiempo por la Universidad, invertir y reinvertir, y administrar en cualquiera otra forma no inconsistente con las disposiciones de esta Ley, y en la forma que la Junta de Gobierno determine, **en consulta con los recintos impactados con la venta**, lo que sea más apropiado para los mejores intereses de la Universidad, todo el producto, ingreso, ganancias y otros ingresos derivados o a ser derivados por o a nombre de la Universidad de Puerto Rico:
 - (i) el cobro de derechos, rentas, tarifas y otros cargos

(ii) donaciones, legados, fondos, aportaciones gratuitas, públicas y privadas, e inversiones

(iii) la posesión de fincas, otras propiedades, sus facilidades y patentes.

(iv) la venta o enajenación de cualquier propiedad, real o personal, o cualquier derecho o interés sobre la misma y

(v) otras operaciones, actividades y programas de la Universidad

- e) **La Universidad queda autorizada** para aceptar regalos, donaciones, legados u otra ayuda dispuesta por leyes de los Estados Unidos de América o por cualquier otra entidad o persona y puede solicitar y concertar acuerdos con los Estados Unidos de América o con cualquier agencia o instrumentalidad de éste o cualquier otra entidad pública o privada, incluyendo fundaciones, corporaciones, cuerpos gubernamentales o personas, para préstamos, donaciones, legados u otra ayuda. La Universidad queda autorizada para concertar y cumplir con los requerimientos, obligaciones, términos y condiciones impuestos en relación con cualquiera de dichos préstamos, donaciones, legados u otra ayuda.
- f) Se autoriza a la Universidad para tomar dinero a préstamo para cualesquiera de sus fines y actividades y en evidencia de tales préstamos se le autoriza a emitir bonos, pagarés y otras obligaciones, incluyendo bonos temporáneos y de refinanciamiento (denominados aquí colectivamente "bonos"). La Junta de Gobierno puede de tiempo en tiempo proveer para la emisión de bonos sujeto a las disposiciones de la Ley Núm. 272, aprobada el 15 de mayo de 1945, y a través de una resolución o resoluciones al efecto estableciendo el propósito o propósitos para la emisión de los bonos y la garantía ofrecida para los mismos. Los bonos podrán quedar garantizados según lo dispuesto en la Ley Núm. 50, aprobada el 18 de junio de 1958, según ha sido o pueda ser enmendada de tiempo en tiempo, según han sido o pueden ser enmendadas de tiempo entiendo, o en cualquier otra forma que la Junta de Gobierno determine y podrán ser emitidos de conformidad con las disposiciones de dichas secciones o de acuerdo con aquellas disposiciones de la misma que la Junta de Gobierno juzgue aconsejable.
- g) La Universidad de Puerto Rico, por cumplir con un fin público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, queda por la presente exenta del pago de cualquier contribución, impuesto, tributo o derecho de clase alguna, sobre todos los bienes de cualquier naturaleza adquiridos o que adquiera en el futuro, o sobre sus operaciones, transacciones o actividades, o sobre los ingresos recibidos por concepto de cualesquiera de sus operaciones, transacciones o actividades. Todos los bonos, pagarés, obligaciones hipotecarias u otras obligaciones de la Universidad de Puerto Rico estarán exentos del pago de cualquier contribución sobre ingresos. Las deudas u obligaciones de la Universidad no sean deudas u obligaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ni de ninguno de los municipios u otras subdivisiones políticas de Puerto Rico, y ni el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ni ningún municipio o subdivisión política de Puerto Rico será responsable por las mismas.

h) Planes de Práctica Intramural Universitaria

- (1) Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a crear en sus unidades, planes de práctica intramural universitaria. Mediante éstos, la institución podrá contratar con personas e instituciones públicas y privadas, domésticas, o foráneas, los servicios que éstas requieran y en los cuales el personal de la Universidad de Puerto Rico podrá prestar servicios en forma voluntaria durante su horario regular o fuera de éste, sin menoscabo fuera del horario regular, o bonificación en función docente y administrativa dentro del horario regular en forma adicional a su sueldo regular como empleado de la institución.
- (2) Los planes de práctica intramural universitaria que aquí se autorizan serán autosuficientes y los fondos que recaude la Universidad por concepto de los planes de práctica universitaria intramural se considerarán fondos públicos, sujetos al escrutinio de las autoridades correspondientes. Dichos ingresos serán consignados en un fondo especial en las unidades de la Universidad de Puerto Rico que los hayan generado; se utilizará en primer lugar, para la retribución del personal participante y los gastos directos de dichos programas; en segundo lugar, para fortalecer otros con menor demanda en el programa de práctica intramural; y en tercer lugar, para atender otros gastos no recurrentes prioritarios dentro del mismo Recinto y una aportación anual al Fondo General de la Universidad de Puerto Rico.
- (3) Presidente de la Universidad y los Rectores tendrán capacidad para contratar en forma individual. La Junta de Gobierno establecerá, mediante reglamento, las normas y procedimientos que gobernarán el establecimiento y funcionamiento de los planes de práctica intramural en las distintas unidades y la forma en que el personal docente y el personal de apoyo participarán será compensado.
- (4) La participación del personal docente y del personal de apoyo de la Universidad de Puerto Rico en estos planes de práctica intramural universitaria no estará sujeta a las disposiciones del Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico.

Artículo 17 Del régimen de Administración de Personal

- a) A los fines de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, conocida como “Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico”, según ha sido enmendada, el personal universitario comprenderá los siguientes cargos universitarios: el Presidente, el Director de Finanzas, el Auditor, los Rectores de unidades institucionales, los Decanos, el Director del Servicio de Extensión Agrícola, el Director de la Estación Experimental Agrícola, el Director de las Empresas Universitarias, el Director de la Editorial, el Director de Terrenos y Edificios, los ayudantes de estos diversos funcionarios, los Bibliotecarios y Auxiliares de Biblioteca; los consejeros, psicólogos y trabajadores sociales, los miembros del personal docente de la Universidad de Puerto Rico, incluyendo todos sus colegios, escuelas, facultades, decanatos de servicios y dependencias; el personal dedicado a tareas de investigación científica, histórica, de letras, artes y sus auxiliares; el personal no docente

de la Universidad; el personal profesional y de supervisión relacionado con los diversos servicios a los profesores y a los estudiantes según fueren certificados por los rectores de las unidades institucionales; y los estudiantes *bona fide* de dicha institución que estén empleados durante parte del tiempo por la Universidad o por cualquier agencia del Gobierno de Puerto Rico. El personal universitario de la Universidad de Puerto Rico incluirá además, el personal no incluido en las categorías anteriores según hayan sido o pudieran ser especificados por el Presidente y los rectores, según corresponda.

- b) El personal universitario nombrado con anterioridad a la vigencia de esta ley adquirirá permanencia, cuando de otro modo tenga derecho a adquirirla, con arreglo al tiempo y términos de servicio dispuesto en la sección 16 de la Ley núm. 135 del 7 de mayo de 1942, según enmendada, o de acuerdo con el Reglamento General de la Universidad que sea adoptado con arreglo a los términos de esta ley, cualquiera de dichas disposiciones que le sea más beneficiosa.
- c) La remoción de un miembro del personal universitario, cuyo nombramiento tenga carácter permanente, no podrá hacerse sin la previa formulación de cargos y oportunidad de defensa. No obstante, el Presidente de la Universidad y el rector de cada unidad institucional podrán, de requerido los intereses universitarios, suspender de empleo y sueldo a cualquier miembro del personal universitario de la oficina del Presidente o de la unidad institucional, respectivamente, hasta tanto se ventilen los cargos en su contra, sin perjuicio de los recursos de apelación concedidos por esta Ley.
- d) Instituir un sistema de avalúo continuo y rendición de cuentas, y abolir el sistema actual.**
- e) No se destituirá a ningún empleado sin que medie ni evaluación ni justa causa.**
- f) Se creará un mecanismo que facultará al personal del sistema de la Universidad de Puerto Rico a destituir incumbentes en puestos de dirección, tales como: miembros de la Junta de Gobierno, presidente, rectores, decanos, directores de departamentos, en áreas académicas, administrativas y financieras en caso de incumplimiento de su labor o de violaciones éticas.**
- g) Se creará una Junta de Apelaciones para el personal docente.**
- h) Se creará un mecanismo que facultará al personal de la Universidad de Puerto Rico para la formulación de cargos, destitución o proceso de revocación por instancias dentro de la estructura organizacional.**

Artículo 18 Definiciones

- a) Las siguientes palabras y frases según se usan en esta ley tendrán el significado que a continuación se establece, salvo donde el contexto claramente indique lo contrario:
 - 1) *“Universidad”* significará la Universidad de Puerto Rico.

- 2) *“Personal universitario”* significará el personal docente, técnico y administrativo de la Universidad.
- 3) *“Personal docente”* significará el dedicado a la enseñanza, a la investigación científica y a la divulgación técnica o a las tres cosas y a los bibliotecarios profesionales. Disponiéndose, que los trabajadores sociales, psicólogos y los consejeros profesionales serán considerados personal docente.¹² Excepto en cuanto al personal del Servicio de Extensión Agrícola y de la Estación Experimental, en cuyo caso se considerará como docente lo que la Junta de Gobierno disponga.
- 4) *“Personal No Docente”* significará el personal Universitario no incluido bajo la definición del personal docente.
- 5) *“Unidad institucional”* significará cada una de las unidades administrativas y académicas autónomas del sistema universitario, constituidas por colegios, facultades, escuelas, servicios y otras dependencias.
- 6) *“Facultad”* significará el decano y el personal docente adscrito a un Recinto.
- 7) *“Departamento”* significará una división académica y administrativa dentro un colegio o de una facultad.
- 8) *“Consulta”* significará una comunicación recíproca entre el funcionario u organismo llamado a hacerla y el que deba ser consultado, realizada en la forma que determine la Junta de Gobierno, y sin que envuelva votación
- 9) *“Planes de Práctica Universitaria Intramural”* significará aquellos programas establecidos por las unidades institucionales, de conformidad con el reglamento aprobado por la Junta de Gobierno, para ofrecer servicios mediante contratos a persona e instituciones públicas y privadas utilizando personal docente y de apoyo que participe voluntariamente, generando recursos para la institución y el personal participante.

Artículo 19 Disposiciones Generales y Transitorias

- 1) Los funcionarios de la Universidad, nombrados o contratados con arreglo a las disposiciones de la Ley Núm. 135 del 7 de mayo de 1942 [derogada], según enmendada, continuarán en el desempeño de sus funciones con arreglo a los términos de sus respectivos nombramientos o contratos y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos en armonía con las disposiciones de esta ley.

- 2) Se garantiza la continuidad de todos los derechos adquiridos por todo el personal universitario en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente a la fecha de aprobación de esta ley.
- 3) Se garantiza la continuidad de las obligaciones contractuales incurridas por el Rector **o Rectora** de la Universidad o la administración universitaria actual con los trabajadores y empleados de la planta física en convenios colectivos voluntarios con las organizaciones de dichos trabajadores o empleados.
- 4) Cualesquiera deberes, atribuciones, prerrogativas o funciones asignadas **a la Junta de Gobierno**, al Rector **o Rectora**, o a la Universidad de Puerto Rico por leyes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico promulgadas con anterioridad a la presente ley [este Capítulo] y que no sean incompatibles con sus disposiciones, continuarán rigiendo y obligando **a la Junta de Gobierno**, al Presidente de la Universidad o a la Universidad de Puerto Rico, respectivamente.
- 5) Todas las prerrogativas, atribuciones, responsabilidades contraídas por cualquier organismo o funcionario oficial de la Universidad de Puerto Rico bajo leyes en vigor antes de la aprobación de ésta o a virtud de cualquier ley federal, concesión o contrato cuya transferencia no esté específicamente establecida por las disposiciones de esta ley [este Capítulo], quedan por éstas reconocidas y continúan en vigor.
- 6) Se ratifica la aceptación de toda legislación aprobada por el Congreso de los Estados Unidos extensiva a Puerto Rico para beneficio de la Universidad
- 7) Se ratifica asimismo, la Ley Núm. 221 del 15 de mayo de 1938, en todo lo que concierne al propósito de organizar y desarrollar trabajos de extensión, experimentación e investigación agrícolas y se autoriza al Consejo de Educación Superior a asumir las funciones y deberes que con arreglo a dicha ley y a la Ley Núm. 135 del 7 de mayo de 1942 [derogada], según enmendada, le correspondían **al entonces** Consejo Superior de Enseñanza, **ahora Junta de Gobierno**.

Artículo 20 Cláusula Derogatoria

Se enmienda la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada.

Artículo 21 Título Corto

Esta ley podrá citarse por el título corto de “Ley de la Universidad de Puerto Rico”.

Artículo 22 Vigencia

Esta enmienda a la ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

17 de septiembre de 2013

**INFORME DEL COMITÉ *AD HOC* PARA EVALUAR LAS ESTADÍSTICAS SOBRE
ADMISIONES Y LAS FLUCTUACIONES EN EL ÍNDICE GENERAL DE SOLICITUD
Aprobado, según enmendado, en la Reunión Ordinaria de 17 de octubre de 2013**

A. INTRODUCCIÓN

El 21 de mayo de 2013, mediante la certificación 105 del año académico 2012-2013, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras determinó crear un comité ad hoc encargado de evaluar las estadísticas presentadas por la Decana interina de Asuntos Académicos, Dra. Beatriz Rivera Cruz, relacionadas a las admisiones y fluctuaciones del Índice General de Solicitud (IGS) de los pasados seis años. La presentación hecha por la Decana interina de Asuntos Académicos al Senado Académico, contenía los datos englobados de IGS y admisiones en el Recinto de Río Piedras desde el 2008 al 2013 para las Facultades de Administración de Empresas, Ciencias Naturales, Educación, Estudios Generales, Humanidades, Ciencias Sociales y las Escuelas de Arquitectura y Comunicación. Dicha presentación contenía, además, los datos englobados de las admisiones y solicitudes a nivel graduado para las Facultades de Administración de Empresas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación, Humanidades, y las Escuelas de Arquitectura, Comunicación, Ciencias y Tecnología de la Información y Planificación. Por último, el informe contenía los datos de solicitantes y admitidos a la Escuela de Derecho.

B. POLÍTICA DE ADMISIÓN A LA UPR

El Comité entendió que era necesario tener datos más específicos sobre los Índices Generales de Solicitud para cada uno de los programas del recinto, así como el proceso para el cómputo del mismo. La política de admisiones que deben regir a la Universidad de Puerto Rico establecida el 20 de abril de 1979, mediante la Certificación 116 del Consejo de Educación Superior, establecía que

"1. Se utilizará como criterios para la admisión de estudiantes:

- a. el resultado de la parte de razonamiento verbal de la prueba de aptitud académica*
- b. el resultado de la parte de razonamiento matemático de la prueba de aptitud académica*
- c. el promedio de escuela superior y el talento o habilidades excepcionales de los solicitantes.*

...

3. En el cómputo del índice de solicitud se utilizarán los factores de razonamiento verbal en la prueba de aptitud académica, razonamiento matemático en esa misma prueba e índices de escuela superior normalizados y estandarizados, asignándoles a cada uno un valor de 33 1/3 por ciento."

El 21 de julio de 1994 la Junta de Síndicos determinó enmendar las Políticas, Prácticas y Procedimientos de Admisión de la Universidad de Puerto Rico, mediante la certificación 15, a los efectos de variar el peso relativo de cada elemento en la fórmula que se utiliza para computar el índice de admisión. La enmienda consistía en cambiar la parte 3 de la certificación 116 del Consejo de Educación Superior para que leyera

En el cómputo del índice de solicitud se utilizarán los factores de razonamiento verbal en la prueba de aptitud académica, razonamiento matemático en esa misma prueba e índice de escuela superior normalizados y estandarizados, asignándoles a cada uno un valor de 50 por ciento al índice de escuela superior Y un valor de 25 por ciento a cada uno de los otros factores.

El 21 de junio de 2003 la Junta de Síndicos, según consta en la fe de errata de la certificación 185, sometió a la consideración de la comunidad universitaria las nuevas Políticas y Normas de Admisión a la Universidad de Puerto Rico para Estudiantes Procedentes de la Escuela Superior. Estas quedaron aprobadas por la Junta de Síndicos el 27 de septiembre de 2003, según consta en la certificación 25 del organismo. Sobre el Índice de Ingreso la certificación establece en su parte 2 que

Para fines de esta Certificación, el Índice de Ingreso se computará a base de los valores normalizados y estandarizados del promedio de escuela superior, la puntuación de la parte de razonamiento verbal y de razonamiento matemático del examen de ingreso, asignándoles un peso de 50%, 25% y 25% respectivamente.

De esta forma la Junta de Síndicos mantuvo inalterado el mecanismo establecido en el 1994 para calcular el IGS o Índice de Ingreso.

C. RESULTADOS DE LAS PEAU EN LA EDUCACIÓN PRE-UNIVERSITARIA EN PUERTO RICO

El 25 de marzo de 2013, el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico publicó el informe titulado *Perfil del Sistema Educativo: Año escolar 2010-2011*. La figura 1 presenta el promedio de los resultados en el área de aprovechamiento de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria de escuelas públicas del 1985 al 2011. En ella se puede observar que en el resultado de aprovechamiento en matemáticas se ha mantenido estable, en el renglón de español ha habido una leve disminución, y en el renglón de inglés ha habido una mejoría.

La figura 2 presenta el promedio de los resultados en el área de aprovechamiento de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria de escuelas privadas del 1985 al 2011. En ella se puede observar que en el resultado de aprovechamiento en matemáticas y español ha habido una disminución dramática, y en el renglón de inglés se ha mantenido estable. Sin embargo, como destaca el informe del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico "la brecha histórica entre los resultados de ambos grupos no se ha cerrado: los estudiantes del sector privado continúan obteniendo un promedio más alto".

La figura 3, presenta el promedio de los resultados en el área de razonamiento verbal y matemático de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria de escuelas públicas del 1985 al 2011. En ella se puede observar que ambos resultados de razonamiento, tanto matemático como verbal, se ha mantenido estable, con pequeñas fluctuaciones desde el 1985 al 2011.

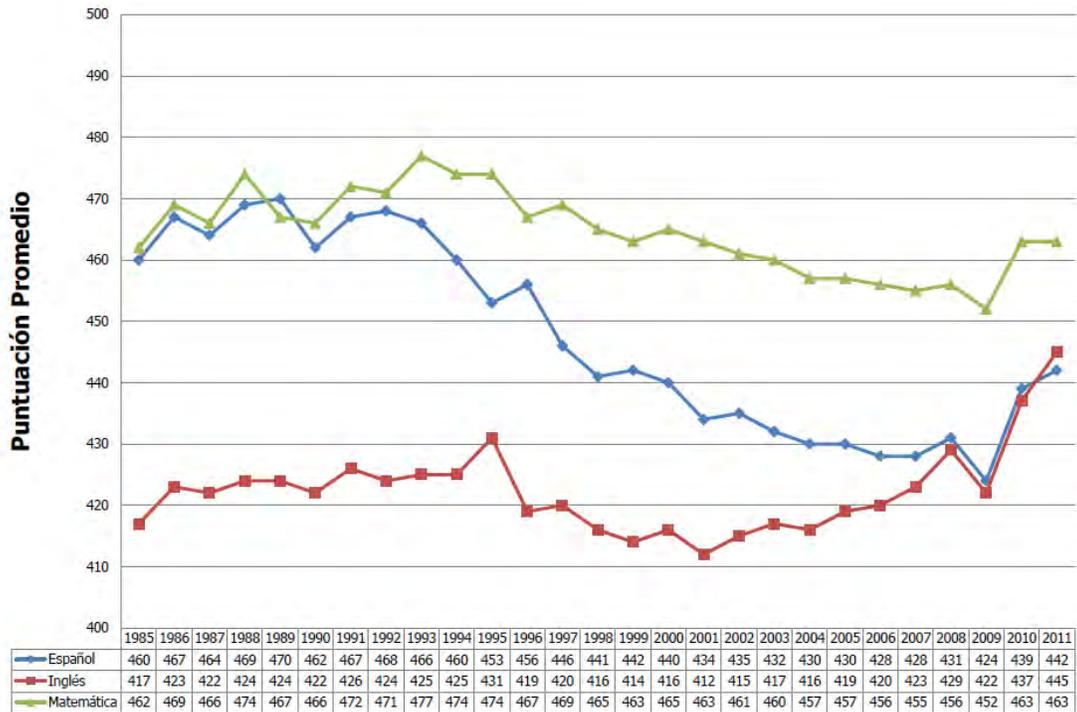


Figura 1: Resultados de las PEAU, aprovechamiento en Español, Inglés y Matemáticas, Escuelas Públicas (Grado 12) 1985-2011

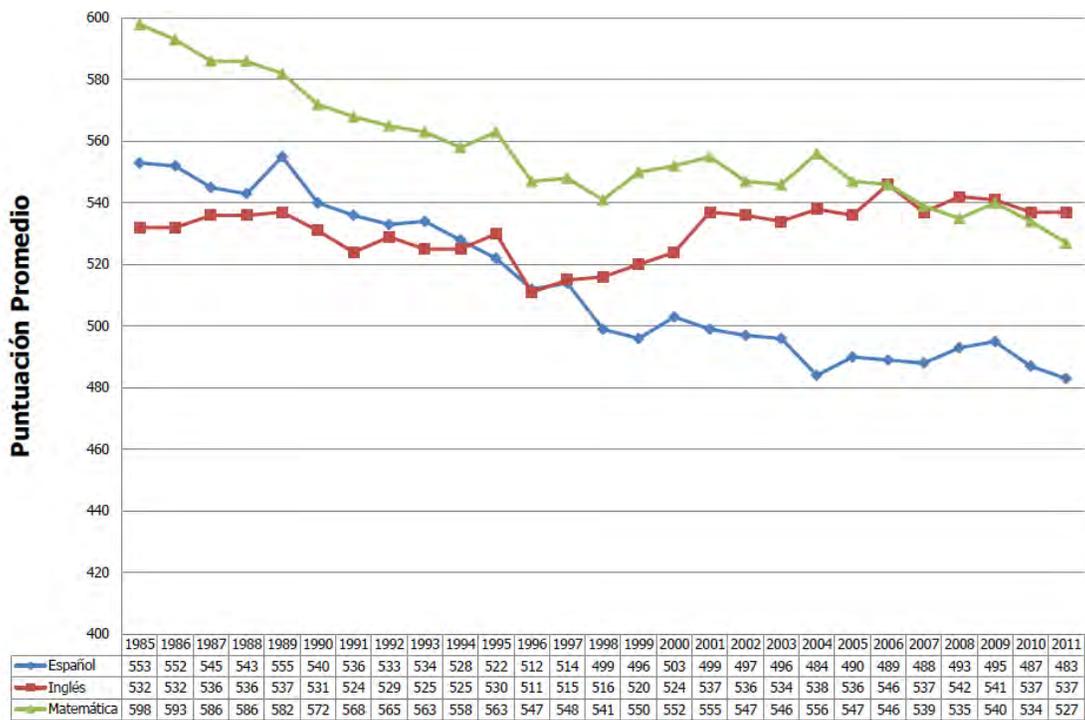


Figura 2: Resultados de las PEAU, aprovechamiento en Español, Inglés y Matemáticas, Escuelas Privadas (Grado 12) 1985-2011

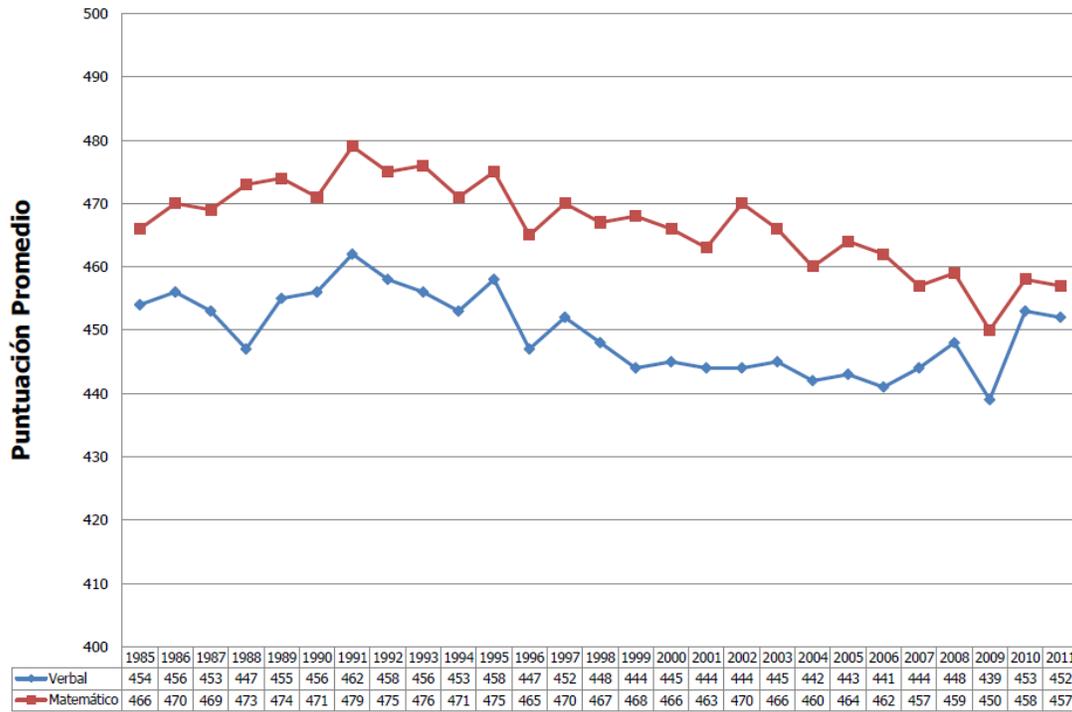


Figura 3: Resultados de las PEAU, razonamiento Verbal y Matemático, Escuelas Públicas (Grado 12) 1985-2011

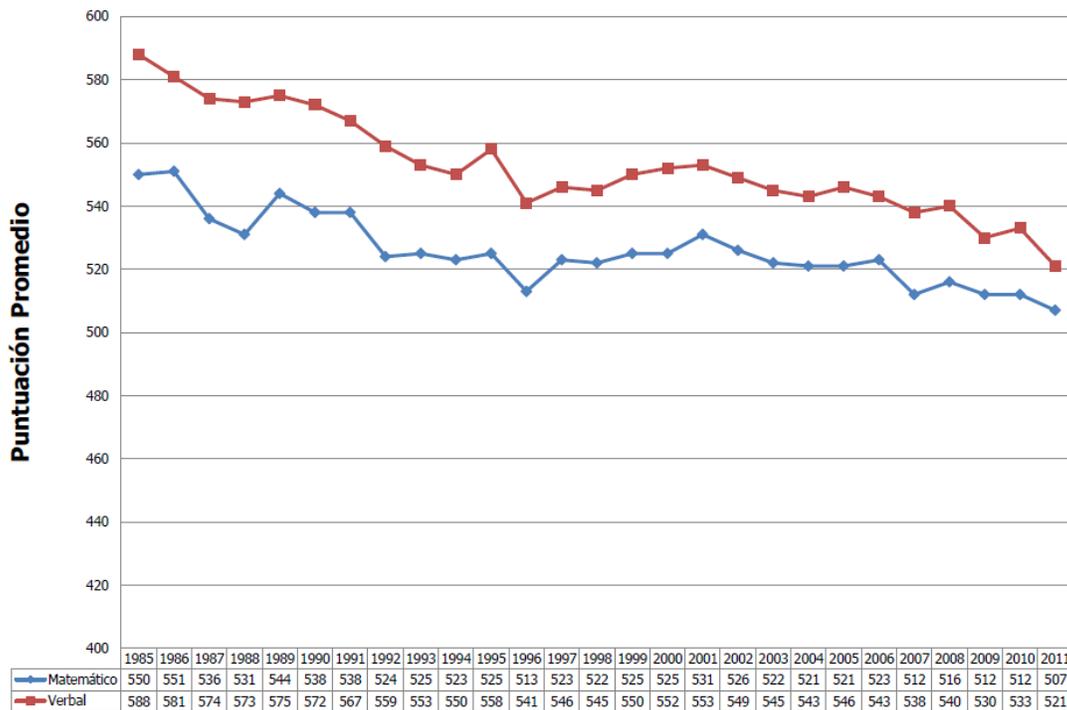


Figura 4: Resultados de las PEAU, razonamiento Verbal y Matemático, Escuelas Privadas (Grado 12) 1985-2011

La figura 4 presenta el promedio de los resultados en el área de razonamiento verbal y matemático de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria de escuelas privadas del 1985 al 2011. En ella se puede observar que en ambos resultados de razonamiento, tanto matemático como verbal, ha habido una disminución desde el 1985 al 2011, pero esta, sigue manteniendo la brecha de que los estudiantes del sector privado continúan obteniendo un promedio más alto.

De esta forma, aunque la medida utilizada para determinar el ingreso a la Universidad de Puerto Rico responde una fórmula normalizada, el hecho de que el promedio de los resultados de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria sean tan distantes entre el sistema público y el sistema privado del país, requiere por parte de la institución un mayor análisis. Es aún más relevante este análisis cuando la brecha entre el sistema público y el privado en las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria representan un 50% del peso total (25% razonamiento y 25% aprovechamiento) para el cálculo del IGS.

D. REQUISITOS DE IGS PARA SER ADMITIDO EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

La información previamente presentada sirve como base para analizar el establecimiento de los IGS, como una medida que incide significativamente en el acceso a la Universidad de Puerto Rico por parte de estudiantes de escuela pública. Desde esta perspectiva los datos presentados por la Decana de Asuntos Académicos, Dra. Beatriz Rivera Cruz, pasan de ser unos números, a un factor importante en el acceso a la Universidad de Puerto Rico. Sin embargo, de la mirada inicial de los datos presentados por el Decanato de Asuntos Académicos, entendimos que era necesario profundizar sobre los mismos, ya que el IGS no se establece por Facultad, Escuela, sino por programa. Por tanto, se hizo el acercamiento a la Oficina de Planificación Académica para que le brindara al comité el detalle de los IGS por programa en el Recinto de Río Piedras. Los datos brindados por la Oficina de Planificación Académica se presentan en la tabla 1, junto a un cálculo del cambio del IGS por programa entre el 2008 y el 2012.

La información detallada en la tabla 1 se puede resumir de la siguiente forma:

- ✓ Trece (13) programas mantuvieron en el 2012 el mismo IGS que en el 2008. De estos dos (2) tuvieron cambios en el IGS durante los cinco (5) años analizados.
- ✓ Treinta y cuatro (34) programas aumentaron su IGS para el 2012, en comparación con el 2008. De estos, veintiuno (21) aumentaron su IGS en diez (10) puntos o más.
- ✓ Nueve (9) programas disminuyeron su IGS para el 2012 en comparación con el 2008. De estos, seis (6) programas estaban adscritos a la Facultad de Administración de Empresas. La disminución del requerimiento de IGS en todos los programas fue menor o igual a cinco (5) puntos.
- ✓ En diecisiete (17) programas no se pudo calcular la diferencia por causa distintas causas, entre las que se encuentra que hubo programas que se pusieron en moratorias, o en pausa, y en otros, los datos suministrados por la Oficina de Planificación Académica indicaban que la admisión al programa había sido fusionada.

PROGRAMA	IGS					Cambio 2008 al 2012
	2008	2009	2010	2011	2012	
FACULTAD DE HUMANIDADES						
Lenguas Modernas	280	280	287	280	287	7
Literatura Comparada	280	280	280	280	280	0
Estudios Hispánicos	280	280	280	280	280	0
Estudios Interdisciplinarios	-	-	280	280	280	-
Escritura Creativa	280	280	-	-	-	-
Pre-Jurídico	280	280	-	-	-	-
Preparación para traducción	280	280	-	-	-	-
Filosofía	280	280	300	280	300	20
Drama	280	280	290	295	302	22
Historia del Arte	280	280	280	280	280	0
Artes Plásticas	-	-	-	-	280	-
Música	280	280	296	288	285	5
Historia de las Américas	280	280	280	280	280	0
Inglés	280	280	280	280	283	3
Lengua y Locución	280	280	280	-	-	-
Historia de Europa	280	280	280	280	280	0
Francés	280	280	-	-	-	-
PROGRAMA	IGS					
	2008	2009	2010	2011	2012	
FACULTAD DE EDUCACIÓN						
Educación Elemental						
Cuarto a Sexto	270	270	70	275	280	10
Educación de Inglés a Hispanoparlantes	270	270	270	-	-	-
Educación Especial	280	280	280	280	280	0
Kinder a Tercero	280	280	280	280	280	0
Educación Secundaria						
Arte	270	270	270	275	280	10
Artes Industriales	266	266	266	275	-	-
Biología	295	295	302	305	305	10
Ciencias Naturales	290	280	290	290	300	10
Educación Comercial - General	270	270	270	280	285	15
Educación Comercial - Secretarial	270	270	270	280	280	10
Educación Física	273	270	270	275	280	7
Enseñanza de Inglés	268	265	275	275	280	12
Español	270	270	270	275	280	10
Física	280	280	280	280	280	0
Historia	270	270	271	275	280	10
Matemáticas	280	280	280	280	290	10
Música	280	280	280	280	280	0
Química	290	290	294	290	300	10
Recreación	270	270	270	-	-	-
Teatro	275	275	275	275	280	5
Ecología Familiar						
Programa General	275	275	-	-	-	-
Extensión Agrícola	270	280	280	-	-	-

Educación Pre-escolar	270	270	270	275	280	10
PROGRAMA	IGS					
	2008	2009	2010	2011	2012	
ESCUELA DE COMUNICACIÓN						
Información y Periodismo	310	315	315	302	323	13
Comunicación Audiovisual	306	305	305	302	305	-1
Relaciones Públicas y Publicidad	315	314	314	302	313	-2
PROGRAMA	IGS					
	2008	2009	2010	2011	2012	
ESCUELA DE ARQUITECTURA						
Diseño Ambiental	-	350	350	350	340	-
PROGRAMA	IGS					
	2008	2009	2010	2011	2012	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES						
Antropología	270	270	278	291	291	21
Ciencias Políticas	284	302	309	290	291	7
Ciencias Sociales General	292	285	292	290	300	8
Cooperativismo	275	-	-	-	-	-
Economía	280	275	280	280	280	0
Geografía	270	270	270	280	280	10
Psicología	318	323	323	325	333	15
Relaciones Laborales	280	275	283	290	280	0
Sociología	280	280	295	304	304	24
Trabajo Social	290	290	290	290	290	0
PROGRAMA	IGS					
	2008	2009	2010	2011	2012	
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES						
Nutrición y Dietética	295	295	308	305	320	25
Estudios Interdisciplinarios	324	320	334	315	330	6
Biología	330	332	334	330	335	5
Química	323	320	324	320	325	2
Matemáticas	305	310	311	310	310	5
Física	305	310	313	315	321	16
Ciencias Ambientales	310	314	320	315	305	-5
Ciencias de Cómputos	305	310	310	305	310	5
PROGRAMA	IGS					
	2008	2009	2010	2011	2012	
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS						
Administración de Oficinas	275	-	-	-	-	-
Recursos Humanos de la Empresa	290	290	290	290	285	-5
Sistemas de Oficinas	275	275	275	275	280	5
Contabilidad	290	290	290	290	285	-5
Economía	290	290	290	-	-	-
Estadísticas	290	290	290	-	-	-
Finanzas	290	290	290	290	285	-5
Gerencia de Operaciones	290	290	290	290	285	-5
Mercadotecnia	290	290	290	290	290	0
Programa General	290	290	290	290	285	-5
Sistemas Computadorizados de Información	290	290	290	290	285	-5

Tabla 1: IGS por programa en la UPR-Río Piedras (2008-2012)

De la información obtenida se puede generalizar que a nivel del Recinto de Río Piedras el IGS mínimo para admitir estudiantes ha ido en aumento.

E. SOLICITANTES Y ADMITIDOS EN EL SISTEMA DE LA UPR Y EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS POR TIPO DE ESCUELA

Para conocer mejor el efecto que tiene el aumento en el IGS a la hora de admitir estudiantes, se recurrieron a los datos de la Oficina de Admisiones adscrita a la Vicepresidencia para Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico. A partir de esos datos, como se puede observar en la tabla 2, desde el 2009 al 2013 el porcentaje de estudiantes admitidos de escuela pública al sistema de la UPR ha ido disminuyendo de un 59.1% en el 2009 a un 55.1% en el 2013, lo que representa una disminución de un 4% en el período de los 4 años analizado. En cambio, el porcentaje de estudiantes admitidos de escuela privada al sistema de la UPR ha ido aumentado de un 38.5% en el 2009 a un 43.5% en el 2013 para un alza de un 5% en el período de los 4 años analizados.

Año	Población	Escuelas Públicas	Escuelas Privadas	Otras Escuelas	Total
2009	Solicitantes	11,237	6,702	733	18,672
	%	60.2%	35.9%	3.9%	100.0%
	Admitidos	8,434	5,495	350	14,279
	%	59.1%	38.5%	2.5%	100.0%
2010	Solicitantes	10,021	6,630	405	17,056
	%	58.8%	38.9%	2.4%	100.0%
	Admitidos	7,327	5,368	138	12,833
	%	57.1%	41.8%	1.1%	100.0%
2011	Solicitantes	7,355	5,526	289	13,170
	%	55.8%	42.0%	2.2%	100.0%
	Admitidos	5,875	4,693	139	10,707
	%	54.9%	43.8%	1.3%	100.0%
2012	Solicitantes	8,934	6,231	434	15,599
	%	57.3%	39.9%	2.8%	100.0%
	Admitidos	6,955	5,237	191	12,383
	%	56.2%	42.3%	1.5%	100.0%
2013	Solicitantes	8,708	6,364	396	15,468
	%	56.3%	41.1%	2.6%	100.0%
	Admitidos	6,793	5,360	170	12,323
	%	55.1%	43.5%	1.4%	100.0%

Tabla 2: Distribución de solicitantes y admitidos al sistema de la UPR procedentes de escuela por tipo de escuela: 2009-2013

Los datos específicos del Recinto de Río Piedras muestran la misma tendencia, que los datos a nivel sistémico, como se puede observar en la tabla 3. Es necesario señalar que en el caso del recinto de Río Piedras, a diferencia de los datos sistémicos, la proporción de estudiantes admitidos de escuela pública es menor que la proporción de estudiantes de escuela privada. En

el 2009 había una diferencia de 21% en los admitidos al recinto en perjuicio de los estudiantes provenientes del sistema educativo público. Para el año 2013 la brecha es de 29.2%.

Población	Año	Escuelas Públicas	Escuelas Privadas	Otras Escuelas	Total
Solicitantes 1ra alt	2009	41.8%	52.6%	5.6%	100.0%
	2010	40.7%	55.6%	3.7%	100.0%
	2011	37.4%	59.6%	3.0%	100.0%
	2012	38.8%	57.6%	3.6%	100.0%
	2013	38.0%	59.0%	3.0%	100.0%
Total de Admitidos	2009	38.0%	59.0%	3.0%	100.0%
	2010	34.8%	63.2%	2.0%	100.0%
	2011	32.1%	66.5%	1.4%	100.0%
	2012	36.1%	62.6%	1.3%	100.0%
	2013	34.8%	64.0%	1.2%	100.0%

Tabla 3: Distribución de solicitantes y admitidos al recinto de Río Piedras procedentes de escuela por tipo de escuela: 2009-2013

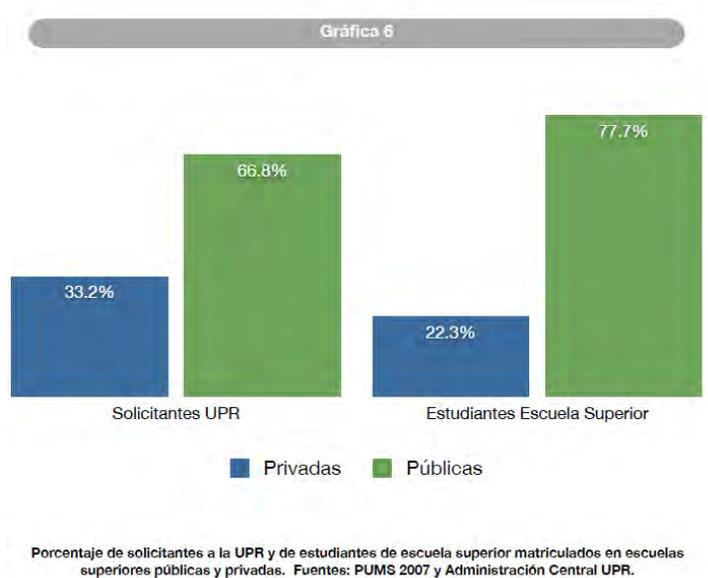
De los datos observados, surge la interrogante de cuánta accesibilidad a los sectores menos favorecidos en recursos económicos y las escuelas públicas del país permiten la actual política de admisiones al sistema de la UPR, y en especial al recinto de Río Piedras. Asimismo surge la preocupación de cuán representativa es el Recinto de Río Piedras del perfil de estudiantes de escuela superior en Puerto Rico por tupo de escuela.

F. ESTUDIANTES DE ESCUELA SUPERIOR EN PUERTO RICO POR TIPO DE ESCUELA

Con el fin de establecer un mapa más claro recurrimos al Segundo Cuaderno de Trabajo del Centro Universitario para el Acceso, titulado *Clase Social y Logro Educativo en Puerto Rico*, como fuente de información sobre la relación de estudiantes de escuela pública y privada que hay en escuela superior en Puerto Rico. Asimismo, el informe del año 2011 publicado por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, titulado *Perfil de Escuelas Públicas y Privadas: Año escolar 2009-2010* presentó información al respecto.

En la gráfica 6 (p.21) del Segundo Cuaderno de Trabajo del Centro Universitario para el Acceso se presenta el porcentaje de estudiantes de escuela superior en escuela pública (77.7%) y de escuela privada (22.3%) para el año 2007.

Por su parte, los datos presentados en las páginas 14 y 17 del *Perfil de Escuelas Públicas y Privadas: Año escolar 2009-2010* brinda los datos de la cantidad de escuela superior por grados, tanto en instituciones públicas como en privadas para el año 2009-2010. La tabla 3 agrupa los datos del 2009 que son similares a los datos del 2007 presentados por el Centro Universitario para el Acceso.



A partir del análisis de ambos renglones, podemos establecer que la cantidad de estudiantes de escuela superior en el sistema público en Puerto Rico ronda, como mínimo, en el 75% de los estudiantes de escuela superior y la cantidad de estudiantes de escuela superior en el sistema privado en Puerto Rico ronda, como máximo, en el 25%. De este análisis se desprende que el porcentaje de estudiantes de escuela pública admitidos en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico está muy por debajo (entre 37% a 40.2%) de que corresponda a una muestra representativa del país.

Población	Escuelas Públicas	Escuelas Privadas	Total
Décimo	38,853	10,462	49,315
%	78.8%	21.2%	100.0%
Undécimo	33,727	9,834	43,561
%	77.4%	22.6%	100.0%
Duodécimo	29,374	9,477	38,851
	75.6%	24.4%	100.0%
Total	101,954	29,773	131,727
	77.4%	22.6%	100.0%

Tabla 4: Matrícula de estudiantes en escuelas superiores públicas y privadas, según nivel de grado. Año 2009-2010.

G. ACCESO A LA UPR PARA SECTORES DESVENTAJADOS ECONÓMICAMENTE

La poca representatividad con el sistema educativo del país entre los estudiantes admitidos en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico debería ser analizada en virtud de los objetivos de la Universidad de Puerto Rico, particularmente del subinciso 4 del inciso b del Artículo 2 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico y del subinciso 18, del inciso h del nuevo artículo 3 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, según enmendado por la Ley Número 13 del 2013. El primero de los subincisos señalados establece que la Universidad deberá:

"[d]esarrollar a plenitud la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo, a fin de que los valores de la inteligencia y del espíritu de las personalidades excepcionales que surgen de todos sus sectores sociales, especialmente los menos favorecidos en recursos económicos, puedan ponerse al servicio de la sociedad puertorriqueña".

El segundo de los subincisos establece que **la Junta de Gobierno debe "[e]laborar mecanismos que conduzcan a la mejor transición entre los programas de las escuelas superiores del país, especialmente las públicas, y los programas de la Universidad, de manera que los alumnos y las alumnas del país se formen en un ambiente conducente a la formación universitaria"**. La particular mención de los sectores menos favorecidos en recursos económicos y las escuelas públicas del país por parte de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, deben llevar a que esos sectores y su admisión sean particularmente atendidos y monitoreados para el cumplimiento cabal de la ley. Es menester por tanto levantar una alerta sobre el proceso de admisión establecido debido a que, aun cuando responden a una medida estandarizada, la misma está enmarcada dentro de la realidad educativa del país.

La raíz del problema parece radicar en la diferencia tan marcada que existe entre el promedio de los resultados de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria del sistema educativo público y el privado. Esa diferencia provoca que al utilizar una medida estándar para analizar a los estudiantes provenientes de ambos sistemas educativos, se perjudique a los estudiantes provenientes de escuela pública por una problemática estructural del sistema educativo público y no individual. Ante ello, se vuelve imperante analizar y evaluar las Políticas, Prácticas y Procedimientos de Admisión de la Universidad de Puerto Rico.

Consecuentemente con los datos presentados de la brecha existente en los resultados de las PEAU entre estudiantes de escuela pública y estudiantes de escuela privada, hay que mirar cómo afecta este mecanismo de admisión a los sectores desventajados económicamente. En un estudio desarrollado por el Centro Universitario para el Acceso, en el que se aborda la temática de acceso a la educación universitaria y la procedencia socio-económica del estudiante (Díaz 2010, p. 2), se evidencia que hay una fuerte relación positiva entre la clase social y el acceso a la educación universitaria. Señala el estudio desarrollado por **Díaz (2010, p. 2) que "los jóvenes provenientes de las clases socioeconómicas menos privilegiadas tienen menor probabilidad de acceder a una educación universitaria y, de hacerlo, mayor probabilidad de ser encontrados estudiando en universidades privadas que los de extracción más privilegiada"**.

En otro estudio desarrollado por el Centro Universitario para el Acceso, Brusi (2009, p. 26) sugiere que las acciones o decisiones tomadas por estudiantes, al menos los provenientes de residenciales públicos en Mayagüez, en el sexto grado parecen magnificarse en término del acceso a lo que la universidad se refiere, implicando que hay factores muy fuertes que inciden en sí el estudiante de escuela pública es referido a una escuela superior general o escuela superior vocacional. En el mismo estudio Brusi (2009, p. 28) relata que en las estadísticas institucionales, recopiladas en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, se encontró que los estudiantes de menor ingreso familiar (menos de \$7,499.00 anuales) tienen, en promedio, un índice de admisión más bajo que los de mayor ingreso (más de \$50,000.00 anuales) y las probabilidades de que tengan que tomar un curso remedial en matemáticas son mucho mayores. En el caso específico analizado por Brusi (2009, p. 28) se indica que en el período comprendido entre los años 1990 y 2006, ingresaron al recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico 106 estudiantes provenientes de los once

residenciales público de Mayagüez. Esto representa 0.3% del total de ingresado en ese período. Una sola escuela privada del área envió, en ese mismo período, 1,057 estudiantes al recinto, 2.6% del total de ingresados.

De esta forma se presenta un cuestionamiento adicional a la política de admisiones de la UPR y su alineación con la Ley de la Universidad de Puerto Rico y su función social con el sistema público de enseñanza y con los sectores desventajados económicamente.

H. PREOCUPACIONES GENERALES

Luego del análisis de los datos, es importante que como Universidad de Puerto Rico, en especial el Recinto de Río Piedras, nos preguntemos si estamos cumpliendo con los objetivos de la institución establecidas por la Ley de la UPR. La información recopilada por el Comité sugiere que ese énfasis en estudiantes con menos recursos económicos, no es asumido de forma efectiva por el Recinto de Río Piedras. Por tanto, como parte de un proceso de auto-crítica, es necesario que el Recinto de Río Piedras desarrolle mecanismos para que se cumpla con este propósito de la Universidad de Puerto Rico.

Otra preocupación del Comité es que como mecanismo de admisión se utiliza un criterio únicamente numérico, dada la posibilidad de que estos datos numéricos carezcan de la capacidad de hacer una evaluación holística del estudiante¹. Es necesario atender esta preocupación de forma más urgente cuando se contextualizan los datos de aprovechamiento y razonamiento de escuelas públicas y privadas en Puerto Rico; que indican claramente que este mecanismo de ingreso favorece a los estudiantes de escuela privada sobre los estudiantes de escuela pública. Ante la información presentada es menester preguntarse si la Universidad de Puerto Rico parte de una visión y plan de país que articula sus sistemas de educación pública, o si la institución se está haciendo de la vista larga de una realidad social que debe transformar con el sistema educativo público pre-universitario.

Desde esa misma perspectiva, el Comité entiende que la Universidad de Puerto Rico debe preguntarse si debe fomentar que vengan únicamente los estudiantes con un perfil que demuestran un dominio de destrezas y que cumplen con las pre-condiciones de éxito, o si su rol debe ser transformar al país, por medio de colaborar en el desarrollo de destrezas en estudiantes más desventajados económicamente.

Finalmente, a juicio del Comité, es necesario que en caso de mantenerse el mecanismo de admisión basado en el IGS se establezca este índice como criterio de excelencia y no como criterio de competencia. El racional para delimitar el IGS no debe ser por un cupo particular, sino porque ese IGS determina el éxito de un estudiante en un programa o determina que ese estudiante es uno con las cualidades particulares que se necesitan para el programa particular. La institución debe asumir y defender que aquél estudiante que sea excelente o cumpla con los criterios de excelencia, tenga la oportunidad de cursar estudios universitarios en la institución, de la misma forma en que determina que unos criterios para el otorgamiento de honores.

¹ Ver <http://www.nytimes.com/2013/08/04/education/edlife/lifting-the-veil-on-the-holistic-process-at-the-university-of-california-berkeley.html?pagewanted=all>

I. RECOMENDACIONES DE ACCIÓN

1. Encomendar al Decanato de Asuntos Académicos que desarrolle estudios y proyectos dirigidos a motivar a estudiantes de escuela pública a continuar estudios universitarios.
2. Encomendar al Decanato de Asuntos Académicos, al Decanato de Asuntos Estudiantiles y a la facultad de Educación para que en coordinación con el Departamento de Educación de Puerto Rico, desarrollen programas dirigidos a dar tutorías a estudiantes de escuelas públicas para las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria (*College Board*) y desarrollar planes de acción afirmativa hacia dichos estudiantes.
3. Encomendar al Decanato de Asuntos Académicos, al Decanato de Asuntos Estudiantiles y a la Facultad de Estudios Generales que presenten al Senado Académico en diciembre de 2013, un programa de admisión dirigido a estudiantes que no cumplen con los criterios de IGS y que provengan de escuelas públicas, a que sean admitidos a un programa intensivo de desarrollo de destrezas. Este programa debe tener los mecanismos para que luego de un tiempo (seis meses o un año) el estudiante pueda ser considerado para un proceso de admisión al programa de su interés.
4. Solicitar que se enmiende la Certificación Núm. 25, Año 2003-2004, de la Junta de Síndicos, a los efectos de establecer una política de admisión que conlleve una evaluación holística del estudiantado, a través de mecanismos tales, pero sin limitarse a, ensayos que documenten su interés en cursar estudios universitarios, portafolio de presentación, experiencias o proyectos de servicio a la comunidad y que sea más sensible a estudiantes de escasos recursos económicos. Esta política de admisión debe entrar en vigor para la admisión del año 2014-2015.

Sometido por:

Aníbal Yariel López Correa
Coordinador

Dra. Carmen Espina Martí
Vilmary Camacho Martínez
Christian Arvelo Forteza
Dra. Mayra Chárriez Cordero², Decana de Estudiantes

² No se pudo coordinar con la Dra. Mayra Chárriez Cordero para que endosara el informe final.

J. ALGUNAS REFERENCIAS CONSULTADAS

1. Artículos e informes estadísticos

- Brusi Gil de Lamadrid, R. (2009). Si te dejas llevar: Universidad, geografía y desigualdad. Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Sociales y Aplicadas, 3(1).
- Díaz, W. (2010). Universidad y capital humano: Clase social y logro educativo en Puerto Rico. Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Sociales y Aplicadas, 4(1).
- Disdier-Flores OM y Marazzi-Santiago M (2011). Perfil de Escuelas Públicas y Privadas: 2009-2010. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Obtenido de www.estadisticas.gobierno.pr.
- Disdier, O.M., Marazzi, M. (2013). Perfil del Sistema Educativo de Puerto Rico: 2010-2011. *Instituto de Estadísticas de Puerto Rico*. Obtenido de www.estadisticas.gobierno.pr.

2. Leyes, Certificaciones y otros informes

- Certificación número 105 del 2012-2013 del Senado Académico del Recinto de Río Piedras.
- Certificación número 116 del 1978-1979 del Consejo de Educación Superior.
- Certificación número 15 del 1994-1995 de la Junta de Síndicos de la UPR.
- Certificación número 185 del 2002-2003 de la Junta de Síndicos de la UPR.
- Certificación número 25 del 2003-2004 de la Junta de Síndicos de la UPR.
- Ley número 1 del 20 de enero del 1966, Ley de la Universidad de Puerto Rico.
- Ley número 13 del 30 de abril de 2013
- Documento de discusión del Comité de Reforma Universitaria del Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. *(Re) formando la Universidad de Puerto Rico*.
- Informe de la Vicepresidencia para Asuntos Académicos a la Junta de Gobierno del 27 de agosto de 2013 titulado: *Datos del Proceso de Admisiones a la Universidad de Puerto Rico*.
- Informe de la Decana de Asuntos Académicos al Senado Académico del Recinto de Río Piedras del 21 de mayo de 2013 titulado: *Datos de IGS y Admisiones Recinto de Río Piedras 2008-2013*.

3. Datos de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Recinto de Río Piedras

- Solicitantes y Admitidos por Facultad, CIP, Concentración y Género: Años Académicos 2004, 2005, 2007, 2008, 2009, 2010.
- Solicitantes y Admitidos por Facultad, CIP, Concentración y Género: Año Académico 2012-13.
- Informe de Índice General de Solicitud (IGS) y cupo por Facultad o Programa de Admisión de Nuevo Ingreso al Recinto de Río Piedras: Años Académicos 2008-09 al 2011-12.
- Certificación de Índice de Ingreso al Recinto de Río Piedras indicando Facultad y Programa: Año Académico 2012-2013.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Decanato de Asuntos Académicos

MINUTAS

Fecha: lunes 28 de abril de 2014 y viernes, 20 de junio de 2014

Hora: 3:00 pm y 1:00pm

Lugar: Salón de Conferencias, Decanato de Asuntos Académicos

Asistentes:

1. Dra. Tania García Ramos, Decanato de Asuntos Académicos
2. Dra. Marta Medina, Facultad de Estudios Generales
3. Dra. Evelyn Martínez, Decanato Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Estudios Generales
4. Dr. Luis Irizarry, en representación de la Dra. Mayra Chárriez del Decanato de Estudiantes
5. Aníbal López, Estudiante

Agenda: Propuesta para aumentar la admisión al Recinto de Río Piedras de estudiantes de escuelas públicas que no cumplen con el IGS.

Puntos discutidos por tema (Propuesta Experimental):

Presupuesto General¹

1. Establecer la cantidad anual de estudiantes que serán admitidos al programa para establecer el presupuesto para cubrir las partidas de esta propuesta. Se propone realizar una reunión con los Decanos de Facultad y Directores de Escuelas para auscultar la cantidad de estudiantes que admitirían cada año académico. Se sugiere la posibilidad de admitir en el Recinto entre 100 a 150 estudiantes.

¹ Las Dras. Marta Medina y Evelyn Martínez estarán elaborando un borrador del presupuesto para agosto de 2014 para discutirlo con el comité.

2. Incluir en el presupuesto la cantidad de cursos preuniversitarios que se ofrecerían a los estudiantes procedentes de escuelas públicas.
3. Nombrar un Coordinador general del proyecto a tiempo parcial (6 créditos) que pueda atender las necesidades del programa y un Asesor Académico (3 a 6 créditos) que se encargue de la parte académica. El Coordinador debe reclutar a los profesores que impartan los cursos preuniversitarios, quienes tengan sensibilidad y compromiso ante la singularidad de los estudiantes admitidos. Se sugiere la posibilidad de 3 profesores que cubran las materias de español, inglés y matemáticas (incluyendo las de las Facultades de Administración de Empresas y Ciencias Naturales).
4. Definir si los cursos preuniversitarios que se ofrecerán durante el verano serán solo el mes de junio (4 semanas o menos).
5. Verificar la posibilidad de que el Decanato de Estudiantes (posiblemente de DCODE) pueda asignar dos consejeros que puedan trabajar parte de su tiempo con esta población de estudiantes. Se discutió la posibilidad de recomendar a Elizabeth Morales, ya que cuenta con vasta experiencia, ha trabajado con esta población y posee la sensibilidad que se requiere. Los consejeros administrarían las pruebas de interés vocacional una vez admitidos (atender la parte personal y vocacional).
6. Nombrar un Coordinador por Facultad y Escuela que se comprometa a darle seguimiento a los estudiantes una vez sean admitidos al programa que solicitaron. Considerar la posibilidad de otorgarle una carga de 3 créditos al Coordinador que dará seguimiento a los estudiantes una vez pasen a sus respectivas facultades.
7. Establecer la remuneración o compensación que recibirán los profesores que impartirán los cursos preuniversitarios durante el verano. Se sugiere utilizar como guía para pagarles, las tablas de referencia que se utilizan para compensar a los profesores de PSAE, Destrezas y PRAAR (Facultad de Estudios Generales).

Contenido del programa

1. Posibilidad de extender a esta población el programa de Destrezas. Éste incluye tutorías de aprendizaje en las áreas de español, inglés y matemáticas.

2. Establecer un índice de al menos 10 a 15 puntos menos de IGS para los estudiantes admitidos bajo esta nueva propuesta. Cada programa tendría que decidir la puntuación por debajo del IGS en la que admitiría estudiantes. Se podría considerar la evaluación de otros criterios cualitativos para admitir estudiantes como portafolios, demostraciones de cursos y entrevistas, los cuales ya se utilizan en programas de Bellas Artes, Educación y la Escuela de Arquitectura.
3. Auscultar la posibilidad de que los profesores que ofrecen los cursos preuniversitarios a estudiantes de los programas de Destrezas y el Programa de Reclutamiento para Atletas de Alto Rendimiento (PRAAR) puedan participar en el ofrecimiento de los cursos de esta propuesta, pues cuentan con la experiencia para trabajar con este tipo de población.
4. Durante el año académico, considerar la posibilidad de coordinar con un profesor de la Facultad de Estudios Generales que ofrezca los cursos de matemática, o con profesores de las Facultades de Administración de Empresas y Ciencias Naturales que ofrezcan cursos de métodos cuantitativos y pre-cálculo, respectivamente, para los interesados en entrar a una de estas facultades. El resto de la población puede tomar el curso de matemáticas que ofrece la Facultad de Estudios Generales.
5. Indicar que estos cursos preuniversitarios son obligatorios y no conllevan créditos ni costos adicionales a los estudiantes admitidos al programa.
6. Otorgar una partida del presupuesto a equipos y materiales esenciales.
7. Diseñar y establecer un modelo que incluya días y horarios que estarán los estudiantes en el Recinto durante el verano, qué tipo y cuántas actividades extracurriculares se ofrecerán durante el periodo (semanas), y el costo que incurrirían de realizarse fuera del Recinto.
8. Evaluar la posibilidad de recibir fondos del Programa Acceso al Éxito, que podría incluir colaboraciones.
9. Integrar a la propuesta un área de evaluación anual para determinar la retención y la tasa de graduación de los estudiantes del programa.

Criterios:²

1. Determinar si se aceptarán cierta cantidad de estudiantes por programa, por Facultad o Escuelas.
2. Solicitar a la Oficina de Admisiones que indique la puntuación que se establezca, cuántos estudiantes cualificarían considerando los elementos del IGS de 10 o 15 puntos por debajo de cada Facultad y el Comité qué puntuaciones a establecer para que los estudiantes cualifiquen.
3. Establecer que los estudiantes apliquen para ayudas económicas, luego de tomar el curso preuniversitario en el semestre, ya que estarán tomando cursos durante un semestre o año académico.
4. Limitar cantidad de créditos a estudiantes admitidos bajo el programa para que tomen 12 créditos en lugar de 15 o más como los estudiantes regulares para evitar discriminación en la población.
5. Plantear la posibilidad de que los estudiantes admitidos al programa cumplan con un promedio académico.
6. Establecer un contrato o compromiso con los estudiantes indicándoles la oportunidad de ofrecerles estos cursos preuniversitarios sin costo adicional. Estos a su vez deben comprometerse a participar de todas las actividades, asistir con regularidad a los cursos, ya que no conllevan créditos y no aplican para asistencia económica (Beca PELL).
7. Establecer un proceso de entrevistas para seleccionar a los estudiantes candidatos que serán admitidos al programa.
8. Consultar con la Facultades y Escuelas los criterios cualitativos y cuantitativos que se utilizarán para la admisión de estudiantes.
9. Establecer si se requerirá a los estudiantes cierta puntuación en las tres áreas a cubrir de español, inglés y matemáticas utilizando como parámetro la parte de aprovechamiento del *College Board*.

² La Dra. Tania García y otros miembros del comité discutirán los criterios de la propuesta con el comité en agosto de 2014 para obtener el insumo.

12. Solicitar a la Oficina de Admisiones la cantidad de estudiantes que cualifiquen al programa según las puntuaciones del *College Board*, por ejemplo 460 o menos puntos en español, inglés y matemáticas del *College Board*.
13. Evaluar la posibilidad de, una vez sean admitidos los estudiantes, dividirlos en dos o tres grupos, según áreas o criterios, para tomar los cursos preuniversitarios. Evaluar su desempeño y compararlo por grupo cuando tomen los cursos regulares con créditos en el semestre. Analizar el desempeño de los tres grupos.
14. Considerar la idea de llevar algún recurso de la Oficina de Seguridad del Recinto para brinde orientación sobre la seguridad en el Campus a los padres de los estudiantes admitidos al programa.

Hospedaje³

1. Verificar cuántos estudiantes proceden de pueblos distantes para ofrecerles hospedaje en las residencias, plan de alimentos e identificar actividades que puedan realizar al terminar sus cursos diarios.
2. Considerar el asunto de estudiantes menores de edad que participen del proyecto, pues el Recinto es responsable de ellos. Esto implica crear un formulario o relevo de responsabilidad que deberán llenar los padres si los estudiantes se hospedan, ya que serían estudiantes admitidos para comenzar en agosto.
3. Verificar el protocolo que existe en las residencias y la cuota de \$40.00 que pagan de estudiantes de los programas de Destrezas y PRAAR.
4. Auscultar si se ofrecerá algún tipo de estipendio a estudiantes procedentes de pueblos distantes o si albergará en casa de algún familiar que resida en el área metropolitana. Aquellos estudiantes que no tengan donde hospedarse, buscarles alternativas para que puedan tomar los cursos preuniversitarios y tengan un desempeño exitoso.

Actividades Extracurriculares:

³ La Dra. Mayra Chárriez o su representante colaborarán en esta tarea.

1. Ofrecer actividades extracurriculares, tales como talleres de hábitos de estudio; de inmersión en el campo universitario; de cómo concentrarse, entre otros, para que el estudiante admitido en agosto esté al mismo nivel o sobre el nivel de los estudiantes admitidos regularmente.
2. Ofrecer actividades extracurriculares, tales como obras de teatro, películas o visitas al Museo del Recinto. Considerar la posibilidad de realizar una actividad semanal.
3. Solicitar los seguros correspondientes, si se considera realizar actividades extracurriculares fuera del Recinto.
4. Organizar al menos una actividad que involucre a estos estudiantes con estudiantes del Recinto.

Mentoría y monitoreo:⁴

1. Ejecutar un plan de monitoreo para darle seguimiento a estos estudiantes luego de que culmine el curso preuniversitario y asegurar que el estudiante continúe estudiando con aprovechamiento académico a partir de agosto.
2. Ejecutar un plan de retención para ofrecerles la atención y todas las ayudas necesarias a estos estudiantes para que culminen con éxito su grado académico.
3. Realizar un estudio, como parte del monitoreo, para conocer cuántos estudiantes admitidos al programa culminaron sus estudios de bachillerato.
4. Establecer las condiciones académicas apropiadas para los estudiantes una vez estén en las Facultades y Escuelas.
5. Evaluar la posibilidad de tener tutores del Centro de Competencia Lingüísticas o estudiantes graduados (al menos 5) con fondos de PEAFF que puedan apoyar el programa ofreciendo tutorías a estos estudiantes durante todo el año, incluyendo el verano.
6. Reclutar mentores, evaluar su perfil y establecer criterios para estos, tales como dominar materias o áreas en las que se ofrecerá el apoyo. Es importante que

⁴ El Decanato de Asuntos Académicos, la Facultad de Estudios Generales y el Decanato de Estudiantes elaborarán un plan de evaluación.

exista una identificación entre el estudiante y el mentor. Evaluar proveer algún estipendio para los estudiantes mentores.

BORRADOR

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Senado Académico

INFORME DEL RESULTADO DEL FORO DE RESIDENCIAS DE LA FACULTAD

Celebrado el 6 de marzo de 2014

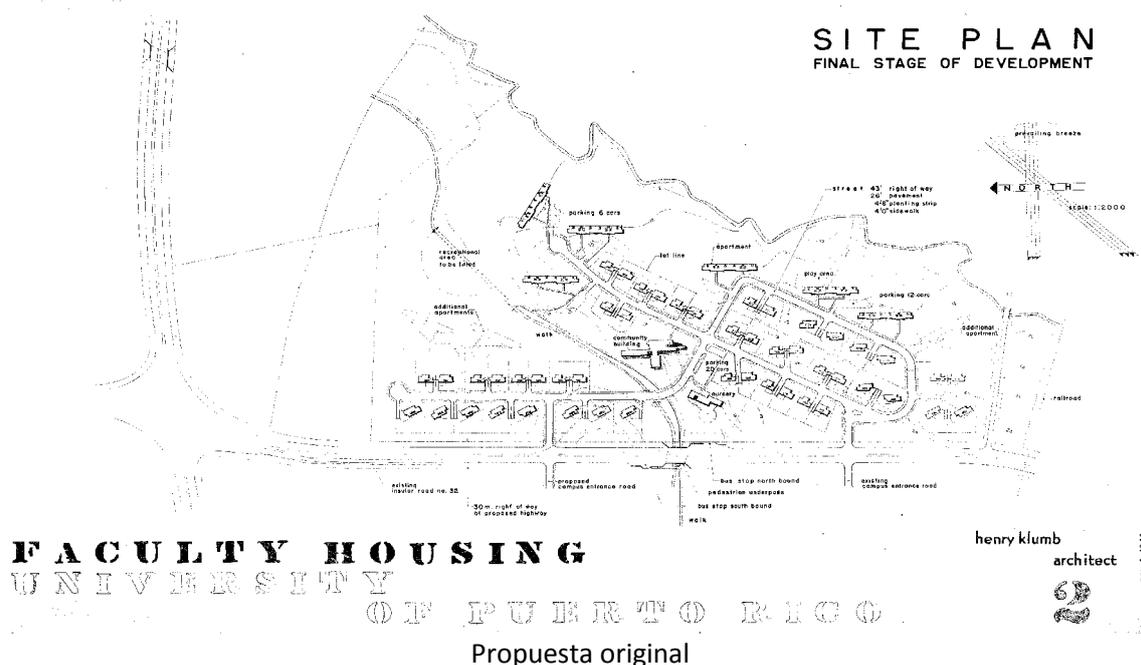
Jorge L Lizardi Pollock, Ph.D.

Representante del Senado ante el Comité de Residencias de la Facultad

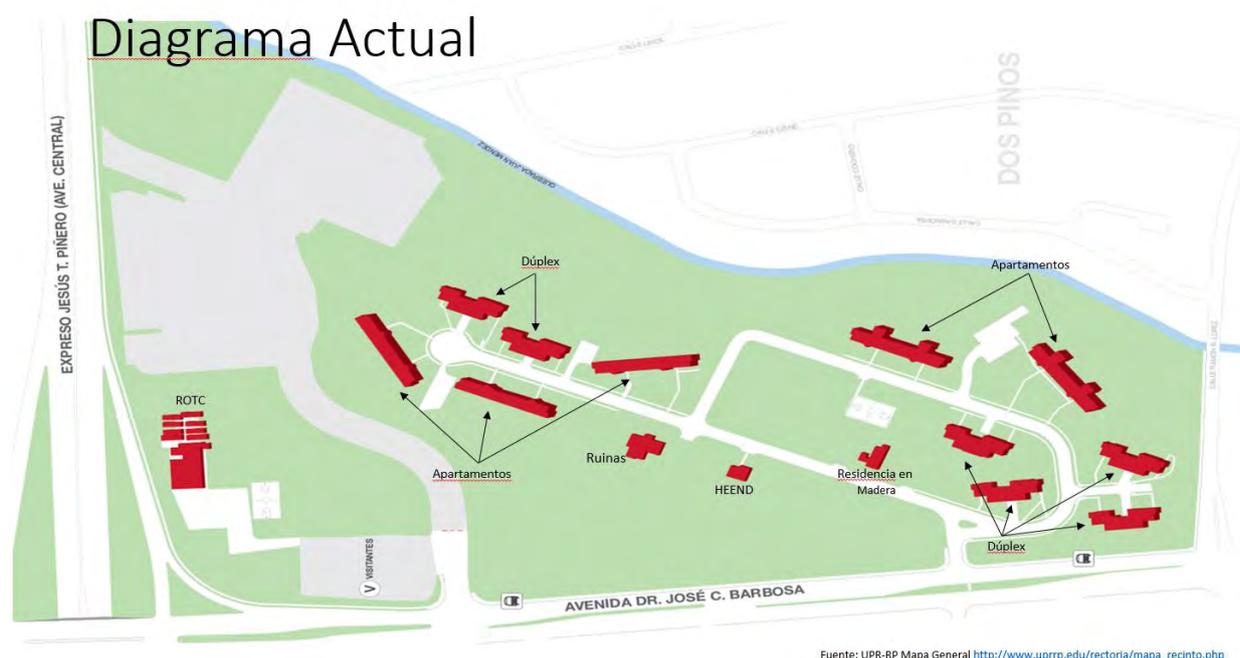
INTRODUCCIÓN

Durante la rectoría de Jaime Benítez se encomendó al arquitecto alemán Henry Klumb un ambicioso plan para el desarrollo y modernización de los espacios arquitectónicos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Entre sus encomiendas, Benítez solicitó a Klumb idear un conjunto de residencias que ampliarían con creces el inventario con el que contaba la institución para dar albergue temporero a profesores visitantes o académicos de nuevo reclutamiento que provenían de universidades de América Latina, Europa y los Estados Unidos. Para estos propósitos, la institución comprometió la finca de unos 191,000 metros cuadrados -49 cuerdas- que ubica al este de su predio principal, separado del mismo por la avenida Barbosa. Esas 49 cuerdas se vieron luego reducidas a 35 porque se cercenaron para dar espacios de estacionamientos a los estudiantes y para acomodar las nuevas facilidades del ROTC.

El plan original concebido en 1945 constaba de unas 96 residencias en estructuras dúplex, 6 edificios de apartamentos con 12 unidades cada uno (72 apartamentos en total), un centro de cuidado para niños y un centro comunal. De este plan solo fueron construidos 5 de los edificios de apartamentos y 10 casas en estructuras dúplex para unas 72 unidades. Otras seis residencias también integran el inventario de vivienda de la UPR, pero estas se encuentran en el edificio Puerto Rico, construido antes del proyecto de Klumb en la avenida Universidad, esquina Gándara. El edificio Puerto Rico, cabe señalar, estaba en tal estado de abandono que su único residente fue reubicado en una de las residencias de la avenida Barbosa.



El Senado Académico encomendó a los profesores Jorge L Lizardi (Arquitectura) y Jaime del Valle (Departamento de Economía) la organización de un foro en torno a uno de los espacios con mayor potencial de la institución, pero que hoy por hoy se ha convertido en un lastre de sus recursos. Las preguntas que sirvieron de pivote para la organización y las contestaciones que recibimos subrayaron la gravedad de la condición física del lugar, la negligencia administrativa de las pasadas décadas y sus serias implicaciones fiscales. Sin embargo, los ponentes también arrojaron luz sobre el potencial de uno de los entornos más privilegiados por la naturaleza de todo el recinto. ¿Cómo explicar el estado avanzado de deterioro de las residencias? ¿Por qué dejaron de cumplir con su propósito como vivienda temporera y herramienta para auxiliar en su transición a profesores que provenían del extranjero? ¿Cuáles serían las gestiones e inversiones que tendría que realizar la institución para que estas residencias no continúen lastrando sus recursos? ¿Qué potencial de futuro tienen las mismas?



PONENTES Y RESUMEN DE LOS PUNTOS PRINCIPALES DE SU EXPOSICIÓN:

1. **Arq. Andrés Mignucci**, profesor de la Escuela de Arquitectura, fue responsable de la remodelación del Centro de Estudiantes y ha estudiado en detalle la obra de Henry Klumb, incluyendo sus planes maestros para la universidad.
 - Destacó que el diseño del plan original de las residencias no posee un vínculo formal con el resto de la institución, convirtiendo la finca en una zona apartada y desconocida para muchos.
 - Subrayó que este es un activo pobremente utilizado por la Universidad. Sin embargo, es el único espacio con el cual la UPRRP cuenta para su extensión en caso de ser necesario y deseable en un futuro.
 - Una reconcepción de la propuesta original para futuras residencias o facilidades institucionales es posible. En este escenario, el arquitecto propone que las nuevas estructuras sean de usos mixtos y presenten su fachada hacia la avenida Barbosa. De esa manera se vincularían de manera integral las fincas principales de la Universidad y se crearía un entorno más urbano y atractivo en lo que al presente es la entrada principal al recinto.

2. **Dra. Gloria Díaz**, Decana Asociada de Administración, en representación de la Dra. Raquel Rodríguez, Decana Interina. La Dra. Díaz y el equipo que atiende directamente asuntos relacionados a la administración y mantenimiento de las residencias –señor José Echevarría, administrador, y el licenciado Marcos Díaz- presentaron una radiografía de las residencias que se resumen en los siguientes puntos:

- El Decanato de Administración es la oficina responsable de la administración y mantenimiento de las residencias. Ese proceso se rige por la Certificación 100 del 2003-2004 de la Junta de Síndicos, que pretendió resolver los principales dilemas administrativos de las residencias. Esta certificación propone que:
 - a. Las residencias deben proveer a la UPR de un recurso que facilite el reclutamiento y retención de profesores visitantes, que comienzan sus carreras al servicio de la UPR y que recién se mudan a la Isla, o para aquellos profesores que por razones extraordinarias necesiten de una vivienda de emergencia.
 - b. El alquiler de esta vivienda es a corto plazo: el contrato de arrendamiento no debe exceder de dos años, renovable por dos años adicionales únicamente.
 - c. No pueden emplearse estos edificios para otra cosa que no sea vivienda.
 - d. Los cánones de arrendamiento razonables deben revisarse cada dos años para evitar que la propiedad lastre el presupuesto universitario.
 - e. La oficina del Rector será responsable de crear, aplicar y revisar el reglamento de alquiler.
- Al finalizar el mes de marzo de 2014, de los 60 departamentos en los 5 edificios de la avenida Gándara solo 41 están ocupados. Se han mantenido todos los departamentos de tercer piso desocupados por los graves problemas de filtraciones. De las 12 casas solo 5 están ocupadas, una de ellas por un laboratorio de bioarqueología. El edificio Puerto Rico fue desalojado y su única inquilina fue realojada en las residencias de la avenida Gándara. Las condiciones de la infraestructura de este edificio lo hacen inhabitable.
- El Decanato ha enfrentado muchas dificultades para lograr implementar la Certificación 100 de la Junta de Síndicos. Muchos de los inquilinos que no cumplían con la misma antes de 2003, apelaron al presidente de la UPR tal certificación, la decisión del recinto de cancelar sus contratos y la orden de desalojo de las unidades. La apelación se desestimó en el 2013 y no fue sino hasta principios del año corriente que se han enviado las primeras cartas de desalojo y entrega de inmuebles.
- Solo 17 de los inquilinos actuales cumple con los criterios de elegibilidad de la certificación 100. Otros 7 tienen residencia por razones humanitarias (enfermedad o estado avanzado de edad). Eso quiere decir que 22 tienen que desalojar durante este año las unidades y entregarlas al recinto. Esto incluye los que tienen su contrato vencido, en ocasiones hace décadas, y no es posible renovárselo. También tienen que desalojar personas que no tienen o perdieron su vínculo contractual con la UPRRP.
- Los ingresos por razones de renta anual son muy inferiores a los gastos de su mantenimiento. En el 2013 los ingresos fueron de aproximadamente \$208,000 y los gastos de más de \$700,000. El déficit proyectado para este año supera los \$419,000 dólares.
- El estado de deterioro de muchas unidades es tan avanzado que no pueden ofrecerse para ocupación. El mayor problema es el de filtraciones de techos, pero también preocupa la presencia de asbestos y de plomo en las construcciones.
- Los ingresos por concepto de rentas se remiten directamente al Fondo General de la UPR. Esos fondos no se devuelven a la administración del recinto, por lo que el lastre es aún mayor de lo proyectado.

- Cuando las unidades son entregadas a la administración por los inquilinos, en la mayoría de las ocasiones requieren de una remodelación completa pues las dejan en un deplorable estado.
 - El Decanato de Administración concluyó resumiendo las fortalezas y atractivos de este activo institucional, enfatizando en sus posibilidades futuras, siempre y cuando se aplique estrictamente la Certificación 100.
 - a. Es una opción de vivienda temporera atractiva para profesores de nuevo reclutamiento.
 - b. Sería beneficioso contar con residencias para profesores visitantes pues resulta más económico que pagar por hoteles.
 - c. Las residencias ostentan una localización privilegiada y se emplazan en uno de los espacios verdes más atractivos del recinto.
 - d. De tener todas las propiedades en condiciones adecuadas y poderse alquilar según cánones razonables de arrendamiento el ingreso sería más del doble que el gasto en mantenimiento. En ese sentido, podría representar una fuente de ingresos para la UPRP, con posibilidades de incremento si las revisiones de arrendamiento se realizaran cada dos años, según establece la Certificación 100.
3. **Dr. José E. Laborde**, catedrático asociado del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales. Realizó en 2011 un estudio e informe sobre renta razonable para las residencias.
- En su estudio de renta razonable el Dr. Laborde establece que no hay razón alguna para que la operación de las residencias de la UPRRP represente un lastre que drene una parte significativa de su presupuesto.
 - Las rentas actuales de las residencias fluctúan entre \$323 para las unidades de dos habitaciones y \$688 mensuales para las de cinco. Esas rentas están muy por debajo de las rentas de mercado actuales y en conjunto no suman una cantidad ni lejanamente suficiente para satisfacer los costos de mantenimiento. Laborde propone que se establezca una renta razonable para estas unidades: aproximadamente \$600.00 para las más pequeñas y \$1,214.00 para las más grandes.
 - Tan solo para que la renta sea efectiva –que cubra los gastos de mantenimiento- el costo de alquiler por pie cuadrado no podría ser menor a los 54 centavos. Actualmente es menor a 35 centavos y no todas las unidades están habitables ni rentadas.
 - Advierte además que para poder aplicar una renta razonable que subsidie la operación de las residencias sin pérdidas, la institución tendrá que ponerlas en óptimas condiciones.
4. **Rolando Berríos Monter**, ingeniero civil y mecánico, graduado de Ohio State University, estudiante del programa de Maestría en Economía de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El ingeniero Berríos realizó un análisis de costo-beneficio de inversión, restauración, remodelación y potenciales usos alternos de las Residencias de Facultad para completar sus requisitos de grado para la maestría. Su trabajo de tesis fue dirigido por el Dr. Jaime del Valle.
 - En su trabajo, Berríos estudió en detalle el estado físico de las residencias para determinar el capital necesario para llevar a las mismas a su estado óptimo. Además, se propone un cambio en los cánones de alquiler para que esta inversión pueda ser recuperada en un plazo de unos 20-30 años.
 - Berríos propone dos escenarios potenciales para el redesarrollo de las residencias:

- a. En el primero se restaurarían las residencias lo más íntegramente posible reconociendo su valor histórico y arquitectónico. Todas se destinarían a residencias de la facultad a excepción del apartamento E-5, que se emplearía solo para invitados del recinto, y el dúplex DX-2, que se reservaría para actividades docentes.
- b. En la segunda versión, los edificios se remodelarían por completo, sin necesariamente ser fieles a los materiales originales. En este caso uno de los edificios de 12 apartamentos se emplearía para alquileres de corto plazo para invitados del recinto, tres residencias dúplex se emplearían para actividades académicas y docentes, y las restantes 56 para alquiler a facultad o estudiantes graduados.
- c. En cualquiera de los dos escenarios la UPRRP tendría que invertir entre 22 millones y 24 millones de dólares –ya sea restauración o remodelación total- en los próximos cuatro años.
- d. Para lograr la recuperación de esa inversión tendrían que revisarse las rentas para establecerse en niveles razonables, aunque deben mantenerse a la vez atractivas. Esta revisión en los alquileres podría ocurrir por fases, según sean terminadas las obras para cada edificio, variando entre \$750.00 para las unidades de dos habitaciones hasta \$1,238.00 para las de cinco. Este cálculo de recuperación de la inversión parte de la premisa de que la tasa de ocupación no sería menor a un 70% mensual en ningún momento.
- e. En caso de una remodelación total, la UPRRP comenzaría a recibir beneficios de la renta en 20 años, restando los costos de mantenimiento y considerando su aumento a causa de la inflación anual. La restauración sería más costosa y requeriría de más tiempo para la recuperación de la inversión.

5. **Dra. Luz Miriam Tirado**, Facultad de Estudios Generales y antes representante del Senado Académico al Comité de Residencias de la Facultad.

- La Dra. Tirado destacó en su exposición que por décadas la administración universitaria ha sido negligente en la administración de las residencias. A causa de ello la institución ha tenido pérdidas que ya se cuentan por millones de dólares.
- Subrayó como uno de los mayores problemas el hecho de no haber revisado los cánones de arrendamiento a tiempo y por la renuencia tomar acción en contra de los residentes que sobrepasaron el tiempo máximo de arrendamiento.
- Identificó un sinnúmero de irregularidades ante las cuales la administración se hizo de la vista larga. Entre ellas destaca que muchos de los inquilinos llevan décadas viviendo allí sin tener derecho a hacerlo, sin contratos vigentes y pagando rentas muy bajas. Nada excusa, según la profesora Tirado, que decenas de profesores disfruten una vivienda subsidiada por el Recinto más allá del tiempo que se entiende razonable para lograr su traslado y e integración a las labores de la UPR.
- Entre las irregularidades destacó también que en las residencias viven varias personas sin ningún vínculo contractual con el Recinto. Fuera de los docentes a los que se le otorgaron viviendas por razones humanitarias, los demás que no cumplen con la Certificación 100, deberían haber sido desalojados.
- Propuso como solución la aplicación de la revisión de cánones de arrendamiento razonable de manera inmediata y la aplicación de la Certificación 100, que restringe a cuatro años máximo el contrato de alquiler para los docentes del recinto.

CONCLUSIÓN:

Las residencias fueron concebidas en un momento de intensa transformación social y académica. Cincuenta y ocho años más tarde, estas cumplen solo parcialmente su objetivo como vivienda temporera. Por un lado, un buen número de los residentes convirtieron este lugar en sus residencias permanentes, dando al traste con el propósito originario: auxiliar en su traslado a Puerto Rico e integración a las labores de la UPR a aquellos profesores que provenían del extranjero. Por otra, el profundo deterioro de las mismas parece irreversible y la inversión que requiere para evitar que se transformen en ruinas sería imposible de justificar en base a los recaudos actuales de sus rentas. De hecho, los residentes en el presente pagan mucho menos por el alquiler de estas unidades que lo que pagarían si ocuparan una propiedad privada similar. Además, los costos de mantenimiento representan más del doble de lo que se recibe por concepto de los alquileres. En ese sentido, el único camino inmediato a seguir para atender la situación requiere de la estricta aplicación de la Certificación 100 de la Junta de Síndicos del 2003 y de una inmediata revisión de los cánones de arrendamiento. Sin embargo, si no se contemplan propuestas contundentes de reconceptuación, remodelación y reprogramación de las residencias, estas no prometen sino continuar su descomposición, sumándose a los elementos que gravan el limitado presupuesto institucional sin reportar beneficios a cambio.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
SENADO ACADÉMICO
COMITÉ CONJUNTO SOBRE EL TEMA DE PAGO DE CUOTAS DE LAS ESCUELAS
LABORATORIO

INFORME FINAL
MAYO 2013

1. **Nombre del Comité:** COMITÉ CONJUNTO SOBRE EL TEMA DE PAGO DE CUOTAS DE LAS ESCUELAS LABORATORIOS

2. **Miembros del Comité:**

- Sen. Clarisa Cruz Lugo, (Claustral en representación de Asuntos Académicos)
- Sen. Edgardo L. Agosto Pagán, Estudiantil¹
- Sen. Melanie Pérez Ortiz, Coordinadora (Claustral en representación de Reglamento y Ley)
- Sen. Magda Sagardía Ruiz, Claustral

3. **Enlace en Secretaría:** Sra. Rosa E. Montañez

4. **Encomienda:** Certificación Núm. 65, Año 2011-2012

“Preparar y presentar, en una próxima reunión ordinaria, un informe en torno al tema del pago de cuotas a los estudiantes de las Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico.” (**Anejo 1**)

La encomienda se refiere a una “Propuesta para pago de Cuota en las Escuelas Laboratorio” (Revisada el 17 de agosto de 2011, **Anejo 2**) que está en proceso de tramitar la Facultad de Educación, con apoyo de su facultad.

El Comité inquirió el “estatus” de este asunto, y mediante comunicación telefónica se informó que ha sido aprobado en la Junta Administrativa y ha sido referido a la Junta de Síndicos. La secretaria de la Junta Administrativa, Aurora Sotográs, envió las porciones del acta de la reunión en la que se discutió la “Propuesta” en la Junta Administrativa a petición del Comité.

Luego de que se cancelara la cuota de 800 dólares a los estudiantes del sistema universitario se podía inferir que el asunto de esta cuota a las Escuelas Laboratorio estaba resuelto también, pero en conversaciones con la

¹ A principios del año académico 2012-2013 cambió la representación estudiantil del Comité: los estudiantes decidieron que los representara el senador Edgardo L. Agosto Pagán en sustitución del senador Luis G. Núñez Cox.

Decana Rodríguez supimos que no está resuelto, puesto que la propuesta de cuota antecede la cuota que se impuso al estudiantado universitario y luego se retiró. Las necesidades de la Facultad de Educación y las Escuelas Laboratorio persisten.

En concreto, lo que expresa la “Propuesta” es lo siguiente:

A. “Propuesta para pago de Cuota en las Escuelas Laboratorio” (Revisada el 17 de agosto de 2011): Cobro de una cuota de \$600 dólares anuales, \$300 cada semestre.

B. Justificación y propósitos para la cuota. Las razones que ofrece dicho proyecto para el cobro de una cuota son las siguientes:

1. Las Escuelas Laboratorio están en continuo desarrollo y requieren recursos, equipo y materiales educativos continuamente.
2. El costo de vida ha aumentado significativamente desde 1988. Por ejemplo, en el año 2005-2006 el aumento en el costo de vida en Puerto Rico fue de ocho por ciento mientras que en los Estados Unidos fue de uno por ciento. Esto redundó en un poder adquisitivo reducido de los pocos fondos disponibles en el presupuesto de las Escuelas Laboratorios.
3. El incremento en el costo de la compra y mantenimiento de equipos y materiales educativos ha dramático [sic.] en los últimos años como resultado de la inflación y del encarecimiento del costo de vida.
4. El servicio de programas de educación especial, conforme a la Ley 51 y su implicación para la disponibilidad de tecnologías asistidas para los alumnos con necesidades especiales, es un imperativo legal para la Universidad de Puerto Rico y en particular para las Escuelas Laboratorio.
5. La reducción de los ingresos al Fondo General de la UPR ha impactado negativamente los ofrecimientos académicos en las Escuelas Laboratorio (11).

No están claros los propósitos del cobro de la cuota, puesto que distintos documentos expresan propósitos diferentes. El propósito para el cobro de la cuota en la “Propuesta” está estipulado en la página 13, donde lee como sigue:

La situación económica apremiante de las Escuelas Laboratorio así como las limitaciones de la Certificación 55 y las restricciones que impone en cuanto al uso de los fondos, obligan a la creación de un

mecanismo permanente para allegar fondos adicionales para atender la insuficiencia presupuestaria de las Escuelas. El mecanismo a adoptarse establecería el cobro de una cuota de que [sic.] permita sufragar, por ejemplo el mantenimiento de la planta física y de seguridad, el servicio de educación especial y la tecnología asistida para cumplir con la ley #51, la compra de tecnologías de información, la adquisición de materiales educativos y cualquier otro similar. (13)

La propuesta de la Escuela Elemental de la UPR sobre este asunto y lo expresado por la Decana de Educación en reunión con el Comité, articulan que el cobro de esta cuota es: “con el propósito de contribuir a la partida de salarios para contrato de servicios de profesores” (documento sometido por la Escuela Elemental).

La Escuela Secundaria actualmente no tiene ninguna cuota, mientras que la Elemental tiene desde el año 1987-88, por disposición de la Certificación Núm. 55 de la Junta de Síndicos de ese año, una cuota voluntaria de 200 dólares para uso restringido en la compra de materiales y equipo. Sobre esta cuota dice el documento “Propuesta” que “esta cuota es voluntaria, por lo que muchos estudiantes la pagan parcialmente o no la pagan” (9). Esta aseveración no está acompañada del número de familias que pagan esta cuota “parcialmente” o “no la pagan”.

5. Reuniones convocadas durante este semestre: 9

- ✓ 28 de agosto de 2012
- ✓ 4 de septiembre de 2012
- ✓ 13 de septiembre de 2012
- ✓ 11 de octubre de 2012
- ✓ 27 de noviembre de 2012
- ✓ 5 de febrero de 2013
- ✓ 18 de abril de 2013
- ✓ 25 de abril de 2013
- ✓ 2 de mayo de 2013

6. Reuniones celebradas: 7

- ✓ 28 de agosto de 2012
- ✓ 13 de septiembre de 2012
- ✓ 11 de octubre de 2012
- ✓ 5 de febrero de 2013
- ✓ 18 de abril de 2013

- ✓ 25 de abril de 2013
- ✓ 3 de mayo de 2013

7. Informes presentados al Senado Académico: 1

8. Documentos revisados:

- Propuesta para el pago de cuota Escuelas Laboratorio (revisada el 17 de agosto de 2011)
- Comité para el Estudio de Alternativas a la Cuota Estudiantil, Escuela Secundaria, Facultad de Educación, 1 de noviembre de 2011
- Propuesta de la Escuela Elemental, Asignación de cuota (31 de octubre de 2011)
- Revisión de 1989, Vol I (Escuela Elemental) y Vol. II (Escuela Secundaria)
- Informe en Torno a las Escuelas Laboratorio (aprobado el 9 de diciembre de 2008)
- Carta del presidente de la APM de la Escuela Secundaria, Sr. Ismael Ríos, fechada el 3 de febrero de 2013, mediante la cual expresa que la APM de la secundaria está en contra de la cuota y pide que la facultad de la Escuela se pronuncie de forma clara al respecto.
- Resolución de la Facultad de la Escuela Secundaria en contra de la cuota.
- Correo Electrónico del 29 de mayo de 2012 de la presidenta de la APM de la Elemental, la Sra. Zayda Fernández Manzano, mediante el cual expresa que desconoce detalles sobre la cuota y que la junta directora de dicha asociación no se expresará al respecto hasta tanto no tenga mayor información.
- Informe de Presupuesto: Gastado y Obligado, Escuela Elemental y Escuela Intermedia y Superior preparado por OPEP, octubre de 2012
- Documentos presentados por la Decana de Educación, Juanita Rodríguez, el 5 de febrero de 2013 en respuesta a preguntas que le sometiera el Comité.
- Resolución de la Asociación de Padres y Maestros de la Escuela Elemental que expresa oposición a la cuota.

9. Reuniones de consulta:

- La senadora Melanie Pérez Ortiz se reunió en el Departamento de Educación del país con la Sra. Carmen Cepeda, la Directora de Escuelas Especializadas. De esta reunión se desprendió que las Escuelas especializadas, tales como la Libre de Música y la Central, especializada en arte, tienen acuerdos específicos para articular su funcionamiento con el Departamento de Educación y que estos acuerdos varían de una

escuela a otra. Las escuelas especializadas responden al Secretario de Educación, por lo que habría que discutir el alcance de estos posibles acuerdos directamente con él. El mayor problema que supondría una articulación mayor con el Sistema de Educación es que los salarios de los maestros son muy inferiores que los de las Escuelas Laboratorio, que además cuentan en su mayoría con doctorados.

- El 11 de octubre de 2012 el Comité se reunió con la Decana de Administración, la Sra. Raquel Rodríguez. La Sra. Rodríguez informó que se está presupuestando menos de lo que la Facultad de Educación necesita. Si la cuota fuera a una cuenta rotatoria se subsanarían gastos específicos. La cuota no subsanaría la situación económica de la Facultad. Según la Sra. Rodríguez, a partir de un análisis de la propuesta presentada por la Facultad de Educación, el monto de dicha cuota iría al fondo general y no a las escuelas. Nos hizo llegar posteriormente un informe de gastos de las Escuelas. **(Anejo 3)**
- El 5 de febrero de 2013 el Comité se reunió con la Decana de la Facultad de Educación, la Dra. Juanita Rodríguez. Ésta informó que la propuesta de cuota para las Escuelas Laboratorio se presentó inicialmente en 2008. Al llegar al decanato de la Escuela de Educación ella la revisó y la sometió para su aprobación. La Elemental la acogió, pero la secundaria no. Todo el presupuesto de las escuelas sale de la Facultad de Educación. Éste es alto porque incluye el pago de los salarios de los profesores. Todo lo que no esté consignado para el pago de profesores viene del presupuesto de la Facultad. Cuando la decana Rodríguez comenzó en su puesto hizo un análisis y descubrió que dos terceras partes del presupuesto se van en las Escuelas. Entiende que estas escuelas ofrecen un servicio y que la responsabilidad económica debe estar dividida entre tres sectores: El Recinto, la Facultad y los padres. A los estudiantes no se les cobra cuota de tecnología. El 92% del presupuesto se va en salarios y sólo el 8% resta para los demás gastos. La congelación de puestos por retiro obliga a que la Facultad de Educación pague contratos y compensaciones. El tipo de asuntos que pagaría la cuota sería materiales de banda, equipo de soccer, etc. Se trabajó sobre el documento de 2008 que presentó la antigua decana Ángeles Molina. Se actualizó la información socio-económica y se encontró que la mayoría de los estudiantes provienen de las clases sociales media y alta. La propuesta incluye beca para estudiantes de escasos recursos. Los profesores de la Universidad reciben un beneficio marginal al estar sus hijos matriculados en estas Escuelas por lo que ellos o las Facultades de las que provienen deberían compartir la responsabilidad económica que suponen las Escuelas. El Plan de desarrollo está trabajando la articulación entre las

Escuelas y las Facultades que ofrecen el contenido. El Departamento de Educación provee los comedores y las escuelas brindan asesoría a escuelas cercanas. El Departamento de Educación paga los maestros de necesidades especiales. Por ser escuelas demostrativas su personal está mucho más preparado por especialidad. Al ser Escuelas Laboratorio asesoran las escuelas aledañas. Se está proponiendo el desarrollo de un concepto llamado pasantía (vienen profesores de otras escuelas a participar en un proceso de aprendizaje en las Escuelas). La Facultad de Educación desea que las Escuelas mantengan su función como modelo. Indica la decana que se cobrará por esos servicios. Un grupo de profesores de la Escuela Secundaria presentó una propuesta alterna. Se mencionó la posibilidad de crear un fideicomiso, pero entiende que son gestiones que deben surgir de la base. También se puede considerar hacer de las Escuelas Departamentos para separar presupuestos. Hay una propuesta que juntaría las Escuelas y las haría Departamento, con un Decano auxiliar y dos directores. La decana Rodríguez proveyó información y listas de necesidades de las Escuelas en respuesta a preguntas que le hiciera llegar el comité (**Anejo 4**)

- Tratamos de coordinar una reunión con la licenciada Ana Gómez, quien es experta en fideicomisos, por sugerencia de la licenciada Vivian Neptune, Decana de Derecho, pero no pudimos encontrar un horario en el que todos estuviéramos disponibles para reunirnos.

10. Hallazgos:

I. Para comprender los problemas de las Escuelas Laboratorio, redactamos una historia mínima de las Escuelas según aparece en los documentos consultados. (Véase el **Anejo 5**)

II. Análisis de los documentos:

1. Orígenes e Historia de Las Escuelas Laboratorio. Ellas existen desde que existe la Facultad de Educación (Pedagogía al momento de su creación—la Secundaria se le incorporó 10 años más tarde), por lo que se puede inferir que el presupuesto de dicha Facultad ha sido asignado a través de los años tomando en cuenta los gastos que suponen las Escuelas Laboratorio, aunque los problemas económicos relacionados con las operaciones de las Escuelas están reportados en todos los informes consultados.

2. Evaluaciones anteriores. Lo que se desprende de Evaluaciones de las Escuelas Laboratorio hechas con anterioridad por la propia Facultad de Educación y que datan desde los años 80, es que se necesita con urgencia una

mejor articulación de Las Escuelas Laboratorio en diálogo con la Facultad de Educación de modo que las Escuelas puedan cumplir su misión. Las recomendaciones mejor articuladas, porque incluyen las que están en informes anteriores y se nota su mayor vigencia, están expresadas en el “Informe en torno a Escuelas Laboratorio” aprobado en 2008 por la Facultad de Educación, donde se recomienda lo siguiente:

Que la Elemental y la Secundaria se conviertan en una Escuela Laboratorio que tenga dos niveles, “cada uno con su correspondiente director/a auxiliar; que actúen en armonía como una unidad académica, que esté bajo una política de administración, y que posea un cuerpo docente”. Para viabilizar esto, la tercera recomendación de este informe es que se “designe un/a coordinador/a que funja como enlace entre todos los componentes de las Escuelas Laboratorio”; que se establezca un sistema de reclutamiento, evaluación y ascensos que sea particular para las “Escuelas Laboratorio”, además de que los maestros que trabajan en ellas cumplan con los requisitos de certificación de maestros del Departamento de Educación y que para que esto pueda suceder: “Que se enmiende la Certificación Núm. 110, 1997-1998 de la Junta Administrativa, y la Certificación Núm. 15, 2006-2007, de la Junta de Síndicos relativa al reclutamiento docente con el grado doctoral, a los fines de excluir las Escuelas Laboratorio de dichas normativas por cuanto son incongruentes con lo expresado en este Informe”; que se gestione del Departamento de Educación el nombramiento de dos maestros/as de Educación Especial; “Que se designe una Junta Asesora que colabore con el/la Decano/a de la Facultad de Educación en la responsabilidad de dirigir el desarrollo estratégico de las Escuelas Laboratorio y la recaudación de fondos” y gestionar el dinero obtenido por el pago de cuotas; que se estudien posibles mecanismos de admisión a las escuelas; que se establezca un sistema compulsorio de pago de cuota por concepto de matrícula anual por cada estudiante junto con un sistema de becas para estudiantes que evidencien necesidad económica” y, finalmente, “Que se brinde especial atención a la búsqueda de fondos institucionales y externos, y se trabaje urgentemente con el deterioro de las instalaciones, la falta de seguridad y la construcción de una unidad de usos múltiples que atienda las necesidades del programa de Teatro y la comunidad en general de las Escuelas. (pp. 13-15, Hemos incluido este documento como **Anejo 6**).

En conclusión, el cobro de una cuota es sólo una recomendación dentro del contexto de una reestructuración mayor que necesitan las Escuelas Laboratorio. En su reunión con el Comité la decana Rodríguez expresó que ya se ha gestionado que el Departamento de Educación pague por los maestros de

necesidades especiales, que se está comenzando el diálogo con otras facultades y que se están vendiendo pasantías educativas a otras escuelas, sobre todo del extranjero, poniendo así en práctica la función de modelaje que tienen las Escuelas en su definición.

Nota: En el Anejo 5 hay un análisis detallado de las recomendaciones producidas en informes de evaluación de las escuelas.

De los informes consultados también sobresale lo siguiente:

- No está claro el propósito de la propuesta cuota.
- En la “Propuesta para el pago de cuotas” se alude en los argumentos 2 y 3, para justificar la cuota, a la inflación y el aumento del costo de vida, lo cual encarece el acceso a materiales educativos. Esta realidad habrá también encarecido las vidas de las familias relacionadas con las Escuelas, por lo que se puede inferir que el costo de dicha cuota sería más significativo ahora que antes de la inflación y la crisis económica actual. Aún así, los padres pagan, además de las cuotas de las Asociaciones, los materiales que llevan a la escuela al comienzo de cada año escolar: resmas de papel para computadora, productos de limpieza, de primeros auxilios, papel toalla, papel de baño, materiales escolares para la Escuela, además de los materiales que utilizará cada estudiante durante el semestre en el salón. Si la cuota fuera para el pago de materiales, no se podrá pedir a las familias que suplan estos materiales.
- No queda claro cómo se llegó a la cantidad que se pretende cobrar, y más aún, cómo después de aprobada la cuota se costeará las necesidades de las Escuelas, puesto que son superiores a lo que se puede subsanar con lo que se recaudaría por medio de ella (\$426, 600.00, pág. 13).²
- Tampoco se desprende de dicho informe cómo se llega a la conclusión de que serán suficientes becas para el 10 % de los estudiantes para evitar que quienes tienen menos posibilidades de costear los gastos de la cuota terminen siendo expulsados de las Escuelas, lo que atentaría con uno de los mayores valores de las mismas, y éste es la diversidad racial y socio-económica de su población (de un total de 711 estudiantes que sirven las Escuelas, se becaría a 71).

² Según informes suplidos por la Sra. Raquel Rodríguez, de la Oficina de Presupuesto, el presupuesto de la Escuela Elemental para el año 2011-2012 fue de 1, 642,739.91 y el de la Secundaria fue de 2, 756,999.42.

- El mantenimiento a la planta física es de urgencia puesto que está la preocupación sobre las malas condiciones de la misma en todos los informes que hemos estudiado. Sin embargo, no entendemos cómo no se gestiona la puesta al día de la misma mediante los Fondos de Mejoras Permanentes del Recinto. Las Escuelas son parte integral del mismo y atienden a la población más vulnerable. También corresponde al Recinto el pago de la seguridad.

Nota: Véase la lista de necesidades de las escuelas provista en el Anejo 4 a este informe.

3. Análisis de la data numérica presentada en el proyecto. Aunque la propuesta presentada por la Decana Juanita Rodríguez expresa haber puesto al día los datos numéricos en los que se apoya la propuesta, los datos que manejan las tablas son de 2005-2006. ¿Qué ha pasado a partir de esas fechas con las capacidades económicas de las poblaciones que sirven las Escuelas? No hay información disponible al respecto.

Se desprende de un vistazo general a los datos económicos presentados por la Facultad de Educación en la "Propuesta", desde una óptica de sentido común y no de economistas o contadores, lo siguiente:

Según la Propuesta de cobros, el total de los recaudos anuales (\$600 anuales por estudiante) estimado para el primer año sería \$426,600.

Elemental: 47.6% de los padres tienen un ingreso anual de \$30,000 o más, o sea que 52.4% tiene un ingreso anual de menos de \$30,000.

UHS: 57.6% de los padres tienen un ingreso anual de \$30,000 o más, o sea que 42.4% tiene un ingreso anual de menos de \$30,000.

Por qué muchas familias no pagan la cuota voluntaria que establece la Certificación 55 de la Junta de Síndicos (1987-88) ¿Se debe esto a que los ingresos de las familias que no pagan no permiten que lo hagan?

4. Aportación familiar actual.

- Escuela Elemental: Serte. Núm. 55, JS (1987-88).
- Las familias de los estudiantes son quienes forman parte de las Asociaciones de Padres y Maestros. Este documento de "Propuesta"

reconoce además que las mismas “han aportado más de \$400,000 durante los pasados ocho años” (10).

- Los padres pagan cuotas en los salones, seguro escolar, cuota de agua embotellada, cuota de banda (quienes tienen a sus hijos en banda), pago del proyecto socio-académico (para las prácticas de soccer, estudio supervisado, clases de bomba y otros), compran computadoras a partir de 5to grado, y llevan al comienzo de cada semestre materiales para toda la escuela, como está ya consignado más arriba. Los estudiantes de 6to grado pagan cuota de graduación.

III. Conclusiones y recomendaciones:

Nos preocupa en gran medida que, como consideración especial, se creará un fondo de reserva equivalente al 10% del total de los recaudos anuales por concepto de cuota, para cubrir el pago de estudiantes cuyas familias no puedan sufragar este gasto, puesto que según la data numérica ofrecida por la propia propuesta, habría más de un 10% del estudiantado que no podría pagar dicha cuota. En caso de que se impusiera una cuota, también tendría que articularse claramente para qué se necesita el dinero, cómo se tramitará el cobro y a dónde irá a parar el mismo. La Escuela elemental propone que el dinero no vaya al fondo general sino que se quede en las Escuelas, aunque no está claro el mecanismo para ello. Es necesario un estudio actualizado de las posibilidades de pago de las familias que reciben servicios de las Escuelas antes de decidir este asunto. En resumen, concluimos que:

1. Se ha mencionado en varios documentos de revisión del funcionamiento de las Escuelas la necesidad de una reestructuración mayor y ésta parece imperativa antes de poder justificar esta cuota.³
2. Se pueden explorar otras alternativas a la cuota propuesta, como por ejemplo: extender la Certificación 55 para que también se le cobre la cuota

³En específico, nos referimos, además de los informes más antiguos sobre las escuelas, al “Informe en torno a las Escuelas Laboratorio de 2008”, donde se propone que la Elemental y la Secundaria se conviertan en una Escuela Laboratorio que tenga dos niveles, “cada uno con su correspondiente director/a auxiliar; que actúen en armonía como una unidad académica, que esté bajo una política de administración, y que posea un cuerpo docente” (13). Para viabilizar esto, la tercera recomendación de este informe es que se “designe un/a coordinador/a que funja como enlace entre todos los componentes de las Escuelas Laboratorio”. Además este documento propone la creación de una Junta Asesora a las Escuelas que buscaría fondos y administraría la cuota en cuestión.

voluntaria de \$200 anuales (o una mayor, según un estudio de necesidad) a los estudiantes de la Escuela Secundaria; también se podría cobrar a cada estudiante de las Escuelas Laboratorio la cuota de tecnología para poder sufragar dichos gastos, puesto que la decana Rodríguez indicó que la falta de este cobro supone un problema para la adquisición de tecnología por parte de las Escuelas.

3. El Recinto debe asignar con urgencia el dinero necesario para la puesta al día de las facilidades físicas de las Escuelas, del Fondo de Mejoras Permanentes.
4. Las Escuelas deben estudiar la posibilidad y deseabilidad de la creación de un fideicomiso.

Por todo lo ya expresado, entendemos que la Facultad de Educación debe retirar la propuesta que está en la mesa de la Junta de Gobierno (anteriormente, Junta de Síndicos).

Sometido por:

Sen. Melanie Pérez Ortiz, Coordinadora

Sen. Clarisa Cruz Lugo

Sen. Magda Sagardía Ruiz

Sen. Edgardo L. Agosto Pagán

Anejos:

Anejo 1. Certificación Núm. 65, Año Académico 2011-2012, del Senado Académico.

Anejo 2. Propuesta Para el Pago de Cuota Escuelas Laboratorio

Anejo 3. Informes de presupuesto de las Escuelas Elemental e Intermedia

Anejo 4. Información Económica y listas de necesidades provistas por la decana Juana Rodríguez Colón

Anejo 5. Trayectoria Histórica de las Escuelas Laboratorio.

Anejo 6. Informe en Torno a Escuelas Laboratorio, 2008.

COMITÉ CONJUNTO SOBRE EL TEMA DE PAGO DE CUOTAS DE LAS ESCUELAS LABORATORIOS

ASISTENCIA ANUAL 2012-2013

Senadores(as)	10 de abril de 2012	10 de mayo de 2012	15 de mayo de 2012	28 de agosto de 2012	4 de septiembre de 2012	13 de septiembre de 2012	9 de octubre de 2012	11 de octubre de 2012	27 de noviembre de 2012	5 de febrero de 2013	18 de abril de 2013	25 de abril de 2013	2 de mayo de 2013			
Edgardo L. Agosto Pagán*						P		P	POSPUESTA	P	P	P	P			
Clarisa Cruz Lugo	P	POSPUESTA (Paro HEEND)	P	POSPUESTA	NO HUBO quórum	P	POSPUESTA	P	POSPUESTA (Vistas públicas en el Senado Acad.)	P	P	P	P			
Luis G. Núñez Cox	P		E			P										
Melanie Pérez Ortiz	P		P			P		P		P	P	P	P	P	P	P
Magda Sagardía Ruiz			P			P		P		E	P	E	P	E	E	A
INVITADAS ESPECIALES																
Sra. Raquel Rodríguez Torres, Decana Interina de Administración								P								
Dra. Juana Rodríguez Colón, Decana Facultad de Educación										P						

*El senador estudiantil Edgardo L. Agosto Pagán sustituyó al senador Luis G. Núñez Cox.

21 de mayo de 2013

A: Miembros del Senado Académico
Recinto de Río Piedras

De: Magda E. Sagardía Ruiz
Senadora Claustal
Facultad de Educación

Asunto: Informe Final Comité Conjunto sobre el tema de pago de cuotas de las escuelas laboratorio adscritas a la Facultad de Educación.

Comparece la suscribiente, y con relación al asunto de epígrafe, muy respetuosamente expone lo siguiente:

PRIMERO: A petición de la suscribiente, este cuerpo autorizó mi inclusión al Comité Conjunto aludido en la reunión del 5 de mayo de 2012 (Cert. Núm.86 2011-2012), como representante claustal de la Facultad de Educación, a la que están adscritas ambas escuelas laboratorio.

SEGUNDO: La suscribiente NO avala el Informe Final, incluyendo en el presente documento parte de algunas consideraciones y objeciones que justifican mi posición disidente. Debo consignar para el expediente que las ausencias a las reuniones del 18 y del 25 de abril se deben a poderosos problemas de salud de todos conocidos. En cuanto a la del 3 de mayo, de la que desconocía su convocatoria hasta ese mismo día, ya que me encontraba en reunión extraordinaria de Facultad convocada a petición de la entonces Señora Rectora, Dra. Ana R. Guadalupe; y durante la tarde, en cita médica de seguimiento. Agradeceré se tome nota de estas excusas para la ausencia anotada.

TERCERO: Debo consignar que por razones fuera de mi control, no tuve el beneficio de discutir con los restantes miembros del Comité mi posición, objeciones y argumentos, lo que hubiese sido mi preferencia. No obstante, tengo la responsabilidad ministerial y deber ético de representar los mejores intereses de mi Facultad y de mis representados, que incluye ambas escuelas y los demás Departamentos adscritos a la misma (Estudios Graduados, Fundamentos de la Educación, Programas y Enseñanza, Educación Física y Recreación, Arte, Tecnología e Innovaciones y la Escuela de Ecología Familiar, que también tiene adscrito el laboratorio preescolar). He aquí, a grandes rasgos, la complejidad de responsabilidades, especialidades, niveles, intereses y retos. Esto sí es diversidad en su estudiantado universitario (sub-graduado y nivel graduado), en preescolares, y de K a 12, sin contar con las decenas de cientos a los que ofrecemos cursos para certificarse como maestros(as) y profesionales de la educación y otras electivas, así como servicios de educación continua, mejoramiento profesional, readiestramientos y adiestramientos en servicios, entre otros.

CUARTO: Se han considerado los siguientes documentos pertinentes al tema del pago de cuota y del presupuesto de la Facultad de Educación:

- Informe en Torno a las Escuelas Laboratorios.

El mismo fue presentado por el Comité de Definición de las Escuelas Laboratorio, en virtud de la Resolución aprobada por la Facultad de Educación el 25 de abril de 2006. Luego fue enmendado en Reunión Extraordinaria de Facultad del 21 de octubre de 2008, cuya continuación fue el 9 de diciembre de 2008, donde quedó debidamente aprobado.

- Acta #3 (2008-2009) y Acta #4 (2008-2009).

Ambas actas son la referencia de las reuniones extraordinarias del 21 de octubre de 2008 (convocatoria oficial) y del 9 de diciembre de 2008 (que es la continuación).

- Informe sobre la labor de los Comités de Trabajo sobre las Escuelas Laboratorio, de la Dra. Ángeles Molina Iturrondo, Decana, del 30 de marzo de 2010.
- Propuesta para pago de cuota Escuelas Laboratorio, Revisada el 17 de agosto de 2011.
- Propuesta de la Escuela Elemental de la UPR: Asignación de Cuota, del 31 de octubre de 2011.
- Procedimientos para el pago del fondo especial para textos y materiales educativos por internet de la Escuela Elemental de la UPR, de la oficina de Sistemas y Procedimientos de UPR/RRP/
- Comité para Estudio de Alternativas a la Cuota Estudiantil, Escuela Secundaria de la UPR, Facultad de Educación, del 1 de noviembre de 2011.
- Documento de Transición, Dra. Ángeles Molina Iturrondo, 27 de agosto de 2010, incluido como Apéndice en el documento anterior.
- Acta Reunión Extraordinaria de la Facultad de la Escuela Secundaria (Tercera), del 18 de noviembre de 2011.

- El artículo “Rosado defiende propuesta para evitar cuota en la UHS”. El Nuevo Día, 17 de noviembre de 2011.
- Preguntas a la Señora Decana de la Facultad de Educación, del 7 de noviembre de 2012 y la información sometida al Comité sobre las preguntas.

QUINTO: A continuación se ofrecen algunas discrepancias con afirmaciones, inferencias y comentarios incluidos en el Informe Final:

1. Que la Propuesta para pago de cuota en las Escuelas Laboratorio “está en proceso de tramitar la Facultad de Educación con apoyo de su facultad”(p.1 inciso 4, párrafo 1). Es precisamente el párrafo siguiente el que contradice tal afirmación, informando su aprobación por la Junta Administrativa del Recinto y el estatus actual que es ante la consideración del foro máximo decisional de asuntos presupuestarios y fiscales, hoy Junta de Gobierno.
2. La inferencia que se hace respecto a que la eliminación de la cuota de \$800.00 a los estudiantes universitarios resolvía también la de las escuelas laboratorio (pp 1-): No se ajusta ni a los hechos ni a la realidad jurídica; son dos momentos y situaciones diferentes y claramente distinguibles. El propio Informe Final destaca la aclaración que hiciera la señora Decana de mi Facultad de que la propuesta de la cuota de las escuelas laboratorio fue previa a la de los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en todos sus recintos. Valga recordar que los estudiantes universitarios en todos sus niveles pagan por su matrícula y por otros renglones; no así los estudiantes de K a 12 de ambas escuelas que son unidades adscritas a nuestra Facultad, que hasta el presente reciben servicios educativos gratuitos.

Estipulamos lo cierto y evidente: tanto las necesidades de nuestra Facultad como las de las escuelas laboratorio aún persisten. Añadimos que se agravan cada día que transcurre y es una realidad administrativa apabullante. En justicia y en verdad, requiere y demanda la más urgente intervención de las autoridades pertinentes.

3. Resulta incomprensible y hasta contradictorio la afirmación de que “no están claros los propósitos del cobro de la cuota, puesto que distintos documentos expresan propósitos diferentes”(p. 2). Precisamente el inciso (B) previo a tal expresión enumera textualmente mediante cita directa cinco propósitos que se ofrecen en el documento oficial (p. 11), según presentado y aprobado por la Junta Administrativa y encausado a la entonces Junta de Síndicos. Este documento denominado Propuesta para pago de la cuota de Escuelas Laboratorio, es de la Facultad de Educación, según revisada el 17 de agosto de 2011, y no requiere nuevamente aprobación de la Facultad.

4. No se aclara que a propuesta de la facultad de la Escuela Elemental es de una fecha posterior y el Informe menciona que endosa la imposición compulsoria de la cuota, suscrita por cada miembro de la escuela mediante su firma. Como tampoco se incluye el dato de que la facultad de la Escuela Secundaria votó en contra de la Propuesta Alternativa de un comité de sus pares para evitar la cuota en la UHS, en reunión extraordinaria del 18 de noviembre de 2011.

5. Echamos de menos varios datos e información esenciales para la toma de decisiones de la Facultad de Educación respecto al tema de la cuota. Como ejemplos están:

- Las nueve (9) recomendaciones que ofrece el Informe en torno a las Escuelas Laboratorio, aprobado inicialmente en 2006 por la Facultad de Educación y enmendado en 2008; con las correspondientes actas \$3 y #4 del Año Académico 2008-2009. El Informe destaca que solamente se produjo una recomendación sobre la cuota “dentro del contexto de una reestructuración mayor que necesitan las Escuelas Laboratorio” (p. 7, Informe Final). Lo que no señala el Informe es que, de seis hallazgos relevantes, tres tienen relación directa con financiamiento y presupuesto, aparte de otras relacionadas con el personal docente, infraestructura, admisión de estudiantes, educación especial, coordinación entre ambas escuelas, y de éstas con los programas de Bachillerato y de Estudios Graduados.

Reiteramos que la octava recomendación es el establecimiento del pago compulsorio de cuota, con un sistema de becas para estudiantes que evidencien necesidad económica, y que lo recaudado se canalice a las escuelas (el mecanismo obvio es una cuenta rotatoria).

- Informe sobre el Trabajo de los Comités de Trabajo sobre las Escuelas Laboratorio; de la entonces Decana, Dra. Ángeles Molina Iturrondo, del 30 de marzo de 2010. La nota al calce 3 en la página 10 del Informe pretende justificar la inferencia de que la necesidad de una reestructuración mayor “parece imperativa antes de poder justificar esta cuota”. Nada más lejos de la verdad, toda vez que las nueve recomendaciones aludidas anteriormente se ofrecieron y se aprobaron como unas estrategias simultáneas, designándose a comités específicos. El tema de cuotas va dirigido a atender aspectos presupuestarios, fiscales y financieros, que se han ido agravando año tras año, y que son asuntos eminentemente administrativos, de necesidades inmediatas y urgentes.

6. La información precisa de quiénes son y a cuánto ascienden el número de padres deudores de las cuotas voluntarias de sus respectivas asociaciones está en poder de éstos. La situación de morosos surgió públicamente en reunión de estos padres con la administración, para intercambio de impresiones e información pertinentes respecto a la cuota propuesta. Surgieron las recriminaciones de los que cumplen con los que no cumplen.
7. Similar argumento ha sido la retención de información, en este caso sobre sus ingresos por parte de los padres, que no permite precisar exactamente el número de estudiantes con necesidad para obtener becas. Resulta altamente especulativo que la falta de pago de cuota voluntaria por parte de “muchas familias” se debe a que sus ingresos no lo permiten. Lo que resulta inaceptable es que los que no pagan nada de matrícula, y que apenas cumplen con la cuota voluntaria, se beneficien de los que sí pagan su matrícula (estudiantes universitarios) y de los que sus padres sí cumplen con su cuota voluntaria.
8. Debo reiterar mi reserva expresada en el comité en cuanto a la alternativa de convertir las escuelas en especializadas adscritas al Departamento de Educación. El mayor problema no es la diferencia en los salarios de los profesores universitarios de las escuelas laboratorio, a los que, además se les exige doctorado. El asunto es sustancialmente más complejo, empezando con que éstas pasarán bajo la dirección y supervisión del Departamento de Educación, respondiendo al Secretario por mandato constitucional, tanto en la administración como en la docencia. La Facultad de Educación no rehúye a su cuota de responsabilidad ni pretende, con la cuota, salir de estas escuelas.

Me cuestiono si se le preguntó a las respectivas asociaciones de padres, o a los miembros docentes de las escuelas sobre la deseabilidad o aceptación de esta opción. Con el mismo interés de sondear la opinión de las asociaciones de padres respecto a la cuota, hubiese sido productivo sondear la opinión sobre esta opción.

9. En cuanto a la alusión del Informe de uno de los argumentos de la Facultad para justificar la cuota relacionada con la realidad de los efectos económicos de la inflación, del costo de la vida y el encarecimiento del acceso a materiales y equipos, el Comité destaca el también encarecimiento “de las vidas de las familias relacionadas con las escuelas, por lo que se puede inferir [nuevamente] que el costo de la cuota sería más significativo ahora...” (p.8).

Esa es la situación económica actual, y le sucede a todas las familias, independientemente de la escuela pública y gratuita o privada, en que matriculen a sus hijos. Lo que no es justo ni razonable es que el costo lo asuma en su totalidad la Facultad de Educación y en detrimento y menoscabo de sus restantes unidades, dependencias y estudiantes universitarios.

10. No podemos pasar por alto las interpretaciones e inferencias que nuevamente ofrece el Comité en cuanto a otros costos que alegadamente asumen los padres (cuotas de asociaciones de padres, donación de materiales escolares y de otra índole). Todo para cuestionar el uso de la cuota para pago de materiales.

Arroja también dudas de cómo se llegó a la cantidad “que se pretende cobrar” y “cómo después de aprobada la cuota se costeará las necesidades de las Escuelas” que superan la recaudación solicitada (p. 8) Dicha interpretación obvia otros fondos que provienen de otras fuentes diferentes a la cuota que se fijó. Y de paso, debe recordarse la realidad del aumento que surge por el tiempo que se tarde en fijar y autorizar finalmente la cuota.

Resulta interesante el argumento de la diversidad racial y socio-económica de la población de las escuelas (final pág. 8) y cómo se afectaría si el fondo para becas resulta insuficiente. En primera instancia, se requiere una definición de diversidad realmente amplia, inclusiva, cónsona con las comunidades circundantes o de necesidades especiales como meros ejemplos. Esta preocupación motivó a la Facultad a reconocer como una de las áreas prioritarias el proceso de admisión en las escuelas, en adición con el mecanismo a implantarse respecto a las becas.

- Debemos destacar el problema de resistencia de los padres a revelar su verdadero estatus de ingresos y a presentar evidencia fehaciente de las mismas. No permite que se pueda presentar el cuadro real de este concepto. Hubiese sido mejor balanceado que el Informe incluyera propuestas al respecto, incluyendo la intervención de las asociaciones de padres. Resulta imprescindible establecer que la Asociación de Padres de la UHS se opone rotundamente a la cuota.
- Debemos censurar las expresiones destempladas que aparecen en la página 9 respecto a los datos económicos presentados por nuestra Facultad en el documento denominado Propuesta, “desde una óptica de sentido común y no de economistas o contadores”, para enumerar nuevamente unas interpretaciones e inferencias (pp 9-10). Lo cierto es que se trata de dólares y centavos, de presupuesto, de asuntos fiscales, de distribución menos injusta, constituyéndose en una injusticia. La expresión también resulta contradictoria cuando se cuestionan datos y cifras de los años 2005 a 2008, previos a la Propuesta revisada, pero que sirvieron de base a la decisión inicial en 2006. El asunto de las cuotas no es nuevo ni partió en esos años.
- Resulta interesante el cuestionamiento de unos gastos que asumen los padres, desglosados en el primer ‘bullet’ de la página 10. Estimamos son necesarios dentro de las actividades co-curriculares que se ofrecen para enriquecer la oferta académica.

- Algo que no se ha mencionado es cómo en la distribución anual del presupuesto de la Facultad, se cubren primero los contratos de docentes de las escuelas laboratorio. Ambas comienzan sus clases primero, semestre por semestre, y hay que ofrecer unos específicos, que no se pueden posponer; véase la distribución presupuestaria de este renglón correspondiente al año 2011-2012.

Finalmente, estimamos que las recomendaciones de reestructuración mayor de las escuelas no puede ni debe impedir el cobro de la cuota. “Una cosa es una cosa, otra cosa es la otra cosa”; y paralizar la gestión agravará la precaria realidad financiera de ambas escuelas y los efectos negativos que acarrea para las restantes unidades de la Facultad, de estudiantes universitarios que sí aportan financieramente y que fluctúan en tres niveles: Bachillerato, Maestría y Doctorado.

Discrepamos de la recomendación número 2 del Comité, porque derrota la imposición compulsoria de la cuota a todos los estudiantes. Coincidimos en las recomendaciones 3 y 4. **Nos oponemos a retirar la propuesta sometida a la Junta de Síndicos (hoy Junta de Gobierno).**

Respetuosamente,

Magda E. Sagardía Ruiz
Senadora Académica
Facultad de Educación
Eugenio María de Hostos

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Senado Académico

**INFORME FINAL
COMITÉ ESPECIAL PARA EVALUAR LA PROPUESTA DE
CÉDULA DE JUNTA DE GOBIERNO
PARA RADIO UNIVERSIDAD**

**Aprobado, según enmendado, en la
Reunión Ordinaria de 8 de mayo de 2014.
(Certificación Núm. 137, Año 2013-2014, Senado Académico)**

Tabla de contenido

I.	Introducción.....	3
II.	El Comité y su encomienda.....	4
	A. Propuesta de Cédula de Junta de Gobierno para Radio Universidad	4
	B. Composición del Comité	5
	C. Plan de acción del Comité	6
III.	Evaluación de la Cédula propuesta.....	7
	A. Junta de Gobierno de Radio Universidad.....	7
	i. Criterios del <i>Corporation for Public Broadcasting</i>	7
	ii. Funciones del Comité Directivo	8
	B. Junta asesora/comunitaria de Radio Universidad.....	8
	C. Reglamentación ausente	9
IV.	Recomendaciones finales del Comité	10

I. INTRODUCCIÓN

La Cédula de Radio Universidad es un cuerpo de normas presentado por el Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación y aprobado por el Consejo General de Estudiantes el pasado 22 de agosto de 2013, que tiene como propósito **“asegurar que Radio Universidad de Puerto Rico cuente con el respaldo y apoyo necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y desarrollo sostenido dentro de su relación orgánica con el Recinto de Río Piedras.**

Radio Universidad de Puerto Rico se fundó el 8 de febrero de 1980 como emisora de radio pública con la misión de servir como vía para extender las actividades y el intelecto de la Universidad a una comunidad más amplia, así como proveer un foro para la discusión de asuntos del debate público que sean vitales para el desarrollo social, político y cultural del pueblo puertorriqueño. La emisora constituye una forma de conectar la Universidad al resto del país y del mundo, y difundir el conocimiento que se almacena en el espacio universitario.

La súbita **cancelación del programa “Hoy en las noticias”** el 28 de octubre de 2011 produjo diversos reclamos de los empleados de la emisora, parte del claustro de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras, así como de numerosos radioescuchas. El Senado Académico del Recinto de Río Piedras tenía programado para su reunión ordinaria del 27 de agosto de 2013 un conversatorio con el entonces Director de la Escuela de Comunicación, el profesor Eliseo Colón Zayas, **sobre las razones para eliminar el programa “Hoy en las noticias” de Radio Universidad.**

Ese día, el Senado Académico resolvió “crear un Comité Especial para evaluar la Propuesta de Cédula de Radio Universidad, presentada por el Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación, según consignado en la Certificación Núm. 38, Año 2013-2014 del Consejo General de Estudiantes”.

La Cédula se propuso como mecanismo de democratización de la toma de **decisiones en la emisora, para así “establecer un espacio donde la diversidad de opiniones y enfoques de quienes integren su Junta de Gobierno fortalezca la gestión y el desarrollo de este proyecto educativo, en especial en lo referente a la transmisión del quehacer académico, cultural, noticioso y artístico.** El Comité creado procedió a evaluar la propuesta.

II. EL COMITÉ Y SU ENCOMIENDA

A. Propuesta de Cédula de Junta de Gobierno para Radio Universidad

En la reunión del Senado Académico del 27 de agosto de 2013, se **acordó “crear un Comité Especial para evaluar la Propuesta de Cédula de Radio Universidad presentada por el Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación, según consignado en la Certificación Núm. 38, Año 2013-2014 del Consejo General de Estudiantes”**. (Anejo)

La “Cédula de Radio Universidad de Puerto Rico” se propone crear una Junta como “mecanismo para establecer un espacio donde la diversidad de opiniones y enfoques de quienes integren su Junta de Gobierno fortalezca la gestión y el desarrollo de este proyecto educativo, en especial a lo referente a la transmisión del quehacer académico, cultural, noticioso y artístico”. (Anejo)

La Junta de Gobierno propuesta estaría compuesta por once (11) miembros, entre los que figuraban (1) el director o directora de la Escuela de Comunicación, (3) docentes, electos de cada área de concentración de la Escuela de Comunicación, (3) estudiantes electos de cada área de concentración de la Escuela de Comunicación, (1) estudiante electo por el Consejo General de Estudiantes, (1) exalumno del área de comunicación de la Universidad de Puerto Rico electo por el Overseas Press Club (OPC), (1) exalumno del área de comunicación de la Universidad de Puerto Rico electo por la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPRRO), y una persona designada por el Rector o la Rectora del Recinto.

Entre las funciones de la Junta de Gobierno propuesta, figuran:

- a. Velar por el buen funcionamiento de Radio Universidad de Puerto Rico, su salud fiscal y administrativa, su aportación a la formación integral de los alumnos del Recinto de Río Piedras y al enriquecimiento cultural de la comunidad universitaria y del país.
- b. Escoger de entre sus miembros al Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno.
- c. Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad.
- d. Establecer los deberes y responsabilidades del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad.
- e. Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del personal técnico a trabajar en Radio Universidad.
- f. Aprobar o recomendar la normativa administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento del Radio Universidad.
- g. Ejercer supervisión general y orientar al personal de Radio Universidad.
- h. Establecer las reglas para el alquiler de espacios en Radio Universidad para uso educativo, artístico y cultural.

- i. Procurar respaldos económicos, noticiosos y artísticos privados, para Radio Universidad, en y fuera de Puerto Rico, incluyendo la promoción de internados, acuerdos de colaboración, afines a la misión de Radio Universidad.
- j. Someter a la Rectora o al Rector, para su conocimiento, copia de sus actas y acuerdos.

La Cédula también precisa que la Junta de Gobierno promulgará un reglamento interno en el que tendrá que velar por el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- a. La Junta se reunirá al menos diez (10) veces al año en la fecha y hora que se designe y podrá celebrar aquellas otras reuniones especiales que estimen necesarias en el sitio que designen.
- b. La Junta podrá tomar acuerdos por conferencias telefónicas, medios electrónicos u otras vías alternas de comunicación.
- c. La Junta se asegurará de mantener en forma adecuada un registro de sus acuerdos.
- d. La mayoría de los miembros constituirá quórum.
- e. Habiendo quórum, los acuerdos se tomarán por la mayoría de los presentes.
- f. Las reuniones se llevarán a cabo bajo las reglas que la Junta determine.
- g. El Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad será invitado permanente a todas las reuniones de la Junta, excepto cuando la Junta determine reunirse en sesión ejecutiva en su ausencia.
- h. La Rectora o el Rector, a su discreción, podrá asistir a todas las reuniones de la Junta.

Otra disposición de la Cédula es que los miembros de esta Junta de Gobierno no devengarán remuneración alguna por sus servicios, ni dietas, ni ningún tipo de reembolso por gastos incidentales a sus gestiones. Además, contempla la política de no discrimen.

B. Composición del Comité

El Comité Especial para evaluar la Propuesta de Cédula de Radio Universidad se designó en la reunión ordinaria del Senado Académico correspondiente al mes de septiembre y celebrada el 7 de octubre, como consta en la Certificación Núm. 39 del Año Académico 2013-2014 (Anejo). Se determinó que el Comité estaría compuesto por nueve (9) miembros: tres representantes estudiantiles, tres representantes claustrales y tres representantes de la Administración Universitaria.

El Comité quedó compuesto por: el presidente del Consejo General de Estudiantes, Christian Arvelo Forteza, la senadora estudiantil por la Escuela de Comunicación, Gabriela Saker Jiménez, el presidente del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación, Emmanuel Estrada López, los senadores claustrales Ivonne Figueroa

Hernández, Melanie Pérez Ortiz y José Sánchez Lugo, el representante de la Oficina de la Rectora Interina, Luis Muñiz Argüelles, la Decana de Asuntos Académicos, primero Beatriz Rivera Cruz y luego Tania García Ramos, y la directora interina de la Escuela de Comunicación, Ivette González Buitrago.

C. Plan de acción del Comité

1. Reuniones

- a. 20 de noviembre de 2014: Se constituyó el Comité y se eligió a la senadora estudiantil Gabriela Saker Jiménez como Coordinadora.
- b. 4 de diciembre de 2014: Se evaluó la Cédula de Radio Universidad en cuanto a su composición y sus funciones; se discutieron los requisitos con los que se debía cumplir para recibir fondos federales del Corporation for Public Broadcasting (CPB). Se discutieron las dos Juntas posibles para responder a CPB: Junta de Gobierno y Junta Comunitaria. Se evaluó la Junta de Programación una vez propuesta para Radio Universidad.
- c. 11 de diciembre de 2014: Se acordó la creación de una propuesta para crear un Comité de la Junta Administrativa para que atienda su responsabilidad **con Radio Universidad como cuerpo asesor del 'licensee'** de la emisora, en este caso, la Rectora del Recinto de Río Piedras.
- d. 5 de febrero de 2014: Se discutieron las funciones de la Junta de Gobierno propuesta en la Cédula para recomendarlas al Comité Directivo creado en la Junta Administrativa para atender Radio Universidad. Se evaluó la posibilidad de crear una Junta Asesora Comunitaria
- e. 26 de febrero de 2014: Discusión del informe final del Comité.

2. Documentos consultados

- a. Requisitos para recibir fondos de la CPB: Radio Universidad recibe fondos federales del Corporation for Public Broadcasting (CPB). Se indagó en los requisitos y los cuerpos de gobernanza que establece la corporación para las emisoras, en aras de cumplir con ellos.
- b. Se estudió el Manual de Procedimiento de Radio Universidad, y se notó la ausencia de reglamentación de la emisora y de la Escuela de Comunicación para tratar los asuntos de la emisora.
- c. Se consultó a la CPB para corroborar de qué forma se podría implementar una Junta Asesora Comunitaria para atender asuntos de financiamiento y enlace con la comunidad de la emisora.
- d. Documento de Junta de Programación de Radio Universidad.

III. EVALUACIÓN DE LA CÉDULA PROPUESTA

A. Junta de Gobierno de Radio Universidad

Según el Corporation for Public Broadcasting (CPB), toda emisora cuenta con una Junta de Gobierno, o *governing board*, que entre sus funciones principales debe velar por que la emisora pública cuente con los índices de audiencia y genere los fondos externos necesarios para cumplir con los requisitos de CPB. En el caso de las Universidades, la Junta de Gobierno suele ser el cuerpo regente, en nuestro caso, la Junta de Gobierno.

Como Radio Universidad está anclada en el Recinto de Río Piedras, y la tenedora de la licencia es la Rectora del Recinto de Río Piedras, la junta regente viene a ser la Junta Administrativa. Sin embargo, la Junta Administrativa nunca se ha reunido a propósito de Radio Universidad ni sostenía vínculo o conocimiento alguno sobre la toma de decisiones de Radio Universidad, más allá de asignar el presupuesto.

Nuestro Comité sugirió crear un cuerpo asesor de la Junta Administrativa que trabajara específicamente con Radio Universidad y se encargara de cumplir con los requisitos necesarios establecidos por la CPB. Para sugerir una composición, se tomó en consideración la composición propuesta por la Cédula de Radio Universidad. Entonces sugerimos: el Director de la Escuela de Comunicación, (1) profesor electo por sus pares en el Senado Académico, (1) estudiante electo por sus pares en el Consejo General de Estudiantes, (2) representantes de Rectoría, (1) profesor de música, (1) abogado con conocimiento en la normativa legal referente a la operación de emisoras de radio y televisión. Este cuerpo se llama ahora el Comité Directivo de Radio Universidad y entró en funciones el pasado mes de marzo.

i. Criterios del *Corporation for Public Broadcasting* (CPB)

Radio Universidad de Puerto Rico recibe fondos federales del Corporation for Public Broadcasting (CPB). En el documento que consultamos, se detallan los requisitos del *Communications Act* de 1934 con los que deben cumplir todos los recipientes de los 'grants' (Anejo D).

Entre los requisitos figuran:

- a. Reuniones abiertas: Cada reunión del *governing board* de una emisora pública debe estar abierta al público. Por esto se entiende que se debe avisar al público con un tiempo de anticipación razonable (7 días) para que pueda asistir, escuchar o ver la reunión, por todas sus plataformas de difusión.
- b. Si es requisito que la reunión sea privada, como en casos que lidien con asuntos de personal, debe haber una razón justificada y se le debe notificar así al público.

- c. Se debe mantener al día todos los documentos, actas y récords operacionales que puedan ser de provecho para el público, en cumplimiento con los criterios de transparencia.

ii. Funciones del Comité Directivo

Para recomendar unas funciones para el Comité Directivo, se tomaron en consideración las funciones propuestas en la Cédula de Radio Universidad. Así que recomendamos que entre las funciones del Comité se contemple:

- a. Velar por el buen funcionamiento de Radio Universidad de Puerto Rico, su salud fiscal y administrativa, su aportación a la formación integral de los alumnos del Recinto de Río Piedras y al enriquecimiento cultural de la comunidad universitaria y del país.
- b. Escoger de entre sus miembros al Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno.
- c. Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad.
- d. Aprobar o recomendar la normativa administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento del Radio Universidad.
- e. Procurar respaldos económicos, noticiosos y artísticos privados, para Radio Universidad, en y fuera de Puerto Rico, incluyendo la promoción de internados, acuerdos de colaboración, afines a la misión de Radio Universidad.
- f. Someter a la Rectora o al Rector, para su conocimiento, copia de sus actas y acuerdos.

Se eliminaron algunas funciones **por considerarlas "micro-managing"**, tales como: **"Establecer los deberes y responsabilidades del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad"**, **"Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del personal técnico a trabajar en Radio Universidad"**, **"Ejercer supervisión general y orientar al personal de Radio Universidad"**, **"Establecer las reglas para el alquiler de espacios en Radio Universidad para uso educativo, artístico y cultural"**

B. Junta asesora/comunitaria de Radio Universidad

Algunas emisoras que reciben fondos federales a través del CPB pertenecen a entidades comunitarias no gubernamentales. En estos casos, el CPB requiere el establecimiento de una Junta Asesora Comunitaria. Su rol es el de asesorar y aconsejar a la Junta de Gobierno de la estación sobre asuntos de programación, y velar porque esta cumpla con las necesidades educacionales y culturales de las comunidades a las que la estación sirve. En los casos en los cuales la emisora pertenece a una corporación pública, como el caso de Radio Universidad, la creación de una Junta Comunitaria es de

naturaleza discrecional. Es decir, su establecimiento no es un requisito para recibir fondos del CPB, pero tampoco se prohíbe su establecimiento.

Luego de analizar con detenimiento la situación actual de Radio Universidad, el Comité determinó no recomendar la creación de una Junta Asesora Comunitaria en el corto plazo. Entre las razones que fundamentaron la decisión del comité se encuentra la necesidad imperiosa de que todos los esfuerzos de la institución se centren en cumplir con los requisitos del CPB. Sin embargo, el comité decidió recomendar la creación de dicha Junta Asesora Comunitaria a largo plazo, luego de que se implanten las recomendaciones contenidas en este informe

Por otro lado, el comité recomendó el que se identifique un grupo de personas que sean peritos en las materias relacionadas al interés comunitario y financiamiento que estén disponibles para ofrecer su insumo a la hora de tomar determinaciones en cuanto a la programación y búsqueda de fondos externos de la emisora.

C. Reglamentación ausente

Una de las preocupaciones más grandes de los miembros del Comité se refería a los parámetros o criterios utilizados al momento de crear o modificar la programación en Radio Universidad. Esta preocupación surge como consecuencia de los sucesos relacionados **al programa "Hoy en las Noticias"**.

Luego de una extensa discusión sobre el asunto, el comité evaluó la alternativa de crear una Junta de programación que se encargue de lidiar con los asuntos relacionados a la programación. Cabe señalar que en el pasado existía una junta similar a la propuesta por el comité, desafortunadamente no estaba reglamentada y que no cumplía con sus funciones. Luego de evaluar dicha alternativa, consideramos que recomendar la creación de otra Junta cargaría demasiado el proceso de toma de decisiones de la emisora, haciéndolo inflexible y contraproducente.

Por otro lado, cabe destacar que Radio Universidad no cuenta con un reglamento que estructure sus funciones diarias. Lo más cercano a un reglamento de la emisora es **un "Manual de Procedimientos"**. Es decir, la emisora no cuenta con Reglamento actualmente que rijan sus operaciones. Es por esta razón que el Comité recomendó el que se le de curso a un proceso de reglamentación de las operaciones de la emisora.

IV. RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ

1. Creación y puesta en marcha del Comité Directivo de Radio Universidad.

El rol de la Junta de Gobierno no será el de micro manejar las operaciones diarias de Radio Universidad.

2. Crear un mecanismo tomando como modelo la Junta Comunitaria o Asesora, para promover el que los miembros del Comité Directivo y el personal de Radio Universidad tengan a su disposición personas con pericia y experiencia en lo que a financiamiento, índices de audiencia y relaciones con la comunidad se refiere.
3. Iniciar un proceso de reglamentación de las operaciones de Radio Universidad. Nos parece meritorio que se le de particular énfasis a los criterios para la evaluación y adopción de programación y que se garantice la participación del personal de Radio Universidad en el proceso de selección de programación.
4. Recomendar al Comité Directivo que contemple en su labor las siguientes funciones:
 - a. Velar por el buen funcionamiento de Radio Universidad de Puerto Rico, su salud fiscal y administrativa, su aportación a la formación integral de los alumnos del Recinto de Río Piedras y al enriquecimiento cultural de la comunidad universitaria y del país.
 - b. Escoger de entre sus miembros al Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno.
 - c. Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad.
 - d. Aprobar o recomendar la normativa administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento de Radio Universidad.
 - e. Procurar respaldos económicos, noticiosos y artísticos privados, para Radio Universidad, en y fuera de Puerto Rico, incluyendo la promoción de internados, acuerdos de colaboración, afines a la misión de Radio Universidad.
 - f. Someter a la Rectora o al Rector, para su conocimiento, copia de sus actas y acuerdos.



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Senado Académico
Recinto de Río Piedras**



INFORME FINAL de Actividades

**Comité Especial del Senado Académico para Asesorar al
Presidente de la Universidad de Puerto Rico en el Nombramiento
del (de la) Rector(a) del
Recinto de Río Piedras**

20 agosto de 2014

Introducción

El Senado Académico del Recinto de Río Piedras en sus Certificaciones Número 144 y 145, Año Académico 2013-2014, aprueba un comité multisectorial que asesore al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Uroyoán Walker Ramos en la importante tarea de nominar candidatos(as) a la Rectoría del RRP. Esta certificación propone mantener un diálogo entre el Presidente y los tres sectores representativos de la comunidad universitaria del Recinto (docentes, trabajadores universitarios y estudiantes) mediante la selección de miembros de cada sector para constituir un comité especial que le asesoraría. El comité se propone de esta manera identificar candidatos para el nombramiento de un Rector o Rectora en propiedad. A través de la Certificación Núm. 145, Año 2013-2014 se constituyó dicho Comité compuesto por siete (7) personas según dispuesto en la Certificación Núm. 144, Año 2013-2014. El mismo está compuesto por el Presidente y seis (6) miembros adicionales, dos (2) Senadores Claustrales electos, dos (2) Senadores Estudiantiles, electos por y entre los senadores estudiantiles y dos (2) de miembros seleccionados por el Comité de los trabajadores universitarios.

El jueves, 15 de mayo de 2014, se convoca a los representantes del Comité de Búsqueda y Consulta de Trabajadores Universitarios para el Nombramiento del Rector o Rectora del Recinto de Río Piedras para que se escojan a dos de sus miembros que formarán parte del Comité Especial que asesoraría al Presidente. Tras una votación y por consenso del comité se designan a la señora Luz Inés Ortiz Cruz y al Dr. Warner Ithier Guzmán como los representantes del Comité Especial. En esta reunión, se decide continuar constituidos como Comité de Trabajo y brindar apoyo a los compañeros designados en el Comité Especial que Asesorara al Presidente a identificar al rector/a en propiedad. Los senadores claustrales María T Jiménez Plá y Edgard Resto Rodríguez fueron electos mediante votación en reunión del Senado mientras que el caucus de senadores estudiantiles seleccionó a los estudiantes Héctor Berdecía Hernández y Christian Arvelo Forteza.

El lunes, 19 de mayo la Prof. Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico cita a los miembros designados por los diferentes sectores para constituir el Comité Especial Asesor del Presidente. Sin embargo hay que resaltar, que la representación del sector estudiantil, cambió en varias ocasiones durante el proceso. Posterior a las primeras reuniones, el representante estudiantil Héctor Berdecía fue sustituido por el Sen. Aníbal Y. López y en las últimas dos (2) reuniones el senador estudiantil Christian Arvelo fue sustituido por el entonces senador Carlos Pagán. El senador Edgard Resto llama la atención sobre el proceso de sustituir a los representantes oficiales ya designados a un comité constituido y certificado por el Senado Académico. Ante la urgencia y ausencia de un proceso establecido, el Presidente de UPR autorizó la participación del estudiante Carlos Pagán en la culminación de la encomienda establecida. El Senado Académico debe clarificar o establecer un protocolo para casos similares en el futuro.

Metodología

En la primera reunión (19 de mayo de 2014) establecimos el plan de trabajo y la metodología que se utilizaría para el Proceso de Búsqueda de Candidatos(as) que interesen ocupar el cargo de Rector o Rectora del Recinto de Río Piedras.

A continuación los asuntos acordados:

1. Solicitar una reunión con el Presidente de la UPR, Dr. Uroyoán Walker Ramos. En esa reunión, se presentaría nuestro Plan de Trabajo y la metodología a utilizar para identificar los candidatos en el Proceso de Búsqueda. Además, conoceríamos a la persona que representará al Dr. Walker en el Comité Especial.

2. Cada sector: Docente, Estudiantil y Trabajadores Universitarios iniciará el proceso de búsqueda de personas idóneas que estén interesados y disponibles en aspirar al cargo de Rector o Rectora del Recinto de Río Piedras. Los representantes claustrales decidimos consultar a los senadores claustrales electos.
3. El Comité Especial le notificó al Dr. Uroyoán Walker Ramos, la constitución del comité y se le solicitó una reunión para discutir el plan de trabajo del Comité. Dada la situación especial y el límite de tiempo para desarrollar los trabajos del Comité Especial, se determinó que los representantes de cada sector iba auscultar con sus representados, en un ejercicio de búsqueda, sugerencias de personas que serían evaluadas. Se acordó que las personas que pasarían a la fase de entrevistas y evaluación por parte del Comité Especial serían aquellas que fueran identificadas favorablemente por dos (2) o más sectores de la comunidad universitaria y hubiesen expresado su disponibilidad.
4. La reunión con el Dr. Walker fue concedida para el martes, 20 de mayo a las 6:30 p.m. en la Oficina de Presidencia en la Administración Central. En dicha reunión se presenta nuestro plan de trabajo y se acordó hacer una recomendación de personas para que pasaran a la fase de evaluación. El Dr. Walker nos solicita le hagamos llegar en o antes del martes, 27 de mayo los nombres de posibles candidatos. Además, manifiesta el interés de participar de las entrevistas junto a los miembros del Comité Especial.
5. Debido a que hubo un acuerdo en la metodología de trabajo entre los miembros del Comité Especial y el Presidente, cada sector acordó auscultar de entre sus miembros sobre posibles candidatos.
6. **Fase de Búsqueda del Sector Docente**
 - Los representantes claustrales en el Comité Especial decidieron consultar a los senadores claustrales electos para que sometieran recomendaciones de posibles candidatos a la Rectoría. A esos efectos, el martes, 20 de mayo de 2014 se convocó, por parte de los representantes claustrales ante el Comité Especial una reunión donde se invitó a todos los representantes claustrales ante el Senado Académico. La reunión se llevó a cabo el jueves, 22 de mayo de 2014 a la 1:30pm. En la misma estuvieron presentes aproximadamente veinte (20) senadores claustrales.
 - La reunión comenzó a la 1:50pm y fue presidida por el Dr. Edgard Resto y la Prof. María Teresa Jiménez. Los representantes claustrales ante el Comité Especial informaron sobre la composición del Comité Especial, y establecieron como propósito principal de la reunión: identificar posibles candidatos idóneos para ocupar el puesto de Rector o Rectora. En la reunión se expresaron preocupaciones en cuanto a que los procesos de consulta, incluyendo el que inicia, pudiesen no ser representativos del sentir de la comunidad universitaria. También se expresó preocupación en cuanto a dónde estaban “los filtros” que decidían los candidatos y el nominado. Otros representantes claustrales ante el Senado Académico indicaron la deseabilidad de que de este proceso surgieran muchos candidatos, incluyendo personas fuera de la institución. De igual forma, se propuso que los representantes claustrales ante el Senado Académico debían notificar en sus respectivas facultades o unidades la fase de búsqueda en la que se encontraba el Comité Especial. Hubo expresiones en torno a que este proceso debía permitir una participación democrática de la comunidad universitaria, mientras se evitara la polarización de los sectores.
 - Tanto los nominados en la reunión de claustrales, como los recibidos posteriormente se les contactó por correo electrónico para que indicaran su disponibilidad enviando una carta de intención y su *curriculum vitae* en o antes del mediodía del martes, 27 de mayo de 2014.

7. Fase de Búsqueda de los Trabajadores Universitarios

- Mediante correo electrónico, los representantes del Comité de Trabajadores Universitarios le informan a los compañeros(as) que prepararan una lista con nombres de personas, que de acuerdo a los criterios ya establecidos, cumplan con el perfil de ser candidatos(as) a la Rectoría del Recinto de Río Piedras. Además, se solicitó que los miembros del Comité de Trabajadores Universitarios ausculten la disponibilidad de los candidatos para ocupar el cargo. Esta lista de posibles candidatos, sería discutida en la reunión del Comité de Trabajadores Universitarios del martes, 27 de mayo.

8. Fase de Búsqueda del sector estudiantil

- Los estudiantes determinaron hacerle acercamientos a las personas que surgieran del acuerdo de los miembros del Consejo General de Estudiantes. A esos efectos, se convocó una reunión extraordinaria del Consejo General de Estudiantes, para el jueves, 22 de mayo de 2014, en la que cada miembro podía nominar a una o más de una persona. Previo al proceso de nominación, el Consejo General de Estudiantes sostuvo una extensa discusión sobre los criterios y características que debían utilizar para recomendar a una persona a ocupar el cargo de Rector o Rectora. De ese proceso se tuvo en consideración los criterios elaborados por el Comité de Consulta Estudiantil para la evaluación de las personas que se nominaron en el pasado proceso. Se destacó, en el proceso, la limitación existente de, como sector, recomendar nombres, dado que no teníamos a la mano planes de trabajo. Por esa razón se determinó que el proceso no podía basarse únicamente en sugerir nombres de personas en su carácter individual. Esta decisión se tomó, basados en la existencia de un Comité Multisectorial para Asesorar al Presidente y que la representación en ese espacio no era a título individual, sino como sector.
- Luego de las consideraciones antes esbozadas, y de haberse señalado que se iba a desarrollar una sola lista de personas que tenía que ser presentada ante el Comité Asesor del Presidente, se abrieron las nominaciones. En total, los miembros del Consejo General de Estudiantes nominaron a veintinueve (29) personas. Luego de haberse nominado a las veintinueve (29) personas, se brindó un espacio para que las personas que habían nominado, presentaran a sus nominados. Una vez se presentaba al nominado, el Consejo General de Estudiantes, hizo varias preguntas en las que se perseguía conocer más en detalle el perfil de la persona nominada. De igual forma, se auscultó en los criterios del Comité de Búsqueda y Consulta Estudiantil, para conocer si había suficiente información para refrendar la nominación. De ese proceso, se acordó proponer nueve (9) nombres para que formaran parte de la lista que someterían los representantes estudiantiles ante el Comité Asesor.

9. Fase de Evaluación y Conclusión del Proceso

- Luego de identificar varios posibles candidatos, el Comité Especial Asesor logró un consenso de los tres sectores producto de los procesos de búsqueda de cada sector. También se identificaron posibles candidatos con el endoso de al menos dos de los sectores de la comunidad universitaria. De igual forma, hubo una

serie de personas que indicaron su disponibilidad y contaron con el endoso de algún sector de la comunidad universitaria, aunque no lograron el consenso de los tres sectores.

- Es menester destacar que hubo algunos senadores claustrales y otros docentes que insistían que una de las candidatas que había participado en el proceso inicial de Búsqueda y Consulta del Senado Académico fuera evaluada en este proceso, ya que la candidata había reiterado su disponibilidad de ser considerada. Sin embargo, el Comité decidió no considerar a la nominada por haber sido evaluada y no recomendada por los distintos comités de consulta en el proceso anterior.
- Le recomendamos al Presidente que las personas que fueron recomendadas por al menos dos sectores pasaran a una fase evaluativa. De la lista enviada a la Oficina del Presidente, en consulta con su equipo de trabajo, el Presidente seleccionó a dos candidatos. Los candidatos fueron entrevistados por el Comité Especial Asesor, el Director Ejecutivo de la Oficina del Presidente, Lcdo. Manuel Cámara y el Dr. Uroyoán R. Walker, Presidente. En dicha reunión se les solicitó que los candidatos enviaran un bosquejo de un posible plan académico administrativo. Luego de revisar los Planes Académico-Administrativo recibidos de los dos candidatos finales, el lunes, 23 de junio de 2014 se realizó una última reunión con el Presidente, el Director Ejecutivo de la Oficina del Presidente y los miembros del Comité Especial para una última fase de asesoramiento y para recibir el insumo y recomendaciones finales desde la perspectiva de los representantes claustrales, estudiantiles y empleados universitarios.

Posteriormente el Presidente de UPR somete a la Junta de Gobierno el nombramiento del Dr. Carlos E. Severino Valdez para ocupar la Rectoría en propiedad del Recinto de Río Piedras. La Junta de Gobierno, en su reunión extraordinaria del sábado, 28 de junio de 2014, habiendo considerado la recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, ratificó el nombramiento del Dr. Severino mediante la Certificación Núm. 155 del Año Académico 2013-2014. La misma establecía que el nombramiento tendría efectividad el 16 de julio de 2014.

Resumen de actividades preparado por¹,

Edgard Resto, PhD
Senador Académico

En la Secretaría del Senado Académico hay varios documentos relacionados a los trabajos del Comité.

¹ La Dra. María T Jiménez Plá tuvo ante su consideración el Borrador de este Informe y sus sugerencias y recomendaciones fueron incorporadas.



A: SENADO ACADEMICO UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS

DE: PROF. YVONNE L. HUERTAS, REPRESENTANTE ANTE SISTEMA DE RETIRO UPR

ASUNTO: INFORME SISTEMA DE RETIRO UPR 2^{NDO} SEMESTRE 2013-2014

DATE: 4/28/2014

Introducción y un Repaso de lo que es el Sistema de Retiro UPR:

Someto a la consideración del Claustro de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras el informe correspondiente al año académico 2013-2014 como representante del Senado Académico ante el Sistema de Retiro de UPR. Ya este es mi último término como representante del Claustro de UPRRP. Agradezco a todos los compañeros de la UPRRP el interés con el que han seguido mis informes del estado de salud del Sistema de Retiro de UPR. Espero que la persona que sea seleccionada para representarnos ante el Sistema de Retiro sea nuestros ojos y oídos y que se involucre activamente en los asuntos de retiro que a todos nos atañe.

Como es importante recordar porque existe el Sistema de Retiro de UPR para tener una perspectiva objetiva, les incluyo algunos aspectos importantes. Esta información fue tomada de la propia página web del Sistema de Retiro UPR:

¿Por qué existe el Sistema de Retiro de UPR? El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se creó por disposición de la Ley Núm. 135 del 7 de mayo de 1942, posteriormente derogada por la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, ambas conocidas por el título corto de "Ley de la Universidad de Puerto Rico". La ley vigente dispone en su Artículo 3, E, (15), al igual que disponía la ley derogada, que será un deber y atribución indelegable de la Junta de Síndicos:

1. Mantener un plan de seguro médico
2. Mantener un sistema de pensiones para todo el personal universitario, el cual incluirá un plan de préstamos
3. Mantener y administrar eficientemente el Sistema de Pensiones que establece la Ley de la Universidad para todo el personal universitario.

¿Cuáles son los objetivos del Sistema de Retiro UPR? El objetivo del mismo es **proveer beneficios a funcionarios y empleados contra los riesgos de edad avanzada, incapacidad, muerte o cesantía** [énfasis suplido], **con el propósito de inducir y atraer personas idóneas a ingresar y permanecer en el servicio de la Universidad** [énfasis suplido], contribuyendo a una administración institucional eficiente.

¿Cuál es el papel que juega la Junta de Gobierno de UPR en el Sistema de Retiro UPR? La Junta de Gobierno es el fiduciario del fondo de pensiones, como tal, y por mandato legislativo, es el **responsable del funcionamiento adecuado del Sistema** [énfasis suplido]. Dentro del sistema universitario, es el **único cuerpo con autoridad legal para aprobar la reglamentación del Sistema en cuanto a los derechos y obligaciones tanto de los empleados participantes, como de la Universidad de Puerto Rico como patrono** [énfasis suplido].

¿Quiénes componen la Junta del Sistema de Retiro? ¿Cuál es su función? La Junta del Sistema de Retiro está integrada por 18 miembros representantes de las 11 unidades del Sistema Universitario y pensionados. Su **función principal es servir de enlace entre los participantes, el Sistema y la Junta de Síndicos** [énfasis suplido]. También lo es **analizar y recomendar a la Junta de Síndicos las tasas de aportación individual y patronal a pagarse al Sistema de Retiro** [énfasis suplido]. Debe aprobar, con la recomendación de los Actuarios, aquellas tablas y premisas actuariales necesarias para la valuación del Sistema y la determinación de beneficios. Debe **someter recomendaciones a la Junta de Síndicos sobre las normas que regirán la inversión de activos del Sistema**, [énfasis suplido] entre otras. Queda meridianamente claro que la función de la Junta del Sistema de Retiro es una de asesoramiento y que está en la discreción de la Junta de Gobierno hacer caso o caso omiso a las recomendaciones.

El (la) Director(a) del Sistema de Retiro es responsable de:

- La administración activa del Sistema de Retiro
- La orientación a participantes
- Trámite de préstamos y beneficios, entre otros.



- Servir, con voz pero sin voto, como Secretario(a) de la Junta de Retiro
- A continuación presento el organigrama de la Oficina del Sistema de Retiro UPR:

¿Quiénes pertenecen al Sistema? Pertenece a la matrícula del Sistema de Retiro e ingresa a la misma como condición de empleo, todo miembro del personal docente y no docente que ocupe una plaza en forma continua y regular. **En términos generales se excluye de ingreso a la matrícula del Sistema aquel personal que presta servicios por contrato que no reúnan las características de una plaza regular** [énfasis suplido] y aquellos que ocupan plazas a jornada parcial con un horario semanal menor de 18 horas. Es evidente que en la medida que la UPR patrocine una política de reclutamiento con énfasis en la contratación de empleados por contrato, las aportaciones al Sistema de Retiro se mantienen bajas o se estancan. Es interesante puntualizar que las premisas actuariales sobre las que se basan los cálculos para determinar la aportación patronal no contemplan la congelación de plazas o el reclutamiento de personal por contrato como situación representativa.

Una mirada al Sistema de Retiro:

A continuación se presentan, entre otros, datos tomados del informe más reciente de la Directora Ejecutiva del Sistema de Retiro UPR, Sra. María de los Ángeles López, quien comenzó funciones desde enero 2014.

La gráfica que sigue presenta la relación entre pensionados y participantes activos a la fecha de marzo del 2014



Relación de pensionados a participantes activos:
 1:1.399287

Podemos pronosticar que de prevalecer esta tendencia el número de participantes activos se acerca a igualar el número de pensionados. La tabla que sigue presenta información interesante respecto a la relación entre empleados activos y personas acogidas al seguro social. (<http://www.ssa.gov/history/ratios.html>)

Year	Covered Workers (in thousands)	Beneficiaries (in thousands)	Ratio
------	--------------------------------	------------------------------	-------

1940	35,390	222	159.4
1945	46,390	1,106	41.9
1950	48,280	2,930	16.5
1955	65,200	7,563	8.6
1960	72,530	14,262	5.1
1965	80,680	20,157	4.0
1970	93,090	25,186	3.7
1975	100,200	31,123	3.2
1980	113,656	35,118	3.2
1985	120,565	36,650	3.3
1986	123,400	37,322	3.3
1987	126,287	37,951	3.3
1988	130,142	38,420	3.4
1989	132,478	38,859	3.4
1990	133,672	39,470	3.4
1991	132,969	40,172	3.3
1992	133,890	41,029	3.3
1993	136,117	41,840	3.3
1994	138,197	42,516	3.3
1995	141,446	43,107	3.3
1996	143,909	43,498	3.3
1997	146,736	43,792	3.3
1998	149,692	44,075	3.4
1999	152,453	44,366	3.4
2000	155,295	45,166	3.4
2001	155,546	45,668	3.4

2002	154,894	46,176	3.3
2003	154,954	46,752	3.3
2004	156,900	47,367	3.3
2005	159,081	48,133	3.3
2006	161,852	48,863	3.3
2007	163,057	49,603	3.3
2008	162,485	50,420	3.2
2009	156,021	51,860	3
2010	156,725	53,398	2.9

La siguiente tabla presenta la distribución de pensiones entre los periodos comprendidos entre el 2011 y el 2013. La misma revela que los cambios en número de personas que se han acogido al retiro no han sido significativos hasta el momento.

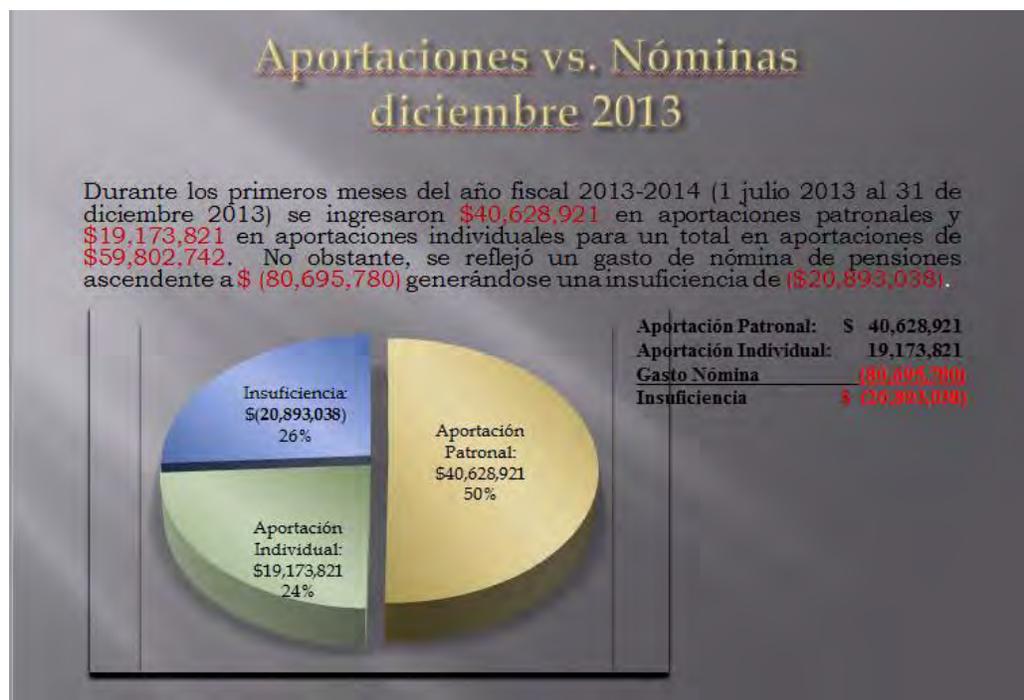
2012-2011: $6,666 - 6,505 = 161 = 2.475\%$

2013 - 2012 = $6719 - 6,666 = 53 = .79\%$

Pensiones

TIPO PENSION	2011-2012		2012-2013		Julio -Diciembre 2013	
	Pensionados	Anualidad	Pensionados	Anualidad	Pensionados	Acumulado Actual
Edad	6,505	\$143,946,276	6666	\$147,442,228.	6719	\$75,905,926.
Incapacidad Ocupacional	723	5,780,687	714	5,661,054.	706	2,851,351.
Incapacidad No Ocupacional	395	3,066,262	408	5,328,776.	434	1,786,772.
Viudas Reversibles	60	161,391	62	164,278.	59	78,691.
	14	165,290	13	150,831.	12	73,040.
Total	7,697	\$149,720,806	7863	\$156,747,217.	7930	80,695,780.
Más : Retroactivo				1,560,210.		921,268.
Menos : Ajustes a Nóm Dep Elect.				(286,179)		(171,507).
Total Pagado Contabilizado				\$158,021,257.		81,465,461.
	Bono Navidad 2011	\$2,907,851	Bono Navidad 2012	\$3,018,800	Bono Navidad 2013	\$3,084,000.

Nuevas de JULIO-DICIEMBRE 2013: 165= 131 Edad, 33 Incapacidades y 1 viuda = \$346,742.
 Eliminadas JULIO-DICIEMBRE 2013: 101= (78 Edad = (75 Afectados y 3 retirado al ser retroactivo), 17 Nóm Dep. Inesolidarios, 1 viuda y 1 viuda) = \$93,172.
 Retroactivo Pagado JULIO-DICIEMBRE 2013 = \$921,268.
 Total informes de nómina \$80,695,780. - 921,268.- Ajustes Nóm Dep Electrónico \$151,567.- = \$ 81,465,481. (Total Pagado -Contabilizado Jul-Dic 2013)

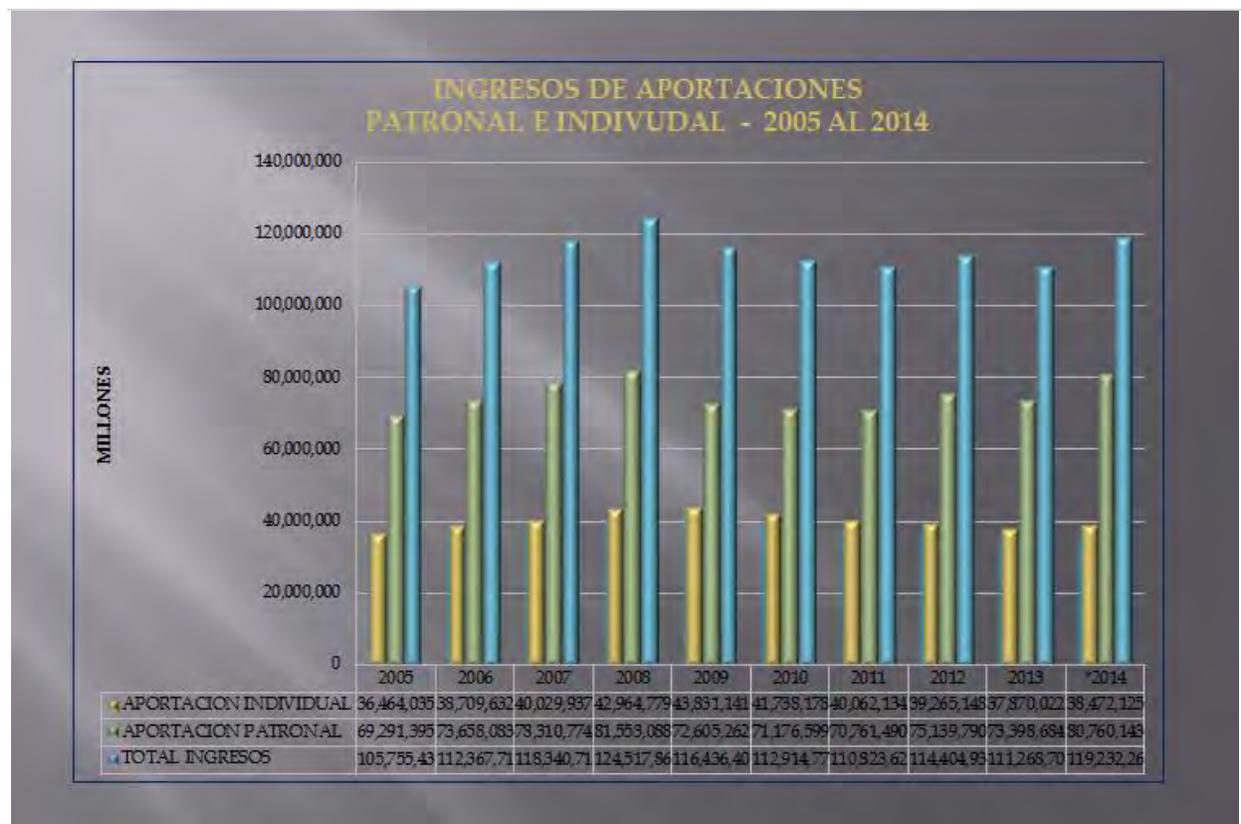


El pie chart a la izquierda nos revela una situación que ha prevalecido por varios años: deficiencias en el flujo de efectivo. ¿Qué significa esto? La administración de la UPR ha estado cubriendo la deficiencia en efectivo para

que el Sistema de Retiro tenga liquidez y pueda pagar la nómina de sus empleados y los acogidos a retiro. El Director de Finanzas de la UPR claramente ha expresado que esta práctica ha sido motivo de señalamiento de la Oficina del Contralor y que a partir del mes de mayo, ya la UPR no seguirá cubriendo el déficit en efectivo por lo que:

1. El Sistema de Retiro de UPR le tendrá que reembolsar a UPR el efectivo pagado para cubrir la deficiencia.
2. De aquí en adelante el Sistema de Retiro UPR deberá balancear perfectamente su presupuesto para poder pagar la nómina.
3. La implicación de lo dicho anteriormente es que el Sistema de Retiro deberá recurrir a vender parte de la cartera de inversiones para poder completar el efectivo requerido para los pagos de nómina. ¿Por qué?
 - a. Las fuentes de efectivo al Sistema de Retiro provienen de:
 - i. las aportaciones de la UPR,
 - ii. las aportaciones de los empleados activos,
 - iii. el ingreso de intereses de préstamos e
 - iv. ingresos de intereses y dividendos de la cartera de inversiones.
 - b. Los usos de efectivo están comprometidos con el
 - i. pago de pensiones y otros costos relacionados a las pensiones
 - ii. pago de gastos de la oficina de Sistema de Retiro.
 - c. Los pagos exceden las fuentes de efectivo.

El siguiente gráfico refleja pictóricamente la distribución de aportaciones y sus tendencias del 2005 al 2014. Nótese que las aportaciones patronales no reflejan cambios significativos durante este periodo de 9 años.



El siguiente gráfico demuestra la distribución de participantes activos en el sistema de UPR entre todas las unidades:

Aportación individual año fiscal 2013-2014

Unidades	Participantes 31 de diciembre de 2013	Aportación Individual Pagada en diciembre de 2013	Aportación Individual Pagada del julio de 2013 al 30 de diciembre de 2013	Aportación Individual estimada enero de 2014 al 30 de junio de 2014	Total de Aportación Individual estimada para el año fiscal 2013-2014
Administración Central (Instituto Jardín Botánico y Editorial)	340	\$ 91,611.33	\$ 535,593.34	\$ 549,669.18	\$ 1,085,262.52
Junta de Síndicos	33	\$ 11,104.41	\$ 67,493.86	\$ 66,626.46	\$ 134,122.33
Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería	85	\$ 22,087.98	\$ 137,745.42	\$ 132,527.94	\$ 270,273.36
Sistema de Retiro	45	\$ 12,267.51	\$ 74,108.05	\$ 73,605.06	\$ 147,713.11
Recinto Universitario de Río Piedras	2,651	\$ 766,428.76	\$ 4,581,994.50	\$ 4,596,672.56	\$ 9,180,557.06
UPR en Carolina	355	\$ 97,861.26	\$ 530,581.39	\$ 587,167.56	\$ 1,165,048.85
UPR en Bayamón	495	\$ 144,669.94	\$ 854,609.13	\$ 868,019.64	\$ 1,722,628.77
UPR en Humacao	564	\$ 174,569.87	\$ 1,039,819.30	\$ 1,047,419.22	\$ 2,087,238.52
Recinto Universitario de Ciencias Médicas	2,240	\$ 637,174.03	\$ 3,793,630.03	\$ 3,823,044.18	\$ 7,616,674.21
UPR en Arecibo	421	\$ 129,750.52	\$ 775,346.56	\$ 778,508.12	\$ 1,583,849.68
UPR en Ponce	319	\$ 83,666.44	\$ 532,238.55	\$ 531,998.64	\$ 1,064,237.19
UPR en Aguadilla	300	\$ 99,037.89	\$ 587,986.38	\$ 594,345.54	\$ 1,082,331.93
UPR en Utuado	197	\$ 59,332.26	\$ 351,114.30	\$ 355,893.56	\$ 707,107.76
Consejo Educación	8	\$ 1,673.02	\$ 10,363.12	\$ 10,038.11	\$ 20,403.24
Recinto Universitario de Mayagüez	1,773	\$ 541,371.81	\$ 3,252,047.56	\$ 3,248,280.86	\$ 6,500,278.47
Estación Experimental Agrícola	325	\$ 83,845.11	\$ 534,306.24	\$ 533,070.66	\$ 1,067,576.90
Servicio de Extensión Agrícola	324	\$ 104,495.92	\$ 635,469.01	\$ 626,875.51	\$ 1,262,444.53
UPR en Cayey	522	\$ 145,416.10	\$ 328,980.09	\$ 372,496.60	\$ 1,701,376.69
Totales	10,997	\$ 3,216,384.07	\$ 19,173,820.64	\$ 19,298,304.42	\$ 38,472,125.06

Portfolio de Inversiones Tabla Comparativa 2012-2013

	Valor del Mercado Diciembre 2013	Valor del Mercado Diciembre 2012
Fondo sin Inv. Especial	\$ 1,180,883,238	\$ 942,769,901
Préstamos / Hipotecas	115,745,011	124,139,302
Acciones Privadas	8,954,372	15,394,105
TOTAL	\$ 1,305,582,622	\$ 1,082,303,308

Administradores de Cartera: Barclays Global Investors (BGI), BlackRock, INTECH, Fisher Investments, Thompson Siegel, RBC, Hansberger Global Investors, MPS Institutional Advisors, JPMorgan ASSET, Advent Morro, Grupo Guayaacán, McCoy Vedanta, DCC

En el lado izquierdo vemos una tabla comparativa de los cambios ocurridos en la cartera de inversiones del Sistema de Retiro UPR. Esta es la situación de la cartera de inversiones a la fecha más reciente de diciembre 2013. Fue

un año netamente positivo para la cartera de inversiones. La misma ha crecido en \$22,327,932, o sea, un 20% del valor de la cartera dentro del periodo 2012-2013.

La siguiente tabla preparada por los actuarios del Sistema de Retiro UPR, Cavanaugh y McDonald, revela el historial de la cartera de inversiones del Sistema de Retiro UPR desde el 1998. Incluye valor en el mercado y valor actuarial, los pagos de beneficios, gastos, contribuciones de la UPR y los miembros activos y rendimiento basado en mercado y en las determinaciones actuariales.

The following table shows historical asset information.

TABLE 4
HISTORICAL ASSET INFORMATION
 (in \$1,000s)

Plan Year	Market Value as of June 30	Actuarial Value as of June 30	Benefit Payments	Expenses	University and Member Contribs.	Market Value Yield	Actuarial Value Yield
2013	1,161,569	1,070,402	162,182	3,777	115,333	15.2%	8.1%
2012	1,055,909	1,039,441	153,890	3,518	114,405	4.5%	4.0%
2011	1,052,467	1,041,628	143,198	3,070	110,823	20.9%	4.8%
2010	902,867	1,028,918	133,113	3,709	112,915	13.0%	1.8%
2009	821,867	1,034,645	124,353	3,935	116,436	-12.7%	2.1%
2008	954,307	1,024,987	118,779	3,640	124,518	-5.0%	7.3%
2007	1,002,117	953,197	110,831	3,443	118,341	14.8%	9.2%
2006	869,349	869,211	105,090	3,263	112,368	7.3%	5.4%
2005	806,229	820,501	100,459	3,781	105,755	8.2%	1.9%
2004	743,761	803,498	94,188	2,675	102,369	11.4%	2.5%
2003	662,518	778,265	89,313	2,420	88,988	4.0%	2.1%
2002	639,813	765,329	84,455	2,105	78,220	-5.6%	12.8%
2001	686,067	686,067	78,613	2,178	78,424	-8.7%	-8.7%
2000	754,280	754,280	72,043	2,215	72,036	16.4%	16.4%
1999	650,295	650,295	64,269	6,245	75,034	10.1%	10.1%
1998	586,095	586,095	58,507	1,763	66,866	14.6%	14.6%

Una parte importante de la cartera de inversiones es la que representa los préstamos personales e hipotecarios. A continuación algunas tablas que ofrecen información importante de los préstamos:

Préstamos Personales a diciembre de 2013

Año Fiscal			Préstamos Acumulados
2011-2012	2012-2013	2013-2014 al 31 de diciembre de 2013	
3,375	3,113	1558	4,874
Cantidad original (Monto)			\$ 106,625,000
Balance Principal al 31 de diciembre de 2013 (8.625%)			\$ 83,093,209

Promedio a 5 años

Préstamos Hipotecarios a diciembre 2013

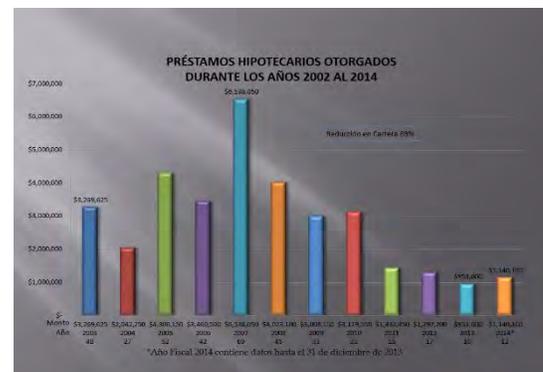
Año Fiscal			Acumulados
2011-2012	2012-2013	2013-2014 al 31 de diciembre de 2013	
17	13	12	569
Total acumulado de préstamos			569
Cantidad original (Monto)			\$ 42,495,900
Balance Principal al 31 de diciembre de 2013 (6.78%)			\$ 32,302,260

Denegaciones = 0; Aprobaciones = 12; En proceso =14

Cartera de Préstamos diciembre 2013

Tipo de Préstamo	2012-2013			2013-2014			Aumento o disminución en Préstamos	Aumento o disminución en Monto	Aumento o disminución en Balance
	Cantidad de Préstamos	Cantidad original (Monto)	Balance	Cantidad de Préstamos	Cantidad original (Monto)	Balance			
Personal (8.625%)	3,307	\$ 113,763,709	\$ 90,139,017	4,874	\$ 106,625,000	\$ 83,093,209	433	\$ 7,238,709	\$ 7,653,012
Hipotecario (6.83%)	372	\$ 42,497,900	\$ 32,303,347	389	\$ 42,495,900	\$ 32,302,260	-9	\$ 214,000	\$ 298,044
Total	3,679	\$ 156,261,709	\$ 122,442,364	5,263	\$ 149,120,900	\$ 115,395,469	-436	\$ 2,022,800	\$ 7,951,056

Valor cartera hipotecas a junio 30 de 2013 = \$39,378,608 (\$7,073,045 sobre el valor en libros a diciembre 2013).



3. invertir en un ambiente de trabajo donde los empleados tengan reconocimiento por sus logros
4. proveer un ambiente de trabajo que facilite el acomodo razonable cuando sea necesario
5. coordinar los recursos necesarios para orientar a los empleados en maneras efectivas para resolver conflicto
6. promover la medicina preventiva
7. proveer consejería de forma regular a los empleados.

Informe de los Actuarios y sus Recomendaciones:

La Compañía Cavanaugh McDonald recientemente fue reclutada como firma de actuarios para el Sistema de Retiro UPR. En su informe a la Junta de Gobierno UPR del 21 de febrero, 2014, estos indican que el análisis realizado por ellos demuestra que la aportación combinada por empleados y patrono es suficiente para cubrir el costo normal de las pensiones y la deuda acumulada:

Dear Board Members:

We are pleased to submit the results of the annual actuarial valuation of the University of Puerto Rico Retirement System (the System) as of June 30, 2013.

The purpose of this report is to provide a summary of the funded status of the System as of June 30, 2013, to recommend rates of contribution and to provide accounting information under Governmental Accounting Standards Board Statements No. 25 and 27. While not verifying the data at source, the actuary performed tests for consistency and reasonability.

The valuation results indicate that the combined employer and member contribution rates are sufficient to fund the normal cost for all members and the unfunded accrued liability.

The promised benefits of the System are included in the actuarially calculated contribution rates, which are developed using the individual entry age normal cost method and open-end supplemental liability. A five-year smoothing of the market value of assets is used for actuarial valuation purposes. Gains and losses are reflected in the unfunded accrued liability that is being amortized by regular annual contributions as a level percentage of payroll, on the assumption that payroll will increase by 5% annually. The assumptions recommended by the actuary and adopted by the Board are, in the aggregate, reasonably related to the experience under the System and to reasonable expectations of anticipated experience under the System. The actuarial assumptions meet the parameters for the disclosures under GASB 25 and 27.

Por otro lado, los actuarios indican que estos comentarios aplican a la realidad actual de la UPR y que en el futuro pueden surgir cambios en las circunstancias que lleven a conclusiones diferentes:

Future actuarial results may differ significantly from the current results presented in this report due to such factors as the following: plan experience differing from that anticipated by the economic or demographic assumptions; changes in economic or demographic assumptions; increases or decreases expected as part of the natural operation of the methodology used for these measurements (such as the end of an amortization period or additional cost or contribution requirements based on the plan's funded status); and changes in

plan provisions or applicable law. Since the potential impact of such factors is outside the scope of a normal annual actuarial valuation, an analysis of the range of results is not presented herein.

Los actuarios indican que el propósito de su informe es también recomendar las aportaciones que debe hacer la UPR al Sistema de Retiro. A continuación el resumen de estas recomendaciones:

Section I – Summary of Principal Results

1. For convenience of reference, the principal results of the valuation and a comparison with the preceding year's results are summarized in the following table.

SUMMARY OF PRINCIPAL RESULTS		
	June 30, 2013	June 30, 2012
Number of Active Members	11,008	11,148
Annual Covered Payroll (Salary used for valuation purposes)	\$491,291,305	\$499,027,788
Number of Retired and Disabled Members and Survivors	7,863	7,697
Annual Benefits	\$168,669,795	\$156,190,857
Number of Terminated Vested Members	453	469
Number of Non-Vested Terminated Members	7,941	7,881
Total Assets		
Actuarial Value	\$1,070,402,499	\$1,039,441,000
Market Value	\$1,161,568,590	\$1,055,908,704
Actuarial Accrued Liability	\$2,622,367,510	\$2,617,989,147
Unfunded Actuarial Accrued Liability	\$1,551,965,011	\$1,578,548,147
RECOMMENDED CONTRIBUTIONS FOR FISCAL YEAR ENDING	June 30, 2014	June 30, 2013
Total Contribution Rate		
Normal (Including Administrative Expenses)	5.88%	6.74%
Unfunded Accrued Liability	15.38%	15.40%
Total Contribution Rate	21.24%	22.14%
Average Member Contribution Rate	6.08%	6.31%
University Contribution Rate	15.16%	15.83%
Amortization Period	30 years	30 years

Según la tabla a la izquierda (Summary of Principal Results), la Compañía Cavanaugh McDonald recomienda una aportación patronal de 21.24%, compuesta de la porción de costo normal y la porción para cubrir la deuda acumulada de pensiones (unfunded accrued liability).



1. Membership data for use in the valuation was furnished by the System. The following table shows the number of active members and their annual compensation for valuation purposes, as of June 30, 2013, on which the valuation was based.

TABLE 1
THE NUMBER AND ANNUAL COMPENSATION OF ACTIVE MEMBERS AS OF JUNE 30, 2013

Number	Compensation	Average Compensation	Average Age	Average Service
11,008	\$491,291,305	\$44,630	48.8	17.1

2. The following table shows a four-year history of active member valuation data

TABLE 2
SCHEDULE OF TOTAL ACTIVE MEMBER VALUATION DATA

Valuation Date	Number	Annual Compensation	Average Annual Compensation	% Increase in Average Compensation
6/30/2013	11,008	491,291,305	44,630	-0.3
6/30/2012	11,148	499,027,788	44,764	-0.1
6/30/2011	11,398	510,706,620	44,807	

Las tablas que aparecen a la izquierda (tablas 1 y 2) reflejan el sueldo promedio y la edad promedio de los miembros activos del Sistema UPR. La tabla revela que la compensación anual ha bajado entre los miembros activos, lo que contrasta con las presunciones actuariales de un 5% de aumento en los salarios.

Presunciones actuariales sobre las que se basan las aportaciones recomendadas a la administración UPR

La siguiente tabla indica una serie de presunciones que se han estado usando en el pasado para determinar y recomendar a la administración UPR las aportaciones patronales:



Schedule D – Outline of Actuarial Assumptions and Methods

INVESTMENT RATE OF RETURN: 8.00% per annum, compounded annually (net of investment expenses).

INFLATION ASSUMPTION: 3.50% per year.

PAYROLL GROWTH ASSUMPTION: 5.00% per year

ADMINISTRATIVE EXPENSE ASSUMPTION: 0.50% of total payroll of covered employees

PERCENT MARRIED: 80% of employees are assumed to be married, and wives are assumed to be the same age as their husbands.

ACTUARIAL METHOD: Individual Entry Age Normal cost method. Actuarial gains and losses are reflected in the unfunded actuarial accrued liability. The unfunded actuarial accrued liability is amortized over an open 30-year period. This amortization assumes future payroll increases of 5% per annum. See Schedule E for a detailed explanation.

DECREMENTS:

- **PRE-RETIREMENT MORTALITY:** RP-2000 Employee Mortality Table, projected to 2026 using Scale AA. Representative values are presented below.

Age	Men	Women
20	0.021%	0.013%
25	0.029%	0.014%
30	0.039%	0.020%
35	0.068%	0.036%
40	0.088%	0.048%
45	0.107%	0.074%
50	0.133%	0.107%
55	0.184%	0.205%
60	0.321%	0.345%
64	0.487%	0.477%

1. rendimiento promedio de la cartera de inversiones: 8% anual
2. Nivel de inflación: 3.5% anual
3. Crecimiento nómina: 5% anual
4. Gastos administrativos: .5% del total de la nómina de los empleados cubiertos.
5. Porcentaje de empleados casados: 80%
6. Tasa de mortalidad: según se indica

Comentarios finales

Como siempre me despido recordándoles que es el deber de cada uno de nosotros velar por nuestro bienestar cuando se acerque la hora de jubilarnos. Sabemos que debemos planificar estratégicamente para ese momento. No lo podemos dejar para hacerlo 1 o 2 años antes del retiro. La planificación para el retiro debe comenzar desde el primer día de ingreso a la institución. Es importante conocer y anticipar nuestras necesidades de salud y económicas para tener la tranquilidad que merecemos el día que tomemos la decisión tan importante de retiro.

Igualmente es nuestro deber y derecho el conocer toda aquella información que nos ponga en posición de evaluar el estado de salud de nuestro sistema de retiro UPR. Les exhorto a examinar el informe, a visitar la página web del sistema de retiro UPR, y de la Junta de Gobierno de UPR. Es importante conocer el rol que tiene la Junta de Gobierno en los asuntos universitarios y cómo la Junta de Retiro complementa las funciones de la Junta de Gobierno.



SECRETARÍA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

**Representantes del Senado Académico ante la Junta de
Reconocimiento de Organizaciones Estudiantiles
Informe Anual 2013-2014**

Representantes claustrales, primer semestre: Clarisa Cruz Lugo y Europa Piñero González
Representantes claustrales, segundo semestre: Clarisa Cruz Lugo y Miguel A. Rivera Álvarez

La Junta de Reconocimiento de Organizaciones Estudiantiles se reunió en tres ocasiones durante el primer semestre. Durante el segundo semestre, aunque los representantes claustrales estudiaron expedientes de organizaciones por reconocer, no se logró cuórum para la reunión convocada para el 26 de marzo pues los estudiantes se tuvieron que excusar de la misma.

Durante el primer semestre de este año académico se reconocieron 41 organizaciones estudiantiles. Varias organizaciones (15) no fueron reconocidas durante el primer semestre, ya sea porque no entregaron los documentos requeridos a tiempo o porque no cumplían con todos los requisitos (directiva, informes). El 26 de marzo los representantes claustrales revisaron los expedientes de esas organizaciones y sometieron sugerencias para lograr su aprobación. En varias ocasiones solicitamos a la coordinadora de la Oficina de Reconocimiento de Organizaciones Estudiantiles que convocara reunión para completar el proceso de reconocimiento, pero a la fecha de entrega de este informe esa reunión aún no ha sido convocada.

Las organizaciones reconocidas se clasifican

Categoría	Cantidad
Académicas	32
Fraternidades/Sororidades	1
Políticas	1
Comunitarias	2
Religiosas	3
Culturales	1
Sociales	1

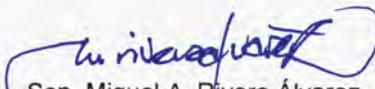
El 21 de octubre de 2013, varios representantes de organizaciones estudiantiles, acompañados por la Sa. María de Lourdes Molina (coordinadora de la Oficina de Reconocimiento de Organizaciones Estudiantiles) y el señor Leonardo Morales (Oficina de la Rectora) visitaron el Centro de Estudiantes para conocer las nuevas facilidades destinadas para el uso de estudiantes y oficinas. Los representantes de organizaciones estudiantiles que asistieron hicieron recomendaciones/sugerencias sobre asignación/uso de espacios, que fueron atendidas antes de la reapertura del Centro de Estudiantes.

Las organizaciones reconocidas no cuentan con espacio para reunirse en la mayoría de las facultades. Esto sigue siendo un reclamo recurrente en las reuniones por parte de los representantes estudiantiles, y la Junta sigue recomendando que se identifiquen espacios disponibles en las diferentes facultades que no cuentan con estos, para que las organizaciones puedan reunirse. Insistimos que en aquellas facultades que existen espacios de reunión para los consejos estudiantiles, se comparta ese espacio con las organizaciones estudiantiles.

Este año se le concedió a 11 organizaciones reconocidas el dinero para comprar materiales a los que tienen derecho (\$100.00 anual).

Sometido por:


Sen. Clarisa Cruz Lugo
Representante del Claustro


Sen. Miguel A. Rivera Álvarez
Representante del Claustro

28 de abril de 2014

14 MAY 15 P3:03

Comité de Propiedad Intelectual Informe de febrero a mayo - 2014

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



*Senado Académico
Secretaría*

- **Directiva del Comité** (presidente o coordinador, secretario, etc.): Se me indicó que el Presidente del Comité es el Presidente del Consejo de Estudiantes, quien estaba excusado de la reunión para asistir a la Reunión del Senado. La Lic. Lorena Soler fue quien atendió la reunión y todos asuntos a dirimir fueron atendidos por ella debido al carácter administrativo y consultivo de este Comité.
- **Miembros:** Adjunto minuta tomada por la Sra. Yalitzza Navedo Román, que especifica la composición actual del Comité.
- **Reuniones:** El Comité se reúne todos los miércoles a las 2:30 pm. Puesto que no tenía conocimiento de ello, ni había sido convocado a ninguna reunión, no había asistido desde que se me asignó representar al Senado; ni podré continuar asistiendo porque para atender el Senado separé los martes y jueves, y reservé lunes, miércoles y viernes para mis cursos y otros deberes académicos (asistir a conferencias, corregir exámenes, atender estudiantes...). No obstante, estaría disponible para ser alterno una vez al mes.
- **Informes de progreso presentados al Senado Académico:** Este es un Comité que está en proceso de institucionalización. No tengo conocimiento de certificaciones e informes presentados previamente. El Comité se encuentra trabajando su Reglamento, el borrador me será enviado y lo examinaré una vez entregue las calificaciones de mis estudiantes.

Sometido por

Carmelo Santana Mojica
Representante



MINUTA DE REUNIÓN

14 de mayo de 2014 - DEGI - UPR-RP - 2:30 PM

PRESENTES

- Lcda. Lorena Soler – Presidenta
- Prof. Edgar M. García – Representante de las Artes y Entretenimiento – **Excusado**
- Christian Arvelo – Presidente del Consejo General de Estudiante - **Excusado**
- Lcdo. Rafael Texidor – Procurador del Estudiante - **Excusado**
- Lcdo. Walter Alomar – Acervo profesional - **Excusado**
- Elsa Marín López – Oficina de Mercadeo, Desarrollo y Comunicaciones
- Carmelo Santana Mojica – Senado Académico
- Yalitz Navedo Román – Asistente de Investigación DEGI – Minutas

ESTUDIANTES ESCUELA DE DERECHO

- Marínés Montero – **Excusada**
- José Fuentes – **Excusado**

- Manuel Carretero – **Excusado**
- Javier González – **Excusado**
- Julybeth Alicea – **Excusado**

ASUNTOS

- **CASOS PRESENTADOS POR ELSA MARÍN**

- Noxiuz – Solicitud de uso de instalaciones de la UPR-RP para grabación de comercial de ropa en pasillos del Teatro y el CRA de Ciencias Sociales (8 o 15 de junio).
- Clase Graduanda de la Escuela de Derecho – Solicitud para tomar una foto grupal en las escalinatas frente a la UPR (17 de mayo de 2014).

- Estos casos se refirieron a la Lcda. Soler para la debida tramitación.

- **DISCUSIÓN SOBRE EL TEMA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

- Carmelo Santana Mojica presento inquietudes en torno a la Propiedad Intelectual. Hubo un diálogo del grupo clarificando la necesidad de contar con la protección de la propiedad intelectual de la Universidad.

- **PROMOCIÓN DEL COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- La Lcda. Lorena Soler y Yalitzia Navedo pegaron promoción del Comité en diferentes puertas y boletines de la Facultad de Naturales.

CIERRE DE LA REUNIÓN: 4:15 PM.

RECIBIDO
SE
SENADO
RECINTO DE PIEDRAS
14 JUN 27 A11 :4

Informe Anual de la representante claustral en el Comité Directivo de Radio Universidad 2013-2014

Con el propósito de fortalecer la misión y función de Radio Universidad (RU) y corregir los defectos de administración señalados tanto por el Senado Académico (SA) como por otras evaluaciones, la Junta Administrativa (JA), en la reunión celebrada el 23 de diciembre de 2013, aprobó la creación del Comité Directivo (CD) de Radio Universidad (Certificación Núm. 36, 2013-2014, JA). Por delegación de la Junta, este Comité tendrá funciones similares a una Junta de Gobierno. El lunes, 17 de marzo de 2014, la señora Rectora Interina, Dra. Ethel Ríos Orlandi, constituyó el Comité, el cual quedó integrado por el Director Interino de la Escuela de Comunicación, Dr. Jimmy Torres; el Dr. Luis F. Coss y la estudiante Gabriela Saker Jiménez, como representantes de Rectoría; las estudiantes María de los Milagros Colón Cruz y Joanna Caraballo, electas por el Consejo General de Estudiantes; la Dra. Ana E. Quijano Cabrera y el Dr. José Sánchez Lugo*, representantes de la comunidad universitaria, electas(os) por sus pares en el SA; la Dra. Nora E. Ponte, como representante del Departamento de Música y la Prof. Ivette González Buitrago, abogada con conocimiento de la normativa legal aplicable a emisoras de radio y televisión.

Durante el semestre que acaba de concluir el Comité celebró tres reuniones, todas abiertas al público. Esto se hace, no solo en cumplimiento con un requisito de la licencia bajo la cual opera RU, afiliada a la *Corporation of Public Broadcasting*, sino porque la transparencia es ahora un requisito para las operaciones de la radioemisora. La primera reunión se llevó a cabo el miércoles, 26 de marzo de 2014, a las 5:00 pm, en el Salón de Actos de la Escuela de Comunicación. En la misma, entre varios asuntos, se eligió a las doctoras Quijano y Ponte como Co-coordinadoras del Comité, a la estudiante Saker, como Secretaria de Actas y se estableció el Calendario de reuniones para el semestre. La segunda reunión se llevó a cabo el miércoles, 9 de abril, a las 5:30 pm, en las facilidades de RU. En la misma, entre varios asuntos, se discutió un informe sobre la misión y visión de RU y se preparó la agenda para la próxima reunión, la cual sería tipo taller. Esta reunión se llevó a cabo el sábado, 26 de abril de 2014, de 9:00 am a 2:30 pm, en las facilidades de RU. En la misma, entre otros asuntos, se establecieron las funciones del Comité Directivo y se comenzó la redacción del borrador de un Reglamento del Comité. Una cuarta reunión se planificó para el viernes, 16 de mayo de 2014, con dos propósitos: apoyar el Festival de Radio Amigos y continuar la redacción del Reglamento. Sin embargo, la misma se tuvo que cancelar debido a los múltiples y variados compromisos de fin del semestre de los(as) integrantes del Comité.

El Comité Directivo reanudará sus trabajos al inicio del primer semestre del próximo año académico 2014-2015.

Sometido por:


Ana E. Quijano Cabrera
Co-coordinadora CDRU

*El doctor Sánchez no asistió a las reuniones de este semestre porque fue electo a mediados del mismo.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

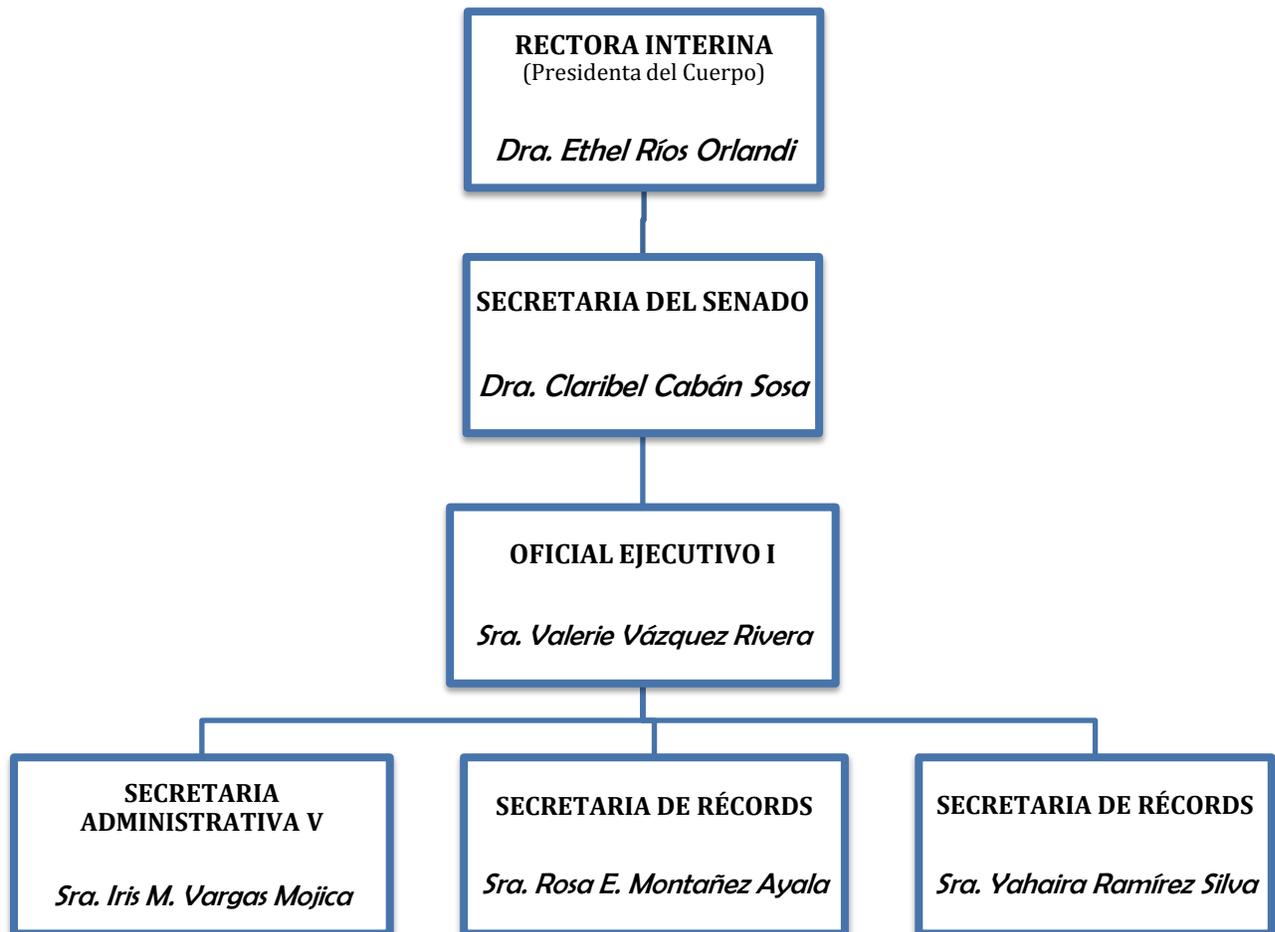
PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

SECRETARÍA DEL SENADO ACADÉMICO

ORGANIGRAMA al 30 de junio de 2014



Preparado por Valerie Vázquez Rivera
30 de junio de 2014

Certificación Núm. 50

Año Académico 2013-2014

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

A l 4 de noviembre de 2013, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras, constituido según las disposiciones del Artículo 21 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, está integrado por los siguientes miembros:

Senadores Claustrales Ex Officio

- Ethel Ríos Orlandi, Rectora Interina y Presidenta del Senado Académico
- Celeste Freytes, Presidenta Interina, Universidad de Puerto Rico
- Beatriz Rivera Cruz, Decana de Asuntos Académicos
- Raquel Rodríguez Rivera, Decana Interina de Administración
- Mayra B. Chárriez Cordero, Decana de Estudiantes
- Aurora Lauzardo, Decana Interina de Estudios Graduados e Investigación
- Carlos Colón de Armas, Decano Interino Facultad de Administración de Empresas
- Francisco J. Rodríguez Suárez, Decano Escuela de Arquitectura
- Rafael Arce Quintero, Decano Interino Facultad de Ciencias Naturales
- Blanca Ortiz Torres, Decana Facultad de Ciencias Sociales
- Vivian I. Neptune Rivera, Decana Escuela de Derecho
- Juana Rodríguez Colón, Decana Facultad de Educación
- Roberto Gutiérrez Laboy, Decano Interino Facultad de Estudios Generales
- María de los Ángeles Castro Arroyo, Decana Interina Facultad de Humanidades
- Ada Myriam Felicié, Directora Interina Sistema de Bibliotecas
- María I. Jiménez Chafey, Directora Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil

Senadores Estudiantiles Ex Officio

- Christian Arvelo Forteza, Presidente Consejo General de Estudiantes
- Aníbal Y. López Correa, Representante Estudiantil Junta Universitaria
- Carlos A. Pagán Cuebas, Representante Estudiantil Junta Administrativa



Senado Académico
Secretaría

Senadores Claustrales Electos

<p>Facultad de Administración de Empresas Leticia Fernández Morales Carmen Figueroa Jiménez Arleen Hernández Díaz María T. Jiménez Pla</p>	<p>Facultad de Ciencias Naturales Daniel R. Altschuler Carlos J. Corrada Bravo Heeralal Janwa Lizette M. Vicéns Meliá</p>
<p>Facultad de Ciencias Sociales Raúl L. Cotto Serrano Jaime Del Valle Caballero Isabel Feliciano Giboyeaux Antonio Gaztambide Géigel</p>	<p>Facultad de Educación Ivonne Figueroa Hernández Loida Martínez Ramos Juan Meléndez Alicea Ana E. Quijano Cabrera Gabriel Ramos Cortés Magda Sagardía Ruiz</p>
<p>Facultad de Estudios Generales Claribel Cabán Sosa Clarisa Cruz Lugo Europa Piñero González Edgard Resto Rodríguez Eneida Vázquez Colón</p>	<p>Facultad de Humanidades Víctor R. Castro Gómez Melanie Pérez Ortiz Fernando Picó Maritza Stanchich</p>
<p>Escuela de Arquitectura Manuel García Fonteboa Jorge L. Lizardi Pollock</p>	<p>Escuela de Derecho Miguel A. Rivera Álvarez Luis E. Rodríguez Rivera</p>
<p>Escuela de Comunicación Silvia Álvarez Curbelo</p>	<p>Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información José A. Sánchez Lugo</p>
<p>Escuela Graduada de Planificación Criseida Navarro Díaz</p>	<p>Consejeros, Trabajadores Sociales y Psicólogos Alicia M. Ríos Figueroa</p>
<p>Sistema de Bibliotecas Almaluces Figueroa Ortiz Iris D. Rodríguez Falcón</p>	

Senadores Estudiantiles Electos

- Facultad de Administración de Empresas, Francheska Calderón García
- Facultad de Arquitectura, Edgardo L. Agosto Pagán
- Facultad de Ciencias Naturales, Bobby Vázquez Maestre
- Facultad de Ciencias Sociales, Gustavo J. Vega Soto
- Facultad de Derecho, Roberto A. Morales Román
- Facultad de Educación, Miguel Hernández Delgado
- Facultad de Estudios Generales, Israel O. Dilán Pantojas
- Facultad de Humanidades, Josua Aponte Serrano
- Escuela de Comunicación, Gabriela Saker Jiménez
- Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información, Christian Rivera Batiz
- Escuela Graduada de Planificación, Andrea R. Iguina Pérez
- PECA-Facultad de Estudios Generales, Charisa Yaluk Castillo

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Senado Académico
Secretaría


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

rema


Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.
Rectora Interina



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

ASISTENCIA DE SENADORES Y SENADORAS
Primer Semestre 2013-2014

Información actualizada al 12 de diciembre de 2013

Nombre	Primera Reunión	Extraordinaria 13-agosto	Ordinaria 27-agosto	Continuación Ordinaria 29-agosto	Extraordinaria 19-septiembre	Continuación Ordinaria 19-septiembre	Ordinaria 26-septiembre	Continuación Ordinaria 17-octubre	Ordinaria 24-octubre	Extraordinaria 7-noviembre	Extraordinaria 14-noviembre	Ordinaria 21-noviembre	Ordinaria 5-diciembre	Total de Reuniones (1er Sem)	Total Presente/ Representado	Porcentaje de Asistencia (%)
Altschuler, Daniel R.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	A	E	*	*	*	12	10	83
Alvarez Curbelo, Silvia	13/agosto	*	*	E	*	*	*	*	E	*	*	*	*	12	10	83
Aponte Serrano, Josua O.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	A	A	12	10	83
Arce Quintero, Rafael	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Arvelo Forteza, Christian	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Berdecía Hernández, Héctor J.	21/nov.											*	*	2	2	100
Cabán Sosa, Claribel	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Calderón García, Francheska	13/agosto	*	E	E	*	*	*	*	*	*	*	*	E	12	9	75
Castro Arroyo, María de los A.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Castro Gómez, Víctor R.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	A	*	*	12	11	92
Chárriez Cordero, Mayra B.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	R	R	*	R	R	*	12	8/4	67/33
Colón de Armas, Carlos	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Corrada Bravo, Carlos J.	27/agosto		*	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	11	10	91
Cotto Serrano, Raúl L.	13/agosto	*	E	*	*	*	*	*	*	*	*	E	*	12	10	83
Cruz Lugo, Clarisa	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Del Valle Caballero, Jaime	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	E	A	12	10	83
Dilán Pantojas, Israel O.	19/sept.				*	*	*	*	*	*	*	*	*	9	9	100
Feliciano Giboyeaux, Isabel	13/agosto	*	*	*	A	A	*	*	*	E	E	*	*	12	8	67
Felicié Soto, Ada M.	13/agosto	*	*	*	*	R	*	R	R	R	*	*	*	12	8/4	67/33
Fernández Morales, Leticia	7/nov.									*	*	*	*	4	4	100
Figueroa Hernández, Ivonne	13/agosto	E	*	*	FRO	FRO	E	*	*	*	*	*	*	12	8	67
Figueroa Jiménez, Carmen	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Figueroa Ortiz, Almaluces	13/agosto	*	E	*	E	E	*	*	*	*	*	*	*	12	9	75
García Fonteboa, Manuel	29/agosto			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	10	10	100
Gaztambide Géigel, Antonio	13/agosto	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	*	FRO	12	10	83
Gutiérrez Laboy, Roberto	27/agosto		*	E	*	*	R	R	R	*	R	R	A	11	4/5	36/45
Hernández Delgado, Miguel	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Hernández Díaz, Arleen	7/nov.									*	*	*	*	4	4	100
Iguina Pérez, Andrea R.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100

Nombre	Primera Reunión	Extraordinaria 13-agosto	Ordinaria 27-agosto	Continuación Ordinaria 29-agosto	Extraordinaria 19-septiembre	Continuación Ordinaria 19-septiembre	Ordinaria 26-septiembre	Continuación Ordinaria 17-octubre	Ordinaria 24-octubre	Extraordinaria 7-noviembre	Extraordinaria 14-noviembre	Ordinaria 21-noviembre	Ordinaria 5-diciembre	Total de Reuniones (1er Sem)	Total Presente/ Representado	Porcentaje de Asistencia (%)
Janwa, Heeralal	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	FRO	12	11	92
Jiménez Chafey, María I.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	FRO	*	*	*	12	11	92
Jiménez Pla, María T.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	E	*	12	11	92
Lauzardo, Aurora	13/agosto	*	*	R	*	*	R	*	*	*	*	*	*	12	10/2	83/17
Lizardi Pollock, Jorge L.	13/agosto	A	*	*	*	*	E	E	*	*	*	E	*	12	8	67
López Correa, Aníbal Y.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Martínez Ramos, Loida	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Meléndez Alicea, Juan	13/agosto	E	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	11	92
Morales Román, Roberto A.	13/agosto	*	*	*	*	*	A	*	*	*	*	*	*	12	11	92
Navarro Díaz, Criseida	13/agosto	*	*	*	E	E	E	*	E	*	*	*	*	12	8	67
Neptune Rivera, Vivian I.	13/agosto	*	*	*	*	R	*	*	*	*	*	*	*	12	11/1	92/8
Ortiz Torres, Blanca	13/agosto	*	*	*	*	R	*	*	*	*	R	*	*	12	10/2	83/17
Pagán Cuebas, Carlos A.	13/agosto	*	*	*	R	R	*	*	*	*	*	*	*	12	10/2	83/17
Pérez Ortiz, Melanie	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Picó, Fernando	29/agosto			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	10	10	100
Piñero González, Europa	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Quijano Cabrera, Ana E.	13/agosto	*	*	E	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	11	92
Ramos Cortés, Gabriel	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Resto Rodríguez, Edgard	13/agosto	FRO	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	11	92
Ríos Figueroa, Alicia M.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	FRO	*	*	*	12	11	92
Ríos Orlandi, Ethel	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Rivera Alvarez, Miguel A.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Rivera Batiz, Christian	13/agosto	*	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	12	11	92
Rivera Cruz, Beatriz	13/agosto	*	*	*	*	R	*	*	*	*	R	*	*	12	10/2	83/17
Rodríguez Colón, Juana	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	R	*	A	*	*	12	10/1	83/8
Rodríguez Falcón, Iris D.	13/agosto	*	*	*	E	E	E	*	*	*	*	*	*	12	9	75
Rodríguez Rivera, Luis E.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	12	11	92
Rodríguez Rivera, Raquel	13/agosto	R	*	*	*	R	*	*	*	*	*	R	*	12	9/3	75/25
Rodríguez Suárez, Francisco J.	13/agosto	*	*	R	R	*	*	*	*	*	R	R	R	12	7/5	58/42
Sagardía Ruiz, Magda	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Saker Jiménez, Gabriela	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Sánchez Lugo, José A.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	A	*	*	12	11	92
Stanchich, Maritza	13/agosto	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	*	12	11	92
Vázquez Colón, Eneida	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	E	*	*	12	11	92
Vázquez Maestre, Bobby	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	A	E	E	*	*	12	9	75
Vega Soto, Gustavo J.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	12	12	100
Vicéns Meliá, Lizette M.	27/agosto		*	*	*	*	*	*	*	E	*	*	*	11	10	91
Yaluk Castillo, Charisa	26/sept.						*	*	*	*	E	E	*	7	5	71

Nombre	Primera Reunión	Extraordinaria 13-agosto	Ordinaria 27-agosto	Continuación Ordinaria 29-agosto	Extraordinaria 19-septiembre	Continuación Ordinaria 19-septiembre	Ordinaria 26-septiembre	Continuación Ordinaria 17-octubre	Ordinaria 24-octubre	Extraordinaria 7-noviembre	Extraordinaria 14-noviembre	Ordinaria 21-noviembre	Ordinaria 5-diciembre	Total de Reuniones (1er Sem)	Total Presente/ Representado	Porcentaje de Asistencia (%)
-INACTIVOS(AS)-																
Nieves Torres, Edwin	13/agosto	A												1	0	0
Ferrao, Luis A.	13/agosto	R												1	0/1	0/100
Martínez Collazo, Antonio	13/agosto	E												1	0	0
Muñiz Rivera, Pedro A.	13/agosto	*												1	1	100
Rivera Abreu, Camila	13/agosto	A												1	0	0
Warma, Mahamadi	13/agosto	*												1	1	100
Latortue, Paul R.	13/agosto	*	*	R	R	R								5	2/3	40/60
Espina Martí, Carmen	13/agosto	*	*	*	*	*	*							6	6	100
Agosto Pagán, Edgardo L.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			10	10	100
Leyenda: * = Presente; E = Excusado; A = Ausente; R = Representado (ex-officios); FRO = Fuera del Recinto en Gestión Oficial																

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO**

**ASISTENCIA DE SENADORES Y SENADORAS
Segundo Semestre 2013-2014**

información actualizada al 9 de junio de 2014

Nombre	Primera Reunión	Extraordinaria 23-enero	Ordinaria 28-enero	Cont. Ordinaria 11-febrero	Ordinaria 20-febrero	Extraordinaria 27-febrero	Extraordinaria 13-marzo	Ordinaria 27-marzo	Extraordinaria 10-abril	Ordinaria 24-abril	Cont. Ordinaria 6-mayo	Extraordinaria 8-mayo	Cont. Ordinaria 8-mayo	Ordinaria 14-mayo	Extraordinaria 27-mayo	Total de Reuniones (2do Sem)	Total Presente/ Representado	Porcentaje de Asistencia (%)
Altschuler, Daniel R.	13/agosto	*	*	E	*	*	A	*	*	*	*	*	A	E	*	14	10	71
Alvarez Curbelo, Silvia	13/agosto	*	*	*	*	E	*	E	*	*	*	*	A	*	*	14	11	79
Aponte Serrano, Josua O.	13/agosto	A	A	A	*	A	*	*	*	*	A	*	*	*	A	14	8	57
Arce Quintero, Rafael	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Arvelo Forteza, Christian	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	A	*	*	14	13	93
Berdecía Hernández, Héctor J.	21/nov.	*	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	*	*	14	13	93
Cabán Sosa, Claribel	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Calderón García, Francheska	13/agosto	E	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	13	93
Castro Arroyo, María de los A.	13/agosto	R	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	E	*	*	14	12/1	86/7
Castro Gómez, Víctor R.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	FRO	14	13	93
Chárriez Cordero, Mayra B.	13/agosto	R	*	*	R	*	R	*	*	*	*	R	E	R	*	14	8/5	57/36
Colón de Armas, Carlos	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	R	*	*	*	*	*	14	13/1	93/7
Corrada Bravo, Carlos J.	27/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	E	*	FRO	14	12	86
Cotto Serrano, Raúl L.	13/agosto	*	*	*	E	*	*	*	*	A	E	*	A	*	*	14	10	71
Cruz Lugo, Clarisa	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Del Valle Caballero, Jaime	13/agosto	E	*	*	*	A	*	*	*	*	A	*	*	*	A	14	10	71
Dilán Pantojas, Israel O.	19/sept.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Falcón Garrido, Jorge L.	27/feb.					*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	10	10	100
Feliciano Giboyeaux, Isabel	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	14	13	93
Felicié Soto, Ada M.	13/agosto	R	R	*	*	E	*	*	*	*	R	*	A	*	*	14	9/3	64/21
Fernández Morales, Leticia	7/nov.	*	*	*	*	*	*	FRO	*	*	*	*	A	*	A	14	11	79
Figueroa Hernández, Ivonne	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	A	*	*	14	13	93
Figueroa Jiménez, Carmen	13/agosto	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	13	93
Figueroa Ortiz, Almaluces	13/agosto	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	*	*	*	14	13	93
García Fontebao, Manuel	29/agosto	*	*	E	*	*	*	*	E	*	*	A	A	*	*	14	10	71
García Ramos, Tania	23/enero	*	*	*	R	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	13/1	93/7
Gaztambide Géigel, Antonio	13/agosto	*	*	*	*	A	E	*	*	*	E	*	*	FRO	*	14	10	71
Hernández Delgado, Miguel	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	E	A	14	12	86
Hernández Díaz, Arleen	7/nov.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	A	*	*	14	13	93
Iguina Pérez, Andrea R.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	14	13	93

Nombre	Primera Reunión	Extraordinaria 23-enero	Ordinaria 28-enero	Cont. Ordinaria 11-febrero	Ordinaria 20-febrero	Extraordinaria 27-febrero	Extraordinaria 13-marzo	Ordinaria 27-marzo	Extraordinaria 10-abril	Ordinaria 24-abril	Cont. Ordinaria 6-mayo	Extraordinaria 8-mayo	Cont. Ordinaria 8-mayo	Ordinaria 14-mayo	Extraordinaria 27-mayo	Total de Reuniones (2do Sem)	Total Presente/ Representado	Porcentaje de Asistencia (%)
Janwa, Heeralal	13/agosto	*	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	*	*	14	13	93
Jiménez Chafey, María I.	13/agosto	*	*	*	*	*	E	E	*	*	E	*	A	A	E	14	8	57
Jiménez Pla, María T.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Lauzardo, Aurora	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	R	*	*	*	*	*	14	13/1	93/7
Lizardi Pollock, Jorge L.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	E	*	A	*	FRO	14	11	79
López Correa, Aníbal Y.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Martínez Ramos, Loida	13/agosto	*	*	*	*	E	*	E	*	*	*	*	*	*	*	14	12	86
Medina Santos, Marta	23/enero	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Meléndez Alicea, Juan	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	A	14	13	93
Morales Román, Roberto A.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	A	A	*	14	12	86
Navarro Díaz, Criseida	13/agosto	*	*	*	E	*	*	*	E	*	*	*	A	E	*	14	10	71
Neptune Rivera, Vivian I.	13/agosto	*	*	*	R	*	R	*	R	*	*	R	A	R	R	14	7/6	50/43
Ortiz Torres, Blanca	13/agosto	*	*	*	*	R	R	*	R	*	*	R	A	E	R	14	7/5	50/36
Pagán Cuebas, Carlos A.	13/agosto	*	*	R	*	*	*	*	R	*	*	*	*	*	E	14	11/2	79/14
Pérez Ortiz, Melanie	13/agosto	*	*	*	FRO	*	*	*	*	*	*	*	*	A	*	14	12	86
Picó, Fernando	29/agosto	*	*	*	*	*	*	E	E	E	E	E	E	*	*	14	8	57
Quijano Cabrera, Ana E.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Ramos Cortés, Gabriel	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Resto Rodríguez, Edgard	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Ríos Figueroa, Alicia M.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Ríos Orlandi, Ethel	13/agosto	*	*	*	*	*	R	*	R	*	*	R	R	*	*	14	10/4	71/29
Rivera Alvarez, Miguel A.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Rivera Batiz, Christian	13/agosto	*	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	*	*	14	13	93
Rivera Hernández, César J.	8/mayo											*	*	*	*	4	4	100
Rodríguez Colón, Juana	13/agosto	*	*	*	*	R	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	13/1	93/7
Rodríguez Falcón, Iris D.	13/agosto	*	*	A	*	E	E	*	E	*	*	*	*	*	*	14	10	71
Rodríguez Rivera, Luis E.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	A	*	A	14	12	86
Rodríguez Rivera, Raquel	13/agosto	R	*	*	R	R	*	*	*	*	*	*	*	*	E	14	10/3	71/21
Rodríguez Suárez, Francisco J.	13/agosto	*	*	*	*	*	R	*	R	R	*	*	*	*	*	14	11/3	79/21
Sagardía Ruiz, Magda	13/agosto	*	*	E	*	E	E	*	*	*	*	*	*	E	E	14	9	64
Saker Jiménez, Gabriela	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	E	14	13	93
Sánchez Lugo, José A.	13/agosto	FRO	A	*	*	E	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	11	79
Santana Mojica, Carmelo	11/febrero			*	*	*	*	A	*	A	E	*	E	E	A	12	6	50
Stanchich, Maritza	13/agosto	*	*	E	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	13	93
Vázquez Colón, Eneida	13/agosto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14	14	100
Vega Soto, Gustavo J.	13/agosto	*	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	*	*	14	13	93
Vicéns Meliá, Lizette M.	27/agosto	*	*	*	*	*	E	*	*	*	*	*	*	*	*	14	13	93

Nombre	Primera Reunión	Extraordinaria 23-enero	Ordinaria 28-enero	Cont. Ordinaria 11-febrero	Ordinaria 20-febrero	Extraordinaria 27-febrero	Extraordinaria 13-marzo	Ordinaria 27-marzo	Extraordinaria 10-abril	Ordinaria 24-abril	Cont. Ordinaria 6-mayo	Extraordinaria 8-mayo	Cont. Ordinaria 8-mayo	Ordinaria 14-mayo	Extraordinaria 27-mayo	Total de Reuniones (2do Sem)	Total Presente/ Representado	Porcentaje de Asistencia (%)
-INACTIVOS(AS)-																		
Vázquez Maestre, Bobby	13/agosto	A	A													2	0	0
Yaluk Castillo, Charisa	26/sept.	E	E													2	0	0
Leyenda: * = Presente; E = Excusado; A = Ausente; R = Representado (ex-officios); FRO = Fuera del Recinto en Gestión Oficial																		



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

CERTIFICACIONES DEL SENADO ACADÉMICO
Año Académico 2013-2014
Por Asunto/Tema

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

A. Distinciones Académicas

7*	Constitución del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas.
110	Recomendación a la Junta de Gobierno para que otorgue la distinción académica de <i>Profesora Emérita</i> a la Dra. Mercedes López Baralt (Facultad de Humanidades).
111	Recomendación a la Junta de Gobierno para que otorgue la distinción académica de <i>Profesora Emérita</i> a la Dra. Amparo Morales (Facultad de Humanidades).
112	Recomendación a la Junta de Gobierno para que designe el Anfiteatro Núm. 3 de la Facultad de Educación con el nombre de <i>Profesora Emérita Nilda García Santiago</i> .
122	Recomendación a la Junta de Gobierno para que otorgue la distinción académica de <i>Profesora Emérita</i> a la Dra. Raquel M. Seda Rodríguez (Facultad de Ciencias Sociales).

B. Programas Académicos: Propuestas/Revisiones Curriculares

18*, 56	Propuesta de Revisión Curricular del <i>Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Economía</i> (Fac. de Administración de Empresas): <ul style="list-style-type: none">• Devolver acuerdos al Comité de Asuntos Académicos.• Aprobación de la Propuesta, según enmendada.
36	Ratificación de cambio de nombre del <i>Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Estadística a Estadística Aplicada</i> (Fac. de Administración de Empresas).
69	Aprobación de la Propuesta para la Creación de una <i>Concentración Menor en Práctica Integrada en Arquitectura y la Ingeniería de la Construcción</i> (Esc. de Arquitectura).
70	Aprobación de la Propuesta, según enmendada, para la Creación de una <i>Concentración Menor de Estudios Hispánicos en Lingüística Hispánica</i> (Fac. de Humanidades).
73	Ratificación de la Propuesta para la <i>Integración de los Departamentos de Comunicación Empresarial e Inglés Comercial</i> (Fac. de Administración de Empresas).
127	Acuerdo para que cuando un programa académico participante en un <i>Programa Conjunto</i> someta una propuesta de revisión curricular, el proponente deberá articular en la misma el impacto de esa Revisión en el currículo del otro programa.
140	Aprobación de la Propuesta para el Establecimiento de un <i>Programa de Maestría en Contabilidad</i> (Fac. de Administración de Empresas).

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

C. Políticas y Reglamentación (académicas y administrativas)

4*	<p>Middle State Commission on Higher Education:</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación de un Comité Ad Hoc para redactar un <i>Addendum</i> al Informe Suplementario sometido a la MSCHE el 1 de agosto de 2013.
6, 90	<p>Personal docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud a la Decana de Asuntos Académicos que presente un informe en torno a las Cartas Contractuales y el requisito de revistas arbitradas por pares. Petición a la Junta de Gobierno para que proceda a contar los años y los méritos acumulados para el próximo ascenso de los docentes a partir de la fecha en la cual fueron recomendados por las Juntas Administrativas.
40*, 117*, 134	<p>Guías para Intercambios Interdepartamentales e Interfacultativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encomienda al Comité de Asuntos Claustrales para que redacten un documento al respecto de este tema, tomando en consideración varios asuntos planteados por el Cuerpo. Acuerdo para posponer la consideración del Informe del Comité de Asuntos Claustrales sobre las Guías, para que el Comité reciba recomendaciones al respecto. Aprobación de las Guías, según enmendadas.
41*, 74	<p>Guías para Nombramientos Conjuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encomienda al Comité de Asuntos Claustrales para que trabajen sobre el borrador de estas Guías, dándole prioridad a varios asuntos presentados por el Pleno. Aprobación de las Guías, según enmendadas.
42*	<p>Índice General de Solicitud (IGS) y admisiones por programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acoger las recomendaciones del Informe del Comité Ad Hoc que evaluó las fluctuaciones en estos asuntos.
61*, 150	<p>Normas de Admisión, Readmisión, Traslado, Transferencia e Intercambio a Nivel Subgraduado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encomienda al Comité de Asuntos Académicos para que recopile y armonice estas Normas. Aprobación de dichas Normas, según enmendadas.
62*	<p>Participación de Profesores y Estudiantes en estructuras universitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud a la Junta Universitaria de una extensión de tiempo (hasta febrero/2014) para entregar las recomendaciones sobre este asunto; y creación de un comité especial que recopilará las reacciones de las facultades y escuelas y someterá un informe al Pleno.
113	<p>Política de Estudios Graduados en el Recinto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo para que la Decana Interina de Estudios Graduados e Investigación tenga tiempo adicional para presentar un informe con los problemas que enfrentan en el proceso de implantación.

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

115	Política sobre los cargos de matrícula de la UPR: <ul style="list-style-type: none"> Resolución para que la Junta de Gobierno de la UPR extienda una moratoria a dicha Política.
133	Guía para la Creación, Codificación Uniforme y Registro de Cursos en la UPR: <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo para acoger el Informe Preliminar sobre esta Guía y solicitar a la Junta Universitaria que posponga este asunto hasta el próximo Año Académico 2014-2015.
139	Informe Quinquenal del Programa de Honor 2006-2007: <ul style="list-style-type: none"> Se dio por recibido el Informe del Comité de Asuntos Académicos en relación a la evaluación de este Informe y del <i>Plan Estratégico y de Desarrollo 2014-2017</i>.
141*	Evaluación de Profesores por estudiantes: <ul style="list-style-type: none"> Referido a las facultades/escuelas y a la Junta Universitaria de este documento para su análisis y recomendaciones.
142*	Propuesta preliminar del Reglamento de Seguridad y Monitoreo Electrónico del Recinto: <ul style="list-style-type: none"> Remitir esta Propuesta al Comité de Reglamento y Ley Universitaria para su análisis, quienes deberán laborar en conjunto con la Junta Coordinadora de Seguridad.
147*	Propuesta de la Política de Educación a Distancia para el Recinto: <ul style="list-style-type: none"> Referido de esta Propuesta al Comité de Asuntos Académicos para la evaluación pertinente, quienes deberán trabajar en conjunto con el comité designado por la Rectora para este propósito.

D. Reglamento del Senado Académico

92*, 118*, 124	Caucus de Senadores Claustrales: <ul style="list-style-type: none"> Posposición de la consideración de este tema para una próxima reunión. Aprobación de enmienda para añadir un inciso "e" al Artículo 11.3 del Capítulo XI reconociendo el <i>Caucus de Senadores Claustrales</i>.
86*	Composición de los comités de consulta: <ul style="list-style-type: none"> Encomienda al Comité de Reglamento y Ley Universitaria para que estudie varios asuntos relacionados con este tema.
116*	Periodo disponible de los senadores claustrales electos que laboran en horarios administrativos: <ul style="list-style-type: none"> Encomienda al Comité de Reglamento y Ley Universitaria para que estudie este asunto.
141*	Proceso de elección de los representantes estudiantiles: <ul style="list-style-type: none"> Referido al Comité de Reglamento y Ley Universitaria del Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles para que evalúen el Proceso presentado en dicho Informe.

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

E. Reglamento de Estudiantes del Recinto

26*, 48*, 54*, 67, 79*, 107*	<p>Propuesta de un Nuevo Reglamento de Estudiantes del Recinto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encomendar al Comité de Agenda que establezca las fechas que sean necesarias para continuar con este asunto. • Acoger la recomendación del Comité de Agenda para celebrar una reunión extraordinaria el 19 de diciembre de 2013 para continuar con este asunto. • Creación de un <i>Blog</i> en Internet para agilizar la discusión de este asunto. • Encomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles para que estudie el alcance y efecto que tendría otorgarle al estudiante el derecho a darse de baja con un 100% de reembolso, en un plazo de dos días, luego de que el profesor entregue tarde el sílabo del curso. • Encomienda al Comité de Asuntos Académicos para que determinen cómo se definirán los conceptos "prontuario" y "sílabo" para propósito del Reglamento de Estudiantes del Recinto.
93	Aprobación de enmienda al Capítulo II, Artículo 14, del Reglamento de Estudiantes del Recinto vigente (designación de estudiante graduado para participar el proceso eleccionario a la Junta de Gobierno de la UPR).

F. Procesos de Consulta

2, 3, 32, 49, 51, 52, 66*, 68	<p>Nombramiento del Presidente/Presidenta de la UPR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución relacionada al proceso de búsqueda y consulta. • Constitución y composición del Comité de Consulta del Senado Académico. • Elección de nuevo miembro al Comité (sustitución). • Composición del Comité. • Felicitación al Comité de Consulta por el descargue de sus funciones. • Acuerdo para acoger el Informe Final del Comité de Consulta, según presentado. • Felicitación al Dr. Uroyoán Walker Ramos por su nombramiento como Presidente de la UPR. • Acuerdo para celebrar una reunión extraordinaria con el fin de establecer un diálogo sobre el proceso de consulta recién concluido.
86*	Encomienda al Comité de Reglamento y Ley Universitaria para que estudie varios asuntos relacionados con la composición de los comités de consulta.
82, 83, 109, 119, 120, 136, 144, 145	<p>Nombramiento del Rector/Rectora del Recinto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de dispensa a la Junta de Gobierno de sus Certificaciones Núms. 18 (2012-2013) y 17 (2013-2014) para poder evaluar a la Rectora Interina, Dra. Ethel Ríos Orlandi, en el proceso de consulta. • Constitución y composición del Comité de Consulta del Senado Académico. • Aprobación de los Criterios, según enmendados, para la evaluación del cargo de Rector/Rectora del Recinto. • Refrendar el calendario original del Comité de Consulta, aprobado el 13 de marzo

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

	<p>de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo para permitir que el Comité de Consulta continúe con los trabajos para el cual fue creado. • Apoyo a las Conclusiones del <i>Informe Preliminar del Comité de Consulta</i>. • Resolución relacionada con al procedimiento para el nombramiento del Rector/Rectora del Recinto. • Creación y composición de un Comité Especial para asesorar al Presidente de la UPR en el procedimiento para el nombramiento del Rector/Rectora del Recinto.
85	Aprobación del nuevo <i>Protocolo a seguir en los procesos de consulta que celebre el Senado Académico</i> .

G. Revisión de la Ley de la UPR

27*	Aprobación del Protocolo para consultar a la comunidad universitaria sobre la revisión de la Ley de la UPR.
27*, 33*, 35*, 106*, 151*	<p><i>Comité Institucional de consulta a la comunidad universitaria sobre la revisión de la Ley de la UPR.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación del Comité. • Elección de miembros (sustitución). • Composición del Comité. • Aceptar el Informe del Comité como uno "Preliminar".

H. Escuelas Laboratorio (Facultad de Educación)

21, 22, 23	<p>Informe Final del Comité Conjunto que estudia el tema del cobro de cuotas en las Escuelas Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceptación de la petición de audiencia de docentes y miembros de la Asociación de Padres y Maestros de las Escuelas Laboratorio. • Solicitud de opinión legal al Secretario de Justicia, a través de la Junta de Gobierno, sobre si las Escuelas están cubiertas por la Sección 5 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cuanto a que "la enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria". • Acuerdo sobre no considerar la recomendación del Informe Final del Comité y pasar a discutir la posición disidente de la Sen. Magda Sagardía Ruiz.
24*, 63*, 91*, 143*	<p>Comité Especial que estudiará ampliamente la situación de las Escuelas Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución y creación del Comité. • Extender la entrega del informe final del Comité hasta abril de 2014. • Elección de nuevo miembro y composición del Comité. • Se dio por recibido el Informe Final del Comité, según enmendado, y solicitud al Comité de un plan de acción que facilite la implantación de las recomendaciones de dicho Informe.

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

I. Radio Universidad

15	Acuerdo para dejar consignado que: <i>"la invitación que hiciera el Comité de Agenda al Prof. Eliseo Colón Zayas no constituye un acto intimidatorio ni medida coercitiva"</i> .
16	Encomienda a la Decana de Asuntos Académicos para que busque formas alternas para que el Cuerpo reciba la información solicitada al Prof. Eliseo Colón Zayas relacionada a la programación de Radio Universidad.
17*, 39*, 105*, 137*	Comité Especial para evaluar la <i>Propuesta de Cédula de Radio Universidad</i> presentada por el Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación: <ul style="list-style-type: none"> • Creación del Comité. • Elección de miembros y composición. • Composición del Comité. • Acoger las recomendaciones del <i>Informe Final</i> del Comité Especial.
89*, 94*, 128*	Comité Directivo para atender los requerimientos de la Ley bajo la cual opera Radio Universidad: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud a la Junta Administrativa para que enmiende la composición del Comité Directivo a los fines de añadir un(a) representante del Consejo General de Estudiantes y un(a) senador(a) claustral adicional. • Elección representante claustral. • Elección representante claustral (adicional).

J. Asuntos Ambientales

20	Resolución relacionada a la situación del Edificio Domingo Marrero Navarro (Facultad de Estudios Generales) y la Junta de Calidad Ambiental.
43*	Agradecimiento al <i>Grupo UPR Verde</i> por su preocupación en torno al Parque del Centenario.
59*	Felicitación a la Sen. Claribel Cabán Sosa por su presentación sobre el manejo y mantenimiento de los árboles en el Recinto.
38*, 44*, 45*, 46*, 72*, 100*	Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto: <ul style="list-style-type: none"> • Elección de miembros. • Encomienda – encargados, de ahora en adelante, de continuar con los trabajos del Parque del Centenario. • Encomienda – estudiar la viabilidad de que se clasifique como elemento de conservación de recurso el área del Parque del Centenario. • Acoger las recomendaciones presentadas en el Informe del Comité relacionadas al Parque del Centenario. • Encomienda – elaborar una política dirigida a reducir la disposición de plástico en el Recinto. • Composición del Comité.

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

K. Comités Permanentes (encomiendas)

19, 25, 26*, 37, 48*, 54*, 55, 80, 84, 88, 92*, 108, 118*, 131, 135, 138, 149	<p>Comité de Agenda y Rectora Interina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recesar reunión y continuar en otra fecha (calendarizar asuntos). • Posposición de consideración de varios asuntos para otra fecha. • Calendarizar las fechas que sean necesarias para continuar considerando la Propuesta de un nuevo Reglamento de Estudiantes del Recinto.
18*, 61*, 107*, 147*	<p>Comité de Asuntos Académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Devolver al Comité los acuerdos relacionados a la <i>Propuesta de Revisión Curricular del Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Economía</i>. • Encomienda – recopilar y armonizar las políticas y normas de admisión, readmisión, traslado y transferencia. • Encomienda - determinar cómo se definirán los conceptos "prontuario" y "sílabo" para propósito del Reglamento de Estudiantes del Recinto. • Encomienda – evaluar la <i>Propuesta de la Política de Educación a Distancia para el Recinto</i>, quienes deberán trabajar en conjunto con el comité designado por la Rectora para este propósito.
40*, 41*, 117*	<p>Comité de Asuntos Claustrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encomienda - redactar un documento sobre el tema de <i>intercambios interfacultativos</i>. • Encomienda - trabajar sobre el borrador de las <i>Guías para Nombramientos Conjuntos</i>. • Encomienda - posponer la consideración del Informe del Comité sobre las <i>Guías para Intercambios Interdepartamentales e Interfacultativos para docentes en plaza</i> para que el Comité reciba recomendaciones al respecto.
79*	<p>Comité de Asuntos Estudiantiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encomienda - estudiar el alcance y efecto que tendría otorgarle al estudiante el derecho a darse de baja con un 100% de reembolso, en un plazo de dos días, luego de que el profesor entregue tarde el sílabo del curso.
86*, 116*, 141*, 142*	<p>Comité de Reglamento y Ley Universitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encomienda - estudiar varios asuntos relacionados con la composición de los comités de consulta. • Encomienda - estudiar el asunto relacionado con el periodo disponible de los senadores claustrales electos que laboran en horarios administrativos para que puedan asistir a las reuniones del Senado Académico y de sus comités. • Encomienda – evaluar el proceso de elección de los representantes estudiantiles presentado en el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles (mayo/2014). • Encomienda – analizar la <i>Propuesta preliminar del Reglamento de</i>

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

	<i>Seguridad y Monitoreo Electrónico del Recinto</i> , quienes deberán laborar en conjunto con la Junta Coordinadora de Seguridad.
--	--

L. Comités: Especiales (CE), Conjuntos (CC), Ad Hoc (CAH), Institucionales (CI)

4*	CAH – Redactar un <i>Addendum</i> al Informe Suplementario sometido a la MSCHE el 1 de agosto de 2013: <ul style="list-style-type: none"> • Creación de Comité.
17*, 39*, 105*, 137*	CE – Evaluar la <i>Propuesta de Cédula de Radio Universidad</i> : <ul style="list-style-type: none"> • Creación del Comité. • Elección de miembros y composición. • Composición del Comité. • Acoger las recomendaciones del <i>Informe Final</i> del Comité Especial.
21, 22, 23	CC – Estudiar el tema del cobro de cuotas en las Escuelas Laboratorio: <ul style="list-style-type: none"> • Aceptación de la petición de audiencia de docentes y miembros de la Asociación de Padres y Maestros de las Escuelas Laboratorio. • Solicitud de opinión legal al Secretario de Justicia (Sección 5 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico). • Acuerdo sobre no considerar la recomendación del Informe Final del Comité y pasar a discutir la posición disidente de la Sen. Magda Sagardía Ruiz.
24*, 63*, 91*, 143*	CE – Estudiar ampliamente la situación de las Escuelas Laboratorio: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución y creación del Comité. • Extender la entrega del informe final del Comité hasta abril de 2014. • Elección de nuevo miembro y composición del Comité. • Dar por recibido el Informe Final del Comité, según enmendado, y solicitud al Comité de un plan de acción que facilite la implantación de las recomendaciones de dicho Informe.
38*, 44*, 45*, 46*, 72*, 100*	CE - Para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto: <ul style="list-style-type: none"> • Elección de miembros. • Encomienda – encargados, de ahora en adelante, de continuar con los trabajos del Parque del Centenario. • Encomienda - estudiar la viabilidad de que se clasifique como elemento de conservación de recurso el área del Parque del Centenario. • Acoger las recomendaciones presentadas en el Informe del Comité relacionadas al Parque del Centenario. • Encomienda - elaborar una política dirigida a reducir la disposición de plástico en el Recinto. • Composición del Comité.

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

27, 33*, 35*, 106*, 151*	CI- Consultar a la comunidad universitaria sobre la revisión de la Ley de la UPR: <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo y creación del Comité. • Elección de miembros (sustitución). • Composición del Comité. • Aceptar el Informe del Comité como uno "Preliminar".
42*	CAH – Evaluar las fluctuaciones en el Índice General de Solicitud (IGS) y las admisiones por programas: <ul style="list-style-type: none"> • Acoger las recomendaciones del Informe del Comité.
62	CE – Estudiar la participación de profesores y estudiantes en estructuras universitarias: <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un comité que recopilará las reacciones de las facultades y escuelas y someterá un informe al Pleno.
97	CE - Diálogo y Mediación (conflictos huelgarios): <ul style="list-style-type: none"> • Composición del Comité.
101	CE - Efectividad Institucional: <ul style="list-style-type: none"> • Composición del Comité.
102	CE - Estudiar situación del Instituto de Estudios Hostosianos: <ul style="list-style-type: none"> • Composición del Comité.
103	CC - Estudiar la reglamentación vigente de los procesos de reclutamiento, nombramiento y evaluación del personal docente: <ul style="list-style-type: none"> • Composición del Comité.
98, 148	CE – Auscultar alternativas de cómo la UPR puede colaborar con la situación económica que afecta al País: <ul style="list-style-type: none"> • Creación del Comité. • Acuerdo para acoger las recomendaciones del Informe del Comité a los fines de permitir que el Comité amplíe su composición y continúen con el trabajo que les fue encomendado.
104, 146	CAH - Organizar una actividad especial de reflexión sobre las Residencias de la Facultad: <ul style="list-style-type: none"> • Composición del Comité. • Se dio por recibido el Informe Final del Comité y solicitud para que incorporen las recomendaciones adicionales presentadas por el Cuerpo.

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

M. Juntas y Comités: Recinto/Institucionales

8	Junta Universitaria: <ul style="list-style-type: none"> • Elección representantes claustrales (en propiedad y alterna).
9, 31, 130	Junta Administrativa: <ul style="list-style-type: none"> • Elección representantes claustrales (en propiedad y alterno). • Elección representante claustral en propiedad (sustitución). • Elección representante claustral en propiedad (a partir de 1 de julio de 2014).
10, 96	Junta de Reconocimiento de Organizaciones Estudiantiles: <ul style="list-style-type: none"> • Elección representantes claustrales. • Elección representante claustral (sustitución).
11	Junta de Disciplina: <ul style="list-style-type: none"> • Elección representante claustral.
12	Comité de Residencias de la Facultad: <ul style="list-style-type: none"> • Elección representante claustral.
13, 95	Comité de Propiedad Intelectual: <ul style="list-style-type: none"> • Elección representante claustral. • Elección representante claustral (sustitución).
14	Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigación: <ul style="list-style-type: none"> • Elección representantes claustrales y estudiantiles.
89*, 94*, 128*	Comité Directivo para atender los requerimientos de la Ley bajo la cual opera Radio Universidad: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud a la Junta Administrativa para que enmiende la composición del Comité Directivo a los fines de añadir un(a) representante del Consejo General de Estudiantes y un(a) senador(a) claustral adicional. • Elección representante claustral. • Elección representante claustral (adicional).
129	Junta del Sistema de Retiro de la UPR: <ul style="list-style-type: none"> • Elección representante claustral (a partir de 1 de julio de 2014).
58, 60, 142*	Junta Coordinadora de Seguridad: <ul style="list-style-type: none"> • Encomienda - auscultar la posibilidad de reabrir el portón Sur del Recinto (Edificio Facundo Bueso). • Encomienda - preparar un borrador de <i>Plan de Seguridad para el Recinto ("Por Tanto #3" de la Certificación Núm. 74, Año 2012-2013, del Senado Académico)</i>. • Encomienda - analizar, en conjunto con el Comité de Reglamento y Ley Universitaria, la <i>Propuesta preliminar del Reglamento de Seguridad y Monitoreo Electrónico del Recinto</i>.

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

N. Senado Académico

1	Nombramiento de la Secretaria del Senado Académico.
4, 77	Calendario de reuniones ordinarias y extraordinarias para el Año Académico 2013-2014: <ul style="list-style-type: none"> • Primer Semestre. • Segundo Semestre.
50	Composición del Senado (noviembre/2013).
57*	Recibo del Informe Anual 2012-2013.
99	Composición de comités permanentes (febrero/2014).
152*, 153	Senadores(as) Claustrales: <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento a los(as) que terminan sus términos el 30 de junio de 2014. • Certificación de nuevos miembros para el Año Académico 2014-2015.

O. Otros Asuntos Generales

Acuerdos	
47	Celebración de una reunión del Claustro del Recinto el 6 de diciembre de 2013.
Resoluciones	
29	Resolución sobre el acceso a los estacionamientos estudiantiles durante el horario nocturno de la Biblioteca General.
87	Resolución relacionada con la transmisión de las reuniones de la Junta de Gobierno de la UPR por Internet.
Exhortaciones/Solicitudes	
65	Solicitud al Director a de la Oficina de Seguridad para que requiera a los supervisores del turno nocturno a tener oficiales de seguridad en alerta en todas las casetas de las entradas y salidas del Recinto, y a que revise el Protocolo de Seguridad del Recinto para que se garantice una operación eficiente, especialmente después de las 7:00 pm.
71	Solicitud de informe sobre el estatus de la investigación en torno a las acciones que nos llevaron a la suspensión de fondos de la National Science Foundation (NSF).
114	Solicitud a la Junta Administrativa para que le asigne el presupuesto adecuado al Sistema de Bibliotecas para adquirir los recursos de información y el personal necesario para llevar a cabo su misión.
132	Solicitud a la Oficina de Auditoría Interna de la Junta de Gobierno para que realice una investigación formal sobre la adquisición del sistema electrónico <i>Power Campus</i> para el Recinto de Río Piedras.

Número	Asunto
--------	--------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

Proyectos/Temas en la Legislatura de Puerto Rico	
30	Rechazo al Proyecto de la Cámara de Representantes de PR: <u>P. de la C. #1132</u> (asignación presupuestaria al Instituto de Relaciones del Trabajo).
53	Resolución relacionada con el Proyecto de la Cámara de Representantes de PR: <u>P. de la C. #1490</u> (programa de educación prepagada de la UPR).
76	Resolución sobre el Sistema de Retiro de la UPR, relacionada con la posible transferencia de los activos y fondos al Banco Gubernamental de Fomento.
126	Resolución promoviendo que la administración universitaria tenga un rol activo en la defensa del presupuesto de la UPR.

P. Expresiones (Agradecimientos/Felicitaciones/Condolencias)

28, 34	Dra. Ethel Ríos Orlandi, Rectora Interina: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la labor desarrollada como Rectora Interina de este Recinto. • Voto de confianza por su labor durante este proceso de transición.
43*	Agradecimiento al <i>Grupo UPR Verde</i> por su preocupación en torno al Parque del Centenario.
57*	Felicitación al Personal de la Secretaría del Senado Académico por la labor realizada durante el Año Académico 2012-2013.
59*	Felicitación a la Sen. Claribel Cabán Sosa por su presentación sobre el manejo y mantenimiento de los árboles en el Recinto.
64	Felicitación a los estudiantes y directores de los Programas de investigación subgraduada: <i>Minority Access to Research Career</i> y <i>Research Initiative for Scientific Enhancement</i> , quienes obtuvieron 18 premios en la XII Conferencia Anual de Investigación Biomédica auspiciada por la National Institute of Health.
66*	Felicitación al Dr. Uroyoán Walker Ramos por su nombramiento como Presidente de la UPR.
75	Felicitación a la Directora Interina del Sistema de Bibliotecas, Bib. Ada M. Felicié Soto, al Consejo General de Estudiantes y a Rectoría por extender el horario de la Biblioteca General durante el periodo de exámenes finales.
78	Pésame a la familia del profesor jubilado Dr. Antonio González González (q.e.p.d.).
81	Pésame a la familia del profesor Dr. Mark E. Wekander (q.e.p.d.).
121	Solidaridad y deseos de pronta recuperación al <i>Profesor Distinguido</i> y senador claustral Dr. Fernando Picó.
123	Condolencias a las familias de los(as) siguientes académicos(as) recientemente fallecidos(as): Dr. Víctor García, Dr. Pedro J. Rivera, Dr. Eduardo Seda Bonilla y Dra. Luz M. Torruella.

Número	Asunto
---------------	---------------

*Certificaciones que tienen más de un tema/asunto.

125	Felicitación a los(as) estudiantes atletas del Recinto por su desempeño en las pasadas Justas de la Liga Atlética Interuniversitaria.
152*	Felicitación y reconocimiento a los(as) senadores(as) claustrales cuyos términos vencen el 30 de junio de 2014.

vvr

23 de junio de 2014



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL AÑO 2013-2014

Sra. Rosa E. Montañez Ayala, Secretaria de Récords

Fecha	Horas	Título	Tipo	Recurso(s)	Auspiciador	Costo
febrero a mayo/2014	30	Internet and Computing Core Certification Global Standard 3 (IC ³)	Curso	Prof. Milagritos Archilla Valentín	Oficina de la Rectora	\$0.00
25/abril/2014	4	La importancia del liderazgo en el lugar de trabajo	Conversatorio	Prof. Milagritos Archilla Valentín Dr. Angel L. Rivera Aponte	Oficina de la Rectora	\$0.00

Sra. Yahaira Ramírez Silva, Secretaria de Récords

Fecha	Horas	Título	Tipo	Recurso(s)	Auspiciador	Costo
febrero a mayo/2014	30	Internet and Computing Core Certification Global Standard 3 (IC ³)	Curso	Prof. Milagritos Archilla Valentín	Oficina de la Rectora	\$0.00
25/abril/2014	4	La importancia del liderazgo en el lugar de trabajo	Conversatorio	Prof. Milagritos Archilla Valentín Dr. Angel L. Rivera Aponte	Oficina de la Rectora	\$0.00

Sra. Iris M. Vargas Mojica, Secretaria Administrativa V

Fecha	Horas	Título	Tipo	Recurso(s)	Auspiciador	Costo
septiembre a diciembre/2013	30	Internet and Computing Core Certification Global Standard 3 (IC ³)	Curso	Prof. Carmen A. Figueroa Jiménez	Oficina de la Rectora	\$0.00

Sra. Valerie Vázquez Rivera, Oficial Ejecutivo

Fecha	Horas	Título	Tipo	Recurso(s)	Auspiciador	Costo
febrero a mayo/2014	30	Internet and Computing Core Certification Global Standard 3 (IC ³)	Curso	Prof. Milagritos Archilla Valentín	Oficina de la Rectora	\$0.00
12/febrero/2014	3	Lo que todo gerente debe saber sobre OSHA	Taller	Sra. Daphne Domínguez	Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional	\$0.00
10/marzo/2014	3	El arte de delegar	Taller	Dra. Joyce González	Oficina de Recursos Humanos	\$0.00